

Muuch' xíimbal

Caminemos juntos



— Número 6 enero de 2018

DeLaSalle
ediciones

REVISTA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS INTERNACIONALES

FACULTAD DE DERECHO

ISSN: 2395-9819

Muuch' xíimbal

Caminemos juntos



— Número 6 enero de 2018

DeLaSalle
ediciones

REVISTA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS INTERNACIONALES
FACULTAD DE DERECHO
ISSN: 2395-9819

DIRECTORIO

Dr. Enrique A. González Álvarez, *Rector*; Mtro. Jorge Manuel Iturbe Bermejo, *Vicerrector académico*; Mtro. Roberto Medina Luna Anaya, *Vicerrector de bienestar y formación*; Mtro. José María Aramburu Alonso, *Director de la Facultad de Derecho*; Lic. Miguel Ángel Torrijos, *Secretario académico*; Lic. Víctor Manuel Muñoz Cervantes, *Coordinador administrativo*; Mtro. Ricardo Antonio García Tejeda, *Jefe de posgrado*; Dra. María Elena Pompa Dávalos, *Editora responsable*: elena.pompa@ulsula.mx; Dr. Cutberto Hernández Legorreta, *Editor asociado*: cutberto.hernandez2@ulsula.mx

Muuch' x'iimbal Caminemos juntos

Año 3, número 6, enero de 2018, es una publicación semestral editada por la Universidad La Salle, A.C., Benjamín Franklin 47, Col. Condesa, 06140, Cuauhtémoc, Ciudad de México, 52 78 95 00, a través de Editorial Parmenia, Carlos B. Zetina 30.

Editora responsable: María Elena Pompa Dávalos. Número de Reservas de Derechos de uso exclusivo 04-2015-041717361600-102, y número de ISSN: 2395-9819 ambos ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Licitud de título y contenido en trámite ante la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Impresa por Druko International, S.A. de C.V. Calzada Chabacano 65-Local F, Col. Asturias, 06850 Cuauhtémoc, Ciudad de México, en enero de 2018, con un tiraje de 500 ejemplares.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura de la Universidad ni del editor responsable de la publicación. Permitida la reproducción parcial de textos con autorización de los editores.

© Universidad La Salle, A.C.



Editorial Parmenia, bajo el sello de De La Salle ediciones

Dirección editorial

Mtro. Manuel Javier Amaro Barriga

Producción editorial

Mtra. Irma Rodríguez Vega

Diseño y formación

D.G. Marina Mejía Vázquez

Apoyo gráfico y preparación:

D.G. Berenice Ángeles Zúñiga

Consejo Editorial Interno

Mtra. Erika Susana Aguilar Silva
Mtro. José María Aramburu Alonso
Dra. Gabriela Cabestany Ruiz
Mtro. José Andrés Camino de Villa
Mtro. Lorenz Gabriel Feddersen Oliveras
Mtra. María Guadalupe Peña González
Dr. Jorge Valtierra Zamudio
Dr. Jorge Vargas Morgado
Mtro. Mauricio Alonso Estevez Daniel

Consejo Editorial Externo

Dra. Lillian Briseño Senosian
ITESM Santa Fe
Dr. Carlos Frederico Coelho
Universidad La Salle do Río de Janeiro
Dr. Luis Antonio Huacuja Acevedo
Centro de Estudios Union Europa
FES Acatán UNAM
Dr. Domingo Lílón
Universidad Pech, Hungría
Dr. John Marston
Centro de Estudios de Asia y África
El Colegio de México
Dr. Cristián Medina Valverde
Universidad de San Sebastián, Chile
Dr. Florentino Rodao
Departamento de Historia
Universidad Complutense
Dr. Agustín Sánchez Andrés
Instituto de Investigaciones Históricas
Universidad Michoacana de
San Nicolás de Hidalgo
Dr. Alberto Soto Cortés
Universidad Iberoamericana
Ciudad de México
Dr. Carlos Uscanga Prieto
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Universidad Nacional Autónoma de México
Dr. Rafael Velázquez Flores
Universidad Autónoma de Baja California
Tijuana, BC.

Sumario

Editorial	5
ESTUDIOS INTERNACIONALES	
La Crisis en los países del Mediterráneo: casos de España, Italia y Grecia	7
José Andrés Camino de Villa	
Limitaciones y excepciones al derecho de autor en Colombia. Entre el derecho de cita y el plagio	39
Juan Carlos Cardona Gómez	
Territorio y riesgo en la implantación de tecnología eólica en el istmo oaxaqueño	115
Wendy Marilú Sánchez Casanova	
CAMINEMOS JUNTOS	
La Embajada de Chile en Londres durante la Segunda Guerra de Malvinas	131
Raúl Andrés Sanhueza Carvajal	
La socialdemocracia en América Latina: los casos de Chile y Uruguay	185
José Rolando Manzano Viera	
TEMAS HISTÓRICOS	
Así en la tierra, como en el cielo: la dinámica de la cristianización en Asia a través de su historiografía misionera	205
Cutberto Hernández Legorreta	
La universidad medieval: orígenes y finalidades	243
José Guillermo Domínguez Y.	



RESEÑA DE TEXTO

Alicia Salmerón y Laura Suárez de la Torre,

¿Cómo formular un proyecto de tesis?

Guía para estructurar una propuesta de investigación

desde el oficio de la historia, México, Instituto Mora,

Trillas, 2013, 136 pp., ISBN: 978-607-17-1364-3

281

Moisés Guzmán Pérez

Editorial

Los procesos electorales para cambio o reelección de jefes de Estado y de gobierno así como las elecciones legislativas que se realizarán a lo largo del 2018, reconfigurarán las relaciones regionales a partir de las diversas ideologías partidistas y nacionalistas que buscarán el triunfo en las urnas, ya sea en una ronda de votación o en una segunda vuelta en los sistemas que así lo establecen. Así pues, las elecciones generales en Brasil, Colombia, Costa Rica, México, Paraguay y Venezuela, Chipre, Finlandia, Italia, República Checa, Rusia y Zimbabwe, representarán transiciones gubernamentales inmersas y en ocasiones definidas, por las campañas en medios electrónicos y redes sociales que serán fundamentales en la búsqueda por atraer el voto de los ciudadanos más jóvenes. Específicamente en México el reto se enfoca en la falta de credibilidad en un proceso imparcial y transparente, ante la realidad de marginación social y subempleo que enfrentan millones de ciudadanos.

Este número inicia con un análisis comparativo de los actores políticos en España, Italia y Grecia realizado por José Andrés Camino de Villa, quien hace hincapié en la fuerza que han cobrado los movimientos anti-sistema en un contexto de crisis económica. Con respecto a las posturas socialdemócratas en Latinoamérica, José Rolando Manzano revisa la situación en Chile y Uruguay y sus diferencias con respecto a dicha corriente en Estados europeos. Wendy Marilú Sánchez Casanova se enfoca en el caso del Istmo de Oaxaca para analizar los puntos a favor y en contra del uso de la tecnología eólica como fuente renovable de energía que llega a generar perjuicios ambientales y en lo relativo a la propiedad comunal de la tierra.

En otro orden ideas, Juan Carlos Cardona Gómez presenta un análisis sobre el derecho de autor en la legislación colombiana, la cual toma como punto de partida para exponer sus similitudes y diferencias con las leyes de Chile, Argentina, México, Brasil, Re-

pública Dominicana, Panamá y Perú, y el uso correcto de las citas textuales para evitar el plagio. Señala que los límites de la propiedad intelectual son una “conquista colateral de la Revolución Francesa”. Argumentos fundamentales para reforzar la importancia de crear ideas originales en el ámbito académico y tomar conciencia sobre el delito que constituye el no hacerlo de esta manera.

Con respecto al área de relaciones diplomáticas, tenemos la revisión del archivo de la Embajada de Chile en Londres, Gran Bretaña, sobre el tema de la Guerra de las Malvinas, realizado por Raúl Andrés Sanhueza Carvajal.

En la sección de temas históricos, Cutberto Hernández Legorreta abarca la dinámica de la cristianización en distintas regiones asiáticas durante el periodo colonial, al tomar como fuentes los escritos correspondientes a los gobiernos locales y a las crónicas de la historiografía misionera de dominicos y franciscanos, principalmente. Mientras que José Guillermo Domínguez analiza los orígenes e intereses de los grupos de poder que fundaron la universidad medieval, la cual retomó los saberes prácticos de las comunidades sociales. Finalmente, Moisés Guzmán Pérez nos presenta una reseña sobre como formular un proyecto de tesis en el campo de las ciencias sociales.

Dra. María Elena Pompa Dávalos
Editora responsable

La Crisis en los países del Mediterráneo: casos de España, Italia y Grecia*

José Andrés Camino de Villa **

Resumen

El presente ensayo aborda las crisis político-económicas que están sufriendo España, Italia y Grecia, como consecuencia de las políticas de ajuste estructural recomendadas por la UE en esos países, lo cual derivó en la caída de los gobiernos electos por las urnas en Italia y Grecia, así como por el condicionamiento que ha tenido el gobierno conservador de España durante la última media década. Consecuencia de lo anteriormente mencionado surgieron movimientos sociales que derivaron en partidos políticos en los tres países mencionados, mismos que han tenido evoluciones diferenciadas: por una parte, los partidos PODEMOS (España) y Movimiento 5 Estrellas (Italia) se han convertido en partidos anti-sistema, mismos que se han nutrido del histórico discurso de la izquierda en esos países y han desafiado a los gobiernos constitucionalmente establecidos en sus respectivos países, mientras que en Grecia, el partido SYRIZA parte del mismo discurso, no obstante, alcanzó el poder en 2015 y se ha embarcado

* El contenido de este ensayo fue presentado a modo de ponencia el 20 de octubre de 2017 en el marco del XXXI Congreso Anual de la AMEI, realizado en Huatulco, Oaxaca. Asimismo, la sección correspondiente a Grecia fue además presentada como ponencia bajo el título "Grecia: de la crisis a SYRIZA: 2008-2017" en el ámbito de la 1ª Jornada Académica de Relaciones Internacionales en la mesa correspondiente a *Europa y Rusia* el 18 de septiembre de 2017 en la Universidad La Salle, Ciudad de México.

** Licenciado en Relaciones Internacionales por la Universidad Iberoamericana (UIA) y maestro en Estudios Europeos por el Colegio de Europa (Brujas, Bélgica). Actualmente es catedrático de la Licenciatura en Relaciones Internacionales en la Universidad La Salle, Ciudad de México: andrescamino@hotmail.com

en una serie de negociaciones con la CE, el BCE y el FMI con la finalidad de resolver la crisis económica por la que dicho país atraviesa en la actualidad.

Palabras clave

Unión Europea, España, Italia, Grecia, Crisis, Gobiernos “Técnicos”, Partidos Movimiento Antisistema, Euro-Comunismo, *Pasokización*.

Fecha de recepción:

Agosto 2017

Fecha de aceptación:

Noviembre 2017

Key words

European Union, Spain, Italy, Greece, Crisis, “Technical” Governments, Antisystemic Party-Movements, Euro-Communism, *Pasokization*.

Final submission:

August 2017

Acceptance:

November 2017

Abstract:

This essay initiates with the political and economical crisis that are suffering now Spain, Italy and Greece, as consequence of the adjustment policies recommended by EU. Therefore, the elected governments of Italy and Greece have turned down in order to be substituted by “Technical Governments”, whereas the Spanish Conservative government have been conditioned since the last half decade. Subsequently, there had been risen social movements which had become in political parties in the above referred countries. They have had differentiated evolution patterns: In Spain and Italy, PODEMOS and “The Five Stars Movement” had become in anti-system political parties, those had been nourished by the historical discourses of leftist movements whereas they had been challenged the legal governments of their concerned countries. At the same time, in Greece, SYRIZA had used the same discourses in order to get political power in 2015. In the referred framework, the last mentioned political party, have nowadays carried out negotiations with EC, ECB and IMF with the purpose to get a long term solution of economical crisis that the referred country is trying to recover since 2008 Crisis.

Introducción. Crisis financiera en la Unión Europea

La crisis financiera registrada en 2008 desencadenó la crisis de la deuda soberana al interior de sus Estados miembros, causada principalmente por una deficiente supervisión bancaria, políticas presupuestarias inadecuadas y las dificultades por las que atravesaron grandes instituciones financieras, tanto en la UE como entre sus Estados miembros. Ésta se presentó en dos oleadas: en la primera, el contagio de la crisis financiera se extendió a través del crédito exterior y de los cauces comerciales a una serie de Estados miembros que no pertenecía a la zona euro, como serían los casos de Hungría, Letonia y Rumanía; en cuyos países también se presentó un fuerte incremento en la salida de capital extranjero y la caída de sus exportaciones. En la segunda fase, el mercado de tipos de interés de la deuda soberana sufrió un fuerte incremento en países como República Checa, Dinamarca, Finlandia, Polonia, Noruega y Suecia, mientras que disminuyó en otros, como serían los casos de Irlanda, Grecia, España, Italia y Portugal.

En dicho contexto, la asistencia financiera de la UE tenía como propósito ayudar a los países a devolver o financiar la deuda que llegaba a su vencimiento, así como los respectivos déficits, al mismo tiempo que permitió amortiguar la aplicación de los programas de ajuste necesarios en cada país para corregir los problemas subsecuentes. Estos mecanismos respondían a la necesidad de salvaguardar la estabilidad de la zona del euro o de la UE en su conjunto para limitar el riesgo de contagio y evitar una sacudida repentina para las economías de los Estados miembro beneficiarios.

Asimismo, los objetivos de cada programa buscaban restablecer la salud macroeconómica o financiera de los Estados miembros y devolverles la capacidad de cumplir con sus obligaciones con el sector público (zona del euro) y con la balanza de pagos (fuera de la zona euro).

Para efectos de concebir los programas de asistencia financiera, se requirió que las solicitudes presentadas a la UE por parte de las autoridades de los Estados miembros a la Comisión Europea y al Comité Económico y Financiero (CEF), que llevan a cabo la coordinación de las políticas económicas y financieros de sus EM. Dichas solicitudes deberían ir acompañadas de un programa de reactivación económica. El personal de la CE preparaba las previsiones

macroeconómicas en las que se basaba cada uno de ellos y llevaban a cabo las negociaciones con las distintas autoridades nacionales. El mandato para estas negociaciones estableció de antemano un Informe de Política de cada país involucrado, que a su vez, analizaba la situación financiera y macroeconómica del EM, así como del impacto potencial de las medidas propuestas en su economía, además de establecer un marco para las negociaciones con el EM.

Para efectos del presente estudio, cabe mencionar que la Comisión Europea influyó en la conformación de gobiernos tecnocráticos en Italia y Grecia. No obstante, con el fin de evitar de manera directa, la interferencia gubernamental en España, el gobierno de Mariano Rajoy (desde 2011) negoció medidas de ajuste similares para el caso de ese país.

Una vez que se llevaron a cabo las negociaciones pertinentes por parte de los países miembro con la UE, el país que recibía dichos apoyos contaba a su favor con una serie de documentos clave:

- Una propuesta de Decisión del Consejo sobre la asistencia financiera en la que se establecían las condiciones generales de política económica asociadas a la ayuda financiera, así como las condiciones financieras generales del préstamo.
- Una nota explicativa en la que se presentaba la evaluación de la CE del programa de reactivación económica prevista, la cual se basaba en las previsiones internas de la CE, así como en modelos financieros y macroeconómicos a partir de la información obtenida durante la negociación.
- Un Memorándum de Entendimiento que constituía un compromiso del Estado Miembro y que establecía condiciones económicas para el desembolso de cada tramo y las obligaciones de notificación del Estado Miembro.
- Un acuerdo que estipulaba los elementos técnicos y jurídicos del préstamo.¹

Asimismo y debido al carácter limitado de su desarrollo industrial, así como al ámbito especulativo de los países en cuestión, se

¹ AA.VV. *Informe Especial: Ayuda financiera a los países con dificultades*, Tribunal de Cuentas Europeo (versión en español), Luxemburgo, 2015, 11-13 pp.

presentó una crisis de confianza en las instituciones y una fuga de capitales, lo cual dejó seriamente dañado el Modelo de Estado Social Europeo en algunos países, tales como España, Italia y Grecia, razón por la cual sus gobiernos se vieron seriamente cuestionados en el interior y ante la necesidad de solicitar apoyo de las instituciones europeas para sanear sus finanzas. Asimismo, sus niveles de déficit de deuda externa fueron superiores a las metas establecidas por el Banco Central Europeo, tal y como se menciona en la tabla expuesta a continuación:

Tabla 1. Niveles de deuda externa en Grecia, España e Italia en 2011
(miles de millones USD).

	Deuda externa total (a)	Deuda externa pública (b)	(b)/(a)
Grecia	583.3	258.8	44.4%
España	2 570.3	453.6	17.6%
Italia	2 684.4	1 191.6	44.4%

Fuente: César Ferrari. “Grecia, España e Italia, tres crisis similares y una causa común” (en línea): <http://razonpublica.com/index.php/internacional-temas-32/2565-grecia-espana-e-italia-tres-criisis-similares-y-una-causa-comun.html> (Consultado el: 14/2/2017).

Dado el ámbito social de sus respectivas crisis, al interior de los países en cuestión, surgieron movimientos sociales de protesta, lo cual derivó en la formación de partidos-movimientos que alcanzaron o desafiaron el poder político, tales como **PODEMOS** en España, el *Movimiento 5 Estrellas* en Italia y *Syriza* en Grecia.

I. La respuesta a la crisis: los gobiernos “técnicos” y los partidos-movimiento populistas:

a) Los gobiernos técnicos:

España. La quiebra de algunas entidades bancarias y los procesos de bancarrota financiera derivaron en el incremento de la deuda externa, así como de las tasas de interés. Esta situación derivó en la pérdida de empleos por un amplio sector de la clase media, el desalojo de muchas personas de sus viviendas y la privatización encubierta de

los servicios educativos y de salud en el país. Asimismo, el modelo económico basado en las burbujas inmobiliarias y el desarrollo de amplios proyectos de infraestructura derivó en la complacencia y corrupción entre élites gobernantes y económicas, motivo por el cual colapsó y derivó en una “crisis del régimen”, así como en el colapso de la hegemonía bipartidista PP-PSOE que se había establecido luego del *Régimen del 78* establecido a raíz de los Pactos de la Moncloa.

Según un Informe realizado por el Banco de España durante el presente año, el documento especifica que la crisis en España “no fue una crisis de cajas [de ahorros], sino de todo el sistema [financiero] español, pero las cajas fueron las más golpeadas por su estructura societaria, su mayor dedicación al ladrillo [industria de la construcción] y fueron las que recibieron ayudas públicas”.²

Dicho informe explica como se comportó la economía española en los años previos a la explosión de la burbuja inmobiliaria (2000-2006), durante el mandato del gobernador del Banco de España, Jaime Caruana, mismo que explica que los préstamos de las Cajas de Ahorro subieron en un 266% y los préstamos de los bancos en un 182%. Asimismo, se explicó que “el punto álgido de la burbuja especulativa se dio en 2005 cuando las Cajas de Ahorro y los Banco incrementaron en un 28% sus préstamos, del cual, el 66% se destinó a los sectores inmobiliario y constructor, por lo que dicho documento menciona que hubo un uso excesivo del crédito y una elevada exposición al riesgo inmobiliario”.³

En un intento de justificación, el Banco de España advertía que “identificaba los problemas anteriormente mencionados e incluía advertencias sobre la vulnerabilidad al endeudamiento de las familias, la sobrevaloración de la vivienda, la concentración de riesgo de la banca y excesiva dependencia del endeudamiento exterior, no obstante, afirma que no se anticipó una fase recesiva tan intensa como la que ocurrió en 2008. Asimismo, también

² Íñigo de Barrón: “El Banco de España elude la autocritica en su explicación sobre la crisis financiera”, en *El País*, 16 de junio de 2017 (en línea): https://economia.elpais.com/economia/2017/06/15/actualidad/1497563172_277916.html?id_externo_rsoc=FB_CC (16/9/2017).

³ *Ibidem*.

destacó la escasa implementación en el ámbito internacional de esquema de identificación temprana de riesgos financieros, por lo que afirma que al inicio de la crisis “la política fiscal en 2008 y 2009 respondió de forma expansiva”. Asimismo, se adoptaron medidas que produjeron una significativa pérdida de recaudación impositiva de los ingresos ligados al sector inmobiliario. Como consecuencia de ello, se deterioró la posición financiera de las Administración Pública en España que llegaron a un déficit del 11% en 2009. Por lo tanto, el Estado no tuvo la capacidad para realizar inyecciones de capital a las Cajas de Ahorro con problemas financieros y el Fondo de Garantía de Depósitos no contó con los recursos para ello. Es por esta razón que se realizaron provisiones de ahorros en las Administraciones Públicas por 238 000 € millones (23% PIB) para el período 2008-2012.⁴

Como consecuencia de lo anteriormente mencionado, el 15 de Mayo de 2011, surgió el *Movimiento 15-M*, también conocido como “Los Indignados”. Asimismo, ante la crisis por la corrupción de las élites gobernantes y el fracaso de las “reformas estructurales” desde el punto de vista de dicho movimiento, las clases medias sufrieron la pérdida del poder adquisitivo de sus salarios y una crisis de confianza en las instituciones.

Es por esta razón que durante las elecciones de Noviembre de 2011, el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) perdió alrededor del 40% de su votación histórica, lo cual le permitió al Partido Popular (PP) de Mariano Rajoy obtener el triunfo y alcanzar el poder,⁵ situación que demuestra que los partidos tradicionales de izquierda (PSOE e IU) también entraron en crisis. Por lo tanto, este vacío de opciones entre la izquierda ideológica se abrió un nuevo repertorio de oportunidades para la práctica de la política contenciosa y la puesta en práctica de un nuevo repertorio de acción colectiva, en este caso, por la nueva opción emergente, denominada PODEMOS.

⁴ *Ibidem*.

⁵ *El País*. “Elecciones Generales 2011”, 26 de junio de 2011 (en línea): <http://resultados.elpais.com/elecciones/2011/generales/congreso/index.html> (16/9/2017).

Por su parte, **Italia** se ha caracterizado por ser un caso único de *Estatalismo sin Estado*, ha sido un estado muy burocratizado y poco eficiente. Es por esta razón que tanto la Democracia Cristiana como el Partido Socialista en su momento transformaron al Estado en un distribuidor de servicios a los clientes del mercado político.⁶

Es en dicho contexto, que Italia tuvo como antecedente el *Escándalo de Tangentópolis (Operación Manos Limpias)*, el cual entremezcló los intereses de las distintas mafias con el sistema de partidos políticos de ese país, mismo que llevó a la Democracia Cristiana a una fase de decadencia,⁷ y en consecuencia se transitó hacia un nuevo Sistema de Partidos, entre los que destacaban la *Liga del Norte*, *Forza Italia* y el *Movimiento 5 Estrellas*, éste último fundado por Beppe Grillo y Gianroberto Casaleggio.⁸

En principio, es importante notar que en el año 2008 la deuda externa italiana alcanzaba el 120% del PIB nacional y contaba con un déficit presupuestal del 4.6%, motivo por el cual, el gobierno de Silvio Berlusconi logró aprobar un par de medidas de austeridad (15 de julio y 14 de septiembre de 2011) que permitieran ahorrar hasta 124 000 millones de euros con el objetivo de reducir su deuda externa. Dado que estas medidas no fueron suficientes, en noviem-

⁶ Eric Hobsbawm (2001): “Querida Italia”, en: *Entrevista sobre el siglo XXI*, Ed. Crítica. Pág. 181.

⁷ Hernán Gómez Bruera, “Odebrecht: ¿el Tangentopoli latinoamericano?”, en *El Universal*, (en línea) <http://www.eluniversal.com.mx/entrada-de-opinion/articulo/hernan-gomez-bruera/nacion/2017/04/21/odebrecht-el-tangentopoli> (21/4/2017).

⁸ El escándalo de *Tangentópolis*, también conocido como “Operación Manos Limpias” comenzó el 17 de febrero de 1992 cuando Mario Chiesa, Presidente de un orfanato en Milán recibió en soborno una cantidad aproximada de 14 millones de liras, lo cual fue denunciado por el responsable de una Compañía de Limpieza quién esperaba recibir la concesión correspondiente. Con posterioridad, las denuncias contra Chiesa se extendieron hasta alcanzar al ex Primer Ministro Bettino Craxi y a una amplia serie de funcionarios públicos y miembros del Parlamento, el cual concluyó con 1,233 condenas y 429 absoluciones de políticos imputados, sin dejar de lado aproximadamente una treintena de suicidios, destacándose el del entonces diputado socialista Sergio Moroni. El asunto fue “solucionado” por el entonces 1º Ministro Silvio Berlusconi a través del “Decreto Biondi” (popularmente llamado “Decreto Salvaladrones”) mediante el cual se excluía de la pena de cárcel, delitos tales como corrupción, fraude, abuso de poder y financiación ilegal. Información obtenida del sitio electrónico: Te interesa. es. “Tangentópolis: el escándalo de corrupción que sacudió de raíz la política italiana” (en línea): http://www.teinteresa.es/politica/Tangentopolis-escandalo-corrupcion-Italia-Craxi-Berlusconi-Barcenass_0_857316336.html (20 de Julio de 2017).

bre del mismo año, se procedió a una emisión de bonos a 10 años que derivaron en la reducción de los costos de la deuda italiana de un 7.5% a un 6%, motivo por el cual, el Parlamento Italiano bajo los auspicios de la UE forzaron la renuncia de Silvio Berlusconi.

A raíz de los acontecimientos sucedidos, el Parlamento aprobó el nombramiento de un gobierno técnico, con carácter de emergencia, encabezado por Mario Monti, quién se comprometió a obtener un rendimiento de 15 000 millones de euros a partir de la venta de inmuebles públicos entre 2012 y 2015, así como la implementación de una serie de medidas de ajuste, basadas en el incremento de la edad de jubilación a los 67 años para el año 2026, la apertura de las profesiones en un plazo de 12 meses y una reducción en la propiedad gubernamental en el ámbito de los servicios locales, medidas, desde luego, supervisadas por la Comisión Europea.⁹

Con el inicio de la crisis financiera del año 2008, los efectos en **Grecia** se dejaron sentir de manera casi inmediata. Como consecuencia del ciclo electoral de ese país, se llevaron a cabo las Elecciones Generales de 2009, en las cuales, Giorgios Papandreu del PASOK llegó al poder. En dicho contexto, *Syriza* obtuvo el 4% de la votación, formación que desde el inicio de la crisis manejó un discurso contencioso, basado en la anti-política y favorable a las manifestaciones populares que tomaron lugar en la Plaza *Syntagma* de Atenas.¹⁰ Dicho partido estaba encabezado por Alexis Tsipras.

No obstante, los países de la Eurozona aprobaron un paquete de medidas y un acuerdo de rescate hacia el país. Por su parte, los líderes de la UE acordaron otorgarle a **Grecia** un préstamo de 110 000 millones de euros mediante recursos del FMI, así como de créditos bilaterales. En noviembre de 2011, el PM Giorgios Papandreu dimitió ante la propuesta de someter el paquete de re-

⁹ BBC News. "EU austerity drive country by country" (en línea): <http://www.bbc.com/news/10162176> (8/10/2017).

¹⁰ José Andrés Camino de Villa, María José Heredia Franco, Germán Rebolledo González y Paulina Velásquez Pérez: "Movimientos Sociales Transnacionales en Europa y América Latina: estudio de casos", en Cutberto Hernández Legorreta y María Elena Pompa Dávalos (Coords.); *Gobernanza Mundial: Significado, crítica y aplicaciones en su dimensión regional*, Ed. Monrevalladolid, Universidad La Salle-Facultad de Derecho (50 Aniversario), Morelia, Michoacán, 2017, Págs. 218 y 219.

formas a un referéndum, por lo que se formó un gobierno tecnocrático de coalición, encabezado por Lucas Papademos, hasta las elecciones que se celebraron en la primavera de 2012. Asimismo, los Ministros de Finanzas de la Eurozona, aprobaron en ese año un segundo Programa de Ajustes Económicos para Grecia por 164 500 millones de euros, financiado por el Fondo Europeo de Estabilidad Financiera (FEEF). Una vez cumplido con el plazo, Lucas Papademos convocó a elecciones generales para junio de 2012, luego de las cuáles se impuso el consenso sobre respetar los acuerdos con la “Troika”, motivo por el cual, obtuvo una victoria electoral ajustada el conservador Andonis Samaras (ND) con el 30% de la votación y formó un gobierno de coalición con el PASOK e *Izquierda Democrática* (DIMAR), los cuales continuaron con el Programa de Austeridad, supervisado por la “Troika”.¹¹

b) Los partidos-movimientos populistas:

Se presentaron una serie de circunstancias que lastimaron a las sociedades europeas, en particular, en la zona del Mediterráneo ante cuyas circunstancias los partidos políticos tradicionales de izquierda no pudieron responder, ya que se encontraban en crisis debido a que renunciaron a los tradicionales postulados socialistas y aceptaron la economía del mercado.

Es en este contexto que Alexis Tsipras, actual PM de Grecia prologó en 2014 un “Manifiesto por una Nueva Izquierda Democrática dirigida para transformar Europa”. Entre sus principales puntos, postuló que:

“El sistema político y económico actual [en el mundo] ya no pide sacrificios [al pueblo] con el fin de lograr la prosperidad futura. Actualmente nos pide estos sacrificios para la supervivencia [del sistema]... [por ese motivo]... Nosotros [el sistema] decidimos cuáles son las alternativas y cuáles no. Por lo tanto, las <<promesas fáciles>> son una amenaza a la estabilidad, por lo que la democracia <<es una amenaza a nuestro poder>>”¹².

¹¹ *Ibíd.* Pág. 223.

¹² Alexis Tsipras, en: *Prefacio* de la obra de Pablo Iglesias (2015): *Politics in a time of cri-*

Para tales efectos, Tsipras propone una estrategia basada en:

“Vencer al miedo, el estar concientes de “nuestra fuerza” [del pueblo]: podemos pelear en unidad, acción incansable y lucha de masas, Ejercer hegemonía... ya que todas las luchas sociales deben desafiar la estabilidad del poder dominante, así como <<Defender la democracia>>, promoviendo una participación activa del pueblo ordinario en la toma de decisiones en todos los niveles, a través de las instituciones existentes y de la creación de nuevas”¹³.

España: A partir de la situación referida, es importante destacar que el desarrollo de los partidos-movimiento en el Sur de Europa deriva básicamente de una doble tesis que plantea Pablo Iglesias, líder de PODEMOS: el *Eurocomunismo* y la denominada “Latinoamericanización” del Sur de Europa, así como del desarrollo de los postulados de la literatura populista, según los criterios del politólogo Ernesto Laclau.¹⁴

Con base en las conjeturas anteriores el mismo Pablo Iglesias explica el sustento ideológico de su formación y además resalta la importancia que han tenido los medios de comunicación, tanto tradicionales como de las nuevas tecnologías, para definir un nuevo mecanismo de “hacer política”. Ejemplo de ello, fueron los programas de *La Tuerka* y *Fort Apache*, por medio de los cuales se llevaban a cabo debates con el fin de extrapolar la vida partidista y acercarla a la ciudadanía, así como para crear un espacio simbólico que permitiera fijar el debate ideológico en los términos de PODEMOS, y de esta manera, trasladarlo posteriormente al ámbito de la política nacional de ese país.¹⁵

Como consecuencia de lo anterior, el *Movimiento 15 M* (“Los Indignados”) se transformó en una coalición de actores integrada por académicos de la Universidad Complutense de Madrid, el

sis: *Podemos and the future of a Democratic Europe*, Ed. Verso, London/NY, IX-XI pp.

¹³ *Ibidem*.

¹⁴ Pablo Iglesias, *op.cit.*, Pág. 186.

¹⁵ *Ibidem*.

colectivo “Juventud sin Futuro”, asociaciones estudiantiles y los participantes del TV show “La Tuerka”, en conjunto con otros actores no aglutinados del Movimiento con el fin de crear los “Círculos de Podemos” y participar en las elecciones del Parlamento Europeo (PE) del 2014, en cuyos resultados, la formación emergente alcanzó 5 Parlamentarios sobre un total de 54 eurodiputados que representan a España en el PE.

A partir de lo establecido, el nuevo Partido-Movimiento denominado PODEMOS desarrolló una campaña electoral de corte mediático, enfocando su lenguaje en un discurso de “nosotros” (*los ciudadanos*) contra “ellos” (*la casta*), así como en un posicionamiento de la figura de “el líder” carismático –en este caso el propio Iglesias-, para de esta manera rentabilizar electoralmente la desafección política de la ciudadanía española, en un lenguaje y estrategia que el propio Laclau consideraría de corte transversal.¹⁶

Italia: Mientras tanto, en el caso Italiano, se puede retomar como antecedente histórico lo afirmado por Eric Hobsbawm, quién afirmaba que Italia fue el único país europeo que liquidó el fascismo a través de un movimiento de resistencia de masas, lo cual la liberó de su pasada herencia.¹⁷ Es por esta razón que dicho país, permitió convivir con sus sentimientos de culpa sin verse obligado a olvidarlo o esconderse de él, lo cual facilitó la reconciliación de los europeos con Italia y evitando así, su carácter de “nación derrotada”.

Según el propio Hobsbawm, el gran problema para entender el futuro de Italia radica en el Estado y la estructura de la política, dos aspectos muy entrelazados. No obstante, “los italianos reconocieron que, en un régimen democrático, algún espacio había que darle a la oposición, y la misma Democracia Cristiana le reconoció al Partido Comunista cierto poder sobre bases locales y regionales, pero dejando muy claro que jamás le iba

¹⁶ *Ibíd.* Pág. 190-191.

¹⁷ Eric Hobsbaw: “Querida Italia”, en; *Entrevista sobre el siglo XXI, op.cit.*, 2001, Pág. 173.

a permitir entrar en el gobierno nacional”.¹⁸ De igual manera cabe rescatar el papel de Palmiro Togliatti, quién a fines de la 2^o Guerra Mundial retornó a la dirección del Partido Comunista Italiano (PCI) y proclamó el “Giro de Salerno” (*Svolta di Salerno*) a través del cuál apoyó la implementación de la República y abandonó la vía del conflicto como medio para establecer el socialismo en el país. Togliatti murió en 1964, sin embargo algunos de sus sucesores como Enrico Berlinguer desarrollaron las políticas posteriores del PCI.

Es en este contexto que el PCI, se adscribió a la ideología del *Eurocomunismo*, término acuñado por el periodista yugoslavo Frane Barbieri como resultado del proceso de diferenciación entre las posiciones teóricas y prácticas de los referidos partidos comunistas con relación al Partido Comunista Soviético (PCUS). Al encontrarse dichos partidos políticos en un contexto de sociedades capitalistas y democráticas comprendieron la poca factibilidad de seguir los dictados de Moscú y establecieron su propia vía hacia el socialismo.¹⁹

Asimismo, con luego del fin de la Guerra Fría, el PCI renunció a su nombre y decidió cambiarlo por el de Partido Democrático de la Izquierda; mientras tanto, la izquierda “extremista” constituyó posteriormente el Partido *Rifondazione Comunista*, el cual también influiría de manera indirecta en la creación del *Movimiento 5 Estrellas* en Italia y de *Syriza* en Grecia.

¹⁸ *Ibid.* Pág. 179.

¹⁹ Se puede afirmar que el *Eurocomunismo* propugnó por el multipartidismo, sindicatos libres, libertad de prensa, pluralismo político y autonomía internacional, así como de libertad religiosa, prensa libre, libertad de creación cultural y científica, además de formas públicas y privadas de la propiedad. Todo ello con el fin de adecuar el Marxismo a las democracias europeas de Occidente. No obstante, los partidos *eurocomunistas* nunca pudieron resolver la cuestión de su democracia interna, por lo que no pudieron romper con el llamado “Centralismo Democrático”, es decir, la estructura interna de sus respectivos partidos políticos permaneció tan centralizada como era posible y el partido mantenía los más amplios poderes en el ámbito de la toma de decisiones. Sin embargo, sus dirigencias consideraban dicho mecanismo como “democrático” debido a que este centralismo se consideraba que se implementaba en beneficio de todos. Para mayor información consultar: Rodrigo Borja, “Enciclopedia de la Política” (en línea): [http://www.encyclopediadelapolitica.org/Default.aspx?i=&por=e&idind=648&termino=\(2/9/2017\)](http://www.encyclopediadelapolitica.org/Default.aspx?i=&por=e&idind=648&termino=(2/9/2017)).

Luego de la desaparición de la Democracia Cristiana, no era factible que Italia transitara hacia un bipartidismo, debido al exceso de partidos políticos en ese país y a la debilidad de los polos ideológicos, ninguno de los cuales fue nunca lo bastante fuerte como para imponerse de forma clara, razón por la cual el sistema político podía necesitar algunas reformas, sin necesidad indispensable de seguir modelos extranjeros.²⁰ Es por esta razón, que el gobierno de Mateo Renzi propuso una reforma electoral –con posterioridad a la de Berlusconi–, lo cual derivó en la propuesta de una consulta popular (referéndum), la cual le costó su dimisión en 2016; y por lo tanto, Paolo Gentiloni (Partido Democrático, Socialdemócrata) llegó al poder que sigue manteniendo en la actualidad.

Por su parte, en Grecia podemos encontrar el origen de *Syriza* en el partido *Synaspismos*, mismo que surgió como una escisión del *Partido Comunista Griego* (KKE, por sus siglas en griego) en 1991. Es en el contexto del movimiento anticapitalista global y la oposición en buena parte de Europa ante la Guerra de Irak (2003) que una rama de *Synaspismos* decidió escindirse y conformar *Syriza* como una coalición electoral para el año 2003, por lo que dicha formación debutó con un 3.3% del sufragio, al mando de Nikos Konstantopoulos.²¹ A partir de ese momento que *Syriza* mantuvo la doble estrategia de nutrirse de la dinámica movimientista de grupos izquierdistas escindidos de *Synaspismos* y del KKE, así como de presentarse como un bloque electoral, crítico del Partido Socialista Panhelénico (PASOK), el cual se sustentaba ideológicamente del *Euro-comunismo* de los años setenta y ochenta ya mencionado. Asimismo, durante el período entre 2003 y 2011, *Syriza* obtuvo votaciones que rondaban entre el 3% y el 5% de los sufragios nacionales.²²

²⁰ Eric Hobsbawm. “Querida Italia”, *op.cit.*, Pág. 181.

²¹ Kevin Ovenden (2015). *Syriza, Inside the Labyrinth (with a foreword by Paul Mason)*, Pluto Press/Left Book Club, London, Pág. 23.

²² *Ibid.* Pág. 23-25.

Como consecuencia de la crisis de 2008 y de la gestión de Giorgios Papandreu (PASOK), los colectivos perjudicados por la coyuntura, llevaron a cabo una serie de protestas callejeras a lo largo del año 2011 en la Plaza *Syntagma*, en los cuáles se popularizó el slogan: “can’t pay, won’t pay” (*No podemos pagar, por lo tanto, no pagaremos*) con relación al déficit de la crisis de la deuda en ese país. No obstante, existía un consenso entre las fuerzas políticas predominantes: *Nueva Democracia* (ND, Centro Derecha) y *Movimiento Socialista Panhelénico* (PASOK, Centro Izquierda), quienes reconocieron la situación de déficit por la que atravesaba el país, así como la posibilidad de obtener un acuerdo con la “Troika” (UE, BCE y FMI) para efectos de negociar una serie de medidas de ajuste económico que se tradujeran en un paquete de apoyos económicos con la finalidad de pagar la deuda.²³

Es por estas razones y que en apoyo a las 34 huelgas generales y 800 seccionales que paralizaron al país entre los años 2010 y 2011, *Syriza* rompió el consenso político acerca de la necesidad de pagar la deuda a cualquier precio y comenzó a debatir sobre la pertinencia de la continuidad de Grecia en la Zona Euro.²⁴

Asimismo, *Syriza* se vio beneficiada por un acontecimiento que sirvió de punto de quiebre el cual consistió en el cierre del Canal de Televisión Pública ERT, por parte del gobierno de Andonis Samaras (2012-2015), quién sustituyó dicha emisora por el Canal NERIT, el cual no respetó la figura del “patrón sustituto” ante el despido de los trabajadores de esa empresa, por lo que la nueva emisora comenzó a reclutar personal proveniente del sector privado, en detrimento de los trabajadores de la antigua televisora. De esta manera, el cierre de ERT sirvió para legitimar las aspiraciones electorales de *Syriza*, quién incluyó en sus promesas de campaña, la reapertura de ese Canal de Televisión, lo cual le dio una bandera para las elecciones de 2015.²⁵

²³ José Andrés Camino de Villa, et.al. (2017): “Movimientos Sociales Transnacionales en Europa y América Latina: estudio de casos”, *op.cit.*, Pág. 222.

²⁴ *Ibidem.*

²⁵ *Ibid.* Pág. 223 y 224.

II. Hacia la institucionalización de los partidos-movimiento y su desafío a las estructuras nacionales de poder.

España: Las elecciones europeas de 2014 propiciaron que en España la formación de PODEMOS evolucionara de un movimiento social y se institucionalizara en un partido político, lo cual le permitió transformar la movilización y la participación ciudadana en una plataforma electoral que pudiera llegar al poder en el ámbito local (Ayuntamientos de Madrid y Barcelona en 2015) con el fin de convertirse en un instrumento político de cambio en España. A su vez, la idea central de PODEMOS consistió en transformar la movilización en votos y participar en los mecanismos de la democracia formal para desafiar a las élites tradicionales (“La Casta” en palabras de Pablo Iglesias). El slogan de la nueva formación fue: Pan, trabajo y vivienda.²⁶

Entre los desafíos planteados para PODEMOS se encontraban las elecciones generales de 2015 en España, principalmente por el surgimiento de “Ciudadanos” –la alternativa liberal frente a PODEMOS- y el PSOE, quién se ha venido enfrentando al dilema entre la dinámica del “Estado” y la del “partido” de cuya contradicción podría derivar en un proceso de PASOKIZACIÓN,²⁷

²⁶ Pablo Iglesias, *Politics in a time of crisis: PODEMOS and the future of a Democratic Europe*, op.cit., Pág. 193.

²⁷ El concepto *Pasokización* deriva de la Crisis de la Socialdemocracia europea, luego de que los partidos políticos socialistas y socialdemócratas en Europa, fueran acusados por sus homólogos conservadores y liberales como portadores de ideologías contrarias al “Mundo Libre”, mientras que los partidos comunistas los acusaban de traición debido a su distanciamiento de la URSS y la renuncia a la República Popular como modelo de Estado, lo cual le generó una crisis de identidad. Asimismo, su búsqueda del voto del llamado “centro político” se vio eclipsada debido a que los partidos demócrata-cristianos (centro-derecha) monopolizaron la aplicación del Estado de Bienestar, en tanto que el éxito del neoliberalismo puso a los Social-Demócratas ante el dilema de reconocer las políticas a favor del mercado y de la libre empresa, o bien, de retornar al discurso revolucionario. Ante esta situación, la aparición de nuevas formaciones políticas (*Syriza*, *Podemos*, *M5S* y *Francia Sumisa*) los fueron superando (*sorpasso*) en el ámbito electoral y relegando a un espectro marginal. El caso más claro de esta coyuntura se presentó en el período 2011-2015 en el que el Partido Socialista Panhelénico (PASOK) involucionó de poseer la mayoría legislativa en Grecia a ser superado por *Syriza* y alcanzar la cifra de 16/300 diputados, luego de las últimas elecciones parlamentarias. Fuentes: Eduard Ariza Ugalde: “La PASOKIZACIÓN del Socialismo Europeo (en línea): <http://dmkt.es/la-pasokizacion-del-socialismo-europeo/> (2/9/2017) y FUNDEÚ BBVA, buscador urgente de

lo cual llevaría a su colapso, de manera similar a su partido homónimo el PASOK, en Grecia, luego de las elecciones generales en ese país.²⁸ Por su parte, Ciudadanos también aspira a controlar el “centro político” en España en detrimento de la transversalidad de PODEMOS, motivo por el cual el objetivo principal de PODEMOS se ve cuestionado.

No obstante, desde una perspectiva de conformación de bases electorales y apoyo popular, PODEMOS se vio favorecido por los problemas contables de la entidad financiera Bankia –la cual tuvo que ser rescatada por medio de ayudas financieras por parte del Estado Español–, así como por la súbita renuncia de Rodrigo Rato como Director Gerente del FMI, lo cual se tradujo en ayudas de 40 000 € millones y por el control de las instituciones europeas hacia dicho rescate. Según se calcula, desde 2009, 14 entidades financieras recibieron capital por 64 098 € millones, de los cuáles 54 353 € millones correspondieron al Estado y 9 745 € millones a la Banca, a través del Fondo de Garantía de Depósitos. Según el Banco de España, dichas cifras correspondieron a un 5.6% del PIB español del 2015.²⁹

Por lo tanto, la situación anteriormente mencionada influyó en el ánimo de los votantes españoles, en particular de aquellos que sufrieron desahucio de sus vivienda o desempleo, principalmente en el electorado joven. Asimismo, luego de las elecciones que tuvieron lugar en diciembre de 2015, la formación de PODEMOS obtuvo 69 diputados, no obstante, el entonces Presidente de Gobierno en Funciones, Mariano Rajoy, no pudo obtener la cantidad mínima de votos que se tradujera en el voto de investidura.

dudas: “Pasokizar, pasokización” (en línea): <http://www.fundeu.es/consulta/pasokizar-pasokizacion/> (2/9/2017).

²⁸ Pablo Iglesias (2015): *Politics in a time of crisis: PODEMOS and the future of a Democratic Europe*, op.cit., Pág. 194-195

²⁹ Íñigo de Barrón: “El Banco de España elude la autocritica en su explicación sobre la crisis financiera”, en *El País*, op.cit. (en línea): https://economia.elpais.com/economia/2017/06/15/actualidad/1497563172_277916.html?id_externo_rsoc=FB_CC (16/9/2017).

Por tal motivo, las Cortes Generales (Parlamento) de España se tuvieron que disolver y se convocaron a nuevas elecciones para el mes de julio de 2016. En dicho contexto, PODEMOS se alió con Izquierda Unida (partido tradicional de izquierda en España) y ambas formaciones lograron alcanzar 71 diputados. En dicha ocasión, Mariano Rajoy consiguió el “voto de investidura” con 170 sufragios a favor (PP/Ciudadanos/CC), 68 abstenciones (PSOE) y 111 votos en contra (15 diputados del PSOE, 71 diputados de PODEMOS/IU y 25 del resto de los partidos políticos).³⁰ Bajo estas circunstancias, PODEMOS se convirtió en el segundo partido más importante de la oposición en España, bajo los liderazgos de Pablo Iglesias, Irene Montero e Íñigo Errejón, quienes intentaron a principios de 2017 una fallida moción de censura en contra del gobierno de Mariano Rajoy (PP) llevada a cabo bajo los auspicios de PODEMOS.

Italia: El *Movimiento 5 Estrellas* en Italia surgió como consecuencia de la crisis del capitalismo y de la izquierda tradicional. Se creó como un *Movimiento Vertical* (a diferencia de PODEMOS que se asume como un partido-movimiento de corte transversal), dirigido por el cómico Giuseppe Piero Grillo (Beppe Grillo) y el cual plantea ser defensor y representante de los “ciudadanos de a pie”, el cual ha buscado en su plataforma ideológica la abolición de los privilegios de los políticos. Por su parte, prevé la centralidad del ciudadano y eliminar las diferencias de clase. Asimismo, siempre se ha alineado con los intereses de la clase trabajadora. Dado que asume que el trabajo será eliminado, “no tiene caso defenderlo”.³¹

Dicho partido fomenta la participación ciudadana y cuestiona al igual que sus pares (*Syriza* y PODEMOS), la hegemonía del Capitalismo Global. Al mismo tiempo, también se asume como un partido ambientalista y pacifista que ha basado su expansión

³⁰ Fernando Gara: “Rajoy será Presidente en minoría”, en El País (en línea): https://politica.elpais.com/politica/2016/10/29/actualidad/1477750287_532552.html (1/9/2017).

³¹ Elder Rambaldi. “La Izquierda Diario” (en línea): <http://www.laizquierdadiario.com/El-origen-de-Podemos-y-el-M5S-en-Italia-esta-en-la-crisis-de-la-izquierda-tradicional> (25/7/2017).

por medio del uso de Internet y de las Redes Sociales, no obstante, mantiene un discurso antisistema y una narrativa “anti-política”. En este ámbito se construyó una imagen mediática como defensor y representante del ciudadano común con el objetivo de abolir “la casta” y los privilegios de los políticos.

Por su parte, creó un modelo organizativo vertical, en torno a la figura del líder y utiliza un método de votaciones por medio de la red, es decir, una “democracia instruida”, sin embargo, la crítica desarrollada por el activista italiano, Elder Rambaldi, plantea que el movimiento prevé:

...la “centralidad del ciudadano” y la eliminación de las diferencias de clase, motivo por el cual, impide organizar sectores de intereses de clase.³² Dicha crítica considera que “el M5S ha permitido la gestión del capitalismo y la no práctica de las posturas antisistema que se declaran, ya que envían garantías a la UE y al capitalismo internacional”. De igual manera, su agenda política se ha “acomodado” en función de sus circunstancias.³³

En materia de política exterior, el Movimiento 5 Estrellas plantea el pacifismo y el euro-escepticismo, en el sentido de que Italia quede fuera de la denominada “Eurozona”, ya que se opone a las políticas de austeridad del Banco Central Europeo y de sus reglas financieras. Asimismo, aunque las fuentes provenientes de dicho partido-movimiento no lo mencionan de manera explícita, se puede presuponer que su ideal europeo consiste en la denominada “Democratización de Europa” debido a la falta de legitimidad de sus instituciones.³⁴ Es así que también se critica lo que se denomina la “intromisión” de dichas instituciones en la toma de decisiones de sus Estados Miembros. Finalmente, en materia de

³² *Ibidem.*

³³ *Ibidem.*

³⁴ Susi Dennison & Dina Pardijs. “Europe’s Insurgent Parties: Putin, Migration and People Power”, en: *European Council on Foreign Relations* (ECFR), June 2016, 40 pp. (en línea): http://www.ecfr.eu/page/-/ECFR_181_-_THE_WORLD_ACCORDING_TO_EUROPE'S_INSURGENT_PARTIES_NEW.pdf (16/9/2017).

política exterior se opone a la intervención en el Norte de África y el Medio Oriente y considera conveniente “normalizar” las relaciones con la Federación Rusa, luego de las sanciones económicas impuestas a ese país.³⁵ En pocas palabras, se considera que el proyecto del M5S constituye una “República de Plebiscito” vía web.

Grecia: En contraste, la historia reciente de *Syriza* ha sido diferente, ya que durante el período previo a las Elecciones Generales de Enero 2015, esta formación “consiguió la unificación con la Plataforma *Synaspismos*, así como el apoyo de algunos sectores disidentes del Partido Comunista (KKE), situación que le permitió contar con una sólida estructura de bases, lo cual le ayudó a convertirse en la primera fuerza política del país al obtener 149 escaños sobre 300. Es por este motivo que formó coalición con el *Partido de los Griegos Independientes* (ANEL, Derecha), el cual consiguió 10 escaños; y de esta manera conformar una mayoría de gobierno que garantizara la estabilidad del Ejecutivo”.³⁶ Una vez en el gobierno *Syriza* tuvo que enfrentarse a los desafíos que suponían la crisis económica y la posible reestructuración de la deuda; así como al llamado “Estado Profundo”,³⁷ dominado por los intereses de la burocracia y el ejército. El primero de ellos desarrolló un fuerte sentimiento de pertenencia con los partidos *Nueva Democracia* y PASOK; mientras que el ejército ha mantenido estrechos vínculos con los *lobbies* económicos, tanto al interior del país como en el extranjero.

Por lo tanto, Alexis Tsipras se vio en la necesidad de reconocer la importancia que aún tienen las Fuerzas Armadas, y del desarrollo de una Política Exterior acorde con sus Relaciones Internacio-

³⁵ *Ibidem*.

³⁶ J. Andrés Camino de Villa., et.al., *op.cit.*, Pág. 224.

³⁷ Con el fin de solucionar dicha coyuntura, el PM Alexis Tsipras, le concedió a Panos Kamenos, líder de ANEL, el nombramiento de Ministro de Defensa, dado el origen que dicho personaje tuvo en ND, así como de su fuerte vinculación personal con el *establishment* militar de ese país.

Para mayor información, consultar a: María Antonia Sánchez-Vallejo. “Tsipras toma posesión tras pactar con ANEL el apoyo para su gobierno”, en: “El País”, 26 de enero de 2015 (en línea): https://elpais.com/internacional/2015/01/26/actualidad/1422261467_011633.html (4/9/2017).

nales. Ejemplo de ello, es el “rediseño” que ha hecho de ella su Ministro de Relaciones Exteriores, Nikos Kotzias, al no considerar un viraje anti-estadounidense y aprovechar el “acercamiento” con la Federación Rusa como una “táctica” y no como una “estrategia” de negociación por parte de Grecia frente a sus socios de la UE.³⁸

Como consecuencia del contexto mencionado, *Syriza* renegoció en 2015 un tercer paquete de reformas con la “Troika”, considerado como un “Tercer Rescate”, el cual ascendería a 86,000 millones de euros, mientras que los acreedores le exigieron el pago de un monto de 5,400 millones de euros que debe ser cubierto para el año 2018 (3% del PIB), al mismo tiempo que el país requiere cubrir los vencimientos correspondientes a 300 millones de euros al FMI y 2,300 millones de euros al Banco Central Europeo.

III. Perspectivas a futuro

Finalmente el balance de la crisis en España ha dejado un saldo negativo. El mismo Banco de España reconoce que el monto invertido en entidades públicas privatizadas se han constituido en pérdidas por 26 300 € millones por parte del Estado y 11 712 € millones por parte de los Bancos, lo cual se traduce en pérdidas para el ciudadano español por 38 012 € millones, tomando en cuenta las cifras de 2 015, razón por la cual, las pérdidas económicas definitivas están aun por conocerse. Dichas demandas siguen en la Agenda de PODEMOS, el cual, se encuentra convertido actualmente en uno de los protagonistas de la oposición al actual gobierno de Mariano Rajoy (PP), motivo por el cual, la formación de Pablo Iglesias atraviesa por los siguientes desafíos:

- a) El clivaje “derecha-izquierda”, que sitúa a PODEMOS como un partido de izquierda y antisistema, lo cual, permitiría que la ciudadanía malinterprete su discurso plebeyo frente a las élites como parte del discurso político tradicio-

³⁸ Giannis Siotos. “La nueva política exterior de Grecia”, en: *Foreign Affairs Latinoamérica*, ITAM, Vol. 15, No. 2, Abril-Junio 2015, ISSN 1665-1707, México D.F., Págs. 77 y 78.

nal, y a su vez, lo desgaste como una opción partidista con posibilidades de alcanzar el poder.

- b) La “normalización” del partido: una vez en el poder, o al menos ocupando posiciones legislativas; PODEMOS gana presencia y representatividad, no obstante, también puede ser desafiado por nuevos movimientos anti-hegemónicos que cuestione el discurso de la nueva formación.³⁹

Por último, es importante mencionar que la división regional en España podría suponer un problema adicional para PODEMOS, ya que al gobernar el municipio de Barcelona, no lo deja exento de verse afectado por el referéndum secesionista catalán del 1 de Octubre, el cual es considerado ilegal por el gobierno español, motivo por el que la postura del “Derecho a Decidir” defendida por Pablo Iglesias ha sido considerada ambigua, tanto por partidarios como por detractores del proceso separatista Catalán.

Asimismo, habrá que esperar a la celebración de las futuras Elecciones Generales en España (previsiblemente en 2020) a fin de determinar la viabilidad del proyecto político-electoral del PODEMOS, más allá de su discurso anti-casta y anti-capitalista, resultado de la

Con respecto al caso italiano, actualmente el M5S gobierna los municipios de Turín y Roma desde junio de 2016. No obstante, se esperaba que M5S repitiera los mismos resultados en las elecciones municipales de 2017, especialmente en las elecciones para obtener las alcaldías de Génova y Parma, en las cuales se vio derrotado por la Liga del Norte y el Partido Democrático (Centro-Izquierda), respectivamente. Esta situación se debió en parte a la radicalización de su discurso, uno de cuyos principales puntos consistió en demandar la salida de Italia de la Zona Euro, postura que se vio reflejada en Enero de 2017.

En palabras del fundador del M5S, Beppe Grillo:

³⁹ Pablo Iglesias, *Politics in a time of crisis: PODEMOS and the future of a Democratic Europe*, op.cit., 2015, Págs. 198-199.

“...La moneda única debe ser sometida a un referéndum popular, con el objetivo de que los ciudadanos decidan la permanencia o no de Italia en el seno de la eurozona...”. Asimismo, afirmó que “el euro es un sistema de Gobierno en el que el poder establecido tiene en jaque mate a la democracia, [por lo que] es un instrumento de control que está en manos del Banco Central Europeo [y] asfixia a las economías del Mediterráneo, entre ellas, la italiana”.⁴⁰

Por lo tanto, el M5S se ha mantenido por la posición de suprimir las sanciones a Rusia y de manera tácita, se ha acercado al movimiento euroescéptico, no obstante, sus demandas originales siguen vigentes, en virtud del descontento popular que aún persiste en el país. Ejemplo de ello lo constituye, el más reciente rescate del *Banco Monte dei Paschi di Siena*, aprobado por la Comisión Europea, el cual consta de un plan de recapitalización por 10 200 millones de euros, de los cuáles, 5 400 millones provendrán de ayuda pública, mientras que otros 4 300 millones los aportarán accionistas y titulares de deuda subordinada. El monto restante será captado a través de la venta de activos fijos. En principio, se esperaba que el Banco modifique su modelo de negocios y se reoriente hacia los consumidores minoristas y las Pequeñas y Medianas Empresas, además de que sus autoridades se comprometieron a compensar a aquellos inversores que hubieran sido víctimas de ventas abusivas por parte del Banco.⁴¹

Tomando en cuenta este tipo de manifestaciones, así como las desigualdades sufridas por el pueblo italiano, el M5S aún cuenta con suficiente respaldo popular para seguir siendo una plataforma electoral legítima, tanto en sus aspiraciones electorales como en una opción

⁴⁰ EFECOM. “El Movimiento 5 Estrellas defiende un referéndum en Italia sobre el euro”, en: *La Vanguardia*, 10/1/2017 (en línea): <http://www.lavanguardia.com/politica/20170110/413238078621/el-movimiento-5-estrellas-defiende-un-referendum-en-italia-sobre-el-euro.html> (2/9/2017).

⁴¹ NOTIMEX. “UE aprueba rescate de banco italiano”, en *El Economista*, 5/7/2017 (en línea): <http://eleconomista.com.mx/economia-global/2017/07/05/ue-aprueba-rescate-banco-italiano> (3/9/2017).

contra-hegemónica, dada la vigencia de sus demandas. Por su parte, el dilema de M5S consistirá en su “normalización” en la vida política del país, lo cual le restará votación en los subsecuentes procesos electorales, o bien, si mantiene un discurso “anti-política” que lo mantendría en la esfera de la radicalización, y por consecuencia, perdería paulatinamente su capacidad de negociación frente a las élites del país.

Mientras tanto, en Grecia, Alexis Tsipras ha consolidado su poder, situación que le permitió aprobar el 9 de mayo de 2016 un nuevo paquete de reformas económicas, comenzando por la reforma al Sistema de Pensiones, el cual establece una pensión mínima nacional de 384 euros para quienes hayan trabajado 20 años, la paulatina desaparición del Fondo de Solidaridad Complementario para el año 2018, la homologación de los fondos gremiales que actualmente reciben colectivos profesionales como las denominadas “profesiones cerradas” (Asociaciones de Abogados, Médicos e Ingenieros), y el aumento generalizado del IVA a 24%. Como resultado de ello, se han intensificado las protestas contra el gobierno por parte de las Asociaciones ya citadas, lo que generó una ola de movimientos anti-política, de la misma manera que *Syriza* los organizó previo a su llegada al poder.⁴²

Por otra parte, durante el 2017, Grecia ha negociado con relativo éxito ante las diversas instancias de la UE. Durante el mes de mayo, el gobierno griego llegó a un acuerdo con sus acreedores con el fin de facilitar el desembolso del 3º rescate. Dicha negociación derivó en un “acuerdo técnico” que obliga a Grecia a realizar un nuevo recorte en las pensiones, de entre 9 y 18% para aquellas personas que cobran una jubilación superior a los 700 € mensuales el cual entrará en vigor a partir de 2019, así como la posibilidad de que los negocios abran los domingos y la venta de medicinas sin receta fuera de las farmacias.⁴³

⁴² J. Andrés Camino de Villa, *op.cit.*, Pág. 226., 2017.

⁴³ Begoña Castiella. “Grecia llega a un acuerdo con sus acreedores”, en *ABC Internacional*, 23/5/2017 (en línea): http://www.abc.es/internacional/ab-ci-grecia-acuerdo-acreedores-201705022254_noticia.html#ns_campaign=rr-ss-inducido&ns_mchannel=abc-es&ns_source=fb&ns_linkname=noticia.foto&ns_fee=0 (4/9/2017).

Asimismo, el pasado mes de julio, el Comisario Europeo de Economía y Finanzas, Pierre Moscovici, recomendó sacar a dicho país de los mecanismos de sanciones correspondientes a los países que poseen un déficit público excesivo, lo cual permitió que el *Eurogrupo* desembolsará 8 000 € millones correspondientes al 3º Programa de Rescate hacia ese país. No obstante, la deuda pública continua siendo un 200% del PIB y aunque la economía griega cerró el año 2016 con un crecimiento del 0.7% del PIB, la tasa de desempleo continua siendo alrededor de un 20%, lo cual hará necesario eventualmente un 4º rescate al país, dependiendo de la posición que el FMI tenga al respecto. De igual manera, *la Troika* le sigue exigiendo a Grecia una serie de reformas en el área de educación, del sistema judicial, así como un mayor número de privatizaciones de Empresas Públicas.⁴⁴ No obstante, a finales del mes de julio dicho país emitió su primer bono de deuda luego de tres años, por 3 000 € millones a una tasa de interés de 4.625% con vencimientos para el año 2022,⁴⁵ lo cual le permite regresar a los mercados internacionales y tener un mayor margen de negociación para la reestructuración de la deuda. De igual manera, al interior del país, *Syriza* sigue por debajo en las encuestas de intención de voto para el próximo año con un 16% de preferencias, en contraste con el 29% de intención de voto que tiene Nueva Democracia (Centro-Derecha), según datos expresados por el Diario *El País*, el pasado 12 de julio de 2017.

No obstante y a pesar de la crisis, el panorama luce al día de hoy ligeramente optimista para Grecia, luego de la visita oficial del Presidente de Francia, Emmanuel Macron en Atenas el pasado 7 de septiembre, quién en su discurso planteó la Refundación de Europa, con el Partenón como telón de fondo y la “Testigo de Atenea” frente a sus palabras.

⁴⁴ Claudi Pérez. “Bruselas propone sacar a Grecia del procedimiento por déficit excesivo”, en: *El País*, 12 de julio de 2017 (en línea): https://economia.elpais.com/economia/2017/07/12/actualidad/1499867768_862542.html (4/9/2017).

⁴⁵ AGENCIAS. “Grecia vuelve a los mercados tres años después, con bonos al 4.625%”, en: *ABC Economía*, 25 de julio de 2017 (en línea): http://www.abc.es/economia/abci-grecia-vuelve-mercados-tres-anos-despues-bonos-4625--por-cien-to-201707251712_noticia.html (4/9/2017).

En dicho discurso, Macron planteó que la UE se encuentra “en riesgo de desmantelamiento, lo cual sería un “suicidio” político e histórico, por lo cual enfatizó la necesidad de realizar un examen crítico y sin concesiones sobre lo sucedido en los últimos años”.⁴⁶ Su propuesta consistió en convocar a la juventud para refundar una Europa basada en la fuerza de la esperanza a través de la defensa de tres pilares: soberanía [europea], democracia y cultura. Para finalizar su discurso, citó al poeta Yorgos Seferis (1900-1971) con el fin de extrapolar su proyecto para refundar una Europa “fuerte y legítima”, tomando como punto de partida el origen de la civilización actual proveniente de la antigua Grecia:

“Cuando se busca el milagro, [se requiere] sembrar sin mirar hacia los cuatro vientos, porque el milagro no se encuentra en el más allá, sino que fluye a través de las venas del hombre”⁴⁷.

Al concluir dichas palabras, el Presidente Macron, le pidió a la juventud griega que le dé la oportunidad al *milagro* para lograr la *refundación* de Europa.

Reflexiones finales

La crisis desencadenada durante el 2008 en Europa generó un impacto notable en las variables macro-económicas de los tres países mencionados, en particular con relación al sector inmobiliario, así como a la Banca Comercial (incluyendo a las Cajas de Ahorro), lo cual afectó el comportamiento de las clases medias y trabajadoras, especialmente en el sector joven de la población.

Como consecuencia de ello, la UE aplicó una serie de programas de ajuste estructural, los cuáles derivaron en la sustitución de dos gobiernos (Italia y Grecia), así como el surgimiento de partidos anti-sistema como respuesta a la crisis. No obstante, es de observar que la UE –en conjunto con otras instituciones in-

⁴⁶ Discurso del Presidente de Francia, Emmanuel Macron, con motivo de su Visita Oficial a Grecia, pronunciado el 7 de septiembre de 2017. Para ver el discurso completo, consultar el sitio web: <https://www.youtube.com/watch?v=wn7PAEGSu9k> (14/10/2017).

⁴⁷ *Ibidem* (tr. del autor del artículo).

ternacionales- ha aplicado las medidas mencionadas con un criterio diferenciado: por una parte, se aprecia una disciplina severa, pero razonable, con el gobierno electo en España; mientras que en Italia, las instituciones europeas han sido benévolas, lo cual ha permitido el rescate de algunas instituciones bancarias sin exigir un exceso de austeridad en las políticas fiscales y monetarias de ese país; en tanto que en Grecia, la denominada *Troika* (Comisión Europea, Banco Central Europeo y FMI) ha condicionado sus programas de rescate a una excesiva supervisión de las políticas de ese país, incluyendo una serie de reformas internas que han asfixiado a su población.

Por su parte, los partidos antisistema abordados en el presente estudios (PODEMOS, *Movimiento 5 Estrellas* y *Syriza*) han criticado a la política tradicional al interior de sus países a través de un discurso aparentemente multclasista y transversal, no obstante, aún siguen siendo percibidos como de extrema izquierda, tanto por la ciudadanía de sus respectivos países como por las élites políticas y financieras, ya sea en el ámbito nacional o en el europeo. En España e Italia sus propuestas han tenido éxito en el ámbito local al conquistar el gobierno de algunas capitales, como Madrid y Roma. En Grecia, el Partido *Syriza* ha logrado llegar al poder en el ámbito nacional, sin embargo, sus acciones y planteamientos han sido poco eficaces en el marco de las negociaciones con la Unión Europea y se han sometido a las directrices de la *Troika*, a pesar de que las medidas de ajuste impuestas han comenzado a tener un ligero éxito en materia de recuperación económica.

Asimismo, persiste una clara contradicción en el ámbito del debate interno al interior de los partidos mencionados con relación a sus postulados en materia de *verticalidad* social, *transversalidad* ideológica (Eje ciudadano-proletariado) y un electorado proveniente principalmente de la izquierda tradicional (*Eurocomunismo*), así como del ciudadano que vive actualmente en condiciones de precariado y desempleo. Por estos motivos, las estrategias electorales de PODEMOS y *Syriza* han pretendido el derrumbamiento del bipartidismo histórico en sus países, en particular de sus Partidos Socialistas a través del fenómeno de la

Pasokización, mientras que el discurso anti-política y euroescéptico en Italia no ha trascendido más allá de los gobiernos locales en algunas regiones de ese país.

Finalmente, se puede afirmar de manera previa y a reserva de una mayor investigación que los tres partidos mencionados se encuentran en una senda evolutiva que tiende hacia su *normalización* política, lo cual los expone a los procesos de desgaste electoral que sufren los partidos políticos tradicionales, en tanto que las economías de los tres países atraviesan por un proceso lento de recuperación, más allá de las dinámicas y comportamientos tanto de las instituciones europeas como de los respectivos gobiernos nacionales en los tres países estudiados.

Fuentes

- AA.VV. *Informe Especial* (2015): *Ayuda financiera a los países con dificultades*, Tribunal de Cuentas Europeo (versión en español), Luxemburgo, 11-13 pp.
- AGENCIAS. “Grecia vuelve a los mercados tres años después, con bonos al 4.625%”, en: *ABC Economía*, 25 de julio de 2017 (en línea): http://www.abc.es/economia/abci-grecia-vuelve-mercados-tres-anos-despues-bonos-4625--por-ciento-201707251712_noticia.html (4/9/2017).
- Ariza Ugalde, Eduard: “La PASOKIZACIÓN del Socialismo Europeo (en línea): <http://dmkt.es/la-pasokizacion-del-socialismo-europeo/> (2/9/2017).
- BANCO DE ESPAÑA. “Informe sobre la Crisis Financiera y Bancaria en España, 2008-2014”, Mayo de 2017, 266 Pág. (en línea): http://www.bde.es/f/webbde/Secciones/Publicaciones/OtrasPublicaciones/Fich/InformeCrisis_Completo_web.pdf (16/9/2017).
- BBC News. “EU austerity drive country by country” (en línea): <http://www.bbc.com/news/10162176> (8/10/2017).
- Borja, Rodrigo. “Enciclopedia de la Política” (en línea): <http://www.enciclopediadelapolitica.org/Default.aspx?i=&por=e&idind=648&termino=> (2/9/2017).

- Camino de Villa, José Andrés; Heredia Franco, María José; Rebollo González, Germán y Velásquez Pérez, Paulina, “Movimientos Sociales Transnacionales en Europa y América Latina: estudio de casos”, en Cutberto Hernández Legorreta y María Elena Pompa Dávalos (Coords.); *Gobernanza Mundial: Significado, crítica y aplicaciones en su dimensión regional*, Ed. Monrevalladolid, Universidad La Salle México, Morelia, Michoacán, 2017. 208-247 Pp.
- Castiella, Begoña. “Grecia llega a un acuerdo con sus acreedores”, en *ABC Internacional*, 23/5/2017 (en línea): http://www.abc.es/internacional/abci-grecia-acuerdo-acreedores-201705022254_noticia.html#ns_campaign=rrss-inducido&ns_mchannel=abc-es&ns_source=fb&ns_linkname=noticia.foto&ns_fee=0 (4/9/2017).
- De Barrón, Íñigo. “El Banco de España elude la autocritica en su explicación sobre la crisis financiera”, en *El País*, 16 de junio de 2017 (en línea): https://economia.elpais.com/economia/2017/06/15/actualidad/1497563172_277916.html?id_externo_rsoc=FB_CC (16/9/2017).
- Dennison, Susi & Pardijs, Dina. “Europe’s Insurgent Parties: Putin, Migration and People Power”, en: *European Council on Foreign Relations* (ECFR), June 2016, 40 pp. (en línea): http://www.ecfr.eu/page/-/ECFR_181_-_THE_WORLD_ACCORDING_TO_EUROPES_INSURGENT_PARTIES_NEW.pdf (16/9/2017).
- Deuda externa en Grecia, España e Italia en 2011 (miles de millones USD) (en línea): <http://razonpublica.com/index.php/internacional-temas-32/2565-grecia-espana-e-italia-tres-crisis-similares-y-una-causa-comun.html> (14/2/2017).
- Discurso del Presidente de Francia, Emmanuel Macron, con motivo de su Visita Oficial a Grecia, pronunciado el 7 de septiembre de 2017. Para ver el discurso completo, consultar el sitio web: <https://www.youtube.com/watch?v=wn7PAEGSu9k> (14/10/2017).
- EFECOM. “El Movimiento 5 Estrellas defiende un referéndum en Italia sobre el euro”, en: *La Vanguardia* (en línea): <http://www.lavanguardia.com/politica/20170110/413238078621/>

el-movimiento-5-estrellas-defiende-un-referendum-en-italia-sobre-el-euro.html (2/9/2017).

El País. “Elecciones Generales 2011”, 26 de junio de 2011 (en línea): <http://resultados.elpais.com/elecciones/2011/generales/congreso/index.html> (16/9/2017).

Ferrari, César. “Grecia, España e Italia, tres crisis similares y una causa común” (en línea): <http://razonpublica.com/index.php/internacional-temas-32/2565-grecia-espana-e-italia-tres-cri-sis-similares-y-una-causa-comun.html> (14/2/2017).

FUNDÉU BBVA, buscador urgente de dudas: “Pasokizar, pasokización” (en línea): <http://www.fundeu.es/consulta/pasokizar-pasokizacion/> (2/9/2017).

Gómez Bruera, Hernán. “Odebrecht: ¿el Tangentopoli latinoamericano?”, en *El Universal*, (en línea) <http://www.eluniversal.com.mx/entrada-de-opinion/articulo/hernan-gomez-bruera/nacion/2017/04/21/odebrecht-el-tangentopoli> (21/4/2017).

Hobsbawm, Eric: “Querida Italia”, en: *Entrevista sobre el siglo XXI*, Ed. Crítica, 2001. 170-191 pp.

Iglesias, Pablo, *Politics in a time of crisis: PODEMOS and the future of a Democratic Europe*, Ed. Verso, London/NY, 2015. 176-225 pp.

“La Izquierda Diario” (en línea): <http://www.laizquierdadiario.com/El-origen-de-Podemos-y-el-M5S-en-Italia-esta-en-la-cri-sis-de-la-izquierda-tradicional> (25/7/2017).

NOTIMEX. “UE aprueba rescate de banco italiano”, en *El Economista*, 5/7/2017 (en línea): <http://eleconomista.com.mx/economia-global/2017/07/05/ue-aprueba-rescate-banco-italiano> (3/9/2017).

Página web (en español) del Movimiento 5 Estrellas (en línea): <http://www.movimiento5estrellas.es> (25/7/2017).

Pérez, Claudi. “Bruselas propone sacar a Grecia del procedimiento por déficit excesivo”, en: *El País*, 12 de julio de 2017 (en línea): https://economia.elpais.com/economia/2017/07/12/actualidad/1499867768_862542.html (4/9/2017).

Rambaldi, Elder. “La Izquierda Diario” (en línea): <http://www.laizquierdadiario.com/El-origen-de-Podemos-y-el-M5S-en->

- Italia-esta-en-la-crisis-de-la-izquierda-tradicional (25/7/2017).
Sánchez-Vallejo, María Antonia. “Tsipras toma posesión tras pactar con ANEL el apoyo para su gobierno”, en; “El País”, 26 de enero de 2015 (en línea): https://elpais.com/internacional/2015/01/26/actualidad/1422261467_011633.html (4/9/2017).
- Siotos, Giannis. “La nueva política exterior de Grecia”, en: *Foreign Affairs Latinoamérica*, ITAM, Vol. 15, No. 2, Abril-Junio 2015, ISSN 1665-1707, México D.F., 77 y 78 Pp.
- Te interesa.es (Política). “Tangentópolis: el escándalo de corrupción que sacudió de raíz la política italiana”, 31 de enero de 2013 (en línea): http://www.teinteresa.es/politica/Tangentopolis-escandalo-corrupcion-Italia-Craxi-Berlusconi-Barce-nas_0_857316336.html (20/7/2017).
- Tsipras, Alexis. *Prefacio* de la obra de Pablo Iglesias: *Politics in a time of crisis: Podemos and the future of a Democratic Europe*, Ed. Verso, London/NY, IX-XI, 2015.

Limitaciones y excepciones al derecho de autor en Colombia. Entre el derecho de cita y el plagio

Juan Carlos Cardona Gómez *

Resumen

Este trabajo, como un ejercicio de reflexión académica y argumentativo, realiza un acercamiento a las limitaciones y excepciones al derecho de autor y a las actuales fricciones que se presentan entre sus defensores y detractores, en especial con respecto al derecho de cita, dada la trascendencia que tiene su leal ejercicio para el desarrollo cultural de los pueblos. Al mismo tiempo se asume el estudio de las deformaciones en que se incurre, de buena o mala fe, al utilizarse la cita en contra de los usos honrados y de los códigos lingüísticos y bibliográficos que rigen su naturaleza y permiten su utilidad en el discurso académico e investigativo, llegándose incluso hasta la consumación del plagio como conducta atentatoria contra la obra protegida por la propiedad intelectual.

Palabras clave

Derechos de autor, derecho de cita, intertextualidad, limitaciones y excepciones al derecho de autor, obra protegida, plagio, propiedad intelectual, usos honrados.

Fecha de recepción:
Septiembre 2017

Fecha de aceptación:
Noviembre 2017

* Abogado de la Universidad de Medellín, especialista en Derecho Empresarial de la Universidad de Manizales y Autónoma de Bucaramanga, y magíster en Derecho de la Universidad Sergio Arboleda (Bogotá). juanccgomez@hotmail.com

Abstract:

This work, as an exercise in academic and monographic argumentative reflection type zooms to the limitations and exceptions to copyright and current frictions that arise between his supporters and detractors, especially regarding the right of appointment, given the importance that his loyal exercise for the cultural development of peoples. At the same time the study of deformation incurred in good or bad faith, to quote used against fair practice and linguistic codes and bibliographic governing nature and allow its use in academic discourse is assumed and research, reaching even to the consummation of plagiarism as an infringement conduct against protected by intellectual property work, a concept that purpose, and it may be anticipated conclusion must be reassessed, given the tensions that today hover over their content, during the emergence and development of new information technologies and communication, considered them as one of the important factors that induce and provoke change.

Key words

Copyright, right of appointment, intertextuality, limitations and exceptions to copyright , copyrighted work, plagiarism , copyright, fair use.

Final submission:
September 2017

Acceptance:
November 2017

Introducción

Posiblemente al tratar el tema objeto de este trabajo viene a la memoria de quienes lo han trasgado o han estado cerca de él, la tensión cotidiana entre dos polos opuestos, relacionados el uno con la facultad de usar la producción intelectual ajena, y el otro con la apropiación ilegal de la obra y el mérito de un tercero. Con el derecho de autor de un lado y por el otro, con el mayor de los fraudes que atentan contra ese derecho: el plagio.

La búsqueda y el mantenimiento de puntos limítrofes o de hitos, en términos generales, no deja de ser una tarea dispendiosa, máxime cuando ellos no se diseñan sobre bases materiales o físicas fáciles de percibir, y en cambio se relegan sus señas al trazo

de líneas imaginarias, en veces caprichosas, no siempre sencillas de interpretar y aceptar por parte de quienes las discuten y pretenden beneficiarse del contenido que ellas encierran. En materia de propiedad intelectual sucede esto último: los límites entre lo propio y lo ajeno sólo existen en abstracto, en forma inmaterial, trazados así por las normas y Leyes que regulan la materia.

Lo anterior no significa que esos límites no existan, sólo que no son tan claros como pareciera, sobre todo desde la óptica hermenéutica de la misma producción intelectual, de su tratamiento y lectura, más que de la misma Ley que en teoría fija las bases sobre las cuales debe entenderse y aplicarse ese sustrato material, aunque también, digámoslo, genera en no pocas oportunidades, como en muchas de las tratadas en este trabajo, discusiones sobre su interpretación.

Es importante anticipar que actualmente el tema de las “limitaciones y excepciones al derecho de autor”, de las cuales forma parte el “derecho de cita”, está siendo centro de atención y movilización por parte de distintos grupos de interés¹ que no ven con muy buenos ojos algunos de los privilegios que otorga la propiedad intelectual a los autores. Esos grupos, argumentan por el contrario, que las prebendas de los autores en algunos tópicos, deberían ser cada vez menores, y en cambio se hace necesario ampliar el campo de acción de esos aspectos excepcionales no vinculados con los derechos exclusivos de autor ni con los contenidos que reposan en el dominio público,² siendo estos últimos al decir del artículo 187 de la Ley 23 de 1982 colombiana: las obras cuyo período de protección esté agotado, las obras folclóricas y tradicionales de autores desconocidos, las obras cuyos autores hayan renunciado a sus dere-

¹ Por ejemplo el “Creative Commons (CC)”, organización internacional basada en U.S.A cuyo propósito principal es la reproducción y distribución de contenidos y programas libres a través de licencias web (co.creativecommons.org). Para este tipo de organizaciones en materia de derechos de autor debe primar el lema de “Algunos derechos reservados” sobre aquel tradicional que advierte “Todos los derechos reservados”.

² Sobre el concepto de “dominio público” y sus manifestaciones puede consultarse http://es.wikipedia.org/wiki/Dominio_p%C3%BAblico.

chos, y las obras extranjeras que no gocen de protección en la República.³

La actividad de “citar” a otros toca todo el tiempo con muchas actividades que realizamos dentro de nuestra cotidianidad laboral, académica y profesional, lo cual es una razón más para considerar su trascendencia en todos los rincones del desarrollo económico, social y cultural, de ahí que sus límites deban ser protegidos y respetados por la comunidad de autores y por todas las personas que interactúan en ese campo y cada vez que lo hagan.

Ahora bien, el concepto de originalidad que transversaliza y cimienta toda la institución del Derecho de Autor y que debe ser tenido en cuenta de forma celosa a la hora de ejercitar las facultades que otorgan esas limitaciones y excepciones, no ha estado huérfano de ataques fraudulentos en su contra a través de la historia de la humanidad, pero es sólo hacia finales del siglo XVIII que se reconoce su importancia, como una conquista colateral de la revolución francesa. Ya desde la antigüedad (entre los helenos y los romanos) se gestaban entre los autores de la época reclamaciones y acusaciones de plagio, apareciendo allí por primera vez el término “plagiario”.

Hoy en día, con la aparición de las nuevas tecnologías de la información y comunicación (en adelante TICS), especialmente de la internet, insumo importante este para que se haya acuñado desde un tiempo para acá los términos de “sociedad de la información” y “sociedad del conocimiento”,⁴ se hace mucho más apremiante el esfuerzo por proteger las obras intelectuales, dado el

³ En relación con la renuncia a los derechos de autor, caso en el cual la obra queda por fuera de la protección legal y pasa al dominio público, puede referirse lo que sucede con el “Programa de Afiliación” de Google Books para autores y editores, el cual consiste en la autorización que ellos entregan a la compañía de contenidos digitales para que sus obras (en este caso libros) puedan ser publicadas total o parcialmente en su sitio web, y de ese modo sean vistas y consultadas por todo aquel que lo desee.

⁴ Los conceptos de “sociedad de la información” y “sociedad del conocimiento”, fueron acuñados para destacar, con el primero de ellos, la importancia de las nuevas tecnologías que emergían y que traían consigo la posibilidad de compartir, amplificar y almacenar de forma mucho más rápida y en mayor medida toda clase de información, y con el segundo de los conceptos, se instituyó el “conocimiento” como el centro de la riqueza de la sociedad moderna.

poder invasivo que tienen las TICS sobre la intimidad de las personas, aunque en el sentir de otros, es esa misma apertura tecnológica la oportunidad ideal para morigerar ese pretendido amparo. De hecho mucha de la bibliografía de este estudio, mejor conocida como cibergrafía, se obtuvo de la red de redes. No obstante las TICS y los derechos de autor, y en especial la aplicación del derecho de cita a través de la internet, constituyen un tema que por su importancia, particularidades, auge y amplitud merece un tratamiento y desarrollo en un trabajo aparte, razón por la cual dicho asunto no será objeto del presente análisis.

Con el avance de los tiempos y una mayor necesidad de protección jurídica y económica para los autores de diferentes obras, se hizo urgente la expedición de Leyes y demás normas y convenciones sobre propiedad intelectual, destacándose así su importancia. Además, porque se buscaba también garantizar a todas las personas el acceso a la cultura y al conocimiento.

En honor, pues, al tratamiento disciplinario íntegro que reclama la materia autoral, es necesario y pertinente dejar por sentado antes del desarrollo de este trabajo, que no obstante cimentarse su elaboración sobre un discurso jurídico propio, también considera algunos elementos no menos importantes, y por tanto muy válidos, útiles y necesarios, de otras áreas del conocimiento que aportan a él, tales como la literatura, la historia y la lingüística, esta última con participación significativa, como se observará *aposteriori*, en tanto nos provee la noción de la *intertextualidad* como categoría conceptual basilar, al momento de comprender y contextualizar el fenómeno de la citación. De aquí que sea menester en su abordaje consultar los postulados de la *intertextualidad*, de manera que pueda comprenderse íntegramente su alcance y particularidades, más aún en el caso que la cita constituya un objeto de análisis en materia de plagio.

Será objetivo entonces del estudio planteado, realizar un acercamiento expositivo y argumentativo al punto medio que sirve como frontera entre el derecho de cita, la cita excesiva y abusiva, la cita incorrecta y el plagio, entre otros aspectos, no sin desagregar previamente algunos conceptos relacionados y de mucho interés para el cabal entendimiento de uno y otro asunto.

1.1 Sistema de limitaciones y excepciones al derecho de autor

Distintos ordenamientos jurídicos existentes en materia de Derechos de Autor, después de elaborar la reglamentación normativa dedicada a salvaguardar los derechos de los autores o creadores, destinan un acápite a la regulación de las que serán las limitaciones y excepciones de tipo patrimonial a esos derechos de autor en clara compensación a los derechos de la sociedad, de acceso a la cultura y al conocimiento. El contenido del sistema de las limitaciones y excepciones no es uniforme entre los países que lo consagran, aunque tampoco dichas consagraciones distan mucho unas de otras.

Son varios los actos que constituyen el conjunto de limitaciones y excepciones al derecho patrimonial que tiene el autor sobre su obra, los cuales están consagrados, con respecto al caso colombiano, tanto en el Convenio de Berna, como en la normatividad andina (Decisión 351 de 1993) y en la Ley 23 de 1982, a saber:

- a) El derecho de cita, que será objeto de desarrollo a través del presente estudio.
- b) La copia o reproducción destinada para el uso personal

Cualquier persona puede reproducir por diversos medios, una obra literaria o científica para su uso privado, siempre y cuando esa intención sea sin ánimo de lucro. Esta autorización legal lo que hace es reconocer el derecho que tiene toda persona de acceder a la información, al conocimiento y a la cultura. El artículo 37 de la Ley 23 de 1982 regula esta clase de limitación al decir que “Es lícita la reproducción, por cualquier medio, de una obra literaria o científica, ordenada u obtenida por el interesado en un solo ejemplar para su uso privado y sin fines de lucro.” Este precepto limita la copia para uso privado a las obras literarias o científicas, dejando por fuera las obras artísticas, como claramente lo observa Ríos (2009), selección que no es caprichosa, y que debe interpretarse de forma restrictiva al constituir ella una limitación y excepción a los derechos de autor, pues la “naturaleza única” que caracteriza la obra artística, según el autor citado, justifica su exclusión del derecho de reproducción contenido en el artículo 37 analizado.

Por su parte la Decisión Andina 351 de 1993 recoge dicha limitación en su artículo 3 cuando expresa que el *uso personal* consiste en la “Reproducción u otra forma de utilización, de la obra de otra persona, en un solo ejemplar, exclusivamente para el propio uso de un individuo, en casos tales como la investigación y el esparcimiento personal.”

Haciendo una lectura detenida de la norma nacional y de la regulación andina, en punto de la limitación que se analiza, puede observarse que la primera alude al concepto de *copia privada*, mientras que la segunda refiere el término de *uso personal*. Ambos términos difieren entre sí. En eso coinciden la doctrina y nuestra misma Corte Suprema de Justicia.⁵ El primero de ellos y más exactamente el de la *copia para uso privado* tiene como característica que la reproducción de dicho ejemplar puede hacerse en un ámbito particular en el que pueden converger varias personas en función de ese ejemplar, como es el caso de un grupo de estudio que tiene como objeto el trabajo sobre esa obra. En cambio el concepto de *uso personal* restringe el campo de la utilización de la copia a la órbita de un solo individuo que se beneficia o disfruta de la obra reproducida.

En síntesis, nuestra legislación consagra en la materia un concepto más amplio, que el de la normativa supranacional andina que es más restrictivo, por lo menos en lo que respecta al número de personas que pueden hacer uso de la obra reproducida, porque si vamos al análisis del tipo de obras que pueden usarse, la Decisión 351 deja abierta la compuerta para que sea utilizada cualquier tipo de obra, mientras que la regulación nacional sólo habla de la reproducción de obras literarias o científicas, dejando por fuera las obras artísticas. En este punto específico el artículo 3 de la Decisión andina encuentra cercanía con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 23 de 1982 como se verá enseguida. Reconociendo las particularidades acotadas es necesario advertir entonces que estamos en frente de dos limitaciones al derecho de autor diferentes.

⁵ Ver sentencia de casación, proceso 31403, página 43, allí se cita como referencia al profesor Wilson R. Ríos R.

Otra limitación que trae la Ley 23 de 1982 y que en veces se agota en el análisis de las anteriores pero que es diferente también de ambas, aunque tienen puntos de contacto, es la que recoge el artículo 44 que establece que “Es libre la utilización de obras científicas, literarias y artísticas en el domicilio privado sin ánimo de lucro.” A contrario sensu de lo establecido por el anterior artículo 37, el artículo 44 si permite, además, en un sentido amplio el *uso personal*, que no ya el de reproducción, de la obra artística. Hay en esta afirmación una diferencia de fondo con la disposición comunitaria del artículo 3 como ya se indicó atrás, porque según ésta última es posible también hacer uso personal de la obra artística mediante su reproducción. Para darle cabal cumplimiento a lo establecido en esta disposición, y con el fin de diferenciarla de las dos limitaciones anteriores, es necesario entender el concepto de “domicilio”, desarrollado por los artículos 76 y siguientes del Código Civil Colombiano. Para nuestra Corte Constitucional, por su parte, “La definición constitucional de domicilio excede la noción civilista y comprende, además de los lugares de habitación, todos aquellos espacios cerrados, en donde las personas desarrollan de manera más inmediata su intimidad y su personalidad mediante el libre ejercicio de su libertad”.⁶ En resumidas cuentas es posible hacer uso libre de cualquier obra científica, artística o literaria en el lugar de residencia o habitación de una persona, siempre y cuando esa utilización sea sin ánimo de lucro.

No tiene que hacerse dentro de su propio domicilio, la norma no lo obliga, pero sí tiene que constituir el lugar de ese uso un domicilio privado. Por ejemplo una persona que se encuentre alojada en la habitación de un hotel, está previamente autorizada por la norma que comentamos para hacer el citado uso por cuanto esa habitación constituye un domicilio privado. Distinto es que el pretendido uso se lleve a efecto por fuera de esas habitaciones, pues en tal caso este no será libre.

⁶ Ver sentencia C 024 de 1994.

En suma, las primeras dos limitaciones comentadas en este acápite se ocupan de detallar la forma en que ese *uso personal* y el de la *copia privada* deben hacerse, mientras que la tercera señala el lugar físico en el cual se ejercita ese derecho.

c) Uso de obras para fines de enseñanza

Pueden utilizarse sin el consentimiento del autor obras para cumplir con las finalidades de la educación. Es este el escenario propicio para acceder a los productos de la ciencia y de las artes, de allí que los derechos de autor, cumpliendo ciertas condiciones, sean puestos al servicio de los profesores. La Ley permite la utilización de obras literarias y artísticas o parte de ellas a título de ilustración en actividades de enseñanza, siempre que la finalidad esté justificada y no medie ánimo de lucro en ella. Al igual que en la cita, existe la obligación de mencionar el nombre del autor y el título de las obras empleadas en las actividades educativas. (Artículo 22 Literal b, Decisión 351 de 1993 y 32 Ley 23 de 1982).

La utilización práctica de esta limitación a los derechos de autor desde el punto de vista legal, tanto nacional como comunitariamente según las normas anteriores, está condicionada a la reproducción reprográfica de las obras que habrán de constituir el material educativo objeto del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Este planteamiento a la luz del ordenamiento jurídico vigente, contrastado con el panorama actual de las nuevas TICS, obliga a considerar hasta dónde es permitido el uso digital de la información con fines de enseñanza en razón de la limitación examinada.⁷ La respuesta es que no resulta posible hacerlo, en tanto el único medio de soporte material de las obras que se destinan a la enseñanza es el reprográfico, esto es la fotocopia, la fotografía y el facsímil. Es más, habría que ver si la misma

⁷ Esta consideración fue basada en un documento que me ha compartido amablemente el profesor Luis Ángel Madrid B. de la Universidad Sergio Arboleda de Bogotá, quien ha venido con mucho rigor asesorándome en este trabajo, y con ocasión de una consulta que le ha elevado a la Dirección Nacional de Derechos de Autor de Colombia (DNDA), sobre la aplicación que tiene la limitación del “Uso de obras para fines de enseñanza” a través de los medios digitales, y cuya respuesta le fue entregada vía correo electrónico el día 16 de octubre de 2014, bajo el radicado No 1-2014-49480.

impresión tradicional de documentos pudiera incluirse en esta lista, toda vez que para que ella pueda realizarse, es necesario previamente contar con la existencia del documento digital que se pretende imprimir, y cuando esto sucede ya se ha incumplido con el requisito de la reprografía.

La solución a la que se llega cuando se alude a la reprografía como único medio de reproducción de obras destinadas a la enseñanza, encuentra razón de ser en virtud de una hermenéutica restrictiva que debe aplicarse a todas las normas que contienen las excepciones y limitaciones a los derechos de autor. En otras palabras, quien pretendiendo hacer uso de la limitación estudiada de una de las obras permitidas por ella, a través de medios digitales deberá obtener autorización previa y expresa de los titulares de los derechos de esas obras o de quienes los representen so pena de incurrir en violación del derecho autoral.

d) Reproducción de información con fines de actualidad

Es lícita además de la reproducción, la distribución y comunicación al público de noticias o información de acontecimientos públicamente difundidos por los medios de comunicación. (Artículo 34, Ley 23 de 1982).

Por su parte, la Decisión 351 de 1993 en su artículo 22 literal e) alude a esta limitación manifestando expresamente el tipo de información que puede reproducirse, radiodifundirse y distribuirse por la prensa siempre y cuando esa reproducción, radiodifusión o transmisión pública no se hayan reservado expresamente.

e) Reproducción de copias para el uso en bibliotecas y archivos

Las bibliotecas públicas cuentan con el derecho de realizar una copia de obras protegidas, siempre y cuando esa copia sea utilizada por sus lectores, o reproducida para la conservación de la obra protegida, y que sea de difícil consecución en el mercado. La copia también puede reproducirse para ser prestada a otra biblioteca siempre y cuando esta sea de carácter público. (Artículo 38, Ley 23 de 1982 y artículo 22, literal c) Decisión 351 de 1993).

Es de anotar que la disposición andina citada no reserva la reproducción comentada a las bibliotecas públicas, como si lo hace la preceptiva nacional.

f) Reproducción de normas, actos administrativos y decisiones judiciales

En este caso la Ley exige como único requisito que la copia que se haga sea conforme lo expresado en la versión oficial (Artículo 41, Ley 23 de 1982 y artículo 22, literal d) Decisión 351 de 1993).

g) Reproducción de obras para uso judicial o estatal

El Estado también es beneficiario del derecho de reproducción de obras protegidas cuando alguna autoridad judicial o administrativa requiera de su uso, según las necesidades de la administración de justicia o del interés que se tenga en el trámite de un determinado procedimiento administrativo y en la medida justificada por el fin que se persiga (Artículo 42, Ley 23 de 1982 y artículo 22, literal d).

h) Reproducción de obras situadas permanentemente en lugares públicos

Las obras a que se refiere esta limitación pueden ser reproducidas a través de pinturas, dibujos, fotografías o películas de cine. Es condición que se encuentren expuestas de modo fijo en vías públicas, calles o plazas. Más adelante puede leerse un comentario particular sobre este tipo de limitación que trae la ley 23 de 1982 en el artículo 39.

Ahora bien, es importante en este punto, antes de seguir, clarificar la terminología que engloba todos estos contenidos y que da nombre al sistema. Se trata de precisar entonces si los conceptos de “limitaciones” y “excepciones”, en el contexto del derecho autoral, significan cosas similares o señalan aspectos diferentes. Para el Profesor Sirinelli (1999) el término “limitación” debe utilizarse “cuando se está en presencia de un derecho de retribución”, y debe hablarse de “excepción” “cuando dejan de existir los derechos de

autor o los derechos conexos”, aunque él mismo reconoce que en la práctica se emplean indistintamente para hacer alusión a las restricciones de un derecho exclusivo como lo es el derecho de autor.⁸

1.2 La cuestión del alcance de las limitaciones

Ahora bien, a interpretaciones y casuística como esta – que pudiera parecer caprichosa – es a la que se refieren quienes han planteado modernamente la necesidad de flexibilizar las regulaciones que la legislación de la propiedad intelectual trae consigo en los capítulos dedicados a las “limitaciones y excepciones”.

No obstante el interés de algunos países por mantener las restricciones propias del derecho de autor, existen otros empeñados en flexibilizar la materia y hacer más extensos sus sistemas de excepciones a ese derecho, siendo tendencia en algunos la combinación, por ejemplo, de varios mecanismos de interpretación como lo son la regla continental de los tres pasos, la cual se encuentra en el Convenio de Berna y se adopta, con mayor extensión por el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio – ADPIC en su artículo 13, y el “fair use” estadounidense, esto en el caso de Corea del Sur.⁹

Quienes defienden entonces la liberalidad en los sistemas de excepciones,¹⁰ consideran que de no ser así se estaría atentando contra el sentido práctico de la vida cotidiana de las personas al negárseles eventualmente la posibilidad de hacer un uso racional de las obras ajenas existentes a su alrededor, de adaptarlas a sus

⁸ En este estudio sobre las “Excepciones y limitaciones al derecho de autor y los derechos conexos”, el profesor Pierre Sinerelli apunta también, para efectos de mayor claridad conceptual, que los términos “Excepciones” y “Limitaciones” no son los únicos para referir el tema objeto del análisis. Así las cosas, cuenta como en Suiza se habla de “restricciones”, en el Reino Unido de “actos autorizados”, y en Portugal de “utilización libre”, entre otros. El estudio se presentó en el marco del “Taller sobre cuestiones de aplicación del tratado de la OMPI sobre derecho de autor (WCT) y el tratado de la OMPI sobre interpretación o ejecución y fonogramas (WPPT)”, realizado en Ginebra los días 6 y 7 de diciembre de 1999. Puede verse en http://www.wipo.int/edocs/mdocs/copyright/es/wct_wppt_imp/wct_wppt_imp_1.pdf

⁹ Véase la página web <http://www.internetactiva.net/modulo/4/>.

¹⁰ *Ibid.*

particulares necesidades para su disfrute natural y obvio, sin que ello implique la obligación de tener que acudir a la solicitud de permisos y al pago de derechos o compensaciones por ese disfrute que en realidad no lo requiere, sencillamente por cuanto dicho uso no tiene la entidad suficiente para el efecto, en tanto no perjudica el interés superior del autor o creador sobre su obra.

Insisten en que mantener cerrados los listados que contienen las excepciones, no resulta conveniente tampoco para mejorar los niveles de creatividad, innovación, desarrollo y por ende de competitividad por parte de los distintos miembros de la sociedad civil y de esta en general, pues las limitaciones impiden acceder con suficiencia –tanto en número como en calidad a los diferentes bienes de la cultura, la educación y el conocimiento dificultando que estos puedan ser en un futuro recreados o transformados, quizás como una verdadera y autónoma obra derivada, y de paso puedan aportar positivamente al avance sustantivo del conocimiento, de la ciencia y de la tecnología.

Con este razonamiento, pero con resultados no siempre respetuosos del derecho de autor, han aparecido en internet sitios web¹¹ que facilitan el intercambio de todo tipo de información y de obras, hasta el punto que permiten a sus abonados mediante el uso de las herramientas que da la tecnología, la “fabricación” de sus propias versiones, difícilmente con el calificativo de obras derivadas, aunque muchas de ellas si resultan “derivadas”, pero en conductas plagarias.¹²

¹¹ Páginas como “Emule”, “Kazaa” y “LimeWire” conocidas como redes peer-to-peer son utilizadas para distintas finalidades, siendo una de éstas la de compartir información entre usuarios en forma directa, la que a veces no es usada de acuerdo con las normas que protegen la propiedad intelectual. Algunos de esos sitios han sido cerrados por violación a los derechos de autor pero reabiertos con otras denominaciones. Por ejemplo “LimeWire” cambió por “FrostWire” y “WireShare” (fuente: es.wikipedia.org/wiki/LimeWire).

¹² Por ejemplo pueden revisarse casos relacionados con “subtitulaciones” de películas, que no se corresponden con sus versiones ni traducciones originales, y aun así son subidas a la internet por quienes cobran una autoría que no les pertenece. Para la muestra véase el caso de la “subtitulación” de *The Lady* (película de 2011) en www.subdivx.com/X6XMjg1NDM2X-the-lady-2011.html, cuya versión es acusada de plagio entre los mismos “subtituladores”. Utilizan Emule para comparar los textos entre sí y disputarse las “autorías”. (www.subdivx.com/).

Argumentan con insistencia que sus pretensiones no van en contravía del derecho de autor y que no buscan privar a los creadores de sus justas conquistas legales e intelectuales, ni mucho menos pretenden depositar esos privilegios en la sociedad civil. Dicen que sólo desean equilibrar los derechos que conceden las legislaciones a los autores y la libertad en el acceso a la información y al conocimiento, que tienen las demás personas. Sobre este particular y con la finalidad de entregar recomendaciones para que se reconozca el interés público sobre el derecho de autor, se promulgó la “Declaración de Washington en Propiedad Intelectual e Interés Público”,¹³ respaldada por destacados miembros de la comunidad académica internacional entre los que se cuenta la American University, Washington College of Law, institución de educación superior que participó, junto con otras, de la organización de dicho evento internacional bajo el liderazgo del profesor americano Michel W. Carroll.

Con la “Declaración de Washington de Propiedad Intelectual e Interés Público” se propende entre otras finalidades, por la búsqueda y defensa de la libertad de información con miras a una mayor apertura en su difusión y accesibilidad y un control más fuerte a la expansión de la propiedad intelectual; el fortalecimiento de las excepciones y limitaciones a los derechos de autor, con la idea de facilitar y promover los procesos creativos del intelecto humano y; la posibilidad de influir en la definición de políticas y normas de todo orden que regulan la materia de la propiedad intelectual.

Por otra parte hay quienes como la profesora argentina Delia Lipszyc (2011), conocida como una resuelta defensora del derecho de propiedad intelectual, y en sentido contrario a esas manifestaciones de “flexibilidad del derecho de autor”, sobre todo a raíz de la aparición de la era digital, ha expresado¹⁴ que:

¹³ <http://infojustice.org/washington-declaration> . El Congreso Mundial sobre la Propiedad Intelectual y el Interés Público se llevó a cabo en la sede de la American University Washington College of Law, en la ciudad de Washington D.C, entre el 25 y el 27 de agosto de 2011.

¹⁴ Derechos de Propiedad Intelectual e Impacto de la Informática – Versión escrita de la ponencia presentada por la autora en las *Segundas Jornadas Rioplatenses de De-*

(...) Es obvio que atravesamos por uno de los períodos de campañas más intensas contrarias al derecho de autor. Activas asociaciones de “consumidores” reclaman una aplicación cada vez más amplia de los sistemas de excepciones al derecho de autor o lisa y llanamente la inaplicabilidad de las normas jurídicas como pretensos adalides de la defensa de “la libertad de conocimiento”, y dirigen sus acciones hacia quienes pretenden limitarla, como si “libertad de conocimiento” fuera equivalente a “libertad de apropiación”. Sus objetivos, por lo tanto, son autores, empresas, gobiernos e instituciones que abogan por imponer restricciones. (...)

El derecho de autor está permanentemente acechado por la amenaza de nuevas limitaciones y excepciones –además de los extensos catálogos que ya contienen las convenciones internacionales y las leyes nacionales.

En los organismos internacionales se dedican largas jornadas de estudio para ampliar los catálogos de excepciones al derecho de autor. Lo mismo sucede en todas las regiones, inclusive en aquellas donde tanto se brega y ha bregado por concientizar a gobernantes y gobernados sobre el imperativo de proteger debidamente la creación intelectual.

Son numerosos y repetidos los intentos que se llevan adelante en todas las latitudes, procurando menoscabar principios y normas que protegen la creatividad intelectual, que mucho esfuerzo demandaron para su aceptación y aprobación (pp 124-125).

Una muestra más para reafirmar esas posiciones yuxtapuestas hace relación con la finalidad que debe cumplir el derecho de autor, pues mientras la denominada “Declaración de Washington” dice que hay que poner a la “propiedad intelectual en su lugar para

recho Informático, en homenaje al prof. Antonio Anselmo Martino, Buenos Aires, Colegio Público de Abogados de la Capital Federal (CPACF), 18 de agosto de 2011, panel sobre “Derechos de Propiedad Intelectual e Impacto de la Informática”. La presente ponencia fue publicada también en la Revista de Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Montevideo, Año X (2011), No 20, p.p 124-125. Esta fue la fuente consultada para este trabajo: (<http://revistaderecho.um.edu.uy/wp-content/uploads/2012/10/DERECHO-20.pdf>).

proteger el conocimiento tradicional y la expresión cultural contra la apropiación indebida a través de los derechos de propiedad intelectual”, la citada autora cree que el derecho de autor ha probado ser “la forma de preservar la propia identidad cultural frente a la ingente producción foránea y el indiscutible acceso a los diversos canales de explotación que tiene la producción extranjera. Esta es, a la vez, la forma de lograr una indispensable diversidad cultural, en contraposición con una cultura global única”.

Mientras la utilización de las obras se realice dentro de los parámetros consagrados en esas limitaciones no se requerirá obtener autorización previa y expresa del autor o del titular de que se trate, ni entregar ningún tipo de compensación por ello. Por el contrario si no se observan esas disposiciones, además de contravenirse la Ley se estaría ocasionando un perjuicio a su autor e incurriéndose eventualmente en una conducta fraudulenta por parte de quien comete la infracción, pudiendo la misma constituir un plagio.

Muchas preguntas seguirán rondando el tema de las limitaciones y excepciones al derecho de autor, con mayor razón aún si se tienen en cuenta las TICS, las cuales vienen impactando notoriamente la actividad autoral, en tanto sirven como medio masivo para el acceso, manipulación e intercambio de la información y el conocimiento, situación que recobra importancia, en un grado considerable, si se siguen abaratando sus costos y cerrando la brecha digital que hoy todavía existe en muchos sectores de la sociedad. Sobre la materia, y dada su trascendencia, se ha venido pronunciando de manera activa la doctrina, desde la aparición misma de internet, sin que la normativa internacional haya dejado de tomar cartas en el asunto dada la necesidad de regulación que la materia requiere.¹⁵

¹⁵ Por ejemplo, el Tratado OMPI para la protección de los derechos de autor de 1996, conocido como TODA, se celebró, entre otros motivos, con el fin de reconocer la necesidad de regular situaciones surgidas a raíz de “nuevos acontecimientos económicos, sociales, culturales y tecnológicos.” (negritas fuera del texto). Similar función se le asignó al Tratado sobre Ejecución, Interpretación y Fonogramas (TOEIP) del mismo año. Ambos son conocidos como los tratados de internet.

1.3 Derecho de cita

1.3.1 La noción de cita

Ya lo advertíamos en oportunidad pasada que era necesario tomar prestado de otras áreas del conocimiento, en este caso de la disciplina lingüística, algunos elementos propios de ella que nos permitan entender el fenómeno de la citación.

La *cita* -lato sensu- es una nota, una referencia, un escrito, un fragmento de una expresión cualquiera del hombre. En un sentido más preciso la cita o citación es un proceso a través del cual se incluye en un texto, fragmentos, pasajes o notas de otros textos u obras e información de sus autores. Existen diversos tipos de citas a saber; las citas destacadas, las citas integradas, las citas parafraseo, las citas de apoyo, las citas de expansión y las citas de citas, tal y como nos lo refiere Bolívar, A. (2004 a).¹⁶

Otra clasificación que trae Sánchez Upegui sobre los tipos de citación alude a la cita directa/no integrada, indirecta/integrada y semi-integrada. Esta última dice, citando a Bolívar (2004), que se trata de una cita breve, que no van entrecomilladas y hacen parte de la sintaxis del texto, en tanto están articuladas al discurso. La cita directa/ no integrada se configura por hacer énfasis en el mensaje objeto de la cita. Esta cita va por fuera del enunciado y casi siempre va entrecomillada. La cita indirecta/ integrada se caracteriza porque el énfasis está puesto en el autor y no tanto en lo que se cita como en la cita directa. Pueden ir entre comillas, sin comillas o en cursiva.

Según la función discursiva que cumpla la cita esta se clasifica en: cita de definición, cita confirmatoria, cita de posicionamiento, cita dialéctica y citas de apoyo.¹⁷ En la nota de referencia No 19 se despliegan algunas funciones discursivas de la citación, con el nombre de funciones comunicativas.

¹⁶ Análisis crítico del discurso de los académicos. Revista Signos, 37 (55), 7 – 18. Citado por Sánchez Upegui. Sánchez Upegui, A.A. (2013). Intertextualidad, citación y referenciación [en línea, Prezi]. Material educativo. Medellín: Fundación Universitaria Católica del Norte. Recuperado de <http://prezi.com/rrzygpo5ndp0/intertextualidad-citacion-referenciacion/>.

¹⁷ Ver Sánchez Upegui en <https://prezi.com/rrzygpo5ndp0/intertextualidad-citacion-referenciacion/>.

La *cita* en su acepción más comúnmente conocida, (cita integrada en la voz de Bolívar), es distinta de la (cita) *paráfrasis*, en tanto constituye esta, una forma de “reescribir” un texto con palabras propias, sin plasmarlo literalmente, ya que de no ser así se trataría de una verdadera *cita* integrada o textual. La *paráfrasis* es un tipo de cita indirecta.

Citar en sentido literal tampoco es resumir, aun cuando el resumen y la *paráfrasis* constituyen manifestaciones de citación, si nos adentramos en cada uno de los tipos de cita anteriormente enunciados.

Ahora bien, en lo que toca con la materia jurídica hay que sostener que la cita por la cita sin un juicio de valor agregado o previo sobre el cual se invoca o se introduce la misma, o sin acatar las formalidades propias de su naturaleza, pudiera desembocar con facilidad en una conducta ilegítima.¹⁸ En este punto también es oportuno volver al campo lingüístico para reforzar el argumento de que la cita debe ir acompañada de un “juicio de valor agregado”, trayendo para ello a colación las “funciones comunicativas o discursivas de la citación”, de que habla Sánchez¹⁹ en virtud de las cuales se explicitan las intencionalidades que pueden acompañar cada ejercicio de citación según el tipo de cita que se trate.

Cuando veamos las relaciones entre la cita y el plagio volveremos sobre esta parte del trabajo y en especial sobre la cita de ci-

¹⁸ Esto no parece ser tan claro en la legislación española (Real Decreto Legislativo 1/1996, artículo 32) –en particular lo que se refiere al texto adicional que debe acompañarla– porque la norma exige que la inclusión de fragmentos en la obra ajena se realice a *título de cita o para su análisis, comentario o juicio crítico*. Es decir la cita no lleva implícita bien sea el análisis, el comentario o el juicio crítico, pues éstos constituyen categorías diferentes a la cita. En la Ley mexicana por ejemplo se hace la diferenciación entre la “cita de textos” y la “reproducción de partes de la obra”.

¹⁹ Algunas funciones comunicativas de la citación son: Función persuasiva, cuando se trata de acudir a la autoridad de expertos; función polifónica colaborativa, confluyen varias voces que contributivamente disciernen, especifican o refuerzan o ratifican un punto de vista determinado; función dialéctica intertextual, consiste en discutir o argumentar con fundamento en las fuentes referenciadas; función comparativa, a través de ella se contrastan, oponen o asimilan los resultados de un trabajo en especial con los de otro u otros o con los del estado del arte imperante para demostrar que son nuevos u originales. <http://www.ucn.edu.co/sistema-investigacion/Paginas/formacionInvestigadores/Citas-Verbos/index.html> - Familia 3.

tas de la que también habla Bolívar. Antes de continuar y con el ánimo de hacer más inteligible y comprensible el concepto de *cita* en sus distintas acepciones es, además de importante, muy necesario aludir al concepto, también, de la *intertextualidad* en tanto es esta una categoría fundamental que desde un punto de vista lingüístico, hace visibles y entendibles las relaciones que se dan entre distintos textos, bien de orden académico o investigativo, a través precisamente de la figura de la citación. En otras palabras, la *intertextualidad* es un concepto que se ha abordado desde la lingüística, especialmente en lo que tiene que ver con la escritura académico-investigativa. Ya veíamos como el parafraseo, el mismo resumen, las referencias o indicaciones a otros textos o autores son formas particulares o variantes de la categoría de la *intertextualidad*, incluso de la misma actividad de la citación.

Entre las varias concepciones lingüísticas de la *intertextualidad* puede transcribirse una que trae Sánchez Upegui²⁰, y que se explica fácilmente, como aquella “relación de co-presencia entre dos o más textos o la presencia de un texto en otro”. Se refiere a ella también como la “adecuada utilización del conocimiento previo que se tenga de otros textos”, siendo esa una de sus finalidades, así como la de garantizar la integridad y el valor sustantivo de esas mismas obras. Argumenta que su forma más explícita es la cita o citación.

La citación también tiene como finalidad demostrar que la construcción discursiva que busca apoyo en otras obras o textos constituye una producción original de su autor y un aporte propio al campo del conocimiento dentro del cual realiza su actividad intelectual, pues entrega la posibilidad de contrastar la posición del autor con la de otro u otros autores en los cuales inspiró su obra, bien para reforzar sus argumentos o bien para contradecir los de otras corrientes que se le oponen, o para asumir una postura intermedia, o por lo menos diferente a las de aquellos que discurren

²⁰ Sánchez Upegui, A.A. (2013). Intertextualidad, citación y referenciación [en línea, Prezi]. Material educativo. Medellín: Fundación Universitaria Católica del Norte. Recuperado de <http://prezi.com/rzygpo5ndp0/intertextualidad-citacion-referenciacion/>.

sobre una temática particular. He aquí a través de la citación una forma más en la que se materializa la *intertextualidad*.

Después de haber realizado esos acercamientos conceptuales previos a la figura lingüística de la *intertextualidad* y de la *cita* como una de su variables categóricas, es menester delimitar jurídicamente, a renglón seguido, la noción del *derecho de cita*, empezando por decir que este consiste en la facultad que tiene un autor de incluir en su obra, fragmentos, dibujos, signos gráficos y sonoros o textos cortos de otras obras, con el fin de ilustrar o complementar la suya, hacerla más inteligible, gráfica y/o fundamentada, o para referirse a otro autor, sea para compartir con él, o refutarle una determinada postura intelectual según lo veíamos. Este concepto nuclear debe rodearse a su vez de ciertos requisitos legales que más adelante se indicarán.

Para Lipszyc (citada por Rodríguez, 2004) la *cita* es “la mención de un fragmento relativamente breve de otra obra escrita, sonora o audiovisual, así como de las obras artísticas aisladas, para apoyar o hacer más intangibles las opiniones de quien escribe o para referirse a las opiniones de otro autor de manera fidedigna” (p.77). Llama la atención que esta misma definición es dada por el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina.²¹

Según “La Guía del Convenio de Berna” el empleo de la cita no se limita a la esfera puramente literaria; una cita puede hacerse, indistintamente, en un libro, en un diario, en una revista, en una película cinematográfica, en una grabación sonora o visual, en una emisión radiofónica o televisiva, etc.

Lo cierto es que el uso ordinario de la cita se circunscribe a la obra escrita (independientemente de su formato) dada su supremacía y tradición histórica sobre las demás clases de obras. En términos generales y ordinarios citar no es resumir, aunque en sentido lingüístico estricto el resumen es una variante de cita indirecta. Como ya lo dijimos, el resumen tiene como finalidad reducir un

²¹ Proceso 139-IP-2003, Gaceta oficial del Acuerdo de Cartagena, Año XXI, No 1057. Sitio web: <http://intranet.comunidadandina.org/documentos/Gacetas/gace1057.pdf>.

texto a sus ideas principales, en forma breve o extensa, en palabras propias de quien lo realiza sin que se mencione literalmente la voz del autor que se evoca, pero sin descuidar el mensaje que éste quiso entregar a través de su obra, pues tanto la cita como el resumen coinciden en que debe atribuirse al autor los créditos correspondientes, lo mismo que a la obra sobre la cual se ha elaborado la obra nueva.

Para comprender mejor el concepto de *cita* en general y relieves los elementos que le dan estructura, es conveniente transcribir las consagraciones que hacen las diferentes normas supranacionales que desarrollan la materia y que resultan vinculantes para el ordenamiento jurídico autoral colombiano, así como las de otras legislaciones de algunos países diferentes al nuestro, para luego concentrar el análisis en los preceptos legales del ordenamiento colombiano. Con este ejercicio se consigue también realzar los aspectos que le dan sustancia a la *cita* como una limitación al derecho de autor universalmente aceptada, así no lo sea en su tratamiento, pues son diversas las formas en que los distintos ordenamientos hacen uso de ella.

En el campo internacional, para iniciar, hay que hacer alusión al *Convenio de Berna*, al cual ha adherido Colombia desde 1988. Este establece que

Son lícitas las citas tomadas de una obra que se haya hecho lícitamente accesible al público, a condición de que se hagan conforme a los usos honrados y en la medida justificada por el fin que se persiga, comprendiéndose las citas de artículos periodísticos y colecciones periódicas bajo la forma de revistas de prensa.(...)

Las citas y utilizaciones a que se refieren los párrafos precedentes deberán mencionar la fuente y el nombre del autor, si este nombre figura en la fuente.²²

Seguidamente están las normas de la *Comunidad Andina (C.A.N)*, de la cual Colombia también es miembro. La Decisión 351 de 1993 en su artículo 22 dispone que será lícito:

²² Artículo 10. (http://www.wipo.int/treaties/es/text.jsp?file_id=283700).

(...) Citar en una obra, otras obras publicadas, siempre que se indique la fuente y el nombre del autor, a condición de que tales citas se hagan conforme a los usos honrados y en la medida justificada por el fin que se persiga (...)

En *Chile* dice la legislación que:

Es lícita la inclusión en una obra, sin remunerar ni obtener autorización del titular, de fragmentos breves de obra protegida, que haya sido lícitamente divulgada, y su inclusión se realice a título de cita o con fines de crítica, ilustración, enseñanza e investigación, siempre que se mencione su fuente, título y autor.²³

La Ley *argentina* preceptúa que:

Cualquiera puede publicar con fines didácticos o científicos comentarios, críticas o notas referentes a las obras intelectuales, incluyendo mil palabras de obras literarias o científicas u ocho compases en las musicales, y en todos los casos sólo las partes del texto indispensables a ese efecto. (...).²⁴

Por su parte en *México*, la Ley Federal del Derecho de Autor permite que:

Las obras literarias y artísticas ya divulgadas podrán utilizarse, siempre que no se afecte la explotación normal de la obra, sin autorización del titular del derecho patrimonial y sin remuneración, citando invariablemente la fuente y sin alterar la obra, sólo en los siguientes casos: Cita de textos, siempre que la cantidad tomada no pueda considerarse como una reproducción simulada y sustancial del contenido de la obra;

Reproducción de partes de la obra, para la crítica e investigación científica, literaria o artística; (...).²⁵

²³ Ley 20.435 de 2010, artículo 71B que modifica la Ley 17.336 de 1970. (<http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1012827&buscar=ley+20.435+de+2010>).

²⁴ Ley 11.723 de 1933, artículo 10. (<http://www.wipo.int/wipolex/es/details.jsp?id=82>).

²⁵ Ley Federal del Derecho de Autor del 24 de diciembre de 1996, modificada en junio de 2013. (<http://www.wipo.int/wipolex/es/details.jsp?id=7903>).

En Brasil, que recientemente introdujo cambios en su ley de derechos de autor, el derecho de cita se gobierna de la siguiente manera:

No constituye ofensa a los derechos de autor: (...) III – la citación en libros, diarios, revistas o cualquier otro medio de comunicación, de pasajes de cualquier obra para fines de estudio, crítica o polémica, en la medida justificada para el fin que desea alcanzar, indicándose el nombre del autor y el origen de la obra; (...).²⁶

La Ley sobre Derecho de Autor de la República Dominicana, en tratándose del derecho de cita, dice en su tenor literal que:

Se permite citar a un autor transcribiendo los pasajes necesarios, siempre que éstos no sean tantos y tan seguidos que razonablemente puedan considerarse como una reproducción simulada y sustancial del contenido de su obra que redunde en perjuicio de su autor. En cada cita deberá mencionarse el nombre del autor, el título y demás datos que identifiquen la obra citada. Párrafo. Cuando la inclusión de obras ajenas constituya la parte principal de la nueva obra, los tribunales, a petición de parte interesada, fijarán equitativamente la cantidad proporcional que corresponda a cada uno de los titulares de las obras incluidas.²⁷

Panamá que hace poco expidió una nueva legislación en materia de derechos de autor y derechos conexos, consagró así el derecho de cita:

Es permitido realizar, sin autorización del autor ni pago de remuneración, citas de obras lícitamente publicadas, con la obligación de indicar el nombre del autor y la fuente y con la condi-

²⁶ Ley 9.610 de 1998, artículo 46, que originalmente dice: Não constitui ofensa aos direitos autorais: (...) III - a citação em livros, jornais, revistas ou qualquer outro meio de comunicação, de passagens de qualquer obra, para fins de estudo, crítica ou polémica, na medida justificada para o fim a atingir, indicando-se o nome do autor e a origem da obra; (...). http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/19610.htm.

²⁷ Ley 65 de 2000, artículo 31. Un dato curioso en el caso de la norma legal dominicana es que su redacción es bastante similar a la norma legal colombiana. Incluso coinciden exactamente en el número del artículo. (http://www.wipo.int/wipolex/es/text.jsp?file_id=181047).

ción de que se hagan conforme a los usos honrados y en la medida que se justifique el fin que se persiga.²⁸

En *Perú* el derecho a la cita se entiende de la misma manera que lo consagró la legislación panameña”.²⁹

En Colombia, además de la Decisión Andina 351, es la Ley 23 de 1982 la que regula la institución comentada, al decir en su artículo 31³⁰ que:

Es permitido citar a un autor transcribiendo los pasajes necesarios, siempre y cuando éstos no sean tantos y seguidos que razonadamente puedan considerarse como una reproducción simulada y sustancial, que redunde en perjuicio del autor de la obra de donde se toman. En cada cita deberá mencionarse el nombre del autor de la obra citada y el título de dicha obra.

(...)

Lo primero que huelga decir, adentrándonos en el análisis de la norma colombiana, es que parte del articulado de la citada Ley ha quedado rezagado, comparativamente hablando, sobre todo en relación con el surgimiento y avance cada vez más vertiginoso de las TICS, en tanto son mucho más rápidos los cambios que introduce la tecnología en la materia autoral que los que impone la misma actividad legislativa nacional. Lo mismo acontece también con una porción significativa de las legislaciones latinoamericanas enunciadas.

²⁸ Ley 64 de 2012, artículo 70. En el fondo se mantuvo la redacción de la norma que traía el artículo 49 de la ley anterior (No 15 de 1994), sólo que la nueva regla cambia la expresión “usos lícitos” por “usos honrados”, poniéndose a tono con la denominación generalmente aceptada en las distintas legislaciones de tradición jurídica continental. (http://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/27139_B/39334.pdf).

²⁹ Decreto Legislativo 822 de 1996, artículo 44. (<http://www.wipo.int/wipolex/es/details.jsp?id=3412>).

³⁰ En concepto de Ríos (2009) dicha disposición debe considerarse suspendida por el artículo 22, literal a) de la Decisión Andina 351 de 1993, pues al ser ésta última una norma comunitaria es de aplicación inmediata y preferente. “*La propiedad intelectual en la era de las tecnologías de la información y comunicación*”, Bogotá: Ed. Temis, p.113.

La Decisión Andina 351 de 1993 que hace parte del bloque de constitucionalidad del ordenamiento jurídico colombiano por virtud del artículo 93 de la Constitución Política, en lo que toca únicamente con los derechos morales, hace lo propio en los artículos 21 y 22.

Las finalidades de esas consagraciones se realizan en aras de buscar un equilibrio entre el interés individual del autor y el interés colectivo de la sociedad.

Sea lo primero advertir entonces que una de las principales medidas de excepción o restricción al derecho de autor, tiene que ver precisamente con el *derecho de cita*.³¹

Su destacada importancia y generalizada inclusión en las leyes del derecho de autor se justifica porque sin esa facultad resultaría muy complejo dinamizar el avance del conocimiento y el desarrollo cultural de los pueblos. De no existir esa figura jurídica se estaría en frente de una situación en exceso gravosa, pues eso significaría que habría que depender siempre de la voluntad del autor cuya obra pretendiera citarse, para que éste prestase su consentimiento, con las consecuencias y efectos prácticos que acarrearía un escenario hipotético como ese.

¿Qué sería de la producción intelectual de una sociedad cualquiera en la cual su legislación autoral no contuviera o no permitiera el derecho de cita?, ¿cuáles podrían ser las soluciones que convinieran en la práctica a un caso como ese?, ¿es suficiente el derecho de cita tal y como actualmente se entiende, o es necesario asumir la posición de quienes pretenden extender aún más el contenido de ese derecho, de modo que pueda llegar incluso a “confundirse” la cita con lo que piensa y materializa quien se beneficia de esa limitación al derecho de autor?

Las respuestas a esos interrogantes, en parte, no pueden desconocer, como lo dice Satanoswky (1954), que “la obra intelectual debe ser una expresión personal del autor, original, resultado de

³¹ Canaval (2008) en Manual de propiedad intelectual en p.57, refiere *el derecho de cita* como una excepción al *derecho de exclusiva* del autor, según el cual “el autor de una obra cuenta con la defensa y remuneración por su trabajo como creador ... por algo que es suyo y le pertenece (propietario).”

una actividad del espíritu, con individualidad, que sea completa y unitaria, una creación auténtica e integral” (p.153).

El *derecho de cita*, a pesar de constituir una restricción al derecho de autor y una facultad latente para los miembros de la sociedad que quieran hacer uso de ella, parece entenderse a veces como una privación gratuita del autor, un desprendimiento de parte de su espíritu, que sólo favorece el interés general en detrimento de su particular interés. No. El ejercicio de esa prerrogativa legal por parte de terceras personas, ajenas al autor de la obra cuyos apartes o fragmentos se citan, debe verse también en una justa medida, por qué no, como una acción que beneficia al mismo autor,³² inclusive mientras más se cite (así sea para criticarlo) más puede repercutir ello en su buena fama, lo que puede representarle no sólo importantes beneficios económicos, sino también y en una buena medida, ventajas intelectuales comparativas con aquellos miembros que le compiten en el campo intelectual al que dedica su trabajo y esfuerzo profesional o artístico.³³

A pesar que el *derecho de cita* es una de las excepciones consagradas prácticamente en todas las legislaciones del mundo que rigen la materia, no puede decirse lo mismo de su contenido, pues este varía de un país a otro – al igual que las demás limitaciones y excepciones- no sólo en razón del tipo de obras que cobija sino en una mayor o menor extensión del fragmento o cita. Así las cosas y según ese análisis comparativo puede llegarse al punto que el ejercicio del derecho de cita en una obra audiovisual por ejemplo en la legislación colombiana se torne eventualmente en una conducta plagaria en otro país, en tanto este puede que mantenga dicho aspecto reservado al derecho del autor propiamente tal, no permi-

³² Hacen breves manifestaciones similares sobre este particular la profesora Gisela M. Pérez en su artículo Aproximación al Derecho de Citas como figura conciliadora entre el derecho a la educación y el derecho de autor, en Boletín Mexicano de Derecho Comparado, año 40, No 120, 2007, p. 873, y el profesor Rogel Vide en su obra Estudios completos de propiedad intelectual, p. 306.

³³ En un sentido más cercano y acorde con el que he planteado, me encontré la excelente posición de Álvarez Romero, C.J., Significado de la publicación en el derecho de propiedad intelectual, p. 114, citado por Ribera Blanes en su obra el Derecho de reproducción del autor y sus límites, pp. 362-363.

tiéndose a los terceros beneficiarse de esa excepción como si puede hacerse en Colombia.

La cita puede predicarse de cualquier tipo de obra sea esta de corte literario, artístico, musical, pictórico o audiovisual, tal y como también lo prevé la Guía del Convenio de Berna. De allí que pueda hablarse de citas o referencias bibliográficas, citas melódicas o musicales, citas artísticas, cita audiovisual o citas cibergráficas en razón de la internet, etc. Lo que sucede es que estamos más familiarizados con la cita bibliográfica –y nos resulta más fácil comprenderlo–, es decir con aquella referida al texto escrito, al libro, a la revista, al documento elaborado a base de letras, palabras y párrafos, y nos cuesta por el contrario aceptar la posibilidad de cita por ejemplo de una obra musical en otra desde el punto de vista meramente práctico, o de la cita de una obra pictórica en otra, y de verdad que no es fácil asimilarlo, pero esa dificultad no significa que la cita en esos casos esté prohibida o no sea posible.

1.4 Elementos constitutivos del derecho de cita en general

Ya observaba con anterioridad que la *cita* para que pueda ser permitida y válida debe cumplir una serie de requisitos legales y lingüísticos que le den su propia entidad. Es el Convenio de Berna, al cual ha adherido Colombia, en su artículo 10 el que marca principalmente la directriz que debe cumplir toda aquella persona que pretenda beneficiarse de la *cita* como una facultad que puede ejercerse, medie o no la voluntad del titular del derecho de autor citado, y sin necesidad de contraprestación económica alguna. En un sentido similar lo hacen la Decisión Andina 351 de 1993, en su artículo 22 y la Ley 23 de 1982, artículo 31, aunque con algunas variables conceptuales.

Recapitulando las disposiciones normativas citadas se tiene que los requisitos legales que debe cumplir toda *cita* son los siguientes:

a) **Que la obra de la cual se toma la cita haya sido publicada**

Esto significa que no es posible citar por ejemplo una obra inédita, aunque en materia de ineditud, y por tanto de publicación y divulgación, existen posiciones variadas que en determinadas

circunstancias pudieran dificultar la determinación de los límites entre uno y otro concepto, dados en algunos casos sus distintos contenidos e interpretaciones.³⁴

La divulgación hace relación al efecto de poner una cosa, para el caso una obra cualquiera, al alcance del público y por cualquier medio o procedimiento, según lo establece el artículo 3 de la Decisión 351 de 1993. La Ley 23 de 1982 de derechos de autor en Colombia, contrario a lo que dispone la norma superior contenida en la Decisión 351 de 1993, equipara el concepto de divulgación con el de publicación, al decir en su artículo 8, literal q., que para los efectos de dicha Ley se entiende por *publicación*: “la comunicación al público (sic), por cualquier forma o sistema”.³⁵ Así las cosas, la disposición colombiana se encuentra suspendida por la normativa andina, artículo 3 de la Decisión 351 de 1993, por cuanto ambos conceptos no pueden confundirse, pues sus efectos son diferentes, como que los de la “publicación” son mucho más rigurosos y formales en tanto ella debe contar con el consentimiento del titular de la obra publicada además que la misma debe hacerse en cantidades suficientes para atender la demanda del mercado, emergiendo mucho más exigente que el acto de la “divulgación”.

³⁴ Ribera Blanes (2002), *Op. cit.* pp. 346-347, con el fin de hacer claridad en materia de la actividad de divulgación, plantea un caso en el que el autor de una obra la da a conocer únicamente entre sus amigos y familiares, facultándolos con dicho acto voluntario y consciente, para que éstos de forma eventual y posterior puedan citarla en una obra propia. Nótese como en este caso particular no obstante la obra no haber sido realmente “divulgada” al público, es posible que la misma sea citada en una obra ajena por uno de los familiares o amigos a quienes el autor la dio a conocer, salvo que dicho autor haya prohibido expresamente hacer referencia a la obra hasta tanto se lleve a efecto su divulgación plena. Pudiera afirmarse que el caso planteado por la autora constituye en principio una excepción válida al requisito legal que exige que la obra haya sido divulgada antes para poderla citar, encontrando ello sustento en el consentimiento tácito o expreso del autor cuando así sea.

³⁵ Así lo entendió también nuestro Ministerio Público (Procuraduría Segunda Delegada para la Casación Penal), cuando al rendir concepto en sentencia de casación No 31.403 del 28 de mayo de 2010, p.9, párrafo 2 dijo textualmente al aludir a la Ley 44 de 1993 art. 51 ordinal 1, que “... La acción de “*publicar*” referida en el numeral 1º, significa dar a conocer de diversas maneras, divulgar.” (subraya y negrita fuera del texto). Por su parte la Corte Suprema de Justicia en la misma sentencia de casación, p.67, distinguió ambos conceptos, asignándoles categorías semánticas diferentes, posición que compartimos plenamente y que están en sintonía con la normativa andina superior.

En la legislación española se exige que la obra de la cual se toma la cita haya sido previamente divulgada.³⁶ Lo mismo que en Perú, México y Chile, para enunciar sólo algunos casos. La norma panameña habla de “obras lícitamente publicadas”. La del artículo 31 de la Ley 23 de 1982, no enfatiza sobre la divulgación o publicación de la obra de la cual se toman las citas, aunque parte de la necesidad que ésta exista previamente. En dirección análoga a la disposición colombiana lo hace el ordenamiento autoral dominicano.

b) Que se mencione la fuente, el título de la obra y el nombre del autor

Es apenas un principio de elemental justicia reconocer la paternidad de la obra que es objeto de cita. Lo hacen todas las legislaciones sobre derechos de autor, como un principio universalmente aceptado. Citar el título de la obra cuyos pasajes, apartes o fragmentos se transcriben en una obra nueva y el nombre de su autor, aparte de ser una obligación legal de quien cita, es un derecho simultáneo que tiene el autor citado y de paso un compromiso responsable del citante con los terceros que acceden a la obra en el sentido de informarlos con claridad acerca de la propiedad intelectual que recae sobre la creación u obra que se cita y por ende invitarlos a su consulta, de modo que puedan confrontarla.

La indicación del nombre del autor (o su seudónimo) y del título de su obra en otras que los citen, hacen parte, entre otros, de sus derechos morales, particularmente del derecho moral de atribución como una manifestación ésta del derecho moral de paternidad, y que por tanto gozan de perpetuidad, inalienabilidad e irrenunciabilidad. En este punto es menester advertir, resultando bastante útil y enriquecedor para esta exposición, la diferencia que

³⁶ Real Decreto Legislativo 1/1996, “Artículo 32. *Cita e ilustración de la enseñanza*. 1. Es lícita la inclusión en una obra propia de fragmentos de otras ajenas de naturaleza escrita, sonora o audiovisual, así como la de obras aisladas de carácter plástico o fotográfico figurativo, siempre que se trate de obras ya divulgadas y su inclusión se realice a título de cita o para su análisis, comentario o juicio crítico. Tal utilización sólo podrá realizarse con fines docentes o de investigación, en la medida justificada por el fin de esa incorporación e indicando la fuente y el nombre del autor de la obra utilizada.” (subrayas fuera del texto).

existe entre la Ley 23 de 1982 y la Decisión 351 de 1993 en materia de la forma como debe hacerse la indicación del nombre del autor y la de su obra, pues mientras el artículo 22 de la Decisión andina no establece un procedimiento particular para realizarla, el artículo 31 de la Ley 23 de 1982, por el contrario, obliga a que “en cada cita deberá mencionarse el nombre del autor de la obra citada y el título de dicha obra”. ¿Qué hacer en este caso? Si nos atenemos únicamente a la primacía de la norma andina sobre la Ley doméstica sin entrar en ningún tipo de interpretaciones habría que concluir que la mención del nombre del autor y la de su obra no conllevaría formalismos distintos a los exigidos por dicha norma, esto es, indicar simplemente la fuente y el nombre del autor, sin distinguir si se hace o no en cada cita. No obstante, y como esa posición no puede ser suficiente sin que nos detengamos en el análisis del contexto e integridad de la norma, es necesario entonces manifestar que aunque no se diga literalmente, como lo hace la Ley 23 de 1982, que la mención del nombre del autor y de su obra deba hacerse en cada cita, así mismo debe entenderse la finalidad perseguida por la norma andina, pues no otra cosa puede significar la afirmación que allí se hace en el sentido que las citas deben hacerse de conformidad con los usos honrados como se verá más adelante, esto es, de la forma más conveniente y menos confusa para los intereses del autor y de su obra.

No citar la fuente en la forma que corresponda, constituye una de las conductas de plagio más comunes, punto que se estudiará con mayor detenimiento en la segunda parte del presente trabajo, por ser él uno de los cometidos del mismo. La indicación de la fuente comporta la descripción del editor de la obra y la mención del lugar originario de donde ella proviene,³⁷ inclu-

³⁷ La cita de citas como cita indirecta es otra forma de ejercer el *derecho de cita* en casos en los cuales no es fácil acceder a la fuente primigenia por razones diversas. Se acepta su uso sobre todo cuando una obra (o parte de esta) no siendo asequible fácilmente sino por medio de otra, contiene información valiosa de otros autores, que es importante para otros referir o exponer en una obra nueva. En todo caso se exige que esa clase de cita cumpla con los requisitos que se le exige a la cita en general. Ver a Vega (citado por Ribera Blanes, 2002) en Protección de la propiedad intelectual. Madrid, 2002, p. 311, *Op. cit.*, p. 347, n.p. 63.

yendo las referencias hechas por medio de enlaces, vínculos o hipervínculos cuando se trata de información gestionada a través de redes electrónicas.

Cuando la citación y la referencia no se ajustan en su integridad a los sistemas o pautas metodológicas o bibliográficas existentes para documentar, formalizar y hacer circular el conocimiento, el científico especialmente, pueden presentarse varias situaciones que vayan en contravía del cabal desarrollo de esa actividad intelectual, en términos generales, y en particular, en la apuesta por la existencia de unos mayores índices de innovación y creatividad, ingredientes estos indispensables para la competitividad de una sociedad cualquiera.

Esas situaciones anómalas, cuyo escenario más sensible es el académico, aquel donde se presentan los trabajos de los estudiantes, pueden verse materializadas en aspectos tales como los siguientes:

- a) Falta de reconocimiento por el trabajo ajeno y por el aporte que este puede hacer a la ciencia y a la cultura.
- b) Dificultad para diferenciar las ideas propias de las ideas ajenas haciendo nugatoria la entrega de los créditos intelectuales a quien verdaderamente corresponda.
- c) Intrascendencia del proceso formativo de las personas y vulgarización del conocimiento científico.
- d) Inmersión en un campo en el que se hace difícil definir la frontera entre las deficiencias académicas que puede tener un estudiante al citar (o no citar o citar mal) las fuentes, y la intencionalidad disciplinaria de cometer una falta en contra de los derechos de autor que pueda generar en una conducta plagaria.
- e) Imposibilidad de ubicación de las fuentes para aquellos que estén interesados en el tema objeto de estudio y por ende en su posterior uso y citación.
- f) Atentado contra la ética, al incurrirse en conductas que pueden resultar contrarias a los usos honrados.

Al no corresponderse pues el procedimiento de la elaboración de la referencia y la citación con las normas documentales utili-

zadas, según se trate, se está perdiendo una oportunidad muy importante para aportar al estudio o al avance del conocimiento, pues formalmente sería difícil reconocer si desde el punto de vista técnico, es válido, novedoso y/o original o no, el abordaje de un determinado planteamiento disciplinar o científico.

En síntesis lo que se busca con el requisito analizado, sea cual sea la finalidad de la cita, es darle crédito al autor de la obra original, es estimular su creación, homenajearle, reconocerle su trabajo, acciones que se acrecentarán en la medida en que su obra sirva de inspiración a más y más autores.

Ahora bien, es muy importante advertir que podrán existir casos en los que no será posible citar el nombre del autor, bien porque no sea conocido o porque él no haya querido darse a conocer por su propia voluntad. Así las cosas, deberá indicarse esa circunstancia además de la fuente de donde fue tomada, de forma tal que los fragmentos citados puedan ser contextualizados en lo posible con la obra a la que pertenezcan.

En todo caso la identificación de la fuente, del autor y de su obra debe hacerse del modo más completo y claro posible de acuerdo con el sistema de citación o instrumento de normalización o registro que sea utilizado o implementado, dependiendo del tipo de escrito o de trabajo que se pretende formatear según el área del conocimiento al que pertenezca el discurso allí plasmado. Por ejemplo para las ciencias de la salud y también de las ciencias sociales es bastante socorrido el sistema de normalización APA, modelo internacional de citación y registro de fuentes de la Asociación de Psicología Americana. En Colombia está el modelo ICONTEC utilizado especialmente para la realización de trabajos de grado. En cada uno de estos sistemas, que cumplen una misma finalidad, cual es la de proteger la propiedad del conocimiento científico, se definen no sólo la forma sino también lo que habrá de entenderse por citas, fuentes y referencias entre otros conceptos. Entre otros instrumentos de normalización están la Asociación de Lenguas Modernas (MLA por sus siglas en inglés), el Manual de Estilo de Chicago y las normas de Vancouver.

Si por cualquier motivo no es factible citar la fuente y el nombre del autor debe dejarse constancia de esa circunstancia ya que puede correrse el riesgo que se piense que el fragmento o extracto citado, le pertenece al autor que lo invoca. Lo anterior con el fin de salvaguardar los derechos del verdadero autor.

c) Que la medida de la reproducción esté justificada por el fin que se persigue

Este requisito tiene que ver con la extensión o longitud de la cita –aspecto cuantitativo–³⁸ y con el contexto dentro del cual se hace uso de él -aspecto cualitativo-. En el primer caso se alude a la proporcionalidad de la cita, esto es, a la cantidad de texto de la obra ajena que será incorporada en la obra nueva.

Actualmente la legislación colombiana no establece un número determinado de palabras, frases o párrafos que puedan transcribirse o citarse, sólo se limita a permitir la transcripción de los “pasajes necesarios”.³⁹

En general en esta materia exceptiva de los derechos de autor no existe una fórmula universal uniforme que determine el tipo de obras a las cuales pueda convenir la cita (escrita, sonora, audiovisual, artística, ente otras) ni la medida de la extensión que le ha de corresponder (número de palabras o compases), ni la forma en que esta pueda darse (fragmentos, palabras, texto, pasajes, compases, etc), dependerá ello del país y de la legislación particular que se trate.⁴⁰ La cita deberá usarse entonces únicamente en la medida de lo necesario como un elemento de apoyo a la obra a la que sirve, aspecto cualitativo, pero siendo siempre coherentes y consecuentes con el tema que se desarrolla en la obra nueva, cuya entidad

³⁸ En el *faire use* norteamericano este requisito se evalúa en el factor tres “Cantidad e importancia de la parte usada en relación a la obra protegida como un todo”.

³⁹ No puede decirse lo mismo de la ley 86 de 1946 (art. 15), anterior a la ley 23 de 1982, que sí limitaba la cita a mil palabras o a cuatro compases, según se tratara de una obra literaria o musical. Igual restricción mantiene la vigente ley argentina de derechos de autor, aunque esta alude no a cuatro sino a ocho compases. (Véase nota No 24).

⁴⁰ En Colombia cualquier obra puede ser objeto del derecho de cita. Ver concepto 2-2006-4924 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

estructural estará cimentada, con suficiencia, en el esfuerzo, creatividad, originalidad y producción intelectual del autor quien le da vida, y no en la obra u obras primigenias que inspiran aquella.

La medida de lo necesario no hace que la cita sea de por sí corta o larga, pues que sea de una u otra magnitud dependerá también de la consistencia y claridad de la misma para explicar, sustentar, graficar, ilustrar, describir o criticar la obra o la parte de esta a la que conviene. Responsabilidad que recaerá siempre en cabeza de la persona que hace la cita. Una cita corta no garantiza siempre una remisión de calidad a la obra a la que se debe, por lo que puede terminar afectándola, y por el contrario una cita extensa puede producir un efecto similar o resultar contraproducente y con un efecto distinto al que debería cumplir.

No puede la obra que incorpora las citas, desplazar y agotar en ella si se quiere, la obra que le sirve de sustento o ilustración, sin que se violente el derecho del autor y de paso se incumpla con el requisito que se analiza.⁴¹ La obra que cita debe mantener su propia esencia y armonía, aun si se decide obviar las citas que se le han insertado.

Ahora, en lo que se relaciona con la extensión de la cita es igualmente importante considerar el caso hipotético, pero posible, de que los fragmentos o pasajes que se incluyan en la obra nueva sean tantos que pasen a ser la mayor parte de la obra nueva. En este sentido el inciso 2° del artículo 31 de la Ley 23 de 1982 dice que de ser así y “a petición de la parte interesada, los tribunales fijarán equitativamente y en juicio verbal la cantidad proporcional que corresponda a cada uno de los titulares de las obras incluidas”.

Véase como en principio de una lectura textual de esa parte de la norma, se desprende, primero la posibilidad que existan obras en las que las citas superen el contenido de la obra principal, y se-

⁴¹ Wistrand (citado por Ribera, 2002) , *Op. cit.* p.359, dice que: “cuando cualquiera, para su provecho propio, utiliza para su obra una parte esencial de la obra de otro de la cual su autor podría todavía sacar provecho o, sin la acción de éste, habría podido tener beneficios, el atentado al derecho de autor debe ser sancionado.” Aquí se configura un verdadero conflicto entre los intereses económicos de explotación de la obra del autor de la obra original, y el interés del autor de la obra que contiene la cita.

gundo, y en consecuencia, que ese hecho no vulnera el derecho del autor o autores citados. Bien puede observarse entonces que el autor o autores que ha sido o han sido citados en exceso al punto que las citas de sus obras constituyen la parte principal de la obra nueva, no tienen la prerrogativa de oponerse a la reproducción de su obra u obras llevada a cabo por medio de las citas, sino que deberán estarse a la retribución económica que les fijen los jueces en virtud de un proceso verbal.⁴²

Sin embargo, de la lectura integrada de los dos incisos del artículo 31, con respecto a la cita excesiva de la obra nueva, pareciese que la norma se contradice, pues a la vez que presume que ese exceso puede constituir una reproducción simulada, por otro lado lo permite, caso en el cual otorga derecho al autor o autores de las obras incluidas para que reclamen la indemnización que les corresponda sin que puedan oponerse a dicha reproducción, según se observó antes. En este contexto queda pendiente revisar si existe algún asomo o no de una conducta plagaria sobre la obra aprovechada. Esto se hará en el momento en que se aborde la segunda parte de este trabajo.

Ahora bien, en relación con la vigencia del artículo 31 de la Ley 23 de 1982, hay quienes se preguntan o consideran⁴³ que al haberse regulado el derecho de cita en el artículo 22, literal a), de la Decisión 351 de 1993, la norma colombiana del artículo 31 comentada ha quedado suspendida en virtud de la supremacía que existe de la disposición comunitaria sobre la nacional (). A este respecto, y tratando de justificar dicha postura, diría tal vez que ello se entienda así, no tanto por lo expresado en la primera parte de la norma colombiana que en sustancia recoge la estipulación del artículo 22 en su literal a), como sí por lo establecido en el

⁴² Cfr. Rodríguez Moreno Sofía, *La era digital y las excepciones y limitaciones al derecho de autor*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2004, p.79.

⁴³ Al igual que Ríos (2009), según lo dijimos en la nota 26, lo hace a guisa de ejemplo el Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLAC), cuando recupera el texto de la Ley Colombiana 23 de 1982 y a modo de comentario.

Ver http://www.cerlalc.org/derechoenlinea/dar/leyes_reglamentos/Colombia/Ley_23.htm.

segundo inciso del mismo artículo 31, que consagra un asunto indemnizatorio cuando la inclusión de obras ajenas configura la parte principal de la obra nueva. Esto en el sentir de Rodríguez (2004) “podría ir en contravía de la normal explotación de la obra...”, lo que precisamente prohíbe el artículo 21 de la Decisión 351, que en su tenor literal dice: “Las limitaciones y excepciones al Derecho de Autor que se establezcan mediante las legislaciones internas de los Países Miembros, se circunscribirán a aquellos casos que no atenten contra la normal explotación de las obras o no causen perjuicio injustificado a los legítimos intereses del titular o titulares de los derechos.” (subrayas fuera del texto).

En suma, si hemos de entender suspendida la norma del artículo 31, habrá de serlo especialmente en su segundo inciso y por razón de que lo allí estipulado atenta contra la normal explotación de la obra, establece además una casuística que las normas comunitarias no exigen, y no obliga al pago de ninguna remuneración cuando la cita cumpla con los postulados exigidos en dichas normas supranacionales, resultando estas preponderantes sobre aquella, y en orden a lo que se ha explicado.

Otros, argumentando en contra de la suspensión, y considerando vigente el artículo 31 citado, pudieran decir que nada de lo dispuesto allí contraviene los mandatos y presupuestos de las normas comunitarias, pues al fin y al cabo y si la cita no se hace conforme los usos honrados y en la medida justificada por el fin que se persigue, tendrá que haber una responsabilidad predicable de alguien según corresponda.

Autores como Desbois y Wistrand⁴⁴ coinciden en decir que en el evento en que las citas de obras ajenas superen la parte principal de la obra nueva, debería contarse con el consentimiento del autor o autores.

Esta divergencia de criterios legales y doctrinales, antes de cerrar esta primera fase del presente análisis, nos da pie para complementar, pues ya algo similar habíamos esbozado al comentar el artículo 31 citado, varios elementos en torno a las relaciones –y hasta confrontaciones- entre el derecho de autor y otros dere-

⁴⁴ Mencionados por Ribera Blanes (2002) *Op. cit.* p.359.

chos,⁴⁵ calificados algunos como fundamentales por las tendencias constitucionales modernas, al igual que lo es el mismo derecho de autor en su vertiente de derecho personal o moral.⁴⁶

El derecho de autor, y en especial la obra o la creación que este protege como un contenido especial de la propiedad intelectual, está llamada a cumplir también una función social, de la misma manera que se predica y espera de la propiedad material aunque realizándola de diferentes formas y manifestaciones.

Muchos piensan que sustantivamente no tendría sentido considerarlo de otra manera, pues son los demás quienes legitiman o no la producción intelectual del autor, de allí que se establezcan límites y excepciones a esas potestades facultativas y patrimoniales del autor sobre su obra o creación en beneficio de los terceros quienes también están obligados recíprocamente a responder con fidelidad a esas concesiones que se hacen en su favor.⁴⁷ Ellos también tienen límites en el uso de los derechos que el autor entrega por virtud de la ley. El autor se desprende de parte de sus derechos de tipo patrimonial en aras de contribuir a la cultura, a las artes y a la circulación y progresión del conocimiento científico, tal y como lo prescribe en beneficio del público en general la declaración universal de los derechos humanos.

Sin duda que han quedado expuestos en este aparte varios elementos que servirán para el análisis y ponderación de lo que puede ser o no ser una citación excesiva.

d) Que la cita se haga conforme a los usos honrados

En lo que hace referencia al contexto en el cual se materializa el derecho de cita, hay que traer a efecto el principio de los “usos

⁴⁵ En la Constitución Política Colombiana vigente se encuentran estipulados en los artículos 20 (libertad de opinión prensa e información), 27 (Libertad de enseñanza), 67 (Derecho a la educación), 70 (Acceso a la cultura), 71 (Libertad de conocimiento y de expresión artística), y 61 (Propiedad intelectual).

⁴⁶ Sentencia C-155 de 1998, Corte Constitucional de Colombia, 28 de abril de 1998.

⁴⁷ Para Rogel Vide y Eduardo Serrano unos límites surgen por la colisión del derecho de autor con otros derechos y otros son el resultado del ejercicio de la buena fe y de la prohibición del abuso del derecho, a éstos últimos los llama “genéricos o institucionales”, Manual de derecho de autor. Madrid: Editorial Reus S.A, 2008, p.55.

honrados⁴⁸ para graficar mejor la cuestión, en el entendido que es con fundamento en ellos que deberá considerarse y sincronizarse los intereses de quien cita, los del autor citado y los de su obra. Es decir se tendrá que armonizar la finalidad que persigue el autor de la obra que incorpora el o los fragmentos o pasajes de la obra original (ilustración, crítica, enseñanza, análisis, comentario o apoyo argumentativo, etc) con la normal explotación y autonomía de la obra de la cual se extraen aquellos.

El principio de los “usos honrados” encuentra asidero en la regla (o test) de los tres pasos (Three Steps Rule) según la cual para determinar cuándo se hace “uso honrado” de una obra protegida por el derecho de autor es menester verificar que la limitación o excepción esté expresamente consagrada por la legislación de que se trate, que no se atente contra la normal explotación de la obra y por último que no se cause un perjuicio irrazonable o injustificado al autor.⁴⁹ Por sustracción de materia, si la regla de los tres pasos no se cumple, el uso de la cita o será ilegal, o deberá contar con la autorización previa y expresa del autor de la obra que pretende citarse.

La regla de los tres pasos es además un imperativo supranacional que se impone a la actividad legislativa del Estado, cuando en función de ella pretenda crear limitaciones y excepciones al derecho de autor, ya que está consagrada por el Convenio de Berna, por el Acuerdo sobre los ADPIC y por la Decisión Andina 351 de 1993.

A propósito de los ADPIC y de la regla de los tres pasos cobra importancia hacer mención aquí del artículo 110 (5) de la Ley de derechos de autor de los Estados Unidos de América, con el fin de revisar la congruencia entre las disposiciones de la norma enunciada, el contenido de la regla de los tres pasos y el artículo 13 de los ADPIC, todo ello con ocasión del panel del Órgano de Solu-

⁴⁸ Decisión 351 de 1993, arts. 3 y 22.

⁴⁹ Canaval Juan Pablo *Op. cit.* pp. 56-57, habla de “La prueba del criterio triple”, la cual debe cumplirse cuando se pretenda hacer “uso de la obra protegida sin el consentimiento del autor”.

ción de Diferencias de la OMC -DS160- el cual tuvo origen en la reclamación que hicieron a Estados Unidos las Comunidades Europeas en relación con la aplicación del artículo 110 (5) anteriormente enunciado.⁵⁰

Para explicar mejor el caso indiquemos a continuación el contenido de las normas citadas. El artículo 13 de los ADPIC, establece las condiciones que habrán de ser tenidas en cuenta simultáneamente por los Estados miembros al momento de determinar las *Limitaciones y excepciones* que se imponen a los derechos exclusivos de autor.⁵¹ Por su parte el artículo 110 (5) de la Ley de derechos de autor de Estados Unidos consagra las limitaciones a los derechos exclusivos de autor en forma de *exenciones*, una determinada “exención de uso doméstico” u hogareña como le dirían otros y la “exención empresarial”. La primera establecida para obras musicales dramáticas y la segunda para otros tipos de obras diferentes de las obras musicales dramáticas.

El quid del asunto radicó en que para las Comunidades Europeas la Ley de derechos de autor de los Estados Unidos violaba las disposiciones del artículo 13 de los ADPIC, mientras que para los Estados Unidos las limitaciones que consagra la norma del artículo 110 comentado, estaban justificadas a la luz de lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo sobre los ADPIC, por cuanto según ellos esta norma incorpora la doctrina de las “pequeñas excepciones” aplicable a los artículos 11 y 11 bis del Convenio de Berna, incorporado este también a su vez a los ADPIC según lo dispuesto por el artículo 9 del acuerdo.

El Grupo Especial encontró que el artículo 110 (5) en materia de la “exención para uso doméstico de obras musicales dramáticas” se ajustaba al artículo 13 del Acuerdo sobre los ADPIC, mientras que en lo relativo a la “exención empresarial” para el uso

⁵⁰ Organización Mundial del Comercio - OMC - http://www.wto.org/spanish/tratop_s/dispu_s/cases_s/ds160_s.htm -.

⁵¹ Las limitaciones y excepciones del artículo 13 de los ADPIC deberán: a) circunscriban a determinados casos especiales, b) no podrán atentar contra la explotación normal de la obra, y c) no causarán un perjuicio injustificado a los intereses legítimos del titular de los derechos.

de obras distintas a las musicales dramáticas no podía afirmarse lo mismo, pues no constituía ella un “determinado caso especial”, ya que eventualmente era muy alto el porcentaje de la población comercial beneficiaria, “atentaba contra la explotación normal de la obra”, y además en el evento de concederse, causaría un perjuicio injustificado a los derechos legítimos de los titulares de los derechos sobre las obras cuya exención se pretendía, en tanto se les privaba a éstos de la posibilidad de recibir las regalías provenientes de la emisión de sus obras por radio y televisión. En ese orden de cosas no cumplía entonces con la regla de los tres pasos.

Es bien significativa la consideración del caso anterior, no sólo por los efectos jurídicos que produjo su tratamiento en torno a la defensa de los usos honrados de la obra protegida por los derechos de autor, debiendo los Estados Unidos ajustar su legislación, sino también y en una medida interesante por las consecuencias económicas que se desprendieron de la decisión tomada en su definición, las cuales fueron estudiadas y tasadas por medio de arbitraje, proceso recurrido y aceptado por las partes en litigio.⁵²

En el caso anterior pudo verse como fueron protegidos los derechos de autor contra el uso no honrado que se hizo de los mismos en actividades comerciales.

Es importante precisar en este punto que la regla de los tres pasos, que está arraigada en los países de tradición jurídica continental o romano-franco-germánica, no es asimilable en el fondo al “*fair use*”⁵³ estadounidense dado que en este por regla general y en razón al mismo sistema jurisprudencial norteamericano, las

⁵² Ver página web: www.wto.org/spanish/tratop_s/dispu_s/160arb_25_1_s.pdf

⁵³ El “*fair use*” o “uso leal” de los Estados Unidos de América está consagrado en la sección 107 del título 17 del Copyright Law of the United States. Para que se configure el “uso leal” deben confluír los siguientes cuatro (4) factores: “1) El propósito y el carácter del uso, incluyendo si dicho uso es de naturaleza comercial o es para fines educativos y no lucrativos; 2) La naturaleza de la obra protegida; 3) La cantidad y la importancia de la parte utilizada en relación con la obra en su conjunto; y 4) El efecto del uso sobre el mercado potencial o el valor de la obra con sus derechos de autor. El hecho de que una obra sea inédita, no impedirá por sí misma una consideración de uso leal, si a tal conclusión se llegó tras el examen de los factores mencionados.” (Traducción obtenida de la página web <http://www.law.cornell.edu/uscode/text/17/107> - adaptada en el último aparte del factor 4).

limitaciones o excepciones al derecho de autor no están precisa y expresamente consagradas en la ley, otorgando a los jueces libertad de criterio para considerarlas, como si lo están en nuestro sistema de tradición latina, sin que ello signifique que la labor judicial en los países que conservan esa tradición sea convidada de piedra cuando se trata de resolver conflictos sobre la materia.

Otra diferencia de fondo entre la regla de los tres pasos y el *fair use* americano radica en que mientras la primera es un mandato al legislador nacional por virtud de la normativa supranacional en materia de derechos de autor; el segundo, que se identifica preponderantemente con los usos honrados en el criterio “efecto del uso sobre el mercado potencial o sobre el valor de la obra protegida”, constituye una doctrina que a modo de excepción y limitación al derecho autoral permite el uso libre de obras protegidas en materia de educación e investigación en el sistema del copyright americano.

De otro lado y dada la realidad actual que vivimos en materia de TICS, merece mención especial el caso de la *cita en internet*, pero sobre todo para significar que la misma no dista mucho de la cita en el medio análogo o digital, pues debe cumplir los mismos requisitos que aplican a esta última. Tal vez es importante señalar que como elementos adicionales que deben incorporarse a la cita en internet, con el fin de cumplir fielmente con la identidad de la obra protegida, están el cuidado y precisión con los cuales debe indicarse la fuente de la obra electrónica, no porque en la de formato análogo no deba hacerse, igual cuidado hay que tener, sino porque en ella los sitios web, links o páginas en donde se encuentran alojadas las obras digitales cambian constantemente, llegando incluso al punto de desaparecer, de allí que haya que citar la dirección exacta del sitio web o el nombre del dominio del cual se extrae la obra y los demás datos que la identifiquen plenamente en ese formato digital, de forma tal que dada la necesidad esa fuente pueda ser comparable y verificable en relación con la obra original objeto de protección. Otra justificación para que lo anterior deba hacerse, radica en que existen eventos en que es posible modificar la obra digitalmente incorporada en la red, sin autorización expresa, lo que atenta contra los derechos de autor.

Seguidamente trataremos sobre los sobrepasos en los límites de la cita y sus consecuencias, las cuales pueden llegar hasta el plagio, a partir de la existencia de algunas conductas violatorias de los derechos de autor que habrán de desprenderse de las ideas expuestas con anterioridad.

2. Derecho de cita y plagio

Corresponde en esta segunda parte del trabajo estudiar las posibles vinculaciones que puedan darse en virtud del ejercicio del derecho de cita, después de haber delineado su arquitectura conceptual, y el plagio como la principal de las conductas constitutivas de defraudación ⁵⁴ a los derechos de autor.

Serán entonces objeto de averiguación las respuestas o soluciones que mejor convengan a interrogantes tales como los siguientes: ¿es la cita excesiva expresión de plagio?, ¿existe plagio en el caso en que la obra original o citada sea superada por la obra secundaria o nueva a la que adhiere?, ¿se incurre en plagio cuando se citan fragmentos de una obra que tenga una importancia pública o económica considerable?, ¿se violenta el derecho de autor cuándo los extractos o fragmentos incluidos en la obra nueva desbordan el aporte o la sustancia de dicha obra, así se describa la fuente, la obra original y el nombre de su autor?, ¿estamos en frente de una conducta que atenta contra el derecho de autor en el caso en que la obra que contiene las citas no se sostenga intelectualmente sin ellas?, ¿es la ocultación maliciosa de la fuente una conducta plagiaría?, ¿comete plagio quien olvida entrecomillar la frase o texto que cita?, ¿existe un número de citas a partir del cual pueda hablarse de plagio?, ¿comete una infracción al derecho de autor quien asume como propia la cita de una obra que en realidad ha sido obtenida de la cita de otro autor del que no se menciona su nombre ni su obra?, ¿es un plagiarío quien transcribe en una obra suya un fragmento de otra obra que aún no ha sido dada a conocer

⁵⁴ Decimos que el plagio es la principal conducta defraudatoria en materia de derechos de autor porque bien existen otras que aun constituyendo fraude no configuran plagio, v. gr. la suplantación de la personalidad del autor, que es diferente de la “usurpación” de dicha personalidad, ésta sí constitutiva de plagio.

al público?, ¿habrá plagio en el caso en que un autor abusando del derecho de cita, transcriba en su obra pasajes, fragmentos extensos o notas de obras ajenas, pero con el único ánimo de satisfacer su interés personal y usarla para su consulta propia?. Ya hemos entregado algunas respuestas entre líneas al llegar hasta este punto. A continuación, detallaremos a mayor espacio algunas de las posibles respuestas que puedan satisfacer esas inquietudes que se han formulado.

Antes de adentrarnos en la disertación a la que invitan las preguntas precedentes, es necesario delimitar el concepto de plagio al igual que se hizo con la figura de la cita y del derecho de cita. También es importante, previamente dejar constancia, aunque en la introducción ya advertíamos algo, que en el tratamiento y estudio de la figura del plagio han tenido connotada participación además de los abogados, sociólogos, licenciados en ciencias de la educación, escritores, novelistas, poetas y en general académicos ocupados en cualquiera de las ramas de la ciencia, el arte o la cultura, todos los cuales se congregan alrededor de la universidad como institución que propugna por la transferencia, defensa, creación y proyección del conocimiento cualquiera que este sea. Ya habíamos reconocido la importancia de muchas de las disciplinas dedicadas al estudio del plagio.

En general el concepto de *plagio*⁵⁵ ha correspondido más a una elaboración doctrinal que legal. Veamos algunas definiciones:

El Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española en su versión digital⁵⁶ dice que *plagio* es “acción y efecto de plagiar” y que *plagiar* es “copiar en lo sustancial obras ajenas, dándolas como

⁵⁵ La etimología de la palabra “plagio” viene del latín *plagiare* que otrora significaba cosa distinta a la que significa hoy. En Roma se refería a la propiedad que se tenía sobre un hombre que se sabía libre o sobre un esclavo ajeno, de aquí que actualmente el plagio incorpore como causa raíz del mismo la usurpación de una “personalidad”, en este caso la del autor, en sentido figurado, porque bien sabemos que en aquella época el esclavo por ejemplo era considerado como una cosa. El término “plagio”, por su mismo origen y según sea el contexto dentro del cual se utilice, puede significar también “secuestro”. Esto en recordación de la Ley Fabia romana según la cual se llamaba plagario, entre otros casos, a quien secuestraba una persona o la privaba de su libertad.

⁵⁶ Sitio web: <http://lema.rae.es/drae/?val=PLAGIO>.

propias". Copiar en el sentido del plagio no es tomar prestado de otro, como a veces se dice; es más bien "escribir en una parte lo que está escrito en otra" sin autorización, como también lo define el mismo diccionario, o sea es imitar, remedar, repetir con un pernicioso interés.

Para Posner (2007), *plagiar* es "copiar en forma fraudulenta sin consentimiento" (p.33). *Plagiar* para este autor no es sólo copiar fraudulentamente, en tanto como ya lo he advertido, el plagio no es la única manera en que se manifiesta el fraude intelectual. Hay otras formas de defraudación. Para entender esto pone como ejemplo el caso de un estudiante que compra un trabajo para hacerlo pasar como suyo. Según él el autor de ese trabajo en ningún caso sale perjudicado, no obstante haberse cometido un fraude intelectual por parte del estudiante, por lo cual no parece acertado hablar de plagio. Particularmente discrepo de la posición de Posner porque desde un punto de vista práctico la intencionalidad del estudiante es la de hacer pasar como suyo un trabajo de otro sin entregarle a este los méritos y créditos que le correspondan. De hecho en la presentación o alusión que haga a ese trabajo siempre antepondrá su (falsa) autoría. Además, considero que la frase "copiar en forma fraudulenta" sin más, está significando, entre otras cosas, que esa copia, cualquiera que sea, se haga también sin el consentimiento del autor de la obra o el trabajo copiado.

Ahora, reducir el concepto de plagio a un simple "préstamo" que se recibe de la producción intelectual de otros, como lo decíamos con anterioridad, es una posición bastante generosa con quienes llegasen a justificar su comportamiento plagitario y muy costosa con aquellos de quienes se toma prestado. En el mismo sentido se pronuncia Posner⁵⁷ Σ con quien aquí si coincido, cuando dice que la frase "tomar prestado" es una expresión inapropiada si se tiene "en cuenta que lo "tomado en préstamo" nunca se devuelve."

⁵⁷ *Ibid.* pp 15 – 16

Miró Llinares (2003) señala por su parte que “El plagio es el robo de la personalidad del autor mediante la negación del carácter de creador de su obra y la apropiación de los derechos sobre la misma” (pp. 373-374). El mismo autor trae una muy atinada definición de *plagio* elaborada por el Tribunal Supremo Español en la cual se considera como tal “todo aquello que supone copiar obras ajenas en lo sustancial, presentándose como una actividad material mecanizada muy poco intelectual y menos creativa, carente de toda originalidad y de concurrencia de genio o talento humano, aunque aporte cierta manifestación de ingenio”.⁵⁸

Para los argentinos Villalba & Lipszic (2009), citados por Federico Villalba (2012) “el plagio consiste en la apropiación de todos o algunos elementos originales de la obra de otro autor, presentándolos como propios...” (p.86).

Vega (2002), por su parte, considera que no es fácil concretar una definición de plagio, en tanto resulta complejo determinar el contenido de la conducta plagaria sobre todo a la hora de definir el límite de la acción que habrá de sancionar dicha conducta. Por tal razón señala la existencia de una *concepción amplia* del plagio y una *concepción restringida* del mismo.

En lo que atañe a la primera, cita a Algardi (1966), quien define el plagio como la “simulación de la originalidad de la creación intelectual de una obra derivada, en toda o en parte, a través del conocimiento o mediante la reproducción o la elaboración de la obra o del elemento creador de la obra tutelable perteneciente a otro” (pp. 274-275). En lo que respecta a la *concepción restringida* Vega (2002) afirma que “otro sector doctrinal”, -no dice cuál-, plantea que el plagio es “una imitación fraudulenta o copia servil de las ideas contenidas en la obra de otro” (p.275). Esta última corriente sostiene que sólo habrá plagio si la conducta imitativa se torna fraudulenta y servil, pues de no ser así y si el autor del comportamiento logra mejorar la obra objeto de imitación, dándole su propio “toque personal” dicha conducta no será sancionable

⁵⁸ *Op. cit.*, sentencia de 23 de marzo de 1999, sala 1ª, pp. 374-375.

jurídicamente, aunque desde la óptica moral tendría su castigo. A esto es lo que llama Plaisant,⁵⁹ citado por el mismo Vega (2002), el *plagio hábil*.⁶⁰

En relación con la referencia que hace Vega (2002), tenemos dos observaciones que hacer; una primera para decir que la *concepción amplia*, en nuestra opinión, recoge la noción de plagio elaborada desde la misma postura *restringida*, no siendo necesario insistir en esta ni complejizar más el asunto, pues la “copia servil” no es otra cosa que una forma “fraudulenta” de “simular la originalidad” de una obra. La segunda observación radica en una crítica que debe hacerse a la tesis que defiende la misma *concepción restringida*, en tanto no estamos de acuerdo con la afirmación de que el *plagio hábil*⁶¹ o “*plagio inteligente*” como lo llaman otros, pueda ser una conducta aceptable jurídicamente, por lo menos en sus consecuencias legales, pues una cosa es la dificultad en la detección del fraude y otra muy distinta que esa “habilidad” sea permitida y “premiada” por el derecho y tampoco por la sociedad y la comunidad de autores.

Es cierto que existen plagios mucho más elaborados que otros, que son seguramente bastante burdos y serviles, pero al fin y al cabo resultan siendo plagios y como tales deben ser sancionados. No hay plagios buenos ni malos, existen más bien conductas plagiarías fáciles o difíciles de descubrir. Aceptar en gracia de discusión que al plagiario hábil se le debe admirar en vez de reprochar, según la argumentación dada por quienes defienden esa postura, sería lo mismo entonces que excusar y “elogiar” al estafador por

⁵⁹ “El plagio hábil es moralmente censurable pero jurídicamente irreproachable”, *op. cit.*, p. 275.

⁶⁰ Prácticas como esta –y hasta las que no lo son– cuentan desafortunadamente con la ayuda de internet, pues por medio de diversos sitios web (ver nota No 10) se puede intercambiar información de toda índole, con la posibilidad de “retomar” la que resulte de interés y con base en ella “fabricar” una versión propia.

⁶¹ Tampoco consideramos conveniente la expresión “plagio creativo”, usada por Kevin Perromat para aludir al poeta árabe Al – Askari (?- 1005) el cual, según él, llegó a sostener que los “imitadores, los epígonos pueden incluso superar a sus mayores, pues:” “quien así procede [quien realiza las buenas apropiaciones] merece más gloria que su precursor” (el último entrecomillado de Kanazi, 1989, p.114, citado por el mismo Perromat). *Op. cit.* p.79.

sus intrincadas artimañas, y en cambio y en gracia de discusión, cargarle todo el peso de la ley penal al delincuente que comete un hurto simple, cuando ambos delitos culminan con un despojo patrimonial de los bienes de la víctima, todo porque en la primera de esas conductas, para que se configure, es menester que haya por parte del sujeto que la comete, un despliegue o esfuerzo intelectual que le permita prefabricar el engaño, mientras que en la segunda sólo basta con un rápido y rudo movimiento físico para lograr el cometido. Se exalta la “viveza” y “limpieza” del primer acto, pero se condena la “precariedad” y la “simpleza” del segundo, pudiendo incluso presentar este menores consecuencias jurídicas.

En materia de derecho colombiano la legislación penal que es la encargada de regular y sancionar la conducta típica del plagio, no lo define y tampoco utiliza esa expresión propiamente, pero en cambio sí recoge su significado doctrinal cuando describe los tipos penales de “violación a los derechos morales de autor” y “defraudación a los derechos patrimoniales de autor”.⁶² Lo anterior no significa que el tratamiento del plagio solo esté supeditado a la ley penal, pues también es una conducta que cabe dentro del derecho civil, en tanto con ella puede producirse igualmente un daño patrimonial a los intereses del autor plagiado. Sus límites tocan, incluso, los terrenos del derecho comercial en eventos relacionados con la competencia desleal y hasta con la propiedad industrial. La Decisión 351 de 1993 no incorpora la noción de plagio, pero al igual que la normativa colombiana establece parámetros para evitar el detrimento que puedan sufrir los derechos de autor en este sentido. Sobraría advertir, casi con total certeza, que en cualquier contexto extralegal el plagio es moralmente censurable.

Como puede verse pareciera que en términos generales y teóricamente hablando, existe cierto consenso en lo que debe enten-

⁶² Artículos 270 y 271 de la Ley 599 de 2000 –Código Penal Colombiano. Por ejemplo: la ley Argentina (Ley 11.723 de 1933, art.71 y Código Penal art.172) también sanciona el plagio, aunque tampoco alude expresamente a él. El Código Penal Español a diferencia del nuestro sanciona expresamente (Art.270) con pena de prisión y multa a quien “reproduzca, plagie, distribuya... en todo o en parte, una obra literaria, artística o científica...” (énfasis mío). En Costa Rica el plagio no está tipificado en la ley como hecho punible.

derse por plagio, aunque desde el punto de vista práctico la historia ha demostrado que son diferentes los matices con los cuales se ha materializado en cada caso (y época concreta ⁶³) dicha concepción, o su accionar, para decirlo en otras palabras.⁶⁴

En resumen los elementos que estructuran un comportamiento plagitario, indistintamente si su entidad es o no suficiente para configurar una conducta punible pues no es esa la finalidad específica que se persigue con este trabajo, son los siguientes: a) intención malintencionada y consciente de apropiarse de una obra ajena, a través de su copia o imitación b) sin autorización o manifestación de la voluntad del autor que permita la transcripción, copia o utilización de su obra por parte de terceros, y c) con el fin de sacar cualquier tipo de provecho.

El Tribunal Andino de Justicia⁶⁵ pronunciándose sobre este tema dijo que “El plagio se integra con dos elementos, la reproducción o la copia, unidos en todo caso a la atribución de la condición de autor de lo reproducido o copiado e implica dos clases de infracciones a los derechos del autor: de una parte, la violación del derecho moral; y, de otra, la violación del derecho de explotación. Lo primero porque el plagitario se atribuye sobre la obra una paternidad que no le corresponde; que le pertenece exclusivamente al autor de la obra copiada. Y lo segundo, porque se afecta económicamente al autor...”

Para que exista plagio no habrá necesariamente que perseguir el ánimo de lucro o provecho económico, salvo que se esté en fren-

⁶³ Umberto Eco en el “Prólogo” a Merton (1993, p.17), citado por Perromat entrega muestras de cómo era el tratamiento del “plagio” en la edad media, que no se agotan allí, pero que nos deja ver la dificultad (al igual que hoy) por las que ha atravesado la propiedad intelectual: “El medioevo copiaba sin indicar las fuentes porque era el modo tradicional y más adecuado de hacer las cosas. A este respecto, veamos un concepto cercano al del Aforismo [“Somos como enanos a hombros de gigantes”] concebido por San Agustín y desarrollado por Roger Bacon, quien opinaba que, si las buenas ideas se encontraban entre los infieles, éstas debían ser apropiadas *tamquam ab iniustis possessoribus*, puesto que pertenecían por derecho propio a la cultura cristiana. De ahí que la Edad Media posea una noción muy diferente a la nuestra de lo que debe entenderse por “falso” o “falsedad.” *Op.cit.* p.74.

⁶⁴ Coincidimos en esta aseveración con la postura de Vega op. cit, pp. 273-275.

⁶⁵ Proceso 139-IP-2003, Gaceta oficial del Acuerdo de Cartagena, Año XXI, No 1057. Sitio web: <http://intranet.comunidadandina.org/documentos/Gacetas/gacel1057.pdf>.

te del análisis del plagio como una conducta delictiva, pues en dicho evento es indispensable realizar tal averiguación con el fin de determinar la gravedad y antijuridicidad de la misma.

De lo anteriormente expuesto se desprende como conclusión que podrán existir casos de plagio sin que se presente en ellos la voluntad de sacar ventaja económica de ese comportamiento. Un ejemplo de esto puede verse en el caso del “plagio académico”,⁶⁶ pues allí por lo general, los estudiantes principalmente, lo que buscan al copiar alguna obra, o apropiarse de la producción intelectual ajena es aprobar una determinada asignatura u obtener una calificación satisfactoria y no pretender una utilidad económica de su acto.⁶⁷

2.1 Eventos que desnaturalizan la cita

Al partir del concepto de plagio y de sus elementos estructurantes y habiendo ya revisado el tema de las limitaciones y excepciones al derecho de autor, en especial lo que concierne al derecho de cita, es menester pasar ahora a estudiar los posibles eventos en los cuales las manifestaciones del *derecho de cita* desbordan sus límites y se introducen en el ámbito de lo prohibido, de la censura ética y legal a que da lugar el *plagio*.

Aunque son muchas las formas y maneras de incurrir en plagio, realmente no existe un catálogo que las describa una a una,

⁶⁶ El “plagio académico” es aquel que se presenta al interior de las instituciones educativas de todo nivel. Es el más grave de todos en nuestro concepto y paradójicamente el menos sancionado, habida cuenta si se consideran las calidades de los actores que en el intervienen (profesores, estudiantes, investigadores, etc) y el mismo escenario en el que ocurre, que debería ser por el contrario el lugar indicado para su prevención, en tanto es allí donde, por obvias razones, se transfiere y crea el conocimiento. Este tema, dada su trascendencia, amerita un trabajo especial e independiente, que desnude la problemática que acontece en las diferentes dinámicas educativas y diserte sobre las posibles soluciones.

⁶⁷ Podríamos afirmar que para Vega no habría una vulneración económica cuando se esté en frente de una “obra plagiada y adaptada por una persona para deleite propio...”, pues ni siquiera para él esa conducta sería “socialmente censurable ni jurídicamente punible”. *Op. cit.* p.284. Estaríamos de acuerdo con el mencionado autor en que en un caso hipotético como ese no existiría la finalidad de obtener algún lucro. Por el contrario disintimos de él en la segunda parte de su afirmación, pues para nosotros sí habría plagio al margen de la sanción que conviniera para el efecto, tal y como lo hemos venido sosteniendo.

quedando la determinación concreta de esas conductas al libre arbitrio del operador judicial quien en últimas decide si su entidad, dadas las características particulares y propias de cada caso, se ajusta o no a la hipótesis incriminadora, ya desde el punto de vista penal ya desde la óptica civil.

Intentemos ahora dar respuesta a algunas de las inquietudes que surgen exclusivamente, en materia de plagio, a través del uso de la cita, tal y como quedó explicada en las páginas anteriores.

Antes es importante anotar, que así como cuando se trató el derecho de cita se dijo que este podía predicarse de cualquier tipo de obra, es necesario advertir, por lo menos para abrir la discusión, que en el sentir de algunos doctrinantes, el plagio es de difícil concreción de la misma forma sobre todas las obras o creaciones, quedando reservado, en términos generales, a las obras artísticas, literarias o científicas, y no a las interpretaciones artísticas particularmente. Esto lo sostiene Miró Llinares (2003) y otros autores citados por él⁶⁸ el argumento, dice Vega (2002), es que allí no se apropia la obra del autor sino que más bien se da, con la imitación, la usurpación del nombre del artista.⁶⁹

Ya decíamos que la cita debe cumplir con unos presupuestos o requisitos legales para que pueda hacerse uso de ella de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente.

2.1.1 Cita excesiva

Comencemos entonces por escudriñar la *cita excesiva* y cuándo ella puede configurar plagio. Primero habrá que entender la noción de cita *excesiva* para poder dimensionar sus límites. En general cuando hablamos de “exceso” aludimos a algo desmedido o exagerado, que supera los límites por desmesurado.

Aquí en este punto, al igual que cuando hicimos alusión al concepto de citación desde una perspectiva lingüística, es necesario retomar de nuevo dicho aspecto para establecer los elementos

⁶⁸ *Op.cit.*, pp 375-376.

⁶⁹ *Op. cit.* p.122. Para V. Latorre, citado por el mismo Vega, esos autores “parten de una concepción muy estrecha de la interpretación artística”.

particulares que contribuyan a definir la cita excesiva y por ende a contextualizar y hacer más comprensible su aplicación en el ámbito legal.

Entender algunos de los siguientes tipos de citas, nos puede ayudar a encontrar, junto con el análisis jurídico respectivo, elementos característicos para calificar una determinada cita como *excesiva*; son ellas la cita semi-integrada, cita directa breve, cita directa en bloque y la cita indirecta.⁷⁰

Veamos cada una de ellas en función de los elementos lingüísticos que pueden servirnos para contribuir a evidenciar la configuración de la desmesura y la exorbitancia de la cita:

- **Cita directa breve:** Consiste en una reproducción literal entrecomillada de un texto corto que no excede las 40 palabras.
- **Cita directa en bloque:** Contraria a la cita directa breve, esta cita excede las 40 palabras literales transcritas. Es una cita extensiva hecha en bloque como su nombre lo dice.
- **Cita semi-integrada:** A través de esta clase de cita se combinan citas literales cortas o en bloque o ambas con citas indirectas o citas de parafraseo.
- **Cita indirecta:** No hay de por medio una transcripción literal del texto que se cita. La citación en este caso se materializa en formas tales como el parafraseo, el resumen, un análisis o un comentario específico que se hace con relación a la postura de un determinado autor sobre su obra.

En lo que atañe a nuestro ordenamiento jurídico no existe una regla que tase, cuantitativamente hablando, un límite exacto en el número de extractos, notas o fragmentos que puedan ser objeto de cita, como si lo hace la legislación argentina, según se vio, razón por la cual el procedimiento para realizar dicho examen en nuestro caso exige, además, el agotamiento de un examen cualitativo

⁷⁰ Tipos de citas, verbos y funciones retóricas en artículos de investigación (avance de trabajo doctoral), recuperado de <http://www.ucn.edu.co/sistema-investigacion/Paginas/formacionInvestigadores/Citas-Verbos/index.html>.

que descansa en la noción de los usos honrados y en la finalidad de la cita. En el caso argentino parece ser que sólo cuenta el factor cuantitativo para determinar que una cita es excesiva. Esto sirve para afirmar que una determinada cita, en términos cuantitativos puede ser excesiva en Argentina pero no serlo en Colombia.

Como ya conocemos el concepto de cita, según los elementos que nos entrega la lingüística y la disciplina jurídica, podemos afirmar que la *cita excesiva* es aquella referencia de textos, fragmentos, pasajes, ilustraciones o notas de una obra preexistente que incorporadas en una obra nueva, superan la medida justa y necesaria y la finalidad que se persigue con ella. Por eso no basta para afirmar que una cita es excesiva con atenernos solamente al número o cantidad de fragmentos citados.

Tampoco el “exceso” tiene que ver con el tamaño o longitud de un determinado pasaje o extracto incluido en la obra que lo recibe, ya que si es perentorio hacerlo por la especificidad del trabajo creativo o investigativo que se realiza, puede procederse así. La extralimitación de la cita de la obra u obras originales se examina a la luz de la obra producida en su conjunto, como un todo. Para Antequera Parilli (2010) son excesivas también las citas intrascendentes o caprichosas que pretendan engrosar sin sentido un determinado trabajo. (p.139)

Creemos que la extralimitación de la cita puede configurarse no sólo con fundamento en el uso de uno de los tipos de cita arriba descritos, sino también por el uso simultáneo que se haga o pueda hacerse de varios de ellos, pero siempre y cuando unos y otros resulten estériles para la finalidad que se persigue con su inclusión. En otras palabras, una citación puede ser excesiva por ejemplo cuando se abuse o extralimite el uso de la cita directa breve o el de esta conjuntamente con el de la cita directa en bloque. El uso indiscriminado del parafraseo, al ser este una forma de citación indirecta, también puede constituir una citación excesiva, bien sea utilizado individualmente o con otros tipos de cita. ¿Qué decir de la referencia que es considerado a veces otro tipo de citación?, ¿podrá constituir también ella citación excesiva?. La referencia es una indicación que se hace a un lector de un lugar en

el que puede encontrar aspectos relacionados con el tema sobre el que lee o trabaja. Realmente la *referencia* tal y como aquí se describe no constituye un tipo de cita, según los lineamientos que venimos exponiendo. El “exceso” de referenciación en una obra cualquiera, contrario a lo que podría pensarse sirve para fundamentar con mayor rigor el trabajo académico realizado, pues evidencia el dominio y el conocimiento que posee del tema, y de sus distintas fuentes, aquella persona que lo produce. Queda para el análisis del lector responder la siguiente pregunta: ¿el uso del resumen como una manifestación de cita indirecta podrá constituir una forma de citación excesiva ?.

La cita excesiva es también abusiva, porque ataca la obra objeto de cita privándole de su función auxiliar o de apoyo, haciéndola emerger como principal en reemplazo de la obra nueva, cuando es esta última la que debería ser protagonista y referente de la producción intelectual que se publica y divulga. En este caso estaríamos en frente de una única obra, que sería aquella de la cual se extrae la cita,⁷¹ desapareciendo la razón de ser de la obra que pretendía ilustrarse con base en esas referencias, al no ser posible encontrarle un sustento intelectual propio y suficiente que permita su existencia autónoma, ya que es presupuesto indispensable para que la cita pueda darse, que haya presencia de dos obras, una ya divulgada que presta su texto o corporeidad y otra nueva que lo atrae y contiene adecuadamente.

Si después de efectuar el análisis de rigor se llega a la conclusión que la obra nueva no cuenta con la capacidad suficiente para sostenerse por sí sola sin el agregado de la obra original, el autor de la “obra creada” a partir de allí se encontraría incurso en realidad en una situación de plagio, no porque las citas no cumplan con el requisito de la divulgación, de la expresión de la fuente y del título de la obra y de su autor, porque bien pudieran estar satisfechos, sino porque estaría pretendiendo hacer pasar como suya una obra que en verdad es una copia textual de otra que es ajena y además

⁷¹ Las obras citadas pueden ser varias, sólo que para el efecto las agrupamos todas en la que llamamos “obra citada”.

porque dependiendo de las condiciones de la obra u obras copiadas es posible que se atente contra la explotación económica de esas obras, a través de su uso comercial, en la medida que se aproveche de los réditos que ella produzca.

En lo que concierne a la legislación autoral colombiana –Ley 23 de 1982– el artículo 31 pareciera permitir la cita excesiva, en tanto prevé que es posible que “la inclusión de obras ajenas constituya la parte principal de la nueva obra”. Entendiendo claro está por el vocablo “principal”, una determinada cantidad de citas y no otra cosa. Sobre este particular ya habíamos expuesto la dificultad que presentaba la norma del artículo citado, pues la única “solución” que trae para el presente caso es que se indemnice proporcionalmente a los autores de las obras incluidas.⁷² Según este análisis literal de la norma, la cita excesiva, a la que estaría refiriéndose la misma en su segundo inciso, no constituiría per se una conducta irregular, por lo menos en lo que al plagio se refiere, y más bien desembocaría ese supuesto de hecho allí consagrado, en un asunto especialmente de orden civil.

En aras de la justa medida y de la búsqueda de la verdad que es la meta siempre, la determinación del plagio por el abuso de la cita deberá llevarse a cabo caso por caso, haciendo un examen detallado de cada uno de los eventos en que se hace uso de la cita, ya que puede haber acontecimientos en los que haya mayor necesidad de inclusión de textos o fragmentos que en otros (más cortos o más largos, más espaciados o más seguidos) según la extensión, la complejidad, el campo temático y la finalidad de la obra que los adopte. Dependiendo de esa evaluación, que en últimas está reservada al libre arbitrio de la autoridad judicial, se podrá concluir si existe o no el plagio, y en caso de darse, con seguridad que será por razón de una reproducción simulada y sustancial.

Esa modalidad de reproducción simulada no se atenúa por ejemplo por el hecho de haberse cumplido con las formalidades de la cita, o sea, con haber indicado el nombre del autor, el título de la obra y la fuente en cada referencia, pues es ésta precisamente

⁷² Ver nota No. 44.

una de las estrategias utilizadas para esconder la verdadera intención del plagio, cual es la de fingir ser el autor de la obra que incluye las citas, obra que en realidad no existe porque se debe en todo a la obra original en la que siempre habitó.

2.1.2 Obra nueva que “supera” a la original

Analicemos ahora la hipótesis según la cual y en el sentir de algunos, no existe plagio cuando la obra nueva o secundaria -sin que sea derivada- supera la obra principal de la que se sirve, debido a una “hábil” maniobra de quien la produce, no obstante tomar de esta su sustancia y modificarla “inteligentemente”. Aquí volvemos al caso del plagio hábil, creativo o sofisticado, al que tuvimos la oportunidad de referirnos en párrafos anteriores. En este punto queda tal vez por decir, no con el fin de asentar sobre ese tipo de conductas, pero sí para entender un poco las razones de quienes las justifican, que en realidad resulta inestimable mantener indemne de modo absoluto, y consultar en forma permanente, el principio de originalidad que al margen del mérito de la obra y del tema que la ilustra, es insumo indispensable para individualizar la personalidad de un autor y diferenciarla de la de otro, y de paso para determinar la paternidad sobre una determinada creación.

Aunque parezca obvio, la dificultad principal para crear en esencia, es la falta de originalidad, de singularidad y de estilo propio en quien se dice autor. En el sentir de algunos es muy difícil ser originales porque ya todo está dicho.⁷³ Toman además como argumento para adueñarse de las obras de otros, el hecho de que el plagio se ha dado incluso entre los mejores hombres de todos los tiempos.⁷⁴

⁷³ Jean de La Bruyère (citado y traducido por Perromat, 2010), *Op. cit.*, dijo, para justificar la apropiación de la obra ajena, que: “todo está dicho y llegamos demasiado tarde: hace más de siete mil años que hay hombres y que piensan (...) no hacemos más que cosechar detrás de los clásicos y los más hábiles de entre los modernos”.

⁷⁴ a) Platón fue acusado de plagio, lo mismo que Shakespeare, Moliere, Cervantes, Leibniz y Dumas entre otros (*Cosas que importan en 51 artículos periodísticos*, Gerardo Muñoz Lorente, Editorial Club Universitario, p.196, España, 2006. (Consultado en Google Books. Fecha de consulta: 17-02-2014), b) “Martin Luther King Jr. plagió su tesis doctoral” (Sonia J. Girón C.- *Anotaciones sobre el plagio*, Universidad Ser-

Para cerrar este punto insistimos en que el “plagio hábil” o como quiera llamársele, es una forma más de plagio cuyo responsable no tiene por que ser eximido en sus consecuencias éticas y legales. Cosa distinta, que ya también introducíamos, y quizás por eso se le atribuyan esos imprecisos calificativos, es por la dificultad de descubrir la estratagema, el plagio propiamente, que no es fácil pero que no por ello puede justificarse.

En materia de detección del plagio, Perromat (2010)⁷⁵ al calificarlo de “ambiguo” y de “polémico” (p.14), dice con acierto al enfatizar este último aspecto, que “el plagio solo existe en la medida en que alguien lo “descubre” y lo “rechaza” (p.14), situación que el mismo autor reconoce como una titánica labor pues “incluso desde la perspectiva más optimista, un lector con una gran competencia lectora, es decir, capaz de descifrar e interpretar *correctamente* los textos, puede ignorar la existencia de una obra anterior de la que se hubiera “copiado” lo esencial [definición del DRAE]”.⁷⁶

En materia de elusión efectiva del plagio sí que estamos a expensas de la honradez intelectual del sujeto que crea. Y aun así ¿qué hacer con la “imitación culposa”, que también a veces se suele presentar?, ¿Cómo probarla, y creerle a quién fue víctima de esa circunstancia que su acto constituye una lamentable coincidencia? A esta situación puede llegarse a través de la llamada “reminiscencia”, según la cual se traen a la memoria recuerdos de situaciones pasadas, a las que no se les da ese carácter histórico pensándose que son ideas nuevas a partir de las cuales se puede construir o crear algo.

La “criptomnesia” es otro nombre con el que se conoce a los recuerdos ocultos, y que ha dado lugar a que se hable del “plagio involuntario”, tema interesante que por su extensión, densidad y especialidad serviría como insumo para el planteamiento y desarrollo de un trabajo de investigación autónomo. Sin embargo y rescatando la importancia del concepto criptomnésico dada su

gio Arboleda, p.12, Bogotá 2008, c) *El libro de los plagios*, Juan-Jacobo Bajarla, Ediciones LEA S.A, Buenos Aires – Argentina, 2012. (Google Books).

⁷⁵ *Op. cit.* p.14.

⁷⁶ *Op.cit.* pp 14-15.

relación con el tema que desarrollamos, en tanto genera mucho debate, introduciremos algunos elementos para entenderlo, caracterizarlo y contextualizarlo en materia de plagio.

La “criptomnesia” es un concepto acuñado por primera vez por Carl Gustav Jung,⁷⁷ y desarrollado en el campo de la psicología, y especialmente en el de la psicología analítica. Para Jung, la “criptomnesia” es “el proceso por el cual se vuelve consciente una imagen mnémica que no es reconocida primariamente como tal, lo que sólo ocurre eventualmente de manera secundaria, por la vía del reconocimiento *a posteriori* o del razonamiento abstracto”.⁷⁸ Por su parte para Moody (1990), la “criptomnesia” es “la experiencia de recordar algo enterrado en la profundidad del almacén de la memoria” (p.167).

Este proceso psicológico de la memoria oculta viene al caso del plagio, porque a través de él una conducta, en el evento en que ella sea plagaria devendría, según sus defensores, como un acto espontáneo y coincidente entre la obra de quien está seguro de su esfuerzo creativo y novedoso, cuando no es tal, y la obra original preexistente y que no conocía o recordaba de momento. Suponemos nosotros que ese acto en virtud de la teoría de la “criptomnesia” no se torna doloso, aunque a la luz de cualquier ordenamiento jurídico que se examine es del todo ilegal y violatorio de los derechos de autor. Por supuesto irreflexivo e inconsciente, en una actividad creativa que exige todo lo contrario. De hecho, la involuntariedad de la acción⁷⁹ no justifica ni exime el comportamiento plagario.

⁷⁷ Médico, psiquiatra y ensayista suizo que vivió entre los años 1875 y 1961. Recuperado de la página web http://es.wikipedia.org/wiki/Carl_Gustav_Jung.

⁷⁸ Recuperado de la página web <http://es.wikipedia.org/wiki/Criptomnesia> cuyo contenido está basado en la obra de Jung “*Acerca de la psicología y patología de los llamados fenómenos ocultos*”. Tesis doctoral. (1902).

⁷⁹ De pronto un caso famoso con ingredientes de “criptomnesia” lo tuvo el Bright Tunes Music vs Harrisons Music, en el cual George Harrison quien integrara la famosa banda The Beatles, fue condenado por plagio inconsciente por el juez de la causa Owen en el año 1976 al encontrarse que la canción de su autoría “My sweet lord” había tomado, sin hacer cambios sustanciales, los acordes del tema “He’s so fine” compuesto por Ronald Mack y cuyos derechos de autor le pertenecían a la firma Bright Tunes Music Corp. quien fungió como demandante en el juicio. Este caso hace parte de la colección de plagios musicales más connotados.

Como puede verse la “criptomnesia” es un camino para llegar al plagio, eso sí, en tanto con esa falla de la memoria, en quien produce una obra, se vulneren los derechos de autor sobre otra, que sin que aquel lo recuerde, debiéndolo, le da vida y cuerpo. Aquí la característica principal es que, plasmamos o creemos crear algo de la misma forma en que ya existe o existía y que en algún momento de nuestra vida pasada tuvimos conciencia de ello.

Queda preguntarnos: ¿ hasta dónde pueden llegar los límites de la “criptomnesia”, en tanto tengamos la obligación de recordarlo todo, pues de alguna manera ya todo está creado?, en esa misma línea ¿será acaso toda la producción del ingenio humano constitutiva de “plagio involuntario”? ¿ o inclusive ni siquiera de plagio? si recordamos las palabras de Séneca: “cuando uno escribe sobre temas ya tratados” “no los está sustrayendo como si perteneciesen a algún otro,... puesto que son propiedad de todos”. “Las mejores ideas son de todos”, “toda verdad me pertenece”, “todo lo que ha sido bien dicho por alguien es mío”.⁸⁰

Para cerrar esta parte y en sentido contrario a lo que pensamos, para el profesor Arce (2009) no hay plagio en estos casos en tanto hay en frente “una imitación inconsciente y sin mala intención de la obra de otro autor”. (p.63)

2.1.3 Cita de obra inédita

Es claro que la publicación o la cita de una obra inédita, con la salvedad que hacíamos en su momento, va en contra del derecho moral de ineditud que tiene el autor, pues es este únicamente quien tiene la facultad de decidir si da a conocer su obra al público o la mantiene bajo reserva. Si se cita o publica una obra inédita se atenta contra el derecho moral de autor y también se puede incurrir en plagio. La dificultad del plagio en la obra inédita no radica realmente en esa circunstancia, pues resulta evidente que si la obra inédita se divulga sin el consentimiento del autor, se comete una infracción a los derechos de autor, normalmente constitutiva de plagio.

⁸⁰ H.O White citado por Perromat. *Op. cit.* p. 44.

El problema, aunque casuístico, emerge cuando el autor de la obra inédita da a conocerla a su círculo de amigos más cercanos o a sus familiares, lo que pudiera degenerar en veces en su posterior reproducción por parte de esas mismas personas, tal y como lo recrea en su obra Ribera (2002),⁸¹ pues en este caso resultaría muy complicado detectar el plagio, aún si la obra es citada por terceros con posterioridad, ya que estos pueden a su vez, haciendo uso del derecho de cita, incorporar en su obras fragmentos o pasajes de esa obra en principio inédita, y no estarían incursos en ninguna conducta ilegal.

2.1.4 Plagio por indebida citación

Este tipo de plagio tratándose del derecho de cita, se configura cuando no se incluye adrede y con intención maliciosa el nombre del autor, el título de la obra ni la fuente de donde se extrae la misma o se hace de manera errónea o incorrecta. Otra variante de esta clase de plagio surge cuando no se encierra entre comillas el texto literal que se transcribe, debiéndose hacer en orden a la metodología utilizada que así lo requiera, casi siempre con la excusa del olvido o error involuntario, proceder que no se justifica porque al reconocerse ese “olvido” o “error involuntario” se está aceptando precisamente, de forma implícita, la comisión de la falta, que no es otra que la de haberse apropiado de la obra ajena, relación de dependencia intertextual⁸² que se conocía desde el momento ini-

⁸¹ *Op. cit.* ver nota No 34.

⁸² La “intertextualidad” en literatura es un concepto diferente que en materia de escritura académica e investigativa, según se vio con anterioridad. A lo largo de la historia ha estado arraigado en la literatura y la poesía. Consiste en la utilización de fragmentos, párrafos o frases, entre otros, en una determinada obra, sin citar en ella el nombre del autor de esos fragmentos, párrafos o frases, ni los datos y demás identificación de su obra.

Antonio Castán en su obra *El plagio y otros estudios de derechos de autor*, incluida en el presente artículo en la lista de referencias, p. 224, reconoce la existencia de la expresión, pero dice que ella no deja de ser un eufemismo, con lo que estoy de acuerdo, pues según él mismo... “Bajo este socorrido recurso el autor se apropia sin demasiado pudor de fragmentos ajenos”, trayendo a colación distintos ejemplos de poemas en los cuales puede verse la materialización de esa práctica. Me atrevería a afirmar que la mayoría de autores y doctrinantes coinciden en decir que la “intertextualidad” es plagio. El mismo Castán cita a Miguel de Cervantes, quien en un pasaje del Quijote denomina

cial en que esos fragmentos fueron transcritos sin cumplir con el rigor exigido para el efecto. El reconocimiento posterior, efectuado en el momento de la detección de la copia textual indebida, por parte de quien no cumplió con la convención escritural, en orden a aceptar que el fragmento o extracto debía en realidad haber sido entrecomillado, no lo excusa de la falta y por lo tanto queda incurso en una conducta plagaria.

Cuando la cita se realiza en esas condiciones se están incumpliendo los parámetros requeridos para su correcto ejercicio en relación con los usos honrados, y por ende y lo que es más importante, desconociendo los derechos patrimoniales del autor sobre su creación en materia de reproducción, comunicación pública y distribución.

La denominada “cita de citas” también puede derivar en una citación indebida y degenerar en una infracción constitutiva de plagio, si quien hace uso de esa figura no cumple a cabalidad con las formalidades requeridas. Siendo dicha figura permitida dentro del derecho de autor, y al igual que la cita corriente, tiene unos límites que deben respetarse en función de su naturaleza y de la finalidad que cumple. Este tipo de citación se valida sobre todo cuando quien la realiza no tiene la posibilidad de acceder a la obra original. A través de ella se reporta una fuente secundaria no primigenia.

Cuando se pretende mencionar a un autor o a su obra por medio de otro autor, debe indicarse esa situación con claridad, de igual manera que se hace con la cita simple o corriente. Es decir se debe mencionar el nombre del autor, el título y la fuente de las dos obras; la que cita y la citada. De no procederse de conformi-

dicha práctica como un hurto. No obstante y aunque Castán da a entender en varios apartes de la obra citada que está de acuerdo de alguna manera con esa aseveración por ejemplo cuando dice cosas como éstas: “Disculpable resulta la intertextualidad en un poema reciente de” (subrayas mías, p.229, *Op. cit.*), inclusive cuando la llama “eufemismo”, dice expresamente que “Cuando la incorporación de versos ajenos omite la cita, estamos ante una infracción del derecho de reproducción, pero que no alcanza necesariamente, es mi impresión, la categoría de plagio”. (*Op. cit.* p.230).

Julia Cristeva por ejemplo (citada por Perromat, 2010), “consideraba en una de las primeras formulaciones de la “intertextualidad”, que cualquier texto era (podía ser leído como) el producto de la reescritura de otros textos”. *Op. cit.*, p. 478

dad se estaría menoscabando –en particular- el derecho del autor que hace remembranza de la cita original, que es quien recupera la obra y posiblemente el que la tuvo en frente, esfuerzo que es mayor cuando se trata de obras difíciles de encontrar debido a que son ediciones limitadas, de mucha antigüedad, deterioradas o que circulan físicamente sólo en algunos lugares, razones estas para que se valide la figura de la cita de citas.

El derecho de autor de la obra original citada, también puede verse afectado en el evento en que su obra sea asociada en forma directa a la obra nueva que la incluye, sin haberse pasado primero por aquella. En otras palabras, si A encuentra un fragmento en la obra de B que sirve para ilustrar o comentar la suya, pero dicho fragmento a su vez pertenece a la obra de C, aquel, es decir A, debe mencionar en la referencia que el texto transcrito es de C pero que es citado por B. Aquí el mérito principal es del autor C, pues es su obra la que sirve como fundamento a la obra de A, pero a B también le cabe un reconocimiento, pues de no haber sido por su obra, que sirvió como vehículo, A no hubiera conocido la obra de C o se le hubiera dificultado el acceso a la misma, entre otras circunstancias.

Cuando no se procede de esta manera, para el caso anterior si A sin mencionar a C, dice que la cita es de B, atribuyéndole a éste un texto que no le corresponde, se estaría así atentando contra el derecho de autor de C, pues partiendo de que la obra ha sido previamente divulgada, se ha prescindido, sin que se pueda, del cumplimiento del requisito de la mención de la fuente, del nombre y de la obra del autor C. En una situación como la descrita asistiríamos a un caso típico de plagio en el derecho de cita (de citas).

Antequera Parilli⁸³ trae algunos casos en los cuales también se ha considerado como indebida la cita que consiste en mencionar de manera general a algún autor sin concederle expresa y puntualmente en ella los créditos especiales que les corresponden, como sucede por ejemplo cuando sólo aparece el autor de la obra base en la sección de los agradecimientos. Puntualiza diciendo que situa-

⁸³ *Op. cit.* p.139.

ciones como esa han dado lugar a condenas judiciales en España y algunos países latinoamericanos.

2.1.5 Cita fuera de contexto

La cita fuera de contexto es igualmente una cita indebida, incorrecta y que atenta contra los “usos honrados”. Ocurre cuando so pretexto de ilustrar, comentar, criticar, asentir o cualquiera que sea la finalidad o función discursiva que diga perseguirse con la cita, se utiliza esta en un sentido distinto a aquel que debería, según las circunstancias precisas en que discurre el hecho que pretende ser ilustrado, comentado, criticado, etc, a partir del fragmento o pasajes citados.

La cita descontextualizada atenta contra los “usos honrados” porque precisamente puede llegar a interferir o bien contra la normal explotación de la obra del autor o causarle un perjuicio irrazonable a sus legítimos intereses, de acuerdo con la noción que de “usos honrados” consagra la Decisión 351 de 1993 de la Comunidad Andina en su artículo 3 y que ya tuvimos la oportunidad de revisar.

A este respecto resulta útil recordar lo que dijo la Corte Suprema de los Estados Unidos en el caso *Folsom vs. Marsh*⁸⁴ en sentencia del año 1.841, en el contexto del *faire use* norteamericano:

Una reseña que cita largamente la obra original para el propósito de una justa y razonable crítica, debe ser considerada justa. Por el contrario, una reseña que cita las partes más importantes de la obra, sin el propósito de crítica sino el de reemplazar el uso de la

⁸⁴ Caso demandado por la editorial Folsom, Whells and Thurston titular de los derechos de la obra *The writings of George Washington*, escrita por Jared Sparks, en el cual tuvo como contraparte al reverendo Charles Upham. Spark. La editorial alegaba que Upham habría copiado una parte importante del tema de las cartas, al publicar éste una obra que llamó *The life of Washington in the form of an autobiography*. El juez le dio la razón al demandante al establecer que Upham transcribió sin ningún esfuerzo intelectual adicional apartes de su obra. En su sentencia puede leerse que el demandado hizo un “uso fácil de las tijeras”. Un copie y pegue como se diría entre nosotros popularmente.

El caso Folsom vs Marsh recobra importancia porque fue a través de él que la justicia norteamericana introdujo el *faire use* en el *copyright*.

obra original, substituyéndola con el reportaje, debe ser condenada como piratería de competencia legal.⁸⁵

2.1.6 La posibilidad de plagio en el caso de citas de obras de mucha importancia pública o económica

Decíamos ya que el derecho de cita es una excepción al derecho patrimonial de reproducción que tiene un autor sobre su obra. La reproducción es un derecho que le asiste al autor para permitir o no la procreación de su obra, su multiplicación o su copia a través de diversos formatos mecánicos o electrónicos. Para Virgilio Latorre “reproducir, no es más que el derecho exclusivo de copia, es decir, nadie, sin autorización del autor puede obtener copias de su obra, multiplicarla”.⁸⁶

La reproducción tiene una importante relación con la distribución de la obra, que es una actividad económica potestativa del autor, que consiste en la ubicación entre el público, del original o de copias de esa obra con el propósito de que puedan ser ofrecidas en venta, en *préstamo*, alquiladas o celebrado respecto de ellas cualquier otro acto. Esos negocios jurídicos apuntan directamente a la explotación económica de la obra según la voluntad del autor y las finalidades que pretenda perseguir con cualquiera de dichos actos.

Lo que nos interesa revisar en este punto, y en gracia de discusión, es qué pasaría si una obra (best-seller) recientemente puesta a disposición del público, a título de venta, es objeto del derecho de cita en su momento cúspide. En principio habría allí el enfrentamiento entre dos tipos de derechos, el de reproducción del autor sobre su obra y el de cita sobre esa misma obra que tienen las demás personas, aunque la cuestión se soslayaría diciendo que existiría más bien un encuentro de dos derechos, debiendo ceder

⁸⁵ Citado por Carolina Ibáñez en “*Faire use como modelo de flexibilización del derecho de autor*”, Universidad de Chile, p. 12, Santiago, 2013. <http://www.observatoriocultural.gob.cl/wp-content/uploads/2013/11/Iba%C3%B1ez1.pdf>.

⁸⁶ Citado por Aurora Tactuk (2009) en su tesis doctoral “*El derecho de transformación. Especial referencia a la parodia*”, Universidad Carlos III de Madrid, pp. 87-88, Getafe. http://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/7355/aurora_tactuk_tesis.pdf?sequence=1.

el primero en favor del segundo, en lo que atañe a la cita, por todo aquello de la protección y promoción de la cultura y del conocimiento y del acceso a la información, asunto éste que se resuelve a la luz del tratamiento y análisis del requisito de los usos honrados.

Todo ello veíamos que era justificado, la pregunta sería hasta qué punto y en qué medida o extensión el derecho de cita conserva su carácter exceptivo en relación con el derecho de reproducción, ¿acaso incluye aquellos casos en los cuales la obra primigenia, además de permitir que se tome parte de ella para integrar otra, sirve para promocionar y “vender” ésta última a su costa, facilitándole cierto éxito y visibilidad, ventajas que no tendría sin la ayuda de la obra principal?, ¿hasta dónde un determinado autor con la excusa de aprovecharse de la excepción legal de la cita para su propio trabajo intelectual, lo que hace es aprovecharse del éxito (en ventas) de una obra específica protegida para su beneficio y el de su propia “creación”?

Consideramos que si una obra adopta como citas, fragmentos, pasajes o ilustraciones de otra con el fin exclusivo de aprovecharse de su novedad y *éxito editorial*, logrando así desviar la atención de la obra principal, se está cometiendo con ella un perjuicio contra el derecho del autor y sus intereses económicos, en razón a que se incumple con el tercer requisito que debe reunir toda cita en cuanto a que la medida de la reproducción debe justificarse en aras del fin que se persigue.

La finalidad buscada por esa obra rémora, tal y como creemos que debe ser calificada y entendida, contraría decididamente los “usos honrados”, al atentarse con ella contra la normal explotación de la obra (exitosa), dado el daño que se causa a los intereses y al patrimonio económico del autor. En este caso sentimos que la cita excede sus límites en perjuicio del derecho de reproducción, que en principio está gobernado por el autor de la obra original y por tanto dicho comportamiento hace incurrir en plagio a quien así actúa. Incluso en la modalidad de plagio por reproducción simulada o sustancial. Otras serían las consecuencias de mediar el consentimiento expreso del autor citado, de acuerdo con lo visto al respecto.

Reconocemos también que la hipótesis presentada requiere, al igual que los demás eventos plagarios, un examen exhaustivo de parte del juzgador, con el apoyo técnico y suficiente, que le permita determinar la adecuación o no a derecho de esa conducta.

A propósito es menester mencionar en este punto que el *fair use* estadounidense ha dado tratamiento y respuesta a eventos similares al que planteamos algunos párrafos atrás, especialmente por ejemplo en materia de publicación de parte de una obra inédita como fue el caso *Harper and Row*,⁸⁷ en el cual la revista *The Nation* publicó un artículo de prensa de 2.250 palabras sobre las memorias del expresidente Ford, encargo que se hizo pero a la revista *Time*, de las cuales 300 a 400 palabras consistían en citas textuales del manuscrito que no se había publicado para entonces. En principio el tribunal de distrito condenó a la revista *The Nation* por infracción a los derechos de autor, en vista del uso no autorizado de una obra protegida por el derecho de autor. Posteriormente la corte de apelaciones revocó la decisión con el argumento de que el uso del texto citado corresponde a un “uso justo” del material protegido por el derecho de autor, en virtud del cuarto factor “Efecto del uso en el mercado de la obra original” del *fair use* norteamericano, amparado en el artículo 107 de la Ley de derechos de autor de los Estados Unidos.

Una alternativa que pudiera pensarse en los eventos de reproducción por causa de la cita, en oposición a la normal explotación de la obra -y en otros similares- para salvar las dificultades que surgen en casos como el analizado, consistiría en la fijación de un plazo prudencial entre el momento de aparición de la obra que pretende ser citada y la citación efectiva por parte de terceros interesados en ello, de manera que ese lapso de tiempo constituya una ventaja comparativa del autor respecto de quienes pretenden aprovecharse de su obra.

También constituiría una variable contar con la previa autorización del autor. Esta posibilidad no riñe con la vigente normativa

⁸⁷ Caso *Harper & Row v. Nation Enterprises*, 471 U.S. 539 (1985) Ver <https://supreme.justia.com/cases/federal/us/471/539/case.html>.

supranacional, pues si se revisan las normas de la Decisión andina 351 de 1993, particularmente las del capítulo V y las establecidas en sus artículos 21 y 22, y se hace una interpretación sistemática de las mismas, podemos encontrar, que si bien es cierto que es permitido citar en una obra, otras obras publicadas, cumpliendo con algunos requisitos y sin necesidad de autorización del autor y de pagarle remuneración alguna, también lo es que el derecho de cita queda en entredicho cuando a través de él se pretenda realizar la reproducción de la obra, que es una facultad exclusiva del autor. En otras palabras, cuando el derecho de cita se utilice como una forma para reproducir una obra cualquiera, como en el caso que venimos comentando, deberá contarse siempre con la autorización expresa de su autor.

Dice el encabezado del artículo 22 citado que: “Sin perjuicio de lo dispuesto en el Capítulo V y en el artículo anterior, será lícito realizar, sin la autorización del autor y sin el pago de remuneración alguna, los siguientes actos: (...)”, entre ellos el derecho a citar. Nótese bien como la norma al permitir la realización de los actos limitativamente enunciados en ella, manda primero cumplir con los mandamientos establecidos en los artículos 13 al 17 del Capítulo V, ya referido, y en el artículo 21 de la misma Decisión, que en lo que concierne al tema objeto de nuestro estudio, tienen que ver con la autorización previa que debe otorgar el autor al que pretenda reproducirse su obra vía derecho de cita, pues con ello se está causando un perjuicio a los intereses del autor (o de sus derechohabientes) y se está atentando contra la normal explotación de su obra.

Es claro que posiciones como esas no estarían exentas de contar también fácilmente con opositores, que no verían con buenos ojos esa restricción, sobre todo los defensores de los modernos *códigos abiertos*, alegando dificultades prácticas en su control (aunque esto no sería difícil) y una posición demasiado contemplativa con los intereses particulares del autor, y muy cara con el interés público y social en lo relacionado con el acceso a la cultura y al conocimiento.

Para cerrar este punto es importante advertir, pues la inquietud es obligada, que el plagio al que puede llegarse por *vía del*

abuso del derecho de reproducción en el ejercicio de la cita, según el asunto que hemos planteado, es diferente de la piratería, que aunque constituye de igual forma una conducta penal que atenta contra el derecho de autor, no tiene como finalidad el robo de la identidad del autor ni de su obra, intelectualmente considerado, pues mantiene ese “reconocimiento”, sino la reproducción material (física o electrónica) e ilegal de dicha obra con fines de explotación económica.

Si bien ambos casos configuran en su finalidad sendas formas de reproducción ilegítima de una obra, difieren en los medios como cada una ataca ese derecho de reproducción; en el plagio, simulándose en cabeza del autor plagiario una autoría que no le pertenece al hacer uso indebido de la cita, y en la piratería, apropiándose el derecho que sólo cabe al titular de una obra, cuando multiplica o copia su obra con el propósito de ponerla a disposición del público con exclusivo ánimo de lucro, sin la correspondiente autorización.

Reflexiones finales

En la actualidad, y en vista de la fuerte irrupción de las TICS en las distintas actividades de la vida humana, ha venido cobrando fuerza, en algunos sectores e industrias, la idea de flexibilizar un poco la normatividad autoral, en el sentido de renovar la mirada o el entendimiento que se le está dando al tema de las limitaciones y las excepciones al derecho de autor con el fin de lograr, según ellos, un mayor equilibrio entre los derechos de la comunidad de autores y la sociedad, relación en la cual es esa comunidad la llamada a ceder en mayor medida, habida cuenta de la importancia y sensibilidad que tiene para la sociedad el acceso permanente a la cultura y al conocimiento.

Otras posiciones, por el contrario, propugnan por una sólida defensa de los derechos de autor y por ende de un menor grado de interferencia y limitaciones respecto de ellos, so pena de que se produzca un efecto desalentador en la actividad creativa de quienes se dedican a ella, el cual se materializa en pérdidas económicas

y en la disminución en el respeto y reconocimiento por los autores y por sus obras.

Esa misma irrupción de las TICS, preponderantemente de la internet, ha ocasionado un cambio sustancial en la forma como se venía entendiendo el concepto de propiedad intelectual, en especial lo relacionado con el derecho de autor.

Para algunos la propiedad intelectual como concepto, no puede hacer recaer en unos pocos la posesión o el dominio de un bien o bienes, cuando su pertenencia radica en cabeza de todos. Lo que tradicionalmente se había entendido por el concepto de “propiedad intelectual” ya hoy ha cambiado por virtud de las tecnologías de la información y comunicación. El derecho de cita no escapa a esos ánimos de cambio, al punto que algunos⁸⁸ abogan por que situaciones que se presentan como normales en medio de la sociedad de la información, por ejemplo citar a otros, no tengan que ser reglamentados especialmente, y por el contrario sean entendidos como asuntos de la cotidianidad. Esta posición está en sintonía con la defendida por algunos activistas que buscan el libre acceso a la cultura.⁸⁹

La cita, en su justa dimensión, es sin lugar a dudas un vehículo que sirve para transportar la cultura y sus protagonistas a través de los tiempos, siempre y cuando esa conducción se haga bajo el amparo y licencia de los cánones lingüísticos y legales que rigen su naturaleza. Es un complemento sustantivo a la capacidad de inventiva y de recreación del conocimiento que un autor puede plasmar en su obra.

Los derechos de autor en general han venido sufriendo desde siempre grandes atentados en su contra, peligros que han venido incrementándose con la aparición del internet, debido a la facilidad e inmediatez en el acceso a información protegida sin importar el lugar geográfico donde ella se encuentre.

El plagio ha sido el flagelo principal de la obra ajena y un preocupante y recurrente medio para apoderarse de la producción in-

⁸⁸ Michel Carroll, entre otros.

⁸⁹ Lawrence Lessig, *Cultura Libre*, Traducción de Antonio Córdoba, http://www.worcel.com/archivos/6/Cultura_libre_Lessig.pdf

telectual de otros. Son varias las modalidades de plagio existentes, llegándose a originar incluso mediante el uso indebido de la cita –entre otros-, no bastando que el derecho a ese uso constituya por sí mismo una limitación al derecho patrimonial de reproducción que tiene el autor sobre su obra. Es decir, pudiéndose hacer uso de fragmentos o extractos de la obra del autor original, y no recibéndose ni percibiéndose eso como concesión suficiente, se decide optar por el uso inadecuado de la cita, bien por su uso excesivo, indebido, incorrecto, por falta de información sustancial en la cita, por ir en contra de la normal explotación de la obra, etc, lo cual degenera en un proceder típicamente plagario.

La dimensión del plagio que ataca a las distintas actividades intelectuales de un pueblo, es directamente proporcional al nivel de su desarrollo en sus matices de cultura, ciencia, tecnología e innovación. El asunto del plagio en cualquiera de sus manifestaciones constituye un comportamiento que debe ser sancionado legal y ejemplarmente, consecuencia a la que se suma, quizás como un castigo mayor, el hecho mismo del aislamiento y la censura intelectual a quienes dispongan y se apropien de la obra ajena de manera inconsulta y arbitraria, sanción moral que será impuesta por la comunidad de autores que sí respetan las reglas de la producción del espíritu y creatividad humanas y por los sectores sociales que luchan por la protección de la propiedad intelectual y de sus derechos legítimos de acceso a la información, a la cultura y al conocimiento, de conformidad con el orden jurídico establecido.

En suma, pueden ser muchas las circunstancias de tiempo, modo y lugar en las que haciendo uso del derecho de cita se pueda desembocar en conductas de plagio. Es desde la casuística desde donde se puede construir el mejor escenario para hacer dichas confrontaciones, dada la singularidad y especificidad de los comportamientos fraudulentos en que se incurre. Esa dispendiosa labor de auscultación y detección del plagio, no siempre fácil, exige contar con un equipo calificado de peritos y/o profesionales expertos de diferentes disciplinas que conozcan, además de sus propios campos disciplinares, de lectura y análisis críticos.

Hoy en día el plagio carcome la poca producción intelectual que se genera en nuestro medio, situación que se agrava por la escasa atención e importancia que se presta a conductas como esa en todos los ámbitos de la vida social. Las instituciones de educación, tanto del nivel primario, como secundario y superior, llamadas en primer lugar a hacer frente a semejante epidemia, apenas están asimilando realmente las graves implicaciones que trae aparejado el plagio –unas más que otras– y diseñando campañas, estrategias y reglamentos para su prevención y castigo. Sobre este particular llama la atención una reciente sentencia de la Corte Constitucional, según la cual se ordenó (quizás por vez primera) a una determinada universidad incluir “en su Reglamento Académico Estudiantil de Pregrado y Postgrado medidas claras y eficaces tendientes a (i) detectar, investigar y sancionar drásticamente a quienes incurran en conductas violatorias de los derechos de autor (plagio) o irregularidades intelectuales en sus trabajos de grado y (ii) procurar el seguimiento efectivo a los trabajos de grado, así como, a la verificación del cumplimiento de sus requisitos para optar por el derecho al título profesional de sus programas académicos”.⁹⁰

El plagio siempre ha existido, sólo que antes del auge tecnológico se hacía más compleja su detección, incluso las obras plagiadas eran físicamente más cercanas al plagiario debido al escaso radio de circulación de ellas, y por ende la comisión de dicha infracción tampoco alcanzaba a ser difundida ampliamente entre el público. Bien decía el escritor argentino Ernesto Sábato, en su obra “El Túnel”, que la frase “todo tiempo pasado fue mejor no significa que antes sucedieran menos cosas malas, sino que la gente felizmente las echaba en el olvido.”

Pero también es menester reconocer que así como las nuevas tecnologías han facilitado el plagio (el académico es quizás el mayor), igualmente han aparecido en escena herramientas tecnológicas especializadas que ayudan a los expertos en su detección, unas son de libre acceso como Viper por ejemplo, y otras tienen un costo económico tales como plagscan, iThenticate, originalityCheck de Turnitin y plagiarism detect, entre otras.

Épocas futuras muy tormentosas nos tocará presenciar a lo largo de la realización de las distintas actividades en las que se in-

⁹⁰ Sentencia T- 941A -11. Corte Constitucional de Colombia.

miscuya el ingenio y el talento humano, si no contribuimos todos desde la base familiar y la escuela, a sembrar la semilla de los valores de la honradez y el respeto por la propiedad ajena, cualquiera que esta sea, como primera medida, y como segunda, enseñar a cultivar el intelecto del ser humano desde una posición altruista y nada egoísta, que permita a este el descubrimiento íntimo de la capacidad que posee para pensar por sí mismo, desde la propia individualidad y la generación de confianza en sus potencialidades creativas. Muchos de los autodenominados o mal llamados “científicos”, “investigadores expertos”, pretensos gurúes de las ciencias y las disciplinas o “maestros de la verdad”, reunidos todos en sociedades cerradas y excluyentes –en las que también se plagia– han propiciado en las nacientes y jóvenes generaciones cierto desasosiego por el conocimiento, al encumbrarlo en un pedestal inalcanzable y encriptarlo en un código de difícil discernimiento.

Con esto sólo se ha logrado castrar los intentos por acometer en serio el trabajo intelectual, y en cambio sí se ha tolerado la toma de atajos, que como el plagio, permite de uno u otro modo “equilibrar las fuerzas” de quienes no quieren a toda costa, quedar rezagados en un mundo moderno en el que sólo están llamados a “triunfar”, como ideal, aquellos que beben en las fuentes del saber.

No es precisamente con el arma disuasiva de la ley como se disminuirán los índices del plagio, ni siquiera con el rechazo moral y ético que se alcanzará ese propósito. Es, creemos, desde la promoción de los valores y la educación como se habrá de prevenir o por lo menos disminuir con suficiencia o enervar la causa raíz del plagio.

¿O acaso habrá que sentenciar, y ya para culminar este retador esfuerzo académico, que quienes así pensamos estamos equivocados y que por el contrario es el plagio, como lo dice Hernández Montoya,⁹¹ “una complicidad amorosa, reverente, devota”, que, entre otras cosas, “produce la íntima satisfacción de haber sido comprendido por al menos un lector, y de un modo tan entrañable que repite palabra por palabra un escrito ajeno y venerado”?

⁹¹ Fragmento extraído del texto “Elogio del plagio”, incorporado en “El Libro de los plagios” de Juan- Jacobo Bajarla, sin número de página, recuperado a través de Google Books. (books.google.es/books?isbn=9876345214).

Referencias

- Antequera, R. *El Derecho de Autor en el Ámbito Universitario*. Comentarios de Jurisprudencia, Propiedad Intelectual, No. 13. 2010
- Arce, C. Plagio y derechos de autor. *Revista El Foro No 10* – Colegio de Abogados de Costa Rica. Recuperado de https://www.plagiosos.org/index.php?action=view_article&id=7. 2009
- Canaval, J.P. *Manual de propiedad intelectual*. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario. 2008
- Carroll, M. La función empoderadora de las limitaciones y excepciones al derecho de autor. *Teleconferencia Invitación de la Fundación Karisma*. 2012
- Carroll, Michel W. Teleconferencia: *La función empoderadora de las limitaciones y excepciones al derecho de autor*. Invitación de la Fundación Karisma. 2012.
- Castán, A. *El plagio y otros estudios sobre derechos de autor*. Madrid: Editorial Reus S.A. 2009
- Código Civil Colombiano, edición especial del centenario 1887-1987, Superintendencia de Notariado y Registro, Ministerio de Justicia, Editorial printer colombiana, Bogotá. 1988
- Constitución Política de Colombia, 13a edición, compilado, concordado y anotado por Francisco Gómez S. Bogotá: Editorial Leyer. 2000
- Convenio de Berna para la protección de obras literarias y artísticas (http://www.wipo.int/treaties/es/text.jsp?file_id=283700)
- Copyright Law of the United States (www.copyright.gov/title17/)
- Córdoba, J. *Límites a la interpretación de la regla de los “tres pasos”*. Working paper. Argentina: Universidad de Buenos Aires. 2010
- _____. El fin no justifica la excepción. Propiedad intelectual, educación y el faire use estadounidense. *Boletín mexicano de derecho comparado, nueva serie, año 45, num. 134, mayo – agosto de 2012*, pp. 437 – 466. Recuperado de http://www.unisabana.edu.co/fileadmin/Documentos/Derecho/CEDEPI/El_fin_no_justifica_la_excepci%C3%B3n_FINAL_BOLETIN.pdf.

- Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal, Colombia. Decisión 351 de 1993 (17 de diciembre) . Comisión del Acuerdo de Cartagena.
- Decreto Legislativo 822 de 1996 (23 de abril). República del Perú.
- Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, versión digital, (<http://www.rae.es/>)
- Diccionario Práctico de Sinónimos y Antónimos, Ediciones Larousse, Fernando Corripio.
- Dirección Nacional de Derechos de Autor, concepto 2-2006-4924, Colombia, 25 de mayo de 2006.
- Dusollier, S. *Estudio exploratorio sobre el derecho de autor y los derechos conexos y el dominio público*. OMPI. Recuperado de http://www.wipo.int/export/sites/www/ip-development/es/agenda/pdf/scoping_study_cr.pdf .2010
- Gaceta oficial del Acuerdo de Cartagena*, Año 21, No 1057.
- Girón, S. Anotaciones sobre el plagio. Bogotá: Universidad Sergio Arboleda. 2008
- Ibáñez, C. “*Fair use como modelo de flexibilización del Derecho de Autor*”. Haz tu tesis en cultura. Santiago. Recuperado de <http://www.observatoriocultural.gob.cl/haz-tu-tesis-en-cultura/203/> .2013
- Ibáñez, C. Orígenes del *fair use*. *Revista chilena de derecho y tecnología*, volumen 2, número 2, pp.165-212. doi: 10.5354/0719-2584.2013.30312 . 2013
- Ley 65 de 2000 (26 de julio). Sobre derechos de autor y derechos conexos. República Dominicana.
- Ley 23 de 1982 (28 de diciembre). Sobre derechos de autor. Colombia.
- Ley 64 de 2012 (10 de octubre). Sobre derechos de autor y derechos conexos. República de Panamá.
- Ley 599 de 2000 (24 de julio). Código Penal Colombiano.
- Ley 9.610 de 1998 (19 de febrero). República Federativa del Brasil.
- Ley 11.723 de 1933 (26 de septiembre). República de Argentina.
- Ley 20.435 de 2010 (24 de mayo). República de Chile.
- Ley Federal del Derecho de Autor de 1996 (24 de diciembre). Estados Unidos de México.
- Lipszyc, D. Derechos de Propiedad Intelectual e Impacto de la Informática. Ponencia en las *Segundas jornadas rioplatenses de*

Derecho Informático, Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, Buenos Aires. 2011

Miró, Ll. *La protección penal de la propiedad intelectual en la sociedad de la información*. Madrid: Ed. Dykinson S.L. 2003

Moody, R. *Regresiones*. Recuperado de <http://books.google.com.co/books?id=bS5T9S6TG2EC&pg=PA167&clp-g=PA167&dq=> .1990

Pérez, G. Aproximación al derecho de citas como figura conciliadora entre el derecho a la educación y el derecho de autor. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, año 40, No 120. 2007

Perromat, A.K. *El plagio en las literaturas hispánicas: Historia, Teoría y Práctica*. Tesis doctoral publicada, Université Paris-Sorbonne Paris IV, Paris, Francia. 2010

Posner, R. *El pequeño libro del plagio*. (Manuel Cuesta, trad.). Madrid: Editores El Hombre del Tres. 2013

Real Decreto Legislativo No 1 de 1996 (12 de abril). España.

Rengifo, E. *Propiedad intelectual. El moderno derecho de autor*. Bogotá: Universidad Externado, 2a edición. 1997

Ribera, B. *El Derecho de reproducción del autor y sus límites*. Tesis doctoral publicada, Universidad de Alicante, Alicante, España. 2002

Ríos, W. *La propiedad intelectual en la era de las tecnologías de la información y comunicación*. Bogotá: Ed. Temis. 2009

Rodriguez, S. *Excepciones y limitaciones al derecho de autor en el ciberespacio*. Tesis de grado No 18, Universidad Externado, Bogotá, Colombia. 2003

_____. *La Era digital y las excepciones y limitaciones al derecho de autor*. Bogotá: Universidad Externado. 2004

Rogel, C. y Serrano, E. *Manual de derecho de autor*. Madrid: Editorial Reus S.A. 2008

Rogel, C. *Nuevos estudios sobre propiedad intelectual*. Barcelona: J.M Bosch Editor. 1995

Sánchez Upegui, Alexánder.. *Manual de redacción académica e investigativa*. Medellín: Fundación Universitaria Católica del Norte. (p.62). 2011

Sánchez Upegui, A.A. *Intertextualidad, citación y referenciación*

- [en línea, Prezi]. Material educativo. Medellín: Fundación Universitaria Católica del Norte. Recuperado de <http://prezi.com/rrzygpo5ndp0/intertextualidad-citacion-refrenciacion/>. 2013
- Satanowsky, I. *Derecho Intelectual*. Argentina: Editora tipográfica. 1954
- Sentencia T- 941A de 2011. Acción de tutela contra institución educativa de carácter privado – Derecho a la educación. M.P: Gabriel E. Mendoza M. Corte Constitucional de Colombia.
- Sentencia C-155 de 1998. Demanda de inconstitucionalidad contra la Ley 397 de 1997. M.P: Vladimiro Naranjo M. Corte Constitucional de Colombia.
- Sentencia de 28 de mayo de 2010. Proceso No 31403. M.P: Sigifredo Espinosa P.
- Sirinelli, P. *Excepciones y limitaciones al derecho de autor y los derechos conexos*. Estudio para la OMPI. Universidad Paris 1 (Pantheon – Sorbonne) . Paris, Francia. 1999
- Tactuk, A. *El derecho de transformación. Especial referencia a la parodia*. Tesis doctoral publicada, Universidad Carlos III de Madrid, Getafe, España. 2009
- Vega J.A. (2002). *Protección de la propiedad intelectual*. Madrid: Ed. Reus S.A.
- Vega, José. Capítulo V. Reflexiones sobre la protección del derecho moral. *En torno a los derechos morales de los creadores* (pp 119 – 133). Madrid: Ed. Reus S.A. 2002
- Villaba, F. ¿Cuándo el plagio es delito? *Revista Derecho sin Fronteras*, México D.F. Recuperado de <https://derechosinfronteras.wix.com/revista20#!intelectual/cgmi> . 2012
- Zea, G. *Derechos de autor y derechos conexos –Ensayos*. Bogotá: Universidad Externado. 2009.

Territorio y riesgo en la implantación de tecnología eólica en el istmo oaxaqueño

Wendy Marilú Sánchez Casanova *

Resumen

La implantación de tecnología eólica se sustenta en la apropiación, uso y transformación de un territorio determinado, respecto del cual diversos actores tienen visiones diferenciadas. Por ello, puede suscitarse la construcción social del riesgo en las poblaciones receptoras de proyectos para aprovechar la energía eólica. En el caso del Corredor Eólico del Istmo de Tehuantepec, los riesgos percibidos se encuentran orientados al tratamiento de cuestiones ambientales y de la propiedad, que permiten visualizar una preocupación por una adecuada distribución de beneficios económicos, por lo que se ha generado una serie de acciones como reflejo de la inconformidad de la población nativa y quienes la apoyan.

Palabras clave

Construcción social del riesgo, energía eólica, Istmo de Tehuantepec, propiedad agraria.

Fecha de recepción:

Octubre 2017

Fecha de aceptación:

Noviembre 2017

* Doctora en Ciencias Sociales por la Universidad Autónoma Metropolitana, Xochimilco; catedrática Conacyt asignada al Colegio de Postgraduados, campus Puebla, en el proyecto "Instituciones y conflictos en la gestión de recursos hídricos de la pequeña irrigación". Cátedra Conacyt-Colegio de Postgraduados, Puebla. wmsc.academ@gmail.com

Abstract:

The implementation of wind technology is based on the appropriation, use and transformation of a specific territory, in which different actors have different visions. For this reason, social construction of risk, could be generated in populations that receive projects to exploit wind energy. In the case of the Wind Farm Corridor of the Isthmus of Tehuantepec the perceived risks are oriented to the treatment of environmental and ownership issues, which allow the visualization of a concern for an adequate distribution of economic benefits, which has led to a series of actions as a reflection of the unconformity of native population and its supporters.

Key words

Social construction of risk, wind energy, Isthmus of Tehuantepec, rural ownership.

Final submission:
October 2017

Acceptance:
November 2017

Introducción

Este trabajo tiene como finalidad presentar un panorama de los antecedentes y las características del aprovechamiento de la energía eólica en el istmo de Oaxaca, al enfatizar la construcción social del riesgo, impulsada por diferentes ideas respecto al territorio.

Se podrá ver que desde la perspectiva ambiental existe un debate derivado del desarrollo sostenible, que tiene a las energías renovables como una de sus propuestas, siendo que la tecnología para su aprovechamiento puede generar daños sobre el entorno biofísico. Asimismo, la visión ambiental se enfrenta a las particularidades de la propiedad agraria.

Desde luego, es preciso tener en cuenta las especificidades de la tecnología correspondiente a cada tipo de fuente renovable de energía, así como el contexto social, cultural y económico en el que se implanta.

Este trabajo ha seguido una aproximación epistemológica cualitativa para explicar cómo la construcción social del riesgo ante el

aprovechamiento de la energía eólica incide en un territorio dado, lo cual se ha realizado a través de la revisión documental y legislativa, así como entrevistas semiestructuradas a pobladores istmeños, especialmente en los municipios de Ciudad Ixtepec, Juchitán y Tehuantepec.

I. Energías renovables

El artículo 3, fracción XVI, de la Ley de Transición Energética (LTE) señala que las energías renovables son “aquellas cuya fuente reside en fenómenos de la naturaleza, procesos o materiales susceptibles de ser transformados en energía aprovechable por el ser humano, que se regeneran naturalmente, por lo que se encuentran disponibles de forma continua o periódica, y que al ser generadas no liberan emisiones contaminantes.”

Las fuentes renovables de energía son: el viento (energía eólica), los rayos del sol (energía solar térmica o fotovoltaica), la actividad del agua en cauces naturales o artificiales (energía hidráulica), las olas y las mareas (energía mareomotriz), el calor de los yacimientos geotérmicos (energía geotérmica) y los bioenergéticos (energía de la biomasa).

Dincer apunta que “el uso de las energías renovables puede contribuir al desarrollo sostenible.”¹ Asimismo, Omer afirma que “para la protección del ambiente hay que recurrir a las energías renovables, lo que puede, a su vez, implicar un desarrollo económico para las áreas rurales.”² Por su parte, Gutiérrez expresa que “entre los ejes fundamentales de la sostenibilidad está el impulso de un sistema productivo basado en tecnologías que no degraden el ambiente biofísico, ni generen el agotamiento de los recursos naturales.”³

¹ Dincer, Ibrahim, “Renewable energy and sustainable development: a crucial review”, en *Renewable and sustainable energy reviews*, 4, no. 2 (2000): 173-174.

² Omer, Abdeen Mustafa, “Energy, environment and sustainable development”, en *Renewable and sustainable energy reviews*, 12, no. 9 (2008): 2299.

³ Gutiérrez Garza, Esthela, “De las teorías del desarrollo al desarrollo sustentable: Historia de la construcción de un enfoque multidisciplinario”, en *Ingenierías*, IX, no. 39 (2008): 31.

Aunque las energías renovables son permanentes en la naturaleza, no todas las regiones del mundo cuentan con ellas, esto por razones de carácter geográfico. Además, su aprovechamiento requiere de tecnología y formación de recursos humanos que aún no está al alcance de todos los países.

A nivel de planeación gubernamental se está insertando la estrategia denominada transición energética, que consiste en la “construcción de la infraestructura necesaria para transitar a un nuevo modelo de desarrollo económico y energético, menos dependiente de los recursos fósiles no renovables y sustentado en recursos energéticos renovables.”⁴

La transición energética se refleja en diferentes ámbitos; uno de ellos consiste en la implantación de tecnología para el aprovechamiento de energías renovables.

II. Tecnología eólica

La energía eólica es la que se produce por la fuerza del viento, que tiene dos características primordiales: dirección y velocidad.

Esas características se encuentran condicionadas por la latitud, altitud, relieve y cercanía o lejanía del mar. De ahí que la energía eólica sea más abundante en regiones climáticas desérticas y subdesérticas, laderas de las montañas y costas.

Así, “la energía eólica consiste en la conversión de la energía cinética del viento, por medio de aerogeneradores, en energía eléctrica que se vierte a la red eléctrica para su consumo. Esta fuente de energía se deriva de la energía solar, pues los vientos se desarrollan como consecuencia de los cambios de temperatura y presión en todo el planeta.”⁵ Los aerogeneradores se componen por un arreglo de aspas, generador y torre, principalmente.⁶

⁴ Best y Brown, Roberto, Dorantes Rodríguez, Rubén y Estrada Gasca, Claudio, “Las fuentes renovables de energía en México: obstáculos y perspectivas”, en *Calva*, Coord. *Política energética* (México: Miguel Ángel Porrúa, 2007), 302.

⁵ Henestroza Orozco, Ricardo, “Centrales eólicas en el Istmo de Tehuantepec; su impacto ambiental y socioeconómico”, en *Elementos*, 16, no. 74 (2009): 40.

⁶ Best, Dorantes y Estrada, *Op. cit.* p. 305.

III. Potencial eólico del Istmo de Oaxaca

El Istmo de Oaxaca ha sido identificado como un área de alto potencial para el desarrollo de centrales eoloelectricas, debido a que hay una “cantidad considerable de horas al año con vientos, la dirección del viento suele ser fija, el terreno es plano y es posible una concentración de turbinas relativamente alta.”⁷

Dadas esas condiciones, las capacidades de generación de energía eléctrica a través de la fuerza del viento oscilan entre los 6250 y 8800 megavatios.⁸

Por ello, el Corredor Eólico del Istmo de Tehuantepec es un proyecto gubernamental en actual ejecución, que tiene como objetivo configurar una red de estaciones de medición de velocidad, densidad y temperatura del aire, distribuidas estratégicamente desde el Golfo de México hasta el Océano Pacífico.

En virtud de ese proyecto, en 1994 y 2007, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) puso en marcha dos complejos eólicos, denominados La Venta I y la Venta II, respectivamente. Desde 2008, diversos desarrolladores privados se encuentran trabajando en la implantación de centrales eólicas en la región, como respuesta a convocatorias de la ya mencionada empresa estatal.

Las empresas eólicas privadas participan en las licitaciones para la obtención de permisos de edificación de parques eólicos, que tienen como finalidad la generación de energía eléctrica para autoabastecimiento⁹ o como productores independientes,¹⁰ en seguimiento de la abrogada Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica (LSPEE),¹¹ suscribiendo contratos de interconexión con

⁷ Winrock International Global Energy Concepts y American Wind Energy Association, *Información sobre arrendamiento de tierras y potencial de generación de empleos relacionados con el desarrollo de proyectos eoloelectricos en México* (México: Comisión Federal de Mejora Regulatoria, 2003), 18-19.

⁸ Véase Henestroza, *Op. cit.* p. 41.

⁹ El autoabastecimiento consiste en la generación de energía eléctrica para destinar a la satisfacción de necesidades propias de personas físicas o morales, siempre que no resulte inconveniente para el país a juicio de la Secretaría de Energía, esto según el artículo 36, fracción I, de la LSPEE.

¹⁰ De acuerdo a lo estipulado en la fracción III del artículo 36 de la LSPEE.

¹¹ La LSPEE fue abrogada por el decreto de promulgación de la Ley de la Industria

la CFE y comprometiéndose a direccionar toda la energía eléctrica producida al Sistema Eléctrico Nacional para que esa entidad pública la distribuya como estime conveniente.

Así, las empresas eólicas privadas celebran contratos de arrendamiento¹² y servidumbre¹³ con los propietarios de las tierras seleccionadas por sus capacidades de viento.

Si se tratase de terrenos que pertenezcan al régimen ejidal o comunal, estos contratos estarían regulados por la Ley Agraria (LA). Y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 117 a 120 de la Ley de la Industria Eléctrica (LIE) deberán atenderse los principios de sostenibilidad y derechos humanos de las comunidades y pueblos de las regiones en las que se implementen los proyectos de infraestructura eléctrica, realizando actividades de información y consulta dirigidas a aquéllos, así como presentar a la Secretaría de Energía (SENER) una evaluación de impacto social.

De este modo, las empresas eólicas privadas comparten con el gobierno federal la función de aprovechar la energía eólica a través de la construcción y gestión de complejos eólicos, recibiendo esta principalmente a que cuentan con el requisito de capital, además del conocimiento y la experiencia en el área de generación de energía eléctrica en virtud del viento.

Ante las poblaciones receptoras difunden el discurso de los beneficios de la inserción de tecnología eólica, en el sentido de

Eléctrica, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de agosto de 2014. Sin embargo, el último párrafo del artículo transitorio segundo de ese decreto señala que “los permisos y contratos de autoabastecimiento, cogeneración, producción independiente, pequeña producción, importación, exportación y usos propios continuos otorgados o tramitados al amparo de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica continuarán rigiéndose en los términos establecidos en la citada Ley y las demás disposiciones emanadas de la misma, y en lo que no se oponga a lo anterior, por lo dispuesto en la Ley de la Industria Eléctrica y sus transitorios.”

¹² El arrendamiento se da a partir del momento en el que dos partes contratantes se obligan recíprocamente, una, a conceder el uso o goce temporal de una cosa, y la otra, a pagar por ese uso o goce un precio previamente establecido.

¹³ La servidumbre consiste en un gravamen sobre los bienes, impuesto sobre un inmueble en beneficio de otro perteneciente a distinto dueño, generándose obligaciones de no hacer o de tolerar. Un ejemplo sería la servidumbre de paso autorizada por el dueño de un terreno ubicado en una zona que es necesario cruzar para acceder al terreno en el que se levanta un complejo eólico, lo cual puede manifestarse a través de la construcción de un camino.

que favorecen la conservación del planeta, propician el desarrollo socioeconómico de la región y se conducen con respeto a la estructura social de los sitios en que intervienen. No obstante, subrayan que los beneficios directos para la población serían a largo plazo.

A pesar del discurso anterior, las reacciones de la población istmeña han girado prioritariamente en el sentido de una inconformidad, la cual se expresa en la mención de riesgos de diversa índole, resaltando los que inciden en el ambiente y la propiedad, como se explicará a continuación.

IV. Territorio y riesgo

Ya se ha dicho que la tecnología para el aprovechamiento de energías renovables, así como la formación y disposición de recursos humanos adyacente, no se encuentra al alcance de todos los países, por lo que en algunas ocasiones los gobiernos se valen del apoyo de la iniciativa privada. Esto se hace mediante formas administrativas y jurídicas específicas determinadas por el Estado, quien ostenta la exclusividad en la disposición de los recursos energéticos, teniendo la facultad de permitir a los particulares que cumplan los requisitos establecidos la colaboración en la gestión energética, lo que puede implicar una intervención en un territorio determinado, el cual constituye un elemento medular de un grupo social, porque respecto a él ha configurado un sistema de significados, valores y expectativas, los cuales se ponen en juego al ser factor de apropiación, uso y transformación.

Un parque eólico es un proyecto complejo en el que se ven inmersos infinidad de factores. No basta con tener certeza de las especificaciones técnicas, legales y administrativas, los montos de inversión, la proyección de ganancias y los recursos humanos; es necesario también prestar especial atención al entorno socioambiental en el que se pretende construir.

En el Istmo de Oaxaca, la inserción de parques eólicos trae a escena la construcción social del riesgo, entendida como “el conjunto de percepciones, vivencias y acciones respecto a un

objeto o situación que han sido caracterizados como eventualmente perjudiciales.”¹⁴

Aunque el aprovechamiento de energía eólica tiene como ventaja principal el hecho de que ocasiona un impacto mínimo en comparación con el uso de combustibles fósiles, la tecnología que se requiere para su aprovechamiento podría traer consigo un perjuicio en el ambiente y en la propiedad, según lo expresado por pobladores istmeños.

El riesgo es un evento percibido como perjudicial. Se dice percibido, pues no se trata de una situación presente, sino de una situación desfavorable que podría o no darse en la realidad futura. En este sentido, se tiene que la percepción es uno de los elementos fundamentales dentro de la conceptualización del riesgo, pues éste no tendría razón de ser sin una previa operación mental que dé como resultado la caracterización de un acontecimiento lesivo, susceptible de concretarse en el porvenir.¹⁵

Es preciso establecer una distinción entre los términos de riesgo y peligro. Luhmann, asevera que “en el riesgo el daño es consecuencia de la decisión, mientras que en el peligro el daño es provocado externamente, se le atribuye al entorno biofísico.”¹⁶ “Entonces, se puede decir que el riesgo es un peligro sofisticado en virtud de ser resultado de la decisión humana, que se apoya en la tecnología y en el sistema productivo.”¹⁷

De ahí que se construya socialmente el riesgo por parte de la población receptora en relación con el Corredor Eólico del Istmo de Tehuantepec, porque hay una serie de circunstancias y eventos que, en mayor o menor grado, podrían afectar la estructura

¹⁴ Sánchez Casanova, Wendy Marilú, “Sobre el riesgo y su construcción social”, en *Pensamiento crítico*, 2, no. 1 (2014): 29.

¹⁵ Sánchez, *Op. cit.* p. 21.

¹⁶ Luhmann, Niklas, *Sociología del riesgo* (México: Universidad Iberoamericana, 2006), 67.

¹⁷ Sánchez, *Op. cit.* p. 22.

socioambiental de la región, es decir, es susceptible de reportar daños sobre el territorio, situación que encuentra su origen en el hecho de que diversos actores tienen visiones diferenciadas respecto a éste.

Para el Estado, “el territorio es el ámbito de validez espacial de un sistema normativo.”¹⁸ En lo que respecta a los desarrolladores eólicos privados, el territorio es un insumo más para la producción, es decir, un “objeto de consumo.”¹⁹

Para los pobladores istmeños, el territorio es un espacio más restringido y acotado, es el ámbito de la vida cotidiana y por tanto, está permeado por la identidad de un individuo o comunidad; “es una localización provista de sentido.”²⁰

Por lo tanto, el espacio tiene un significado distinto para cada actor. “Lejos de ser un paradigma inmutable, es cambiante y variable según los intereses y los sujetos y actores sociales que estén vinculados con ella.”²¹

Así, la inserción de tecnología eólica en el Istmo Oaxaqueño enfrenta reacciones derivadas de percepción de riesgos ambientales y en la propiedad, mencionados por los pobladores entrevistados y exponiéndose en los apartados que siguen.

V. Riesgos ambientales

El aprovechamiento de una fuente renovable de energía es un derecho, el cual contribuye a un entorno natural sano, que es otro derecho.

¹⁸ Basave Fernández del Valle, Agustín, *Teoría del Estado. Fundamentos de filosofía política* (México: Jus, 1985), 128.

¹⁹ Molina Ibáñez, Mercedes, “Paisaje y región: una aproximación conceptual y metodológica”, en García, *Comp. Teoría y práctica de la geografía* (Madrid: Alhambra, 1986), 68.

²⁰ López Levi, Liliana y Ramírez Velázquez, Blanca Rebeca, “Pensar el espacio: Región, paisaje, territorio y lugar en las ciencias sociales”, en Reyes y López, *Coords. Explorando territorios. Una visión desde las ciencias sociales*. (México: Universidad Autónoma Metropolitana, 2012), 43.

²¹ Durand Alcántara, Carlos Humberto, *El derecho agrario y el problema agrario de México (su proyección histórico-social)* (México: Porrúa, 2009), 473.

Las ventajas de protección al medio ambiente que la energía eólica ofrece con respecto a la energía generada a partir de la quema de hidrocarburos son las siguientes: no contamina, es inagotable, y contribuye al cambio climático, ya que de alguna manera se reduce el uso de combustibles fósiles. En la obtención de este tipo de energía no se produce alteración alguna sobre los acuíferos, no se producen gases tóxicos, no se destruye la capa de ozono ni se generan lluvias ácidas, además, tiene emisión cero de gases de efecto invernadero, entre otras.²²

Sin embargo, de acuerdo a la percepción de pobladores istmeños, las peculiaridades de la tecnología eólica pueden acarrear algunos costos a cargo del entorno biofísico, como la alteración del paisaje, el efecto luz y sombra, el ruido, la erosión del suelo y el daño a la fauna.

En cuanto a la alteración del paisaje, se podría suscitar a partir de la misma instalación de los aerogeneradores, así como la construcción de la infraestructura adyacente, es decir, carreteras y otros accesos, oficinas, talleres, viviendas, entre otros.

El efecto luz y sombra de las aspas de los aerogeneradores en movimiento afecta al ganado e incluso a las personas.

Otro aspecto al que se ha hecho referencia es el ruido, que de día no es significativo, pero de noche sí, lo que también produciría efectos negativos en la salud de las personas y los animales que pudieran estar ahí.

La erosión del suelo se debe al hecho de que el aerogenerador es sembrado varios metros, dependiendo de su altura, peso y capacidad, lo que hará que la tierra se desgaste paulatinamente. Si se tiene en cuenta que los arrendamientos tendrán una vigencia de entre veinte y treinta años, es muy probable que el suelo ya esté considerablemente erosionado al momento en que sean desocupados los terrenos.

Asimismo, han manifestado preocupación por el daño que se pueda causar a la fauna, porque la edificación y puesta en marcha

²² Henestroza, *Op. cit.* p. 41.

de complejos eólicos altera indudablemente su hábitat. Se ha prestado especial atención al tema de las aves, que son las que se ven más afectadas al impactarse contra las aspas de los aerogeneradores, pues la región del Istmo forma parte de la ruta de varias especies migratorias.

Las preocupaciones en este sentido están ya siendo atendidas por especialistas, generándose investigaciones novedosas en materia ecológica. Por otro lado, el tema de las energías renovables y los impactos de las centrales eoloelectricas sobre el entorno natural forman parte de una educación ambiental que se empieza a difundir.

VI. Riesgos en la propiedad

Como ya se ha señalado, el Istmo de Oaxaca cuenta con un gran potencial para el desenvolvimiento de complejos eólicos, debido a que “los vientos son extremadamente unidireccionales, soplando principalmente de norte a noreste. Además, el terreno es relativamente plano. Para proyectos eólicos en esta región, el requerimiento mínimo de tierra será aproximadamente 7.7 Ha/MW,²³ condiciones óptimas para una robusta generación de energía eólica. Sin embargo, en algunos casos donde existen lomas, esta cifra puede ser más cercana a 15 Ha/MW.”²⁴

Gran parte de la tierra en el Istmo de Oaxaca es propiedad ejidal o comunal, por lo que las figuras jurídicas aplicables para que un tercero pueda hacer uso de ellas son el arrendamiento o la servidumbre.

Lo anterior en virtud de la reforma al artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), de 1992, que en su fracción VII da “oportunidad al latifundismo para celebrar contratos con los productores campesinos, asimismo, con esta fracción se rompen los -candados- que otrora colocaban a los bienes ejidales y comunales como inembargables, in-

²³ Hectáreas por megawatt.

²⁴ Winrock International, *Op. cit.* pp. 18-19.

alienables, imprescriptibles, no sujetos a venta o arrendamientos, al permitir ahora su libre circulación en el mercado capitalista.”²⁵

Este precepto constitucional encuentra eco en la LA, específicamente en los artículos 76 al 86, relativos a las modalidades de gestión de las parcelas, es decir, la parte del ejido o comunidad asignada de modo individual a cada miembro.

De esta forma, los desarrolladores eólicos privados han firmado contratos con los propietarios de los terrenos potenciales para el asentamiento de los parques eólicos. Para el arrendamiento, se especifica un plazo inicial o período de opción de tres a cinco años, supeditados a la obtención del permiso por parte de la empresa para construir el parque eólico. Si el permiso es concedido, entonces se convierte en un arrendamiento con un plazo de veinte a treinta años. Por su parte, las servidumbres son utilizadas para subestaciones o edificios de mantenimiento y acceso.

Los ejidatarios y comuneros reclaman que los precios fijados para el arrendamiento de las tierras son demasiado bajos y las condiciones estipuladas en los contratos correspondientes no son equitativas, lo que de cierto modo pone en entredicho el ejercicio efectivo del derecho de propiedad, el cual encuentra sustento en el artículo 27 de la CPEUM. De ahí que exijan cuotas de arrendamiento más elevadas, pues indican que los terrenos quedan prácticamente a merced de las empresas eólicas, pues no les es posible emprender o continuar con la agricultura y la ganadería, debido a que el suelo se erosiona, convirtiéndose en no cultivable.

Por su parte, los empresarios eólicos indican que los contratos de arrendamiento son favorecedores para los ejidatarios y comuneros en el sentido de que se les paga por todo el terreno cuando en realidad se utiliza un porcentaje mínimo de éste, y que las cuotas se definieron a partir de estudios comparativos de arrendamiento en proyectos similares en Estados Unidos y América Latina, con la venia de las autoridades en materia agraria y económica del país. Además, aluden que los propietarios de las tierras reciben una cantidad periódica sin que desarrollen trabajo alguno para

²⁵ Durand, *Op. cit.* p. 348.

la empresa, pero si lo deciden, pueden perfectamente desarrollar actividades agropecuarias en el terreno, pues son compatibles con las centrales eólicas.

Los propietarios de terrenos ejidales y comunales cuentan con las instancias específicas para ventilar las controversias que se originen a partir de los contratos de arrendamiento y servidumbre, lo que está previsto en la LA, específicamente en el artículo 163. De esta manera, se garantiza el derecho de acción.

VII. Afrontar los riesgos

La inserción de tecnología eólica en el Istmo Oaxaqueño ha enfrentado las reacciones que se enumeran a continuación:

- Otorgamiento de permisos a la CFE para el uso de tierras comunales.
- Celebración de contratos de arrendamiento de tierras comunales con las empresas eólicas privadas.
- Promoción de juicios civiles y agrarios, invocando la nulidad de contratos de arrendamiento.
- Promoción de juicios de amparo, alegando la ocupación ilícita de tierras comunales por parte de la CFE para el establecimiento de parques eólicos y subestaciones, como auxiliares para la transmisión de la electricidad producida.
- Bloqueos a los accesos de complejos eólicos en proceso.
- Protestas públicas (marchas, plantones, bloqueos).
- Activismo desde la perspectiva de los derechos humanos.
- Difusión del fenómeno a través de foros, conferencias, artículos, videos, sitios Web, entre otros.
- Peticiones de apoyo a las empresas eólicas privadas, asimilables a las que se realizan ante instancias gubernamentales de desarrollo social.
- Asociación con organizaciones no gubernamentales para impulsar parques eólicos de carácter comunitario.
- Negociaciones con las instancias de gobierno para formar parte de la dinámica de aprovechamiento de energía eólica.

Reflexiones finales

Resulta evidente que la tecnología eólica cuenta con características específicas que motivan una intervención de magnitud considerable en un territorio determinado. Si bien el punto de partida fue el que giraba en torno a los daños físicos, la magnitud que los pobladores de los espacios elegidos le dan al evento amplía el espectro de análisis, pues en el caso del Istmo esa tierra debe conseguirse a través de figuras jurídicas determinadas cuya gestión no está libre de controversias. De lo ambiental se transita a lo jurídico, aunque revestido de diversidad de elementos socioculturales.

Además, en la enunciación de riesgos ambientales y sobre la propiedad es preciso advertir un trasfondo económico, el cual inevitablemente acarrea dudas y confrontación, sobre todo en el punto de la distribución de beneficios, la asignación de responsabilidades y el reparto de riesgos, pues en la sociedad moderna los riesgos se comparten por todos, aunque las ganancias de las situaciones que los generan, no.

Entonces, la implantación de una nueva tecnología, aunque esté destinada al aprovechamiento de energías renovables en mérito del desarrollo sustentable, es un contexto en el que se puede generar la construcción social del riesgo, con sustento en el significado que se le dé a un territorio.

Fuentes

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley Agraria.

Ley de la Industria Eléctrica.

Ley de Transición Energética.

Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

Basave Fernández del Valle, Agustín. *Teoría del Estado. Fundamentos de filosofía política*. México: Jus, 1985.

Best y Brown, Roberto, Dorantes Rodríguez, Rubén y Estrada Gasca, Claudio. "Las fuentes renovables de energía en México: obstáculos y perspectivas". En *Política energética*, coordinado por José Luis Calva, 301-319. México: Miguel Ángel Porrúa, 2007.

- Cortés Campos, Josefina. *Derecho administrativo y sector eléctrico. Elementos de regulación*. México: Porrúa/Instituto Tecnológico Autónomo de México, 2007.
- Dincer, Ibrahim, "Renewable energy and sustainable development: a crucial review". *Renewable and sustainable energy reviews*, 4, no. 9 (2000), 157-175.
- Durand Alcántara, Carlos Humberto. *El derecho agrario y el problema agrario de México (su proyección histórico-social)*. México: Porrúa, 2009.
- Gutiérrez Garza, Esthela, "De las teorías del desarrollo al desarrollo sustentable: Historia de la construcción de un enfoque multidisciplinario". *Ingenierías*, IX, no. 39 (2008), 21-35.
- Henestroza Orozco, Ricardo, "Centrales eólicas en el Istmo de Tehuantepec; su impacto ambiental y socioeconómico". *Elementos*, 16, no. 74 (2009), 39-44.
- López Levi, Liliana y Ramírez Velázquez, Blanca Rebeca. "Pensar el espacio: Región, paisaje, territorio y lugar en las ciencias sociales". En *Explorando territorios. Una visión desde las ciencias sociales*, coordinado por María Eugenia Reyes Ramos y Álvaro F. López Lara, 21-48. México: Universidad Autónoma Metropolitana, 2012.
- Luhmann, Niklas. *Sociología del riesgo*. México: Universidad Iberoamericana, 2006.
- Molina, Ibañez, Mercedes. "Paisaje y región: una aproximación conceptual y metodológica". En *Teoría y práctica de la geografía*, compilado por Aurora García Ballesteros, 63-87. Madrid: Alhambra, 1986.
- Omer, Abdeen Mustafa, "Energy, environment and sustainable development". *Renewable and sustainable energy reviews*, 12, no. 9 (2008), 2265-2300.
- Sánchez Casanova, Wendy Marilú, "Sobre el riesgo y su construcción social". *Pensamiento crítico*, 2, no. 1 (2014), 20-35.
- Winrock International, Global Energy Concepts y American Wind Energy Association. *Información sobre arrendamiento de tierras y potencial de generación de empleos relacionados con el desarrollo de proyectos eoloelectricos en México*. México: Comisión Federal de Mejora Regulatoria, 2003.

La Embajada de Chile en Londres durante la Segunda Guerra de Malvinas

Raúl Andrés Sanhueza Carvajal *

Resumen

En el contexto de un vínculo anglo-chileno caracterizado por la cercanía, y a partir de los archivos de la Embajada chilena en Londres, este trabajo considera las modificaciones que la Segunda Guerra de Malvinas introdujo en la relación bilateral a partir de la revisión detallada de archivos diplomáticos. En este sentido, se consideran las perspectivas que la guerra abrió, y las limitaciones que no pudo vencer.

Palabras clave

Chile, Gran Bretaña, Malvinas, Argentina, Atlántico Sur.

Fecha de recepción:

Agosto 2017

Fecha de aceptación:

Noviembre 2017

Abstract:

In the context of an Anglo-Chilean relationship characterized by closeness, and from the archives of the Chilean Embassy in London, this work considers the modifications that the Second Malvinas War introduced in the bilateral relationship from the review of diplomatic

* Abogado y diplomático. Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Universidad de Concepción, diplomado en la Escuela Diplomática de España, la Academia Diplomática de Chile y el Instituto Internacional de Administración Pública de Francia, Magister (DEA) en Ciencia Política por la Universidad de París III, y doctor en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. El autor agradece al personal del Archivo General Histórico del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. raulsanhuezacarvajal@gmail.com

archives to detail. In this regard, we consider the perspectives that the war opened, and the limitations it could not be overcome.

Key words

Chile, Great Britain, Malvinas, Argentina, South Atlantic.

Final submission:

August 2017

Acceptance:

November 2017

Introducción

Los archivos administrativos proporcionan una visión complementaria: el saber pragmático radicado en la burocracia diplomática, permite una relectura de los conceptos de interés y poder nacionales, complementándola con acciones, modelos de inserción, y control. La Cancillería chilena mantiene vedado el acceso a los archivos relacionados con los países limítrofes. Sin embargo, la documentación de otras misiones, como la Embajada en el Reino Unido, permite avizorar los desafíos planteados a la política exterior chilena por una guerra que incidía en su supervivencia.

El estudio de la correspondencia intercambiada entre la Embajada en Londres y la Cancillería, en Santiago, ilustra la importancia de la guerra anglo-argentina, y su influencia en la relación anglo-chilena. Además, muestra las preocupaciones del gobierno chileno en una difícil coyuntura. No estudiaré el desarrollo de la guerra, ni la acción chilena en el teatro de operaciones. Lo que estableceré es el papel que, desde la perspectiva del saber pragmático, tuvo una Misión que se relacionaba con las instancias de decisión británica, a quienes transmitía las visiones chilenas, y de quienes recibía las impresiones locales que hacía llegar a Santiago.¹

¹ En “Desbrozando mitos: América Latina y Chile ante la Guerra del Atlántico Sur”, me referí a la actuación de los países latinoamericanos durante la Segunda Guerra de Malvinas (abril-junio de 1982), abordando la cuestión desde el saber académico.

I. La Embajada de Chile en Londres y la agenda política anglo-chilena antes de la Segunda Guerra de Malvinas.

Desde 1980, el Embajador de Chile en Gran Bretaña era el abogado y profesor universitario Miguel Schweitzer Walters (1940), quien había estudiado en la Universidad de Chile, doctorándose en la Universidad de Roma (1965). Entre 1973 y 1980 Schweitzer había sido Embajador de Chile en Naciones Unidas (Nueva York) y ante la OEA, y luego de su desempeño en Londres sería Ministro de Relaciones Exteriores.

La Embajada contaba con tres Ministros Consejeros; el Jefe de Cancillería, la Cónsul General de Chile en Londres, con jurisdicción en el país y en los territorios de Ultramar, y el Agregado Comercial. Del Jefe de Cancillería dependían tres Consejeros, uno a cargo de política exterior, con excepción de las relaciones bilaterales, de las cuestiones de Europa Oriental, y del continente americano, otra a cargo de la política de Europa Oriental y del continente americano, derechos humanos y cuestiones culturales, científicas y técnicas, y un tercero responsable de la participación en la IMCO/OMI, y de la coordinación con la Misión Naval). La estructura se complementaba con dos Primeros Secretarios; uno a cargo de política interna británica, relaciones anglo-chilenas, protocolo y seguridad (en coordinación con la Misión Aérea), y otro responsable de cuestiones jurídicas, y relaciones multilaterales.

Este grupo era apoyado por un staff administrativo de 13 personas, incluyendo 6 secretarías y personal de oficina y residencia del Embajador. Al lado de la estructura civil, la presencia de las Fuerzas Armadas se articulaba en torno a una Misión Naval (creada a principios del siglo XX), que centralizaba la relación con Europa y una Misión Aérea (creada en la década de los '60 del siglo XX).

A principios de 1982, la agenda política anglo-chilena era una historia de desencuentros. A fines de año, Schweitzer trazó un panorama de la vinculación desde 1970, recordando que las posibilidades de mejorar la integración anglo-chilena no se habían concretado, debido a...*la confusa situación interna chilena entre 1972*

y 1973; *el enfriamiento de las relaciones entre ambos países durante el período 1973-1980* (Oficio Ordinario N°511/326). Este relevamiento requiere explicaciones:

(a) Durante la década de los '60 del siglo XX, la relación anglo-chilena alcanzó su plenitud en el ámbito político (visita del Presidente Eduardo Frei a Inglaterra y de Isabel II, a Chile), económico (abastecimiento preferente de cobre), y militar (relaciones privilegiadas con la Armada y la FACH).

(b) En el gobierno de Salvador Allende, los problemas fueron compensados por la pervivencia de vínculos políticos entre gobiernos.

(c) El 11 de septiembre de 1973 tuvo impacto; el gobierno conservador mantuvo una actitud crítica y, desde octubre de 1974, el gobierno laborista multiplicó los gestos hostiles.

Desde enero de 1976, la representación británica en Chile quedó a cargo de un Encargado de Negocios a.i. En enero de 1977, Chile retiró su Embajador en Londres.

(d) En mayo de 1979, la elección de los Conservadores abrió una ventana de oportunidad. Los lazos con grupos empresariales y el Partido Conservador, favorecieron que el 16 de enero de 1980, Chile designara al Embajador Schweitzer y el Reino Unido al Embajador John Heath. Igualmente, se levantaron los obstáculos comerciales, y el embargo de armas.

Esto último, era relevante para Chile, pues las políticas restrictivas, no replicadas para Argentina y Perú, comprometían el equilibrio militar sudamericano. En marzo de 1982, la Cancillería se refirió a las ventas de material bélico europeo, advirtiendo que...

existe una clara discriminación hacia Chile en esta materia, lo que constituye un elemento desequilibrante... en la actualidad, la gran mayoría de los países europeos le venden, tanto a Argentina como a Perú... armamento defensivo y ofensivo...

...la actual política europea en lo que se refiere a ventas de material bélico, es... discriminatoria respecto de Chile, y que esta discriminación... constituye... una amenaza para la paz en el hemisferio sur...

...estas informaciones deberían servir a US., para hacer ver a las más altas autoridades locales la gravedad de la situación, de manera que... se restablezca el equilibrio, ya sea a través de una apertura de sus mercados a Chile, o bien de una suspensión generalizada de sus ventas militares a una zona de potencial conflicto... (Oficio Secreto N°3).

Pese a la acreditación de Embajadores, la relación anglo-chilena siguió siendo limitada por varias razones:

1. Los derechos humanos.

La primera fue la importancia que el Reino Unido asignaba a la cuestión de los derechos humanos que, en el caso del Reino Unido asumía un carácter simbólico expresado en casos como la doctora Sheila Cassidy, y Guillermo Beausire.

La prensa transmitía esta preocupación. En enero, la Embajada transmitió el artículo del diario "The Guardian" titulado *Submachine gun symbolises Chile after Allende*, que había tenido repercusión en los medios londinenses. El mismo mes, comunicó que el Royal Institute of International Affairs –Chatham House– había publicado un artículo del profesor Alan Angell titulado *Pinochet's Chile: a return to the nineteenth century?*

El interés británico estaba condicionado por la acción europea. En enero de 1982, el Embajador Schweitzer informó las gestiones para obtener la modificación del voto británico en la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas advirtiéndolo...

la situación de los derechos humanos en Chile en general, y el caso del Sr. Beausire en particular, continúan siendo la principal excusa del gobierno inglés para no entender... completamente normalizadas las relaciones entre ambos países... (Oficio Secreto N°1).

El Embajador indicaba que...

a comienzos de la presente semana el parlamentario Sr. Griffiths me hizo llegar copia de la carta que, en respuesta a su ges-

tión, le enviara el Ministro del Foreign Office para América, Sr. Richard Luce... A la misma carta adjuntaba... la explicación de voto del delegado británico a dicha Asamblea ... de la carta referida como de la explicación de voto... se desprende... que para el gobierno británico la situación de los derechos humanos en nuestro país, no sólo no ha experimentado mejoría sino que se ha producido un deterioro... de ambos documentos también se colige que el único argumento... favorable... lo constituye la alegación británica de que a Chile se le discrimina y victimiza en forma injusta si se le compara con otros lugares donde existirían similares violaciones... y respecto de quienes la comunidad internacional no los singulariza...

El Embajador se extiende sobre como el efecto de la cuestión en otros ámbitos;

...es menester agregar, que una negociación que se había iniciado con la Armada de Chile para acondicionar armamento a los aviones Pilatus, resultó frustrada al serle negada la licencia de exportación... argumentando que... este tipo de material podía ser empleado para la represión interna del pueblo...hago notar que, si bien la designación de un agregado de defensa en la Embajada Británica en Santiago, constituye un paso positivo... no es menos cierto que, concluidas que sean importantes adquisiciones de la Armada... al momento de la entrega material, no habrá... ningún alto representante de la Armada inglesa que solemnice el hecho... todo lo cual... no obedece al deseo de los proveedores sino a una imposición que seguramente... ha hecho el Ministerio de Relaciones Exteriores británico.

...Todo lo anterior me lleva a concluir que... es preciso adoptar a la brevedad una resolución sobre la actitud que tendrá el gobierno de Chile en relación al caso del señor Guillermo Beaussire... También estimo indispensable que se discuta y analice una estrategia para enfrentar al gobierno británico con el manido problema de la situación de los derechos humanos en Chile... (*Ibidem*).

En febrero de 1982, el Embajador describió una reunión con el Director del Departamento América del Foreign Office²

el resultado de la misma, si bien no puede entenderse como satisfactorio, en la medida en que no aparece probable, por el momento, un cambio de actitud sobre esta materia por parte del gobierno inglés, estimo sirvió para aclarar situaciones y permitir apreciar el grado de desarrollo que se puede esperar de la relación bilateral... (Oficio Secreto N°2).³

De acuerdo al Embajador, la reunión comenzó...

señalándose las... áreas que en materia de derechos humanos resultaban especialmente sensitivas...

a) El punto principal lo constituían las recurrentes alegaciones de tortura a quienes eran objeto de arresto por los servicios de seguridad.

b) La aparente indiferencia del gobierno... para determinar la suerte de los denominados detenidos-desaparecidos. En especial el caso de Guillermo Beausire.

² La reunión respondía a una instrucción de la Cancillería que señalaba: 1.- Ministerio ve con preocupación reactivación campaña contra Chile... y cree necesario buscar fórmulas de entendimiento con autoridades de gobierno, tendientes a obtener hagan lo posible por contenerla y por minimizar sus repercusiones... existe malestar frente a la agresividad... demostrada hacia Chile por Reino Unido al tratarse casos derechos humanos, especialmente si se la compara con actitud más comedida Francia... considérase inaceptable la insistencia autoridades inglesas por reactualizar asunto Beausire...

Como forma de demostrar... voluntad de Chile de cooperar con Reino Unido, así como el hecho de que son muchos más los puntos de acuerdo que las... divergencias, durante próxima reunión de trabajo... podría referirse a diversas materias de interés común...

a) Establecimiento de un mecanismo de intercambio de información... sobre nuestras respectivas negociaciones con Argentina...

b) Implementación de algún sistema de consultas en materia antártica en lo relativo a reclamación superpuesta... la que incluso podría revestir posteriormente carácter tripartito, incluyendo a Argentina... (Mensaje N°006).

³ Paralelamente, la Cancillería informó que el Director General de Política Exterior había citado al Embajador Heath... objeto plantearle inquietudes gobierno chileno por cambio de actitud Reino Unido respecto cuestión derechos humanos en nuestro país... Embajador Heath... limitose escuchar planteamientos, señalando, a modo explicación, que Secretario Estado Luce era persona muy preocupada cuestión derechos humanos..., por lo que propiciaba actitudes más estrictas y comprometidas del Foreign Office... (Mensaje N°008).

c) Las expulsiones del país, que se constataba continuaban, y que afectaban a personas cuya actividad no podía entenderse como vinculada... a la violencia o al terrorismo.

d) La persistencia de arrestos o detenciones, que... tenían connotación política...

e) La mantención de una atribución que permitía la relegación hasta por 90 días...

f) Por último, la existencia de alegaciones de intimidación de que eran objeto... quienes mantenían una conocida posición crítica frente al gobierno...

Mis interlocutores me reiteraron que sería muy difícil vencer a la opinión pública británica de un cambio de actitud del gobierno inglés, frente al problema de derechos humanos de nuestro país... Ello no quiere decir –me insistieron– que en otros campos, el gobierno no esté dispuesto a paulatinamente robustecer la relación bilateral, pero en el ámbito político, habrá que resignarse a que ésta esté permanentemente bajo el efecto de la campaña que en materia de derechos humanos se efectúa en contra de Chile (*Ibidem*).

2. Las dificultades del gobierno británico.

Para el Embajador Schweitzer, la debilidad del gobierno conservador le impedía modificar su política hacia Chile. En efecto, la política de desregulación económica emprendida por Margaret Thatcher tenía costos sociales relevantes, haciendo vulnerable al gobierno. Dado que Chile no ofrecía importantes ventajas económicas o políticas, era difícil esperar un cambio de actitud como la asumida por Estados Unidos. En enero de 1982, se informaron las negociaciones salariales y las huelgas del sector público, advirtiendo la

...incapacidad del Gobierno para ajustar las alzas salariales a sus propias metas anti-inflacionarias y de reducción del déficit fiscal... una muestra más de la debilidad principal que ha mostrado el equipo económico de Gobierno en administrar y apli-

car en toda su medida sus propios objetivos de terminar con los subsidios a empresas estatales y reducir el tamaño relativo del sector público... (Oficio Ordinario N°38/23).

3. Las divergencias internas entre el Foreign Office y la Jefatura Conservadora.

Esta debilidad acentuaba otro factor; las divergencias entre el Foreign Office y la oficina de la Primer Ministro. En diciembre de 1982, Schweitzer aludió a

... las... públicas diferencias entre el Foreign Office y los círculos... cercanos a la Primera Ministro, una de cuyas... manifestaciones es, precisamente, la política hacia Chile: mientras el Foreign Office propugna... una actitud de distancia fría, los círculos asesores de la Jefatura de Gobierno se manifiestan más proclives a un prudente acercamiento.

... cabe recordar que, en el Foreign Office, el “lobby” pro-latinoamericano no tiene... la misma importancia que los “lobbies” pro-soviéticos, pro-chino, pro-africano o pro-árabe... y que, dentro del pro-latinoamericano, subsisten veladas pero vigorosas corrientes que impulsan el entendimiento con Argentina, aun al precio eventual del traspaso de soberanía de las Falklands (Oficio Ordinario N°511/326).

En este sentido, la Segunda Guerra de Malvinas fue un catalizador. En octubre de 1982, se informó la designación del ex-Embajador en Naciones Unidas, Anthony Parsons como asesor directo de la Primer Ministro en materias internacionales, debido a la desconfianza de la Primer Ministro hacia el Foreign Office. El tema fue reiterado en diciembre, al informar sobre la constitución de un grupo de trabajo para reevaluar la política exterior británica, aludiendo a la...

necesidad de someter al Foreign Office a una rígida disciplina, bajo el control y dirección de la Primer Ministro, ya que se estima que esta repartición se ha convertido en un... centro de poder independiente.... (Oficio Reservado N°263).

4. La difícil situación económica chilena.

Otro factor se refería a la situación de la economía chilena, en la crisis latinoamericana. El Embajador advirtió las difíciles condiciones que enfrentaría Chile durante 1982, con elevadas tasas de interés en dólares y una actitud conservadora de la banca británica hacia los países latinoamericanos. Las expectativas de los bancos sobre la economía chilena eran bajas, considerando el elevado déficit, y las tasas de interés.

Esta percepción se advertía en la prensa londinense. En enero, se debió responder el despacho *Recession* publicado por la Agencia Reuters.

En este ambiente, la Embajada se concentró en las escasas perspectivas culturales y políticas.

En materia cultural, se abordó la cooperación en encuentros con autoridades del British Council, generando una agenda incipiente que incluía la participación de un coreógrafo británico en el Ballet de Santiago, y la presentación en Chile de exposiciones de William Daniell y de Howard Hodkin (el circuito incluía Buenos Aires).

En materia política, la actividad principal era la visita a Chile del parlamentario conservador Sir Frederic Bennet (1º al 4 de abril), con entrevistas con el Presidente de la República, y los Ministros de Interior, RR.EE., y Defensa. Sobre ello, el Embajador indicaba...

me permito sugerir a US., la necesidad de informar con el máximo detalle posible... acerca del proceso de mediación y de la actitud argentina, por cuanto él [Bennett] se ha manifestado preocupado por la reacción trasandina reciente en relación con el centenario conflicto de las Islas Malvinas (Oficio Reservado N°55).

Sin ser pitoniso, en febrero de 1982, Schweitzer concluyó: Por cierto, que no puede excluirse que circunstancias especiales pudieran hacer variar la situación descrita, y con ello me refiero a que podrían surgir oportunidades en que el interés británico fuese manifiesto, en cuyo caso y en cada caso, es menester condicionarlo a un cierto cambio en la actitud política de dicho gobierno (Oficio Secreto N°2).

II. El impacto del 2 de abril.

a) **Informaciones geopolíticas. Las crisis previas.** “Prensa local ha calificado acción argentina como amenaza y ultimátum”.

A principios de 1982, la preocupación chilena se concentraba en la Mediación Papal. De allí, la atención a un artículo en “The Guardian” (enero de 1982) sobre la denuncia argentina al tratado bilateral de solución de controversias de 1972. El periodista advertía que la decisión de Buenos Aires obligaba a tratar la controversia sobre el Beagle sólo por El Vaticano.

En estas condiciones, la primera alerta sobre Malvinas provino de la prensa británica. A fines de febrero, la Embajada informó que

el diario “The Guardian” comenta la posibilidad de que Argentina proceda a ocupar militarmente las Islas Malvinas en caso de que las conversaciones que se celebran en Nueva York no den resultados positivos... Al referirse a la relativa facilidad con la que Argentina podría materializar esta acción militar hace mención al problema Chileno-Argentino en el Canal de Beagle expresando que una operación armada en esa zona significaría mayores dificultades... menciona un comentario que... habría efectuado el Canciller Costa Méndez en el sentido de que la reacción internacional contra una acción militar... en la zona austral no sería considerable... (Oficio Reservado N°42).

El análisis de prensa del 19 de marzo recogió un artículo del “Financial Times” del 3 de marzo que...

al comentar la situación de las relaciones anglo-argentinas en torno a las Islas Falkland, comenta... que dicho país mantiene con Chile un diferendo relativo a la soberanía de ciertas islas en el Canal de Beagle... y expresa que Argentina ha denunciado el Tratado de 1972 de solución pacífica de controversias con Chile (Oficio Reservado N°60).

La primera alerta oficial vino de la Cancillería, que señaló:

...Embajada Baires señala parte sustantiva comunicado emitido luego ronda negociaciones Malvinas acaba de efectuarse Nueva York dice: “Reunión tuvo lugar clima cordial y positivo.

Las dos partes reafirmaron su decisión hallar una solución a disputa soberanía y consideraron en detalle una propuesta argentina sobre procedimientos para lograr mayores progresos en este sentido. Acordaron informar a sus respectivos gobiernos...”

...Propuesta Baires consiste establecimiento reuniones mensuales con agenda preestablecida y al más alto nivel, fin acelerar negociaciones reconocimiento soberanía, buscando resultados sustanciales en corto plazo. Cancillería (argentina) estima que mecanismo es eficaz para lograr pronta solución diferendo, reservándose derecho usar otras alternativas si aquel no prospera... (Mensaje N°021). Se termina preguntando posición británica.

La Embajada contestó el mismo día, confirmando verosimilitud de la declaración argentina, señalando que:

...Parte inglesa acordó estudiar esta propuesta, pero antes de dar respuesta ella, se conoció en Londres declaración gobierno argentino en que se reserva derecho a escoger el procedimiento que ‘mejor sirva sus intereses’.

...Se ha interpretado que declaración argentina forma parte de conjunto de medidas de presión para forzar a Inglaterra a aceptar proposición de reuniones mensuales. Asimismo, se ha mencionado que las ‘medidas alternativas’ consistían desde la presentación del caso en Naciones Unidas hasta la ruptura total de relaciones con el Reino Unido.

...Ministro de Estado Foreign Office Sr. Luce, respondiendo interpelaciones Cámara Comunes, señaló hoy que tanto para Lord Carrington como para demás miembros gabinete ‘declaración era motivo de honda preocupación...’

... Ministro Luce explicó además que en reunión Nueva York había habido acuerdo respecto necesidad resolver diferendo, pero también había aclarado categóricamente la indiscutible soberanía inglesa de islas y que solución debía necesariamente ser aceptable para isleños como para parlamento británico.

...Prensa local ha calificado acción argentina como ‘amenaza’ y ‘ultimátum’ y ha especulado sobre posibilidad acción armada ese país en Malvinas... Al respecto, comentaristas estiman acción bélica sobre islas tendría posibilidades de éxito, lo que no ocurriría en caso acción similar en contra de Chile (Mensaje N°019).

Debido a la diferencia horaria, la siguiente alarma vino también desde Chile, cuando la Cancillería transmitió a Londres el Mensaje Reservado 277 de la Embajada en Buenos Aires, sobre desembarco argentino “en Malvinas”, relativo a la presencia de trabajadores y marinos argentinos en bahía Leith, Georgia del Sur, advertida el 19 de marzo.

La respuesta de la Embajada, describió el debate parlamentario del 23 de marzo, advirtiéndole que el gobierno trató

... de minimizar el incidente y dar a entender que la situación había sido tratada a través de los canales correspondientes en forma inmediata. Asimismo, Luce señaló que ‘el Gobierno Argentino no sabía nada’ del asunto con anterioridad al mismo...

La reacción de los parlamentarios fue de incredulidad respecto de la supuesta inocencia de los motivos argentinos y tanto laboristas como conservadores se refirieron a la necesidad de que barcos de la Marina Británica vigilen... en dicha región. Se criticó duramente la decisión gubernamental de eliminar el patrullaje del buque ‘Endurance’ por razones de economía (Mensaje N°029).

El mismo 24 de marzo, la Cancillería remitió un Mensaje de la Embajada en Argentina indicando que

...Grupo malvinenses atacó y destruyó Oficinas Líneas Aéreas del Estado (LADE) en Puerto Stanley como represalia por... Bahía Leith. En oficinas destrozadas habrían dejado cartel con leyenda ‘ojo por ojo’. Incidente fue calificado de ‘muy grave’ por vocero Massini de Cancillería Argentina. Embajador Williams fue citado a Palacio San Martín (Mensaje N°036).

La Embajada en Londres continuó informando sobre el ‘incidente producido en Georgia del Sur’, citando informaciones de prensa y reuniones parlamentarias. Ante todo, advirtió que se registraba una gran actividad militar argentina en el Atlántico Sur, agregando... *en cuanto al Foreign Office, sus portavoces han señalado que los intercambios diplomáticos para resolver la crisis continúan. En opinión de esa Secretaría de Estado los reportajes en los medios de comunicación sobre la materia habrían escapado todos los*

marcos de proporción... (Mensaje N°033). El tenor de los mensajes muestra la cautela diplomática, unida a una creciente irritación de los medios de comunicación y de la clase política. Schweitzer advirtió también que sus interlocutores no se explicaban racionalmente las acciones argentinas y recurrían a él en demanda de explicación.

b) La crisis del 2 de abril. “El Gobierno de Chile expresa su profunda preocupación”.

La ocupación de Puerto Stanley sorprendió a chilenos y británicos. A mediodía, la Cancillería remitió una circular a las embajadas en Europa, que señalaba:

...Frente invasión argentina Islas Malvinas, agraus remitir mayor urgencia máximos antecedentes disponga acerca reacciones oficiales y extraoficiales se han producido en ese país.

... Asimismo, interesa conocer si se proyecta formular declaración conjunta a nivel C.E.E. en relación estos hechos (Mensaje N°481).

A su vez, la Embajada en Londres remitió varios mensajes describiendo la situación local. A las 16 horas, informó que, aunque la invasión no se confirmaba, el Foreign Office había solicitado una sesión extraordinaria del Consejo de Seguridad, y se había convocado al Gabinete con participación de los jefes militares. Posteriormente, agregó que la invasión se confirmó a las 16.20 horas locales, debido a la incomunicación con Puerto Stanley, por lo cual se había convocado al Parlamento para el día 3 de abril. Se destacaba que:

... situación general Londres, aunque atribuyendo importancia a la noticia no la ha transformado aún en hecho de trascendencia nacional y el público en general aún no ha reaccionado dado lo repentino de la sucesión de acontecimientos (Mensaje N°038).

A las 18.00 horas, informó:

El gobierno británico ha anunciado hace 10 minutos que se comunicó al Encargado de Negocios de Argentina el rompimiento de relaciones diplomáticas entre los dos gobiernos. Asimismo, comunicó que los funcionarios de esa Embajada tenían un plazo de cuatro días para abandonar el Reino Unido (Mensaje N°040).

A las 19.10 horas, el Embajador Schweitzer relató una conversación con el Subsecretario Adjunto para Asuntos Americanos, John Ure quien le informó sobre la conferencia de prensa del Ministro de Relaciones Exteriores, agregando que la invasión no había ocasionado bajas, que la *...situación no puede entenderse en ningún caso terminada* (Mensaje N°041), que se había convocado a una reunión urgente del Consejo de Seguridad de la ONU, y que *se recurrirá a países amigos a fin lograr Argentina desista de acción fuerza tomada y se revierta problema a canales diplomáticos* (*Ibidem*).

Luego de informar sobre la conferencia de prensa de Lord Carrington, el Embajador dio cuenta de una conversación con el parlamentario conservador Eldon Griffiths, quien señaló que:

A) A su juicio, Inglaterra debía prepararse militarmente para hundir la flota argentina mediante la utilización de unidades submarinas... B) Que la decisión aún no había sido adoptada... no obstante, a su juicio se estaba próximo. C)... no podía existir duda respecto de que el gobierno había sido tomado por sorpresa y debería enfrentar muchas interrogantes al propio Partido Conservador. D) Tampoco tenía duda que actitud británica debía ser buscar amigos... y que, a su juicio, había solo dos lugares donde referirse. Sudáfrica por su situación estratégica... El otro país era Chile, quien... si lógicamente concluía que con él podría ocurrir lo mismo en el sentido de que una acción de fuerza argentina quedase sin la debida reprobación internacional, debía estar preparado para cooperar... en la forma que lo estimase adecuado y de allí su posición permanente (de Griffiths) de haber abogado por un estrechamiento de los vínculos anglo-chilenos (Mensaje N°043).

El parlamentario advirtió que no creía que el gobierno sobreviviera si trataba de circunscribir la crisis a una cuestión diplomática agregando que:

...estaba seguro bases partido no tolerarían semejante actitud...

...Me agregó que una recuperación de las islas implicaría una operación militar y naval masiva difícil de montar... pero que también podía decidirse comunicar ultimátum Argentina fin retiro archipiélago, bajo apercibimiento ataque a su territorio continental...

... Finalmente me agregó que había hablado con Ministros Estado Foreign Office... a quienes había comunicado su pensamiento acerca robustecimiento vínculo bilateral con nuestro país, habiéndole ambos manifestado que... recibirían de muy buen grado cualquier cooperación que gobierno chileno se encontrase en condiciones poder otorgar (Mensaje N°044).

El sábado 3 de abril, la Embajada informó la sesión especial de la Cámara de Los Comunes; las intervenciones principales fueron de la Primer Ministro, que anunció el envío de un contingente naval al Atlántico Sur, así como la ruptura de relaciones con Argentina y el recurso a países amigos; del líder laborista, que acusó al gobierno de traicionar a los isleños; del portavoz de defensa laborista, y del Ministro de Defensa, cuyo discurso fue criticado.

Para el Embajador Schweitzer, el debate fue tenso, crítico y sin que ningún parlamentario defendiese la acción gubernativa. Todos coincidieron en condenar el carácter... no confiable del gobierno argentino, como asimismo la ninguna justificación que la invasión tenía. Asimismo, estuvieron acordes con que el hecho constituía una humillación que necesitaba ser reparada no sólo para la credibilidad del pueblo británico, sino que del Reino Unido frente al mundo entero, cualquiera fuese el costo que ello implicase... (Mensaje N°047).

Luego de referirse a conversaciones con parlamentarios conservadores, Schweitzer remitió una evaluación del siguiente tenor:

A) La grave crisis que enfrenta el gobierno lo obligará a extremar su acción diplomática de presión sobre Argentina a través de los organismos internacionales y del mayor número de países influyentes amigos.

B) Ciertamente, se dejará entrever la amenaza del uso de la fuerza mientras la flota se encuentre navegando hacia la zona de conflicto.

C) Estimo que... de resultar fallida la utilización de medios pacíficos el gobierno se vería obligado a emplear la fuerza como única vía de restaurar su credibilidad y estabilidad... (Mensaje N°048).

El Embajador concluía solicitando instrucciones, las que complementó con otro Mensaje pidiendo el Comunicado Oficial chileno. La Cancillería remitió el texto que indicaba:

Frente a los graves acontecimientos producidos entre la República Argentina y el Reino Unido, el Gobierno de Chile expresa su profunda preocupación por los hechos ocurridos en el área y reafirma su invariable apego a las normas del derecho internacional y a la solución pacífica de las controversias (Mensaje N°038).

III. El tiempo concedido a la diplomacia.

a) La preparación británica. “Situación particularmente delicada de Chile”

Terminada la sesión [parlamentaria del 3 de abril], el embajador salió del salón y envió un télex al gobierno chileno contándoles lo que había pasado. «Les dije que esto significaba una declaración de guerra», recuerda Schweitzer (Que Pasa).

La semana del 5 de abril de 1982 acrecentó la preocupación de la Cancillería y de la Embajada, a medida que se informaba sobre los aprestos británicos. Ante todo, los cambios en el gobierno, motivados por la renuncia de Lord Carrington, reemplazado por Francis Pym. En seguida, encuentros con parlamentarios conservadores, interesados en *conocer reacción nuestro Gobierno frente a*

eventuales futuras acciones militares británicas (Mensaje N°053), toda vez que *...coincidían en que expectativas negociación diplomática aparecían... nulas, dado que suerte gobierno militar argentino dependía mantención fuerzas de ocupación en islas* (Ibidem).

El 7 de abril, el Embajador Schweitzer remitió una nueva evaluación. Conforme a ella,

... Primer Ministro Thatcher encara la más seria crisis política...

...Para enfrentarla y paliar los efectos de la humillación sufrida por Gran Bretaña ha preparado y despachado con extraordinaria celeridad una importante fuerza naval. Con ello, obliga a la oposición a darle su apoyo...

... Primer Ministro ha reiterado despacho dicha fuerza con el único e intransable objetivo de desocupar las islas de tropas argentinas...

...se ha dicho que Flota no puede estar en posición antes de 15 días, lo que da... plazo a Primer Ministro para... solucionar pacíficamente la crisis. Para ello, el gobierno conservador aceptará todo tipo de ayuda, especialmente la que pueda prestar Estados Unidos... está... claro que la parte inglesa, en todo caso, no negociará con Argentina mientras islas no sean desocupadas... (Mensaje N°056).

...de los debates parlamentarios... se perfila que el problema de la soberanía del archipiélago puede ser objeto de negociación futura, pero... negociaciones sólo podrán iniciarse... producido el desalojo de las islas y, en todo caso, las soluciones y alternativas... deberán ser aceptables para los isleños... impresión general es que la voluntad de los isleños, luego de haber experimentado una invasión, no será tan intransigente como antes...

...oposición apoya a gobierno en forma prácticamente unánime... única voz disidente... es... parlamentario Tony Benn, líder de tendencia "militante" facción... ultraizquierdista... (Mensaje N°057)

...hasta este momento resolución gobierno en sentido desalojar totalmente archipiélago no ha variado ni sido seriamente atacada...

...en medios de prensa ha trascendido que próximas horas arribaría Londres Secretario Estado Haig... Posteriormente, viajaría... a Baires (Mensaje N°058).

A principios de abril, la Cancillería solicitó a la Embajada antecedentes sobre las finanzas argentinas (reservas, compromisos a corto plazo, gestiones para renegociar condiciones y principales acreedores). La respuesta aludió a la deuda argentina con bancos ingleses, al impago de vencimientos públicos, y se detuvo en el bloqueo inglés, que inmovilizó US\$1.400 millones (24% de las reservas del Banco Central), e impidió acceder a nuevos créditos, cuando las necesidades de financiamiento externo argentino se estimaban en US\$7 billones para 1982. Comercialmente, el efecto era menor con un comercio de US\$800 millones anuales y un superávit británico de US\$120 millones, pero el bloqueo europeo afectaba a Argentina, porque 33% de sus exportaciones venían a la C.E.E.

Igualmente, se transmitieron los primeros anuncios militares, como la declaración de “zona de guerra” alrededor del archipiélago con una extensión de 200 millas de radio, operativa a partir del 12 de abril. Evaluando dicha medida, se señaló que ella...

se inserta dentro política... gobierno británico... ir reduciendo... capacidad maniobra de gobierno argentino fin obligarlo en definitiva a abandonar islas sin necesidad acción armada (Mensaje N°060).

Se agregaba que... con la implantación de la medida..., el gobierno conservador cumple... un triple objetivo. En... el campo interno mantiene el “momentum” de la crisis anunciando nuevas decisiones que... refuerzan el apoyo que ha recibido y recibe de la oposición. En segundo término, otorga al Secretario de Estado Haig una fuerte herramienta negociadora frente a Argentina... Finalmente, preconstituye prueba en el sentido de haber recurrido a la gestión diplomática antes que la fuerza... (*Ibidem*).

La Embajada también dio cuenta de la prensa local que aludía a Chile, con informaciones sobre uso de puertos chilenos des-

mentida por la Cancillería y sobre... *el temor chileno de que, como consecuencia de la invasión de las Islas Malvinas, Argentina pueda emprender una acción armada en la región del Beagle*. Los medios hicieron conocida Punta Arenas, y asentaron un deterioro de las relaciones argentino-chilenas (Oficio Reservado N°77).

**b) La gestión del Secretario de Estado Alexander Haig.
“Primer Ministro está a cargo directo”.**

El 7 de abril, la Cancillería informó que, de acuerdo a la Embajada en Washington, el Secretario de Estado Haig viajaba a Londres,

para poner en práctica buenos oficios EE.UU., desea ejercer en conflicto. ...EE.UU., mira con reticencia eventual utilización mecanismos TIAR, pues ello imposibilitaría su ya escasa capacidad de maniobra entre ambos beligerantes... Departamento estado confía Baires aceptará buenos oficios en próximos días. Situación Casa Blanca es muy delicada por cuanto tiene acercamiento muy próximo a Londres y ha intentado también aproximarse a Baires. Malvinas se ha convertido tema prioritario atención... (Mensaje N°040).

La respuesta de la Embajada recogió declaraciones de la Primer Ministro quien...

señaló que su presencia Londres era en cuanto representante país amigo fin búsqueda solución pacífica, pero negando carácter mediador, dado que... cualquiera gestión diplomática implicaba retiro previo tropas invasoras... Lo anterior confirma... declaración zona de guerra... significa preconstituir prueba respecto voluntad británica favor esfuerzo diplomático, como asimismo dar elemento adicional de presión a Secretario de Estado Haig cuando... se entrevistó con autoridades argentinas (Mensaje N°061).

Análoga impresión se recogió de una entrevista al nuevo Canciller; Francis Pym dejó en claro que el retiro argentino era previo a cualquier negociación y concernía a personal militar y civil, agregando que mientras ello no se comenzara a prever, no tenía sentido considerar alguna alternativa de régimen posterior de las

islas. Además, cualquier solución debía considerar la voluntad de los isleños. En este sentido, Embajada, aludía a una moderación británica que indicaba se podría pensar que *retiro argentino islas podría concebirse seguido administración neutral archipiélago con consiguiente inicio negociaciones y orden flota británica se devuelve...* (Mensaje N°064).

La Embajada continuó registrando las dificultades que encontraba el Secretario de Estado norteamericano, expresadas en “diferencias sustanciales” que impedían llegar a una solución, mientras el tiempo se escurría. *...comentario consistía en que situación se veía más grave que cuando Sr. Haig había abandonado Baires. Se agregaba... hecho que Secretario de Estado americano había manifestado no estar optimista* (Mensaje N°066). No se estaban discutiendo propuestas argentinas, sino ideas del Secretario de Estado, que chocaban con la exigencia argentina de preservar una presencia simbólica. Se concluía... *gobierno británico continúa decidido obtener objetivo restablecer situación anterior invasión. Ello tratando no recurrir medio fuerza...* (Mensaje N°067).

Recurriendo a contactos con parlamentarios conservadores, el Embajador pudo conocer el funcionamiento del Gobierno británico. Primer Ministro... está a cargo manejo directo situación, siendo asesorada exclusivamente por los Secretarios de Estado para Relaciones Exteriores y Defensa y un número mínimo de miembros de muy alta jerarquía del Partido Conservador que a su vez comparten responsabilidades de gobierno. Lo anterior torna difícil el acceso a la esfera de decisión en que se maneja la crisis (Mensaje N°069). En este sentido, había críticas hacia el Foreign Office, las que se agravaban por cierta desconfianza de Margaret Thatcher hacia el Canciller Pym –llamado a sucederla si no había un buen resultado de la crisis-. Ello, afectaba los buenos oficios estadounidenses, toda vez que la Primer Ministro... se encontraba teniendo que resolver entre alternativas presentadas por Secretario de Estado americano Sr. Haig, cuyo interés... difería del británico y aquellas apoyadas por Secretario Estado Británico, Sr. Pym, a quien bastaba un éxito moderado como resultado gestiones gobierno británico ya que ello implicaba posibilidad asumir liderazgo partido en caso Primer Ministro fuese criticada... (*Ibidem*).

A mediados de mes, el Embajador remitió una nueva evaluación global sobre los efectos locales de la crisis en Malvinas. Según sus términos:

...La invasión de las islas Malvinas se produjo en un momento... inoportuno para el Gobierno... la drástica aplicación de los programas económicos y de defensa de la señora Thatcher... acarreó... una absoluta falta de preparación frente a la posibilidad de un conflicto local... Tal déficit ha quedado de manifiesto si se aprecia que la fuerza naval movilizada tardará más de veinte días en entrar en operaciones. A mayor abundamiento, la principal unidad que compone dicha fuerza, el portaviones "Invencible", se encuentra vendido a Australia y varias otras unidades... destinadas al desguace... es necesario destacar el erróneo análisis de la situación efectuado por el Foreign Office que no supo... interpretar correctamente la impredecibilidad del carácter argentino y el sentimiento de aguda frustración ante el lento avance de las negociaciones... Del mismo modo, escapó a su percepción el verdadero sentido y alcance que habría debido dársele al incidente protagonizado por los charrateros... es probable que sean válidas las acusaciones que desde los Comunes se han vertido en contra del Foreign Office en sentido que Gran Bretaña... dio "señales" de desinterés por la soberanía del archipiélago y que para Argentina era válido entender entonces que de producirse una anexión forzosa... los británicos "mirarían hacia el otro lado"...

... En cuanto al apoyo internacional que Inglaterra ha recibido... éste ha sido... rotundo. En Latinoamérica sólo Panamá, Perú, Venezuela y Bolivia se han declarado... en pro de Argentina. Entre las potencias extracontinentales, sólo la Unión Soviética ha apoyado la causa trasandina...

El apoyo de la Comunidad Económica Europea ha sido sólido y completo... Igualmente previsible ha sido el integral apoyo brindado por la mancomunidad británica...

... Finalmente, y tomando sólo en consideración la perspectiva inglesa, la situación de Chile en este país debería necesariamente mejorar, en la medida que podamos manejar en nuestro favor esta infortunada crisis... En la medida que sea posible

mantener la posición de “neutralidad interesada” hasta aquí sostenida y que permite al intérprete británico entender un tácito apoyo a su causa e impide a Argentina enrostrarnos parcialidad.

También necesariamente obrará en favor de Chile esta constatación, hasta hoy recogida por Inglaterra, de la permanente actitud matonesca argentina, que nuestro país había venido denunciando reiteradamente ante el Foreign Office, y del aventurismo con que dicho país pretende solucionar conflictos territoriales (Oficio Reservado N°82).

En el parlamentarismo británico, parte importante de la información abordaba las sesiones de los Comunes. El 14 de abril, se comentó la reunión de ese día, donde la intervención de más de 40 oradores permitió una amplia exposición...

posición gobierno... quedó de manifiesto en palabras conclusivas discurso Ministro Pym sentido señalar paso previo cualquier negociación requería retiro argentino archipiélago sin hacer mención a aspectos soberanía y administración (Mensaje N°070).

Este estado de ánimo registraría cambios a medida que la crisis diplomática se desarrollaba, incrementándose los llamados a gestiones internacionales, antes de desembocar en el enfrentamiento bélico.

En general, opinión británica respecto éxito gestiones es más bien pesimista, insistiéndose en que USA deberá abandonar posición neutralidad fin adoptar su calidad de aliado natural Gran Bretaña (Mensaje N°073).

La Embajada complementó esta información citando una entrevista televisiva de la Primer Ministro, donde quedó claro la necesidad de contemplar la voluntad de los isleños en cualquier negociación futura,

ya que ello constituía esencia democracia y principio autodeterminación básico Carta ONU, ambos conceptos consti-

tutivos principios que Reino Unido debía defender forma incondicional (Mensaje N°080). Citando encuentros privados, comunicó que en acción militar llevada a cabo entre tripulación submarino capturado se habían encontrado un destacamento 50 comando especiales... Otra información... fue la de que acciones militares y frontales no podrían ser llevadas a cabo hasta alrededor 10 o 12 días más... durante intermedio se trataría desarrollar acciones aisladas que continuaran vulnerando moral fuerzas de ocupación conjuntamente con desgaste que... produciría bloqueo ya... implementado... (Mensaje N°081).

Como conclusión de este período, el Embajador realizó una nueva apreciación.

1.- ...es posible concluir lo siguiente:

A) El Partido Conservador habría decidido que Primer Ministro cambiase tono belicoso... por uno... apaciguador en la forma, pero igualmente fuerte... en el fondo. Ello, a fin de lograr unidad parlamentaria...

B) Primer Ministro no descartó posible gestión diplomática ante Naciones Unidas caso fallase gestión Haig, respecto de la cual reveló... escepticismo... señalándose Argentina no estaba en condiciones aceptar propuesta americana. Por ende, gestión Naciones Unidas sufriría igual suerte...

2.- ... Primer Ministro Thatcher en partes su exposición escrita... recalcó la desconfianza que le merecía Argentina y puso como ejemplo... el diferendo chileno-argentino señalando textualmente "en 1977 habiendo Argentina aceptado la jurisdicción de una Corte Internacional Arbitral en su disputa con Chile sobre el Canal Beagle, rehusó posteriormente aceptar su fallo"... Añadió finalmente "a la luz de pasada experiencia sería difícil confiar en que Argentina respetara un fallo que no le agradase"... (Mensaje N°085).

En el ámbito militar, se buscará desarrollar acciones... constituyan victorias ciertas, con mínimo empleo fuerza y derramamiento sangre... Fuerzas británicas... probablemente ya se en-

cuentren en Malvinas Occidental donde futuro... se establecería cabeza de playa...

3.- ...tanto Primado Católico, Cardenal Hume, como Jefe Iglesia Anglicana Arzobispo Runcie, han justificado uso fuerza por parte Inglaterra, fundamentadas en concepto “Guerra Justa” (Mensaje N°086).

En estas condiciones, se fue a la guerra.

IV. El tiempo de la guerra (mayo-junio 1982).

a) **La diplomacia y el conflicto.** “La voluntad política de conseguir el objetivo propuesto sigue invariable”.

Las acciones bélicas alrededor de Malvinas comenzaron el 1° de mayo. Conforme a la Embajada...

recientes informaciones emanadas de Mindefensa 05:30PM confirma bombardeo nocturno y madrugada hoy aeropuerto Stanley y aeródromo Goose-Green llevado a cabo por bombarderos Vulcan con base isla Ascensión y luego Sea Harrier con base portaviones británicos.

...Daños de consideración se reportan a pistas y aviones en tierra.

...Desmintieron noticias emanadas Baires sentido pérdida aviones británicos, señalando que todas las unidades habían regresado... y que... no tenían... información respecto supuesto ataque aéreo a escuadra inglesa...

...Secretario Estado Pym viaja... destino Washington donde será recibido por Secretario Estado Haig y luego Nueva York para sostener entrevistas Secretario General N.U... (Mensaje N°087).

La Cancillería informó la posición chilena por circular dirigida a las misiones en Reino Unido, Estados Unidos, Naciones Unidas, OEA, Colombia, Brasil, Uruguay, Perú, Paraguay y Ecuador:

...Ministro fue consultado por periodistas acerca cual sería actitud Chile frente un conflicto armado entre Argentina y Rei-

no Unido. Ministro manifestó que, en dicha eventualidad, actitud Chile sería de neutralidad, señalando enfáticamente que “el Gobierno de Chile estará siempre dispuesto a hacer los esfuerzos posibles, a sumarse a cualquier iniciativa que tienda a superar una crisis como la que se avecina”

... Embachile Baires informa hoy que declaración de neutralidad formulada por Ministro “es muy oportuna y clarificadora de la posición de Chile, y sin duda servirá para deshacer las intrigas y suspicacias que aquí se estaban tejiendo” (Mensaje N°849).

La Embajada siguió informando la discusión parlamentaria y la voluntad británica de lograr el retiro total argentino, sin compromiso previo sobre la soberanía. El gobierno británico buscó mantener el apoyo internacional. Las sesiones parlamentarias se sucedieron a ritmo acelerado, a medida que se recibían las informaciones bélicas y diplomáticas. El 5 de mayo, el gobierno informó el hundimiento del destructor “Sheffield”,

señalando que éste fue en forma aérea y que creía... que su origen a localización objetivo por avión de reconocimiento argentino... (Mensaje N°090). Mi impresión del debate es que luego acontecimientos militares ayer, gobierno trata de proyectar imagen serena y... voluntad negociación, reintensificando... iniciativas diplomáticas a objeto de apaciguar a la oposición y conservar el amplio apoyo internacional... Sin embargo, estimo que la voluntad política de conseguir el objetivo propuesto sigue invariable, lo que... conducirá a futuros escalamientos en las acciones bélicas.

Similar conclusión se obtuvo de sesión del 7 de mayo, donde se detalló el Plan de Paz elaborado por el Presidente de Perú, y el Secretario de Estado Alexander Haig, que fue aprobado por el Reino Unido. Durante esta sesión, el Canciller británico insistió en que, sin perjuicio de seguir buscando una solución diplomática, el gobierno no podía autolimitarse en sus opciones militares y, en la seguridad de sus tropas.

Durante el quinto debate (13 de mayo) la oposición siguió pidiendo una solución diplomática, y la Primer Ministro mantuvo su recelo de Argentina y su confianza en el instrumento militar. Gradualmente, se impuso el pesimismo sobre las negociaciones, al mismo tiempo que se preludiaba el desembarco. La Embajada también dio cuenta de la gestión del Secretario General de Naciones Unidas, de las dificultades debidas a la exigencia argentina sobre su soberanía, y el riesgo que la gestión afectara el despliegue militar.

b) La guerra. “Se avecinan días difíciles”.

El pronóstico fue certero. En el séptimo debate, la discusión se orientó a reconocer el fin de las negociaciones, y a preparar políticamente a la Nación para el inicio de la guerra terrestre; como señaló Margaret Thatcher...

el rechazo de proposiciones inglesas... agotaba vía diplomática e implícitamente indicó quedaba abierta sólo la solución militar. Agregó... que todas las... proposiciones inglesas, que demostraban la flexibilidad que había mantenido su gobierno, debían considerarse... como retiradas debido a este rechazo argentino (Mensaje N°108).

El Embajador transcribió el fin del discurso de la Primer Ministro.

La gravedad de la situación es... clara tanto para esta Casa como para la Nación. Se avecinan días difíciles... Gran Bretaña los enfrentará en la convicción de que nuestra causa es justa y en el convencimiento de que hemos hecho cuanto está en nuestro poder para obtener una solución negociada. Los principios que estamos defendiendo son fundamentales a todo lo que este Parlamento y este país representan. Son los principios de la democracia y del imperio de la ley. Argentina invadió las islas Falkland violando los derechos de las personas... Su agresión fue cometida en contra de gente acostumbrada a gozar de todas las libertades y derechos humanos, fue ejecutada por un gobierno

con... antecedentes en la violación y supresión de los mismos derechos. Gran Bretaña tiene la responsabilidad de devolver a los isleños su sistema democrático de vida y, ante el mundo, tiene la obligación de demostrar que la agresión no puede tener éxito y mantener la causa de la libertad (*Ibídem*).

La intervención fue apoyada por todos los sectores políticos; los oradores nuevamente mencionaron la escasa confiabilidad argentina, a la luz de lo ocurrido con el Laudo Arbitral sobre el Beagle (Mensaje N°109). Los contactos permitieron al Embajador acceder a información privilegiada. El 26 de mayo se reiteró que, para el gobierno británico, la vía diplomática se encontraba cerrada.

A principios de junio, la Cancillería retransmitió copia del Télex Reservado 709 de Embachile Baires sobre el Capitán Asiz. Luego de llegar a Inglaterra, y considerar que se encontraba protegido por las Convenciones de Ginebra, el gobierno británico impidió que fuera interrogado. El 27 de mayo, la Embajada recapituló el desarrollo del conflicto, incluyendo el desembarco británico en San Carlos.

Luego se abundó en el alcance de la victoria británica, y se analizaron las negociaciones paralizadas. Posteriormente, se advirtió que, producida la acumulación de fuerzas, se habría iniciado el avance hacia Puerto Stanley cuya caída se estimó próxima.

La Embajada también informó sobre la Visita Papal, que revistió carácter pastoral. A su vez, la Cancillería remitió información procedente de la Santa Sede sobre una Jornada de Reflexión y Plegaria que reunió a cardenales argentinos e ingleses, con participación de las delegaciones ante la Mediación Papal, y del envío de una comunicación papal al Presidente argentino y a la Primer Ministro británica.

La información fue complementada con el relato de la sesión parlamentaria del 15 de junio en la tarde, donde la Primer Ministro

informó que tropas argentinas se rindieron totalmente... Rendición fue formalizada por general Menéndez... Total de tropas argentinas rendidas alcanza inesperada suma de 15.000

hombres los que pasan a ser prisioneros de guerra. Sra. Thatcher agregó que gobierno inglés está solicitando a autoridades argentinas... aclaraciones sobre contenido y alcance esta rendición en sentido si ella es aplicable solo al archipiélago, o si se puede considerar que han finalizado las hostilidades entre ambos países... Sobre la postguerra, Margaret Thatcher informó que habría una importante presencia militar. En todo caso, expresó... no negociará la soberanía del archipiélago (Mensaje N°122).

c) El involucramiento chileno.

Las primeras alertas. “Sería más fácil encontrar en Londres que en Santiago a alguien que apoye a Argentina”.

Las primeras indicaciones del involucramiento de Chile provinieron de la prensa.

En el diario “Daily Telegraph” ...señalan que la abstención de Chile en la reciente Conferencia Especial de Cancilleres de la OEA... ha irritado a la Argentina. En su versión un comentarista del diario “la Prensa” de Argentina habría expresado que los reales objetivos de Chile eran nada menos que apoderarse de la Patagonia... En artículo separado, Frank Taylor... sostiene que, más allá de la retórica es escasísimo el apoyo efectivo que Argentina ha encontrado en los demás países latinoamericanos... El semanario “The Economist”, en su edición del 1° de mayo, analizando el débil apoyo latinoamericano recibido por Argentina en la OEA, indica que México y Chile ni siquiera enviaron a sus Cancilleres a la Conferencia Especial... Desde Washington... David Shears escribe en “The Daily Telegraph” del 4 de mayo, bajo el título “Ayuda silenciosa a Gran Bretaña” señalando que Chile está respondiendo a la crisis de las Malvinas con una mezcla de medida oficial y desenfadado apoyo público a la causa inglesa. Habiendo estado cerca de la guerra con Argentina... Chile, bajo las apariencias de neutralidad oficial, está ayudando calladamente a Gran Bretaña... Concluye el artículo citando a un suplementero de Santiago: “Sería más fácil encontrar en Londres que en Santiago a alguien que apoye a Argentina” (Oficio Reservado N°91).

La Embajada también recogía iniciativas políticas; el parlamentario conservador Sir Frederic Bennett, quien visitara Chile en abril, envió una carta al "Daily Telegraph", señalando que Argentina tenía un mal record en cumplimiento de sus compromisos internacionales. Como ejemplo, recordó que en dos oportunidades Argentina firmó acuerdos con Chile tendientes a una solución arbitral respecto de su diferendo en el Beagle; habiéndole sido adversos los fallos en ambas ocasiones, Argentina *los repudió cínicamente* (*Ibidem*).

El Embajador Schweitzer era un interlocutor relevante para los responsables británicos, pudiendo hacer presente la necesidad de evitar que Chile se viera involucrado más allá de la neutralidad.

La siguiente cuestión que involucró a Chile fue la zona de exclusión decretada por Gran Bretaña. El 10 de mayo, la Cancillería instruyó a la Embajada:

... Agraus informar abrepo ámbito prensa declaración zona exclusión más allá doce millas decretada por Reino Unido viernes pasado. Asimismo, interesa conocer, si lo hay, gráfico gobierno británico sobre aplicación zona, entendiendo intención límite sur habría sido Isla de los Estados.

...Para conocimiento y manejo US., caso zona se proyectara más allá punto XX Laudo Arbitral, gobierno haría enérgica protesta.

...Mismas clarificaciones hemos solicitado a Embajada Reino Unido esta.

...Todo caso aclaraciones no prejuzgan posición Chile pueda adoptar respecto zona exclusión (Mensaje N°063).

La Embajada solicitó información al Foreign Office, recibiendo 7 días después un aide memoire que señalaba:

El Gobierno del Reino Unido comprende el interés del Gobierno Chileno...El Gobierno argentino ha notificado ahora su intención de atacar navíos británicos en cualquier lugar del Atlántico Sur, y, en consecuencia, el Gobierno del Reino Unido tiene que tomar en cuenta la posibilidad de que cualquier zona marítima pueda ser usada como una posición a partir de la cual

se puedan montar ataques aéreos o de otra índole contra fuerzas británicas, no sólo dentro o cerca de la Zona de Exclusión Total en torno a las Islas Falkland, sino que también en las líneas de comunicación hacia y desde la Isla Ascensión o en otros lugares del Atlántico Sur...

El Gobierno del Reino Unido confía que, en relación con su anuncio del día 7 de mayo, no habrá dificultad en la boca oriental del Estrecho de Magallanes. El Estrecho mismo, y un límite de doce millas desde su boca, cualquiera sea el status de las aguas, no formaría parte del área dentro de la cual el anuncio británico advirtió acerca de posibles acciones de sus fuerzas contra navíos argentinos...

En lo que se refiere al área al sur y al este de la Isla de los Estados, el Gobierno del Reino Unido tiene plena conciencia de que esta área es adyacente al territorio argentino de Tierra del Fuego y a la Isla de los Estados, así como a las islas chilenas más al sur... No obstante, en el supuesto de que las aguas en cuestión no estuvieran siendo usadas por buques de guerra argentinos como una posición desde la cual amenacen a buques de guerra británicos u otros navíos, el Gobierno del Reino Unido no tiene la intención de entrar en operaciones en el área al sur-oeste de una línea en dirección 145 grados desde el Faro del Cabo San Gonzalo (54grados 58minutos sur y 65grados 58minutos oeste, aproximadamente), en la costa sur de la Tierra del Fuego, extendiéndose 250 millas náuticas. Esta línea está solamente trazada para el propósito de la presente comunicación, pero se estima que abarcará substancialmente todas las aguas a las que se refiere la preocupación chilena...

El Gobierno del Reino Unido confía que esta posición será recibida con comprensión por el Gobierno chileno. Confiamos firmemente que Argentina no realizará acciones que pudiesen crearle dificultades al Gobierno de Chile.

d) El involucramiento chileno.

El incidente del helicóptero. “Enfatizar nuestra estricta neutralidad y definida vocación pacífica y de derecho”.

Poco antes del desembarco en San Carlos, un helicóptero británico aterrizó en las cercanías de Punta Arenas, siendo incendiado por su tripulación, que se entregó a las autoridades días más tarde. La información se filtró a los medios de comunicación.

V. La posguerra.

a) El desarrollo de la cuestión Malvinas.

Perspectivas desde Londres. "...siendo actitud asumida la de simplemente dejar transcurrir el tiempo".

El fin de los combates no puso término a la guerra, pues Argentina no reconoció el fin de las hostilidades, sino hasta julio de 1982, cuando el Foreign Office dio a conocer las notas intercambiadas con Buenos Aires, a través de Suiza...

En consideración a lo anterior, gobierno británico ha decidido repatriar los 593 prisioneros de guerra argentinos que aún estaban en su poder. Entre estos se incluye a General Menéndez (Mensaje N°133).

Por su parte, el Embajador remitió una primera visión sobre la postguerra:

... pude constatar que luego victoria militar inglesa, actitud gobierno parece ser esperar curso acontecimientos dando tiempo fin resentimientos sean olvidados...

...Coincidente con lo anterior, en... conversación sostenida día de ayer con Primer Ministro Sra. Thatcher... me manifestó que el gobierno se encontraba... abocado a resolución problemas... Sra. Thatcher agradeció en términos muy expresivos posición y actitud nuestro gobierno durante conflicto Atlántico Sur, señalándome... circunstancia no haber hecho público... obedecía a problemas políticos... ello habría ocasionado.

...En síntesis, estimo que dado gobierno británico cuenta... con Brasil como interlocutor válido tanto de Argentina como de Latinoamérica y asimismo relaciones bilaterales comerciales continúan desarrollándose sin problemas... no existe hasta aquí ninguna iniciativa en particular tendiente a reparar efectos oca-

sionados... por conflicto con Argentina, siendo actitud... la de... dejar transcurrir tiempo sin perjuicio elaboración políticas futuras en largo plazo... y siendo vinculaciones directas con nuestras Fuerzas Armadas el más relevante síntoma estrechamiento relación bilateral con nuestro país (Mensaje N°137).

En este contexto, el esfuerzo del gobierno británico durante 1982, estuvo dirigido a tres propósitos:

1) Informe Franks.

El primero se refirió a esclarecer lo ocurrido en Malvinas, mediante la constitución de una Comisión Parlamentaria de Investigación sobre el conflicto de Malvinas cuyas conclusiones, el “Informe Franks” fueron objeto de discusión parlamentaria.

2) Informe Shackleton.

Paralelamente, el gobierno pidió a Lord Edward Shackleton que revisara y actualizara el informe que, sobre el desarrollo de Malvinas, había preparado durante la década de los '70.

...día de ayer Gobierno recibió oficialmente informe actualizado Lord Laborista Schackleton sobre desarrollo futuro Falklands. Autoridades abocarse estudio informe, esperándose primeras conclusiones en curso otoño próximo...

... Costo aproximado estimase en 100 millones libras en plan cinco años desglosado grosso modo:

A.- 35 millones nuevo aeropuerto y establecimiento... vínculo aéreo permanente, incluyendo apoyo financiero líneas aéreas... Vínculo aéreo constituye prioridad primordial...

B.- 40 millones explotación pesquera.

C.- 35 millones inversión... desarrollo islas...

...Materia ha concitado... atención política y... cobertura periodística... se ha destacado decisiva importancia vínculo aéreo. Punta Arenas se menciona como mejor alternativa... con desventaja... sobrevolar territorio argentino. Montevideo y Río de Janeiro considéranse... alternativas (Mensaje N°181).

...Cualesquiera sean las medidas... se adopten, Informe Shackleton permite visualizar magnitudes... atendido compromiso desarrollo es irreversible. Costo bélico y vidas para... reposición archipiélago transforma... mantención en obligatoria para gobierno presente y sucesores inmediatos.

...Me permito sugerir a US., se tenga presente que significación económica inversiones... concitará interés de terceros países del área, por participar en sus beneficios... (Mensaje N°182).

El 13 de septiembre de 1982, Lord Shackleton entregó el informe actualizado, generando reacciones públicas, y concitando cobertura de radio y televisión. Los medios mencionaron abundantemente a Chile, pues se destacó que Punta Arenas sería el punto idóneo para establecer un vínculo aéreo permanente con las islas. El "Daily Telegraph" destacó las ventajas de flexibilidad y de economía derivadas de un sistema de vuelos entre Port Stanley y la capital magallánica.

La propuesta era polémica; en declaraciones al "Morning Star", el parlamentario laborista George Foulkers, dijo que su eventual aprobación por el partido conservador demostraría su hipocresía, *ya que resulta despreciable que se opte por Chile y, tras tanta afectación en torno a la dictadura argentina, se abogue por un vínculo con un régimen igualmente malo* (Oficio Reservado N°204).

Abundando en la importancia de la conexión aérea, Hugh O'Shaughnessy, en el diario "The Observer", del 19 de septiembre, estimó que las propuestas presuponían que Chile, Uruguay o Brasil permitirían el establecimiento de un vínculo aéreo permanente entre las Falklands y el continente sudamericano. Sin embargo, *todo hacía pensar que cualquiera de estos países, de acceder a ello, vendería el derecho de aterrizaje a un precio muy elevado* (Oficio Reservado N°210).

3) Visita Ministro Onslow a Malvinas.

Coetáneamente con la difusión del Informe Shackleton, Cranley Onslow visitó Malvinas. La Embajada dio cuenta de esta visita...

Ayer tarde regreso de islas Falklands Ministro de Foreign Office... quien cumplió visita inspectiva... A su arribo... declaró... que islas seguirían dependientes... de vuelos de RAF desde Ascensión hasta que se pudieran negociar derechos de tránsito a través de un aeropuerto sudamericano... Sin embargo, descartó la posibilidad de una pronta solución ya que estima a los países del continente como renuentes a otorgar estas facilidades...

...Declaró asimismo que hará recomendaciones al gobierno en al menos cinco áreas...

A) Urgente implementación... para dotar al archipiélago de nuevas viviendas y... acomodaciones para la tropa allí estacionada.

B) Sistema de destinaciones... debe ser revisado a fin de permitir que oficiales y tropas puedan llevar a sus esposas y familia...

C) Revisión... del sistema de propiedad y tenencia de la tierra...

D) Modificación del sistema de gobierno local...

E) Intensificación de los esfuerzos destinados a reparar los daños de guerra...

...señor Onslow descartó algunas de las proposiciones del Informe Shackleton, entre ellas... construir un nuevo aeropuerto... (Mensaje N°192).

La Embajada concluyó señalando que las reacciones al Informe Shackleton hicieron resurgir las dudas sobre la viabilidad de mantener la soberanía británica a largo plazo, y alimentaron la necesidad de buscar un acomodo con Argentina.

b) El nuevo vínculo anglo-chileno. Flujos. “Siempre estuvieron esperando le pasáramos la cuenta”.

En agosto de 1982, la Embajada analizó las perspectivas derivadas de la postguerra.

Tras la reocupación británica de las islas Malvinas... esta Misión ha seguido... el desarrollo de los diversos acontecimientos... en conversación que sostuve con la Sra. Margaret Thatcher, ésta me agradeció en términos muy expresivos... recalcándome que lo hacía solo con carácter privado, por razones políticas, la posición y actitud adoptadas por nuestro país durante el conflicto... esta bue-

na imagen también existe en la opinión pública británica gracias a los... reportajes... en los cuales fueron destacadas la posición neutral y de seriedad observada por Chile.

Todo lo anterior se ha venido reflejando en una apreciable mejoría de la relación bilateral, advirtiéndose un ambiente más receptivo y... vínculos... más fluidos en los niveles político y castrense.

Esta situación no está... exenta aún... de las reservas... observadas durante... los últimos años, resultantes de las... campañas negativas... Puede concluirse que... se ha alcanzado una situación... más positiva respecto a Gran Bretaña, la que... podría ser utilizada como base para... de nuevas metas que... permitan para Chile nuevos logros (Oficio Reservado N°187).

Este mejoramiento venía produciéndose al amparo del conflicto. En mayo de 1982, la Embajada sugirió crear el premio "Medalla Lord Cochrane" al mejor alumno del Royal Navy College, recordando que Argentina no entregaría el "Premio Argentina". Luego de un intercambio, se instauró el Premio "Armada de Chile. La postguerra amplió el espectro de la relación.

1) Cooperación nuclear.

La primera expresión ocurrió a principios de julio, cuando Gran Bretaña y Chile lograron... *total acuerdo en materia salvaguardias cubrirán adquisiciones combustibles nuclear en Gran Bretaña... Acuerdo será firmado por gobierno Chile, gobierno británico y OIEA en Viena antes 1 de septiembre prox., fin pueda ser sometido aprobación Junta Gobernadores...* Con este trámite, se abrió el campo de la cooperación nuclear.

2) Bout de papier.

Se informó también que personalidades del círculo de la Primer Ministro sondearon al Embajador sobre la renovación del vínculo anglo-chileno. Entre ellos, destacó Alfred Sherman Presidente del Centre for Policy Studies, del Partido Conservador.

Durante los encuentros, el Embajador Schweitzer entregó al señor Sherman un 'bout de papier' con sugerencias para mejorar las relaciones, incluyendo la abstención británica en votaciones sobre derechos humanos en foros internacionales, el apoyo a la apertura de Misiones chilenas en países anglófonos, el respaldo indirecto -vía Brasil o EE.UU.-, en la Mediación Papal, la facilitación de abastecimientos militares, y la intensificación de los programas de entrenamiento para oficiales chilenos. La Cancillería solicitó el texto del 'bout de papier', por lo que el Embajador remitió una versión inglesa, que señalaba:

"Suggestions for a coordination of British-Chilean Rap-prochement"

Areas which could be emphasized:

- Political
- Defence
- Culture and Science...

Areas of Policy

- 1.- To change the vote cast in international organisations as regards the question of human rights.
- 2.- Members from the Cabinet should pay an official visit to Chile...
- 3.- To invite officially members of the Chilean Cabinet...
- 4.- To carry out an interview between the two Foreign Secretaries...
- 5.- Visit to Chile by a group of Conservative MP.
- 6.- To exercise indirect pressure on the Vatican (through USA or Brazil) in order to get Argentina to accept the Papal proposal in the Mediation Process.
- 7.- The backing by Britain within the British Commonwealth or other African and Eastern Nations over which she exercises influence when negotiations are being conducted with regard to rapprochement...
- 8.- The establishment of a system of co-ordination at the level of Foreign Secretaries...
- 9.- A closer co-ordination between the Embassy and the Foreign Office...

10.- The promotion of visits to Chile by younger members of the Conservative Party.

11.- The promotion of visits to Chile by non-leftist journalists.

Areas of Defence

1.- To eliminate the qualification of armaments exportation licence...

2.- To intensify apprenticeship and training programs for Chilean Officials in Great Britain.

3.- To intensify the supplies of material destined for the forces.

4.- To authorize the anchoring of the training ship "Esmeralda" in British ports...

Areas of Culture and Science

1.- To intensify the activities of the British Council in Santiago.

2.- To promote programmes of student exchange and fellowships...

3.- To give incentive to research work undertaken in Britain... on subjects concerning Chile.

4.- To intensify co-operation and bilateral assistance in specialized subjects...

5.- To promote assistance in the... intensification of the teaching of english in Chile.

6.- To send to Chile cultural or artistic missions...

7.- The cooperation and assistance in matters of nuclear energy.

El "bout de papier" fue base de los planteos chilenos en encuentros con sus pares británicas.

3) Visita del ministro británico de comercio.

Sir Peter Rees visitó Chile, del 3 al 7 de septiembre de 1982, en el marco de una gira que incluyó Paraguay y Ecuador.

El anuncio fue hecho por la Embajada, que agregó... *me permitió sugerir a US. que fuese esta Misión quien formulase la invitación, cuya carta acompaño en fotocopia al presente oficio...* (Oficio Reservado N°181).

Al término, la Cancillería informó que el visitante se había entrevistado con los Ministros de Economía y Hacienda, Relaciones

Exteriores, CORFO, Transportes, Energía y Minería y había sido recibido por el Presidente.

4) Agregaduría militar en Gran Bretaña.

Esta iniciativa correspondió a una decisión presidencial chilena (Oficio Reservado N°82).

La Embajada advirtió que para nombrar un Agregado Militar (concurrente o residente) bastaba acreditar al funcionario. Por el contrario, establecer una Misión Militar –análoga a las Misiones Naval y Aérea- requeriría de consultas políticas.

Aunque inicialmente se había propuesto designar un Agregado Concurrente desde la Agregaduría Militar en Francia, en diciembre se acreditó un Agregado Militar residente en Londres.

5) Visita de Hugh Thomas/Alan Walters a Chile.

En mayo de 1982, la Embajada sugirió invitar a Lord Hugh Thomas of Swynmerton –historiador cercano a Margaret Thatcher- a pronunciar una conferencia. Sin embargo, el Director de la Academia Diplomática señaló que... *que debido a la... situación... no hace aconsejable cursar tal invitación...* (Oficio Reservado N°58).

Ante la insistencia, se pidió al historiador clausurar el Seminario “Ciclo de Conferencias sobre Europa Contemporánea” de la Universidad de Chile, en noviembre. Sin embargo, el viaje fue postergado.

En su lugar, se sugirió una visita del profesor Alan Walters (16-28 de diciembre de 1982), con entrevistas con el Presidente de la República, el Presidente del Banco Central y el Biministro de Economía y Hacienda.

Posteriormente, la Cancillería informó sobre la entrevista del visitante con el Ministro de Relaciones Exteriores, René Rojas...

Ministro centró conversación en relaciones chileno-británicas.

...A modo prólogo se refirió tradicionales lazos amistad acentuando... simpatía chilena hacia Gran Bretaña y su pueblo. Respecto vinculación económica-comercial, Ministro explicó debía ser reforzada con mayor intercambio productos... materia-

lización de sociedades mixtas, cooperación... tecnológica, intercambio cultural, becas, etc. Señor Walters estuvo de acuerdo... (Mensaje N°184).

...Luego Ministro puso énfasis vinculación política, relacionándola con conflicto Malvinas... expresó que G.B. debía considerar importancia... Chile, vistos estabilidad nuestro país y posición internacional... Indicó era el momento de fortalecer relación con hechos concretos... ...Ministro... señaló... iniciativa británica para acercarse nuestro continente era positiva, pero con respecto Chile creía conveniente medidas a corto plazo, como podría ser caso grupo trabajo estudiara:

- Mayor acercamiento económico-comercial (joint ventures)
- Asistencia técnica
- Adquisiciones militares y entrenamiento personal
- Intercambio visitas en lo político

Prof. Walters coincidió... con idea, prometiendo hablar... con Primer Ministro y Sir Anthony Parsons... (Mensaje N°185).

6) Entrevistas cancilleres en marco asamblea general Naciones Unidas.

El Canciller Pym comenzó la reunión agradeciendo la posición de neutralidad adoptada por Chile durante el conflicto.

Posteriormente, el Canciller británico abordó la cuestión del apoyo logístico a Malvinas, encontrando la reticencia chilena debido a la inestabilidad argentina y a la necesidad de preservar la Mediación Papal...

pese a la estrecha amistad que sentimos por el Reino Unido sólo estaríamos en condiciones de prestar un apoyo logístico en... materias que no perjudicaran... relación con Argentina o afectara compromisos asumidos en la Mediación. Debemos... evitar cualquier pretexto que pueda aducir Argentina para perjudicar la Mediación y recordé como dicho país había desconocido el Laudo Arbitral y aun no daba respuesta a la Propuesta de Su Santidad. Pese a que tenemos toda la razón en derecho, debemos ser... cautos para no entorpecer la Mediación... (Oficio Reservado N°103).

Posteriormente, el Canciller chileno abordó la cuestión del abastecimiento militar a Chile, encontrando allí la cautela británica.

El informe permitió a la Embajada formular un comentario sobre la vinculación anglo-chilena-argentina, vista desde Londres.

... la posición británica respecto de Argentina consiste en no alterar la situación existente...

No debe olvidar US. el impacto emocional que para el pueblo británico tuvo la campaña... en lo que a pérdida de vidas, heridos y daños materiales ella significó, agregado el hecho de que el éxito... brindó al gobierno un... aliciente que... lo mantiene con un 45% de apoyo...

...Lo anterior debe ser interpretado... a la luz de la actitud... británica de considerar que... podrán obtener cooperación de terceros países... pero que en caso que así no fuera sabrán... hacerlo solos...

...Paso... a referirme a la disyuntiva chilena... que nuestra cooperación sería viable en la medida que no afectara nuestras relaciones con la Argentina o los compromisos asumidos en la Mediación. Lo entiendo como el deseo de ayudar a Gran Bretaña y a la vez optimizar nuestra relación con la Argentina. ¿Son ambas posiciones compatibles? Por cierto, que... lo son. Chile es amigo de ambos países. Pero en lo concreto... la pregunta no tiene una respuesta... y he ahí nuestra disyuntiva...

a) ¿Quién determinará que una actitud nuestra, perjudica nuestra relación con Argentina? Por cierto, que no puede ser sólo nuestro vecino, de modo tal que debemos desde ya señalar a Buenos Aires que nuestra política RESPECTO DE Gran Bretaña consistirá en apoyar el reclamo argentino y favorecer la solución pacífica del diferendo, pero dejando en claro que (en) todo aquello que pueda beneficiar a nuestro país, estamos en el... derecho de aprovecharlo, sin que pueda... o deba dañar nuestra relación vecinal.

b) ...habiendo aclarado el principio anterior, sobre la base del esquema político-económico... de una entera libertad e incentivo para el sector privado como también de una absoluta apertura al ámbito internacional, creo indispensable destacar a US. la situación que nuestro país tiene en Gran Bretaña actualmente.

i) Potencial receptividad... para cualquier iniciativa que pueda... desarrollarse y... con una actitud positiva hacia Chile. Pero ello debe ser coordinado... siempre aun cuando de un modo indirecto...

ii) La posibilidad de un evidente... beneficio económico para Chile, dado la apertura de un mercado... para la reconstrucción... del archipiélago. El informe Shackleton... es de por si relevante... Si bien el gobierno británico no lo adoptará in toto, las necesidades... suman millones de libras de las que nuestro país podría beneficiarse...

...señalo a US., que no estando clara... la posición que adoptará Gran Bretaña en el... problema de derechos humanos... podría intentarse un quid pro quo con el evidente beneficio para nuestro país, pero que implica conceder... algo que Gran Bretaña requiere...

...A modo de información complementaria... señalo que... Cranley Onslow acaba de visitar el archipiélago y ha ofrecido una conferencia de prensa... además, en forma privada ha manifestado que de Latinoamérica nada puede esperarse y que habrá que organizar con otra perspectiva la forma como Gran Bretaña dará solución a dicho problema. Ello... implica que serán otros quienes se benefician y... no descarto la posibilidad de que algún país latinoamericano resulte serlo, aun cuando no se declare...

Sirva como apéndice señalar que, en una reciente conversación con el Sr. Robin Fern, ex – Director para América Latina del Foreign Office, y actual Director del recientemente creado Departamento para las Islas Falklands de ese Ministerio, me señaló que “siempre estuvieron esperando le pasáramos la cuenta” (Oficio Reservado N°230).

Esta perspectiva fue abandonada a partir de 1990

c) El nuevo vínculo anglo-chileno. Reflujos.
La postguerra también presenció la reemergencia de desafíos que profundizaron las divergencias entre británicos y chilenos.

1) Iniciativa mexicana sobre Malvinas.

El primero se refirió a las gestiones que apoyaban la reivindicación argentina sobre Malvinas, y buscaban presentarla en Naciones Unidas. La cuestión fue planteada a partir de una iniciativa mexicana presentada a la Cancillería.

Schweitzer se entrevistó con el Subsecretario Adjunto para Asuntos Americanos, para quien...

no había posibilidad Gran Bretaña aceptase tal planteamiento... Razones abonaban posición británica...

A) Argentina porfiadamente se resistía a aceptar... cese hostilidades...

B) ...insistía en incluir tema relativo soberanía archipiélago.

C) Luego triunfo militar opinión pública inglesa no entendería que se tratase asunto relativo soberanía islas y,

D) No había... forma de conocer punto de vista isleños quienes... estaban bajo efecto impacto invasión (Mensaje N°129).

Un mes después, la Cancillería informó la reunión sostenida por el Director General de Política Exterior con el Embajador británico, donde se trataron siguientes temas:

a. Iniciativa mexicana respecto Malvinas. Embajador Hickman se mostró interesado conocer informaciones hubiéramos recogido... Digen... le hizo entrega proyecto memorándum preparado por México para inscripción tema... Posición chilena podría resumirse en líneas generales siguientes puntos:

- Apoyamos, en principio, inscripción tema ONU... porque... no prejuzga sobre cuestión, cuanto por tradicional posición chilena respecto Malvinas en Comité de los 24 y en Asambleas Generales...

- Expresión este apoyo... dependerá estado relación bilateral, especialmente Mediación Papal...

- En caso estado relación bilateral y avances mediación permitieran copatrocinar proyecto... haremos presente objeciones... texto mexicano, en cuanto consideramos debe ser redactado de manera tal que no permita... interpretarse sentido América Latina respaldó uso inicial de la fuerza por... Argentina... (Mensaje N°646).

La Embajada contestó recordando que, dentro de gestos de acercamiento del Reino Unido a América Latina, el Ministro del Foreign Office Cranley Onslow venía llegando de una visita procedente de Brasil y Estados Unidos. La Embajada agregó...

En caso estado relación bilateral con Argentina y avances de Mediación no permitan copatrocinar inscripción proyecto mexicano, sugiero se aproveche eventualidad para reforzar planteamiento de contraprestaciones británicas... (Mensaje N°150).

En definitiva, la posición chilena frente a la iniciativa mexicana fue resuelta por el Presidente de la República. El 13 de agosto, la Cancillería comunicó a la Embajada:

Infous SEPREREP ha decidido copatrocinio Chile a iniciativa mexicana inscripción tema Malvinas en Agenda Asamblea General ONU (Mensaje N°119).

2) Informaciones sobre la participación de Chile en la guerra de Malvinas.

Esta fue una cuestión sensible que se planteó durante la guerra y después. Luego de una primera advertencia sobre el folleto "The Falkland History", la Cancillería solicitó realizar diligencias, informando que ella realizaría gestiones ante la Embajada británica.

La Embajada respondió que Foreign Office había manifestado predisposición a actuar en el sentido solicitado por Chile. Luego aludió a un encuentro del Embajador con el Subdirector de América Latina, quien indicó que

... Política general gobierno británico consistía en rectificar solamente casos en que noticia continuase siendo difundida en Gran Bretaña... atendido lo anterior y dado que el despacho... carecía de vigencia alguna, no veía procedimiento... que desmintiera afirmación relativa 'falsa neutralidad nuestro país'. ...Insistí no obstante en aprovechamiento Argentina de artículo no desmentido oficialmente...

...Quedó de remitir instrucciones a Embajador Hickman en sentido que reportaje periodista Beattie era... especulativo y... no confirmado por Gobierno británico... (Mensaje N°156).

La Cancillería reiteró su preocupación. Nuestro Gobierno ha hecho ver... su malestar... a las autoridades británicas... mediante gestiones de US., como a través de conversaciones... con los representantes diplomáticos británicos en Santiago... el Señor Director de Política Bilateral, reiterando la gestión de US., ante el Foreign Office, dialogó con el Embajador inglés... planteándole... la publicación "The Falklands Story" y transmitiéndole la... preocupación del Gobierno chileno... por la falta de una respuesta británica.

...Hickman procuró restarle importancia... señalando que ya eran "cosas del pasado". Agregó que... podría ser contraproducente que las autoridades inglesas formularan un desmentido formal... el Director de Política Bilateral... insistió en el daño que tales especulaciones podrían provocar... a nivel del proceso de Mediación y que... para Chile resultaba vital que la Santa Sede, así como Argentina y América Latina, tuvieran... claro el apego irrestricto a la neutralidad demostrado por nuestro país...

Frente a lo anterior, el Diplomático inglés reconoció... que... había recibido una autorización... para señalar en caso de ser requerido... que lo señalado en la... revista "se trata de meras especulaciones que no reflejan la realidad ni el sentir del Gobierno inglés".

El Director de Política Bilateral manifestó su concordancia con el Representante británico... (Oficio Secreto N°8).

3) Frustrada visita general Matthei.

El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, Fernando Matthei fue invitado a la Feria Aérea de Farnborough. El desplazamiento fue objeto de discusión interna en Gran Bretaña. Posteriormente, se informó de una protesta de 50 exiliados chilenos ante las oficinas londinenses de British Aerospace.

La información ponía el acento en que, más allá del visitante, la cuestión de los derechos humanos retomaba importancia.

La crítica a la visita se inscribió en la reanudación de las manifestaciones contrarias al régimen militar, que incluyó el rechazo a la visita del B.E. “Esmeralda”, y cuya culminación se alcanzó el 11 de septiembre. La Embajada informó la realización de la Feria Aeronáutica de Farnborough, dando cuenta de la entrevista del Embajador con los Ministros de Defensa y de Comercio. (Oficio Reservado N°201).

4) Suspension servicio aéreo Santiago-Londres

Londres tenía conexión aérea con Santiago vía Buenos Aires. En septiembre de 1982, dicha conexión conocía dificultades debido al término de la escala argentina.

En octubre, la Embajada comunicó que:

...gerente ventas British Caledonian... me informó que a partir día 23... se suspenderán vuelos... hasta nuestro país... costos excesivos implican desvío rutas aéreas derivados prohibición sobre vuelo espacio aéreo argentino... torna antieconómico mantener destino final hasta Santiago...

Destaco US., gravedad implica único vínculo aéreo directo entre Santiago y Londres se vea interrumpido y necesidad buscar iniciativas permitan su restablecimiento abrepro... (Mensaje N°191).

La comunicación no tuvo respuesta, y el servicio aéreo Santiago-Londres sólo se reanudó en 2016.

d) La nueva relación anglo-chilena. Los puntos de desencuentro

En noviembre de 1982, el Embajador Schweitzer dictó una conferencia ante el Comité de Relaciones Exteriores del Partido Conservador

... Luego breve exposición... se formularon preguntas... las que dijeron relación fundamentalmente con temas siguientes:

- Razones por las cuales Chile no dedicaba esfuerzo y fondos a combatir campaña denigratoria en su contra.

- Situación chilena en contexto latinoamericano y solidaridad podría contar nuestro país de otros países de la región...
- Relaciones con Argentina y estado proceso entregado mediación Su Santidad.
- Vinculado precedente, posibilidad cooperación nuestro país en desarrollo Malvinas, posible reacción británica y forma compatibilizar ambas situaciones (Mensaje N°212).

Estas cuestiones fueron abordadas desde la perspectiva británica, en la hora de incidentes de la Cámara de los Comunes. (Mensaje N°213).

Estos episodios muestran los puntos claves de desencuentro entre británicos y chilenos, que condujeron a que Malvinas no produjera un cambio esencial en la relación bilateral. La vinculación anglo-británica mantuvo su distancia y las reticencias previas a la crisis, en la medida que las diplomacias de ambos países no pudieron acordar el abastecimiento de Malvinas (iniciativa británica) y los derechos humanos (iniciativa chilena).

1) Abastecimiento de Malvinas.

El tema fue planteado por la Embajada británica en Santiago. En julio de 1982, la Cancillería informó...

Embajador Reino Unido visitó a Director General y... se refirió posibilidad obtener abastecimiento para Malvinas. Digen le hizo saber... dificultad tendría gobierno sobre este particular, salvo tolerancia argentina y siempre hubiera similar participación Uruguay.

...Embajada británica Santiago tomó contacto con Direcombi objeto entregarle Aide-Memoire consultando si gobierno chileno tendría... inconveniente en autorizar... empresas privadas nacionales aprovisionen islas Malvinas en materiales construcción, desde Punta Arenas u otros puertos... Direcombi respondió... no es el momento apropiado, ni están dadas las condiciones para proceder a este tipo de comercio.

...Por otra parte, Embajador Uruguay, después breve conversación con Digen en que sugirió su gobierno no prestaría ayuda a Reino Unido, solicitó audiencia formal para informar habían sido requeridos por autoridades inglesas para uso puerto Montevideo por parte barco serviría abastecimiento regular Malvinas, y quiso saber que haría Chile si recibiera requerimiento. Se le contestó conforme lo señalado...

...En reunión esta mañana con delegación argentina presidida por Director General Política Exterior... este señaló preocupación por gestiones estaría haciendo Reino Unido para obtener facilidades abastecimiento Malvinas a través puertos países vecinos. Sin mencionarlo aludieron caso Uruguay. Pidieron... abstención esta colaboración, ya que ella podría afectar relaciones bilaterales de países la prestaran con Argentina. Embajador Zegers respondió Chile no había prestado colaboración alguna como a Argentina constaba, lo que representantes trasandinos reconocieron y agradecieron Mensaje N°617).

La Embajada contestó esta información insertándola en la estructura general de la relación bilateral. El 12 de agosto, el análisis de prensa aludió a informaciones constantes sobre las gestiones británicas para obtener algún punto de apoyo continental a Malvinas (Oficio Reservado N°183). Coetáneamente, la cuestión fue objeto de una primera decisión en Santiago, que se informó a Londres...

Como obra en conocimiento US., gobierno británico ha realizado diversas indagaciones ante autoridades nacionales, tendientes a obtener nuestro país facilite abastecimiento Malvinas a través Punta Arenas.

... Al respecto, puedo informar a US., que gobierno de Chile ha adoptado decisión no acceder a dichas solicitudes en las circunstancias presentes... (Mensaje N°678).

Esta cuestión también se abordó en el Comité de Relaciones Exteriores de la Cámara de los Comunes, cuando Lord Shackleton expuso su informe.

Expresó que eran necesarias... medidas a fin de impedir colapso... economía islas... señaló entre las más importantes, establecimiento de un servicio aéreo civil regular entre archipiélago y continente... señalando que, en caso contrario, islas no serían viables... Frente a una pregunta concreta... expresó que... no veía una posibilidad cercana para el establecimiento de tal vínculo ya que “no podía predecir si en el futuro, Chile sería capaz de soportar la presión argentina” (Mensaje N°220).

En la misma época, la Embajada transmitió la solicitud del productor del programa de noticias de “Independent Television News” de arrendar un avión privado en Punta Arenas y trasladar un grupo de periodistas a Port Stanley, para entrevistar a isleños y soldados y transmitirla en las fiestas de fin de año... *se le respondió que... gestión era de muy difícil éxito aduciendo... argumentos y posición de nuestro gobierno...* (Mensaje N°223).

2) Derechos humanos.

Entre marzo y julio de 1982, la preocupación británica por los derechos humanos en Chile pareció aminorar, sin desaparecer. En entrevistas con las autoridades, en las sesiones de la Cámara de los Comunes y en los medios de comunicación, autoridades y agentes sociales británicos, dejaron claro que ella subsistía.

El término de la guerra y la decisión chilena de no desarrollar una estrategia publicitaria, hizo que esta cuestión reemergiera. Ello, afectaba la política chilena que buscaba que el Reino Unido cambiara su voto en los foros de derechos humanos. Aunque así ocurrió en 1982 y 1983, la decisión resultó difícil y criticada.

En octubre de 1982, el gobierno chileno anunció medidas para permitir el regreso de exiliados al país; la Embajada dio cuenta de una reunión con el Director de Sudamérica del Foreign Office, Sr. J. Chase, a quien se explicó el alcance de estas decisiones.

A principios de diciembre, Schweitzer abordó el discurso del Secretario Pym en la cena a embajadores en Canning House. Pym se propuso visitar algunos países, incrementar el intercambio comercial y la presencia británica y robustecer la vinculación políti-

ca. (Mensaje N°215). Enunció también la voluntad de normalizar las relaciones con Argentina.

Ambos temas –el interés británico por la solidaridad chilena en el abastecimiento de Malvinas, y el interés chileno por la solidaridad británica en derechos humanos- determinaban un diálogo de sordos. Ello, se advirtió durante la entrevista privada del ex-Canciller chileno Hernán Cubillos y el Ministro Onslow (Mensaje N°218).

Reflexiones finales

La Segunda Guerra de Malvinas fue una crisis repentina con consecuencias sobre el Reino Unido. Determinó el panorama político interno; *la crisis de las islas Malvinas... ha traído... el fortalecimiento del Gobierno y un... aumento del prestigio y respaldo popular del Partido Conservador y su jefatura... la Primer Ministro...* (Oficio Secreto N°10).

Determinó también la política militar;

los... conocimientos obtenidos... obligarán a Inglaterra a adoptar una vía... que significa mantener una fuerza convencional... sin que su costo implique sacrificar la eficiencia del dispositivo disuasivo nuclear... (*Ibidem*).

Asimismo, condicionó la política exterior del Reino Unido hacia América Latina:

...se ha acentuado la atávica desconfianza que, en general, el sajón siente por lo latino. La percepción de la seriedad política de nuestro continente, ha sido... deteriorada... La imagen... de lo que, a ojos sajones, es la volubilidad... latina, se ve reforzada por las actitudes asumidas... por España e Italia, aliados de Inglaterra en la OTAN... Esta posición... del mundo latino... es mirada con profundo desprecio dado el carácter inglés, especialmente por la Primer Ministro... (*Ibidem*).

La crisis afectó también la relación bilateral:

...las relaciones chileno-británicas, aunque sin llegar a un nivel óptimo, han mejorado... En este positivo desarrollo ha sido... importante el conflicto del Atlántico Sur, que ha permitido avanzar en la percepción por la opinión pública inglesa como un país serio, responsable y sereno, cualidades que destacan en comparación con el comportamiento... de los demás países del área. Este favorable factor se ha visto... reflejado en la relación bilateral. Cabe destacar... la reapertura de la Misión Naval en Santiago, los crecientes... contactos a nivel militar y político, la... facilidad para nuestras adquisiciones militares y el renovado interés comercial en las oportunidades que nuestro país ofrece...
...es necesario señalar el buen impacto que nuestro país ha causado en la opinión pública por los... reportajes publicados durante el conflicto, en los que se destaca nuestra neutralidad y seriedad... la televisión ha sido importante en la formación de este ambiente más receptivo a través de... crónicas y despachos... en el contexto de la cobertura del conflicto con Argentina... (Oficio Secreto N°15).

Este cambio tuvo limitaciones. Las discrepancias sobre el abastecimiento de Malvinas... *se ha hecho saber... a las autoridades inglesas de nuestra posición... Sin embargo, debido a la... importancia que este asunto reviste para Gran Bretaña... seguirá insistiendo sobre este asunto... (Ibídem).*

Por otra parte, se advirtió que el mejoramiento de imagen había sido relativizado debido a la crisis económica chilena, y a que los temas de derechos humanos reaparecieron en la agenda política y comunicacional.

...una comparación entre los años 1981 y 1982 respecto del tratamiento del caso chileno por los medios de comunicación británicos muestra un ligero mejoramiento... como consecuencia de la actitud chilena durante el conflicto del Atlántico Sur.

Las... simpatías pro-británicas de la población chilena morigeraron... las habituales críticas relativas a los derechos humanos.

La relativa comprensión del gobierno conservador por el régimen autoritario imperante en nuestro país se vio... estimulada por las necesidades... derivadas del enfrentamiento...

Los medios... reflejaron lo anterior.

Cabe lamentar, sin embargo, que las dificultades económicas... hayan tenido... dos consecuencias negativas:

...las limitaciones presupuestarias impidieron aprovechar el “vacío informativo” que se produjo al decrecer la campaña adversa tradicional...

Simultáneamente... el deterioro de nuestra situación económica hizo desaparecer el... elemento... que contaba en el exterior con una dinámica propia de atracción a nivel de masas, cuál era el éxito de una economía social libre. Mientras ese éxito fue evidente, concitó... el interés positivo de vastos sectores de opinión e influencia, lo que podía contraponerse favorablemente al cúmulo de las críticas habituales...” (*Ibidem*).

En 1984, Gran Bretaña volvió a votar contra Chile en los foros internacionales de derechos humanos, y el abastecimiento de Malvinas desde Chile no ha pasado de ser una idea. Estas fueron las limitantes no superadas de los efectos de la Segunda Guerra de Malvinas sobre la relación bilateral anglo-chilena.

Fuentes

- Archivo Documental Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Carpeta Gran Bretaña.
- Bayle, Paola; “Chile y Reino Unido: vaivenes de una relación diplomática no siempre tan cordial (1970-1980)”, en Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile; *Estudios Internacionales*, N° 186 (2017), pp. 9-38, en <http://www.revistaei.uchile.cl/index.php/REI/article/viewFile/45217/47312>.
- Cibotti, Ema; “Queridos enemigos. De Beresford a Maradona, la verdadera historia de las relaciones entre ingleses y argentinos”; Buenos Aires, 2012.

- Falkland Islands Review*. Report of the Committee Chaired by Lord Franks, presented in Parliament by Margaret Thatcher. January 1983, en <http://fc95d419f4478b3b6e5f3f71d0fe2b653c4f00f32175760e96e7.r87.cf1.rackcdn.com/E415E0802DAA-482297D889B9B43B70DE.pdf>. Ult. Visit., 14/07/2017
- Freedman, Lawrence y Gamba, Virginia; *Señales de Guerra. El conflicto de las Islas Malvinas 1982*; Buenos Aires, Editorial Ateneo, 2012.
- Frei Montalva, Eduardo; “Discurso de Congratulaciones pronunciado por S.E. el Presidente de la República en el Banquete que el y señora de Frei ofrecieran el 11 de noviembre de 1968 a S.M. la Reina Isabel II de Gran Bretaña e Irlanda”, en *Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile correspondiente al año 1968*.
- Guenaga, Rosario; *La inmigración colonizadora en Santa Cruz entre fines del siglo XIX y principios del XX*, en http://cehsegreti.org.ar/archivos/FILE_00000338_1316804795.pdf. Ult. Visit., 13/07/2017.
- Gutiérrez Olivos, Sergio; *Comentario sobre el Tratado de Paz y Amistad con Argentina*, Santiago 8 de agosto de 1986, Editorial Universitaria, en <http://bcn.cl/bibliodigital/dhisto/lfs/comentario.pdf>. Ult. Visit., 13/07/2017
- Malvinas: Chilenos en la guerra*, en <http://www.quepasa.cl/articulo/actualidad/2012/01/1-7563-9-malvinas-chilenos-en-la-guerra.shtml/>. Ult. Visit. 06/08/2017.
- Martinic, Mateo; *Relaciones y Comercio entre Magallanes y las Islas Falkland (1845-1950)* en http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-22442009000200001. Ult. Visit., 13/07/2017.
- Memoria presentada por el Ministro de Relaciones Exteriores al Congreso Nacional, Santiago de Chile, 1887*.
- Rodríguez Elizondo, José; *Chile-Perú. Temas para después de La Haya*. Editorial Planeta, Santiago, 2010.
- Ruiz, Roberto y Sanhueza, Raúl; “Falkland’s cause. Una perspectiva británica sobre la divergencia en el Atlántico Sur”, en *Re-*

vista Muuch' xímbal. Caminemos juntos. Número 2 febrero de 2016, pp. 7-30.

Sanhueza Carvajal, Raúl; “Desbrozando mitos: América Latina y Chile ante la guerra del Atlántico Sur” en ANEPE; *Revista Política y Estrategia*. N° 122, 2013, pp. 58-78.

La socialdemocracia en América Latina: los casos de Chile y Uruguay

José Rolando Manzano Viera *

Resumen

El presente ensayo analiza la doctrina de la socialdemocracia en la praxis de dos estudios de caso dentro de la región latinoamericana: Chile y Uruguay. Para ello, se comienza a explicar la historia y los principales puntos que componen esta propuesta político-económica y los procesos de adaptación por los que han tenido que pasar los partidos socialdemócratas, dada la coyuntura que la economía internacional presenta. Posteriormente, se analiza la influencia que han tenido en el pensamiento político de la región. Concluimos con una reflexión sobre la posibilidad de que la socialdemocracia sea la vía que la región necesita para reducir los altos índices de desigualdad, discriminación y pobreza que tanto la han lastimado.

Palabras clave

Socialdemocracia, América Latina, Estado de bienestar, Tercera Vía, izquierda política, derecha política.

Fecha de recepción:
Octubre 2017

Fecha de aceptación:
Noviembre 2017

* Cursa sexto semestre de la Licenciatura en Relaciones Internacionales en la Universidad La Salle Ciudad de México, y segundo semestre de la Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México. Asesor: Dr. Cutberto Hernández Legorreta. jose.manzano@lasallistas.org.mx

Abstract:

This essay analyzes the doctrine of social democracy in the praxis of two case studies within the Latin American region: Chile and Uruguay. To do this, we begin to explain the history and the main points that make up this political-economic proposal and the adaptation processes that the social democratic parties have had to go through, given the current situation of the international economy, as well as the influence they have had on the political thought of the region. We conclude with a reflection on the possibility that social democracy is the way the region needs to reduce the high rates of inequality, discrimination and poverty that have hurt it so much.

Key words

Social democracy, Latin America, Welfare State, Third Way, political left, political right.

Final submission:
October 2017

Acceptance:
November 2017

Introducción

América Latina es una región caracterizada por diversas problemáticas en el ámbito político e institucional. Diversas transiciones a lo largo del siglo XX han redefinido en numerosas ocasiones el rumbo de estos países; a su vez, éstos han sido objeto de estudio por expertos e intelectuales de todo el mundo. Es evidente que, los ideólogos latinoamericanos encontraron en Europa y los Estados Unidos proyectos exitosos que podrían implementarse en sus respectivos países. El caso de la socialdemocracia es uno de ellos. Sin embargo, uno de los menos frecuentes dentro del continente.

Observaremos que, en la región, han sido particularmente dos países los que verdaderamente han pretendido homologar sus proyectos de nación con las ideas socialdemócratas desde los ámbitos ideológico, social, político y económico: Chile y Uruguay. Ambos Estados, en la actualidad, mantienen proyectos políticos que se asemejan a los proyectos socialdemócratas europeos, por lo que en las siguientes páginas nos dedicaremos a explicar este proyecto

surgido en el Viejo Continente y las experiencias de haberse implementado en los países de estudio.

I. La socialdemocracia: Orígenes, doctrina y evolución

La socialdemocracia es una doctrina de tendencia socialista surgida en Europa Central a finales del siglo XIX, destacan el teórico Eduard Bernstein -considerado el fundador de la socialdemocracia- y el surgimiento del Partido Obrero Socialdemócrata Alemán en el año 1869, el cual fue el primer partido político con el estandarte de esta ideología. Posteriormente, a lo largo de Europa estos partidos políticos comenzaron a proliferar a principios del siglo XX en países como: Dinamarca, Bélgica, Noruega, Austria, Suecia, Hungría, Polonia, Bulgaria, Rumania, Holanda y Rusia.¹

Si bien ambas ideologías en un principio pretendían la instauración del socialismo como sistema económico y social, el marxismo tiene como consigna la consolidación del comunismo, el cual tiene como características la desaparición del Estado y la construcción de una sociedad sin clases;² esto, de acuerdo con las ideas del marxismo-leninismo utilizadas para la construcción del sistema político soviético, se lograría a través de un régimen de partido único. La socialdemocracia, en contraste, utiliza al Estado como el mecanismo para la instauración de un sistema multipartidista y democrático donde toda la ciudadanía tenga voz y voto dentro las instituciones; es decir, la socialdemocracia reconoce las diferencias socioculturales de su población y mediante estas construye un proyecto político en favor de la igualdad de derechos políticos, económicos y sociales; más que una sociedad libre de clases, la socialdemocracia promueve el valor de la solidaridad entre ellas. La socialdemocracia, propone que la construcción de una sociedad igualitaria debe ser mediante medios pacíficos, principalmente las reformas al Estado, las cuales generan un cambio sustancial sin la necesidad de la reconstrucción de todo el sistema.

¹ Cfr. Fundación por la Socialdemocracia de las Américas A.C. (2006). *¿Qué es la Socialdemocracia? Los principios y valores de la Tercera Vía*. Disponible en: <http://www.fusda.org/socialdemocracia.pdf>. p. 3. Consultado: [19/06/2017].

² Cfr. *Ibid.*

Los socialdemócratas han creado partidos e instituciones políticas que participan en los sistemas democráticos liberales; por ende, podemos argumentar que *juega bajo las reglas* del capitalismo.³ Incluso, la doctrina socialdemócrata retoma ciertos valores característicos del liberalismo político como el progresismo y la libertad individual; sin embargo, cuenta con valores propios como: la promoción de la justicia social, el humanismo, la solidaridad y el pluralismo. En resumen, la socialdemocracia se vale de valores democráticos e incluyentes para la construcción de un proyecto político, en el ámbito económico, la socialdemocracia discierne del marxismo ya que acepta al capitalismo y a la economía de mercado, así como también reconoce que son modelos económicos deficientes⁴ y, por lo tanto, es necesaria la intervención del Estado en las decisiones económicas con el motivo de garantizar el bienestar de la sociedad.

Para dar explicación a lo último, después de la Segunda Guerra Mundial, surgió un modelo económico conocido como Estado de bienestar, el cual sería la vía para la expresión de los ideales de la socialdemocracia y tendría el mayor auge en su implementación durante la segunda mitad del siglo XX, desde 1945 hasta 1973. La socialdemocracia comenzaba a ser una propuesta viable con el incremento de las condiciones socioeconómicas de los ciudadanos. Para ello, las ideas socialdemócratas se sustentaron en la teoría económica de John Maynard Keynes y abandonaron su raíz marxista, la cual consideraban obsoleta.

La idea de un Estado de bienestar se implementaría en países como: República Federal de Alemania (RFA), Austria, Francia, Países Bajos, Bélgica, Dinamarca y Noruega y comenzaron a aplicarse políticas públicas que buscaban garantizar servicios de salud y educación universal gratuitos, seguridad social como pensión para adultos mayores o seguros de desempleo, salarios dignos, entre

³ Cfr. *Ibid.*

⁴ Cfr. Tagle, Martha. (2009). *Los prototipos del Estado de Bienestar: el Estado frente a la seguridad del ciudadano*. Revista Nueva Visión Socialdemócrata edición El Estado Social: México. p. 54. [Consultado: 20/06/2017]. Pp. 89.

otras.⁵ Así, la socialdemocracia se convertiría en una de las fuerzas políticas leales al capitalismo más importantes; ya no tenía como principal objetivo la instauración del socialismo, sino la humanización del capitalismo a partir de reformas que otorgaran al Estado capacidad de acción para garantizar estos servicios de carácter universal y así alcanzar un nivel de vida digno para su población.

II. Surgimiento de la Tercera Vía

A pesar del auge que la socialdemocracia clásica tendría por casi tres décadas, hubo diversos factores que marcaron su declive. A partir de la segunda mitad de los años setenta, comenzó una crisis de petróleo causada por la decisión de la Organización de Países Árabes Exportadores de Petróleo (OPAEP) e Irán de dejar de exportar hidrocarburos a los países que apoyaron a Israel en la guerra árabe-israelí o guerra de Yom Kipur de ese mismo año. Estos países incluían a Estados Unidos y a sus aliados en Europa Occidental, los cuales no eran grandes productores de petróleo y dependían de las exportaciones de los principales productores.

Esta medida implementada por la OPAEP causó una gran inflación y reducción de la actividad económica de los principales compradores de petróleo que finalmente desembocó en una gran recesión económica en la que el Estado de bienestar exhibiría sus límites⁶ y ante la insostenibilidad del sistema -debido al déficit económico y e incremento del gasto público-, el discurso por parte de facciones conservadoras se expandió por toda Europa y Estados Unidos hasta que en la década de los ochenta, serían la fuerza política predominante. Esto debido a que, en el aspecto económico los conservadores implementaron una serie de reformas para reducir el gasto público, tales como la privatización de servicios y bienes públicos y la promoción de la apertura comercial sin intervención del Estado como motor de crecimiento económico.⁷

⁵ Cfr. *Ibid.* p. 57.

⁶ Véase estudio: *Los límites del crecimiento* elaborado por el Massachusetts Institute of Technology en 1972.

⁷ Cfr. Fundación por la Socialdemocracia de las Américas A.C. (2006). *Op. cit.* p. 10.

Por el peso que la economía le daba al comercio internacional y la caída de la Unión Soviética en 1991, dio inicio un nuevo fenómeno conocido como globalización, el cual estaba caracterizado por el papel protagonista del mercado en la economía internacional, debido a las medidas por parte de los gobiernos de deslindarse de la responsabilidad de las decisiones económicas. Esta desregulación del mercado y la economía amenazaba una vez más a la sociedad, ya que las políticas sociales y de bienestar se vieron reducidas en una gran medida.

Sin embargo, en 1998, el laborista Anthony Giddens publicó su obra “La Tercera Vía”, la cual proponía la trascendencia de la socialdemocracia clásica y presentar una propuesta viable que hiciera frente al neoliberalismo. Si bien la tercera vía no rechazaba totalmente la globalización de la economía ni la apertura de mercados, sí mantenía aspectos de las ideas tradicionales socialdemócratas, tales como: El Estado como último regulador de la economía; compromiso con el bienestar de la sociedad y la responsabilidad social del Estado.⁸ A su vez, ahora la socialdemocracia era la vía progresista en contraposición a la proliferación de los partidos conservadores e incluía otros factores importantes en su agenda política tales como: la equidad de género; la agenda sustentable y ecológica; la protección a grupos en situación de vulnerabilidad, la asociación del gobierno con la sociedad civil y en el ámbito multilateral, una agenda pacifista, de cooperación y responsabilidad compartida.⁹

Podemos decir que la socialdemocracia a lo largo de su historia ha fungido como una propuesta política que ha sabido adaptarse a las coyunturas internacionales, lo que ha garantizado su supervivencia. La renovación de sus ideas, sin dejar de mantener su esencia ideológica ha permitido que los partidos socialdemócratas aún proliferen en los sistemas partidistas y que aún exista una propuesta en favor de la justicia social, la igualdad, la diversidad y de la construcción de una sociedad democrática.

⁸ Cfr. Giddens, Anthony. (1998). *La tercera Vía: La renovación de la socialdemocracia*. Ed. Grupo Santillana de Ediciones: España. P. 38.

⁹ Cfr. Giddens, Anthony. (1998). *Op. cit.* p. 135.

III. Etapas de la socialdemocracia en América Latina

Con tal auge de la socialdemocracia en la historia contemporánea, es imposible omitir la influencia que los teóricos y partidos de esta corriente, exportaron a otros países, principalmente a la región latinoamericana. La presencia de las ideas socialdemócratas inicia desde principios del siglo XX; sin embargo, los principales teóricos de la socialdemocracia argumentaban que el capitalismo en latinoamericana no contaba con las condiciones suficientes para la redistribución de la renta nacional en favor de los trabajadores y menos favorecidos.¹⁰

A pesar de la proliferación de alternativas socialdemócratas, al mismo tiempo las alternativas cristianodemócratas tenían mayor preferencia dentro de las masas populares pues aparentaba ser sensible a los problemas sociales, al igual que mantenía tendencias más populistas y reformistas, mientras que los primeros partidos socialdemócratas se manifestaban en favor de empresarios extranjeros.¹¹ Sin embargo, a partir de la década de los setenta, la democracia cristiana comenzó a adquirir posiciones derechistas claramente anticomunistas y apoyaban a todo aquel que se opusiera a los partidos de izquierda, como fue el caso de Chile durante el golpe militar de 1976.

Esta derechización de la democracia cristiana abrió grandes espacios a la socialdemocracia latinoamericana, la cual al igual que los conceptos teóricos, en la praxis también experimentó una serie de etapas. La primera desde finales del siglo XIX hasta 1920; la segunda desde 1920 hasta 1960; la tercera de 1960 hasta 1976, la cuarta de 1976 a 1989 y la quinta de 1989 a la actualidad.¹²

Cabe destacar que un actor importante en la conformación de partidos socialdemócratas en Latinoamérica es la Internacional Socialista; una organización de partidos socialdemócratas y socia-

¹⁰ Vitale, Luis. (1982). *El papel de la socialdemocracia en América Latina*. Revista Alaj, año 6, n°16. PDF. Disponible en: http://www.archivochile.com/Ideas_Autores/vitalel/6lvc/06lvctextpol0012.pdf. [Consultado: 22/06/2017]. p. 1

¹¹ Cfr. *Ibid.* p. 2.

¹² Cfr. *Ibidem*.

listas que tiene como objetivo la expansión de estos partidos en el mundo, por lo que la organización ayudó en la región para la creación de estos partidos.

Desde la primera etapa de la socialdemocracia latinoamericana, los países que han recibido de mejor manera esta ideología son Chile y Uruguay, pues es en estos países donde los primeros partidos políticos socialdemócratas se crearon. El primer partido socialdemócrata en Latinoamérica fue el Partido Democrático de Chile creado en 1887 y el segundo fue el partido socialista argentino en 1895 y el Partido socialista de Uruguay en 1910.¹³

Para 1912, el Partido Democrático de Chile escindiría en el Partido Obrero Socialista y en el año de 1911 en Uruguay sería electo el primer diputado socialista llamado Emilio Frugoni.¹⁴ Cabe mencionar que, en esta primera etapa en todo el mundo, la socialdemocracia estaba identificada con las ideas del marxismo desde una perspectiva más moderada.

Para la segunda etapa, que abarcaba de 1920 a 1960, la Unión Soviética ya existía, por lo que para la III Internacional, la mayoría de los partidos socialistas escindieron para la creación de partidos comunistas, por lo que la socialdemocracia latinoamericana adquiriría una postura antisoviética, a tal punto de que la escisión de partidos cada vez fue más frecuente y las masas populares se sentían más atraídas a los partidos comunistas, debido a que los partidos socialdemócratas no lograban entender el contexto agrario de sus países al igual que el problema de la inclusión étnica, aspectos que lograron aprovechar los populistas como Perón y Getulio Vargas.

La tercera etapa de la socialdemocracia latinoamericana fue de fragmentación, ya que cuando se consumó la revolución cubana, los partidos socialistas y socialdemócratas apoyaron a Fidel Castro y el proyecto revolucionario; sin embargo, a medida que las declaraciones del mandatario se intensificaron en favor del bloque comunista y tomaron una postura claramente antioccidental, estos partidos le retiraron su apoyo.

¹³ Cfr. *Ibidem*.

¹⁴ Cfr. *Ibidem*. p. 4.

Solo unos cuantos partidos socialistas manifestaron su apoyo a la Revolución, pero el apoyo hacia estos creció de manera exacerbada; mientras que el resto de los partidos socialistas pertenecientes a la Internacional Socialista paulatinamente siguieron la evolución de los partidos socialdemócratas en Europa. Si bien los partidos socialdemócratas se verían opacados por los socialistas, es innegable el auge de la izquierda política en la región durante ambas décadas.¹⁵

La cuarta etapa comienza en 1976 con la Conferencia Mundial de la Internacional Socialista realizada en Caracas, en la cual se concluyó que la Internacional debía doblegar sus esfuerzos por obtener una fuerza importante en los países latinoamericanos, por lo que se doblegaron esfuerzos para coadyuvar en la creación de partidos políticos de tendencias socialdemócratas. El esfuerzo se reflejó en la expansión de las ideas socialdemócratas a lo largo de la región y una duplicación de los ciudadanos afiliados a estos partidos para finales de los años setenta. Para la década de los ochenta, la socialdemocracia tenía mayor fuerza que el marxismo-leninismo y que la democracia cristiana.¹⁶ Sin embargo, durante los ochenta, los países latinoamericanos experimentarían la peor crisis económica en su historia reciente. Esto debido al modelo de económico de sustitución de importación que había permeado en la región, el cual mostró sus límites al haber generado grandes índices de deuda soberana en sus países.¹⁷ Ante esto, la alternativa de izquierda al igual que en Europa, comenzó su declive y el paradigma neoliberal que comenzaba a expandirse alrededor del mundo se presentaría como la alternativa para rescatar el endeudamiento de los países latinoamericanos.

La quinta etapa marca el inicio del paradigma neoliberal en América Latina en el año 1989 durante el llamado Consenso de

¹⁵ Cfr. *Ibidem*. p. 5.

¹⁶ Cfr. *Ibidem*. p. 6.

¹⁷ Fernández Kranz, Daniel. (2012). *La crisis de deuda latinoamericana de los 80*. Disponible en: <http://economy.blogs.ie.edu/archives/2012/10/la-crisis-de-deuda-latinoamericana-de-los-80-y-la-crisis-de-deuda-europea-actual-que-lecciones-se-pueden-extraer.php>. [Consultado: 23/06/2017].

Washington, un foro entre los países latinoamericanos y organismos internacionales que establecía un listado de medidas económicas para orientar a los gobiernos al crecimiento y desarrollo económicos. Estas medidas incluían un sistema fiscal eficiente, la privatización de servicios, flexibilizar medidas comerciales, entre otras.¹⁸ A partir de la década de los años noventa, emergía un sistema económico que permitió la llegada de grandes proyectos democráticos en la región después de varios regímenes dictatoriales en la región durante el siglo XX.

IV. La socialdemocracia en Chile y Uruguay en el siglo XXI

Como hemos mencionado, a partir de la década de los noventa, los regímenes democráticos comenzaron a consolidarse en América Latina. Tanto Chile como Uruguay presentan grandes similitudes en el desarrollo de su historia contemporánea.

Un ejemplo es el restablecimiento de sus regímenes democráticos después de una dictadura militar de tendencia derechista y económicamente liberal. En Uruguay, el restablecimiento de su democracia ocurrió en 1985 luego de manifestaciones por parte de agrupaciones sindicales y civiles en contra de un régimen militar incapaz de solventar la crisis económica.¹⁹ Por su parte en Chile el régimen de Augusto Pinochet terminó en 1990 luego de un largo gobierno represivo y totalitario de catorce años.

A partir de este momento, la democracia electoral sería la forma de adquirir el poder, por lo que las izquierdas en el caso de ambos países volvieron a tener amplia participación en la vida política.

A principios del siglo XXI, la izquierda política en Latinoamérica sería la forma de gobierno predominante; sin embargo, existe una distinción importante debido a que en países como Venezuela, Bolivia y Ecuador sus gobiernos se caracterizaban por tener rasgos populistas*, mientras que, en Chile y Uruguay sus gobiernos

¹⁸ Casilda Béjar, Ramón. (2004). *América Latina y el Consenso de Washington*. Boletín Económico ICE: México #2803. p. 19. -38.

¹⁹ Barrán, José Pedro. (1995). *Uruguay siglo XX*. Disponible en: <http://www.rau.edu.uy/uruguay/historia/Uy.hist4.htm>. [Consultado: 23/06/2017].

estaban caracterizados -y siguen estándolo- por ser una izquierda institucionalizada que compite abiertamente contra partidos de oposición por lo que puede haber una transición democrática de gobierno.

Los partidos que representan la izquierda en ambos países y que gobiernan actualmente son: el Partido Socialista de Chile (PS) y el Frente Amplio de Uruguay (FA), el cual es un partido emergido de la agrupación de varias agrupaciones que se identificaban con ideologías de centroizquierda, centroderecha e izquierda extrema en el espectro político. Los presidentes de ambos países son Michelle Bachelet y Tabaré Vázquez respectivamente.

Una de las características que ambos gobiernos tienen en común con la socialdemocracia es el establecimiento de una política económica mixta, junto con políticas públicas que tienen como objetivo la reducción de la desigualdad social.²⁰ Sin embargo, la idiosincrasia de ambos está representada bajo el paradigma de la Tercera Vía, por lo que mantienen un sistema económico de mercado y puertas abiertas. Esta izquierda ha sido calificada positivamente por ser moderna y progresista y descalificada por ser pragmática, debido a su asimilación de los paradigmas económicos en el ámbito internacional. La realidad es que tanto Chile como Uruguay han construido un modelo que les ha permitido crecer y desarrollarse económicamente.

En el caso de Uruguay, desde la llegada del Frente Amplio en el año 2005, el pequeño país, que históricamente ha estado entre dos gigantes latinoamericanos como lo son Argentina y Brasil, ha experimentado un crecimiento económico ininterrumpido mientras que éstos últimos experimentaron un detrimento económico en 2016. Antes de la llegada del FA, la economía uruguaya era gran dependiente de la economía argentina, por lo que, durante la crisis del *corralito argentino* la República de Uruguay sufrió de una gran fuga de capitales, incremento de la pobreza hasta representar el 40% de la población total y un grave colapso de su sistema fi-

²⁰ Carrizo, Gabriel. (2015). ¿Socialdemocracia o izquierda moderada? Revista Encrucijada Año 3, no. 2: Argentina. p. 7.

nanciero.²¹ Con la llegada del Frente representado por Tabaré Vázquez, a partir del 2005 se implementó un plan de emergencia para combatir la pobreza; se implementaron políticas monetarias, cambiarias, fiscales y de ingresos con miras a la renegociación de la deuda y la atracción de inversión extranjera.

Con la llegada de José Mujica a la presidencia durante el periodo comprendido entre 2010 y 2015, los niveles de desempleo alcanzaron el porcentaje más bajo en la historia del país, con un 6.8%.²² Por otro lado, los salarios aumentaron en un 23%, lo que causó que Uruguay sea el segundo país latinoamericano con menor pobreza de acuerdo con la Comisión Económica para América y el Caribe (CEPAL) representado por el 9% de la población total del país (aproximadamente 3.3 millones de habitantes), mientras que los niveles de indigencia han sido erradicados del país.²³ El llamado discreto milagro uruguayo alcanzó su máximo durante el primer trimestre del año 2016, cuando alcanzó un crecimiento económico de 4.3%, debido a una temporada turística récord.

Además, las medidas progresistas que se han establecido tanto en los gobiernos de Mujica como de Tabaré han tenido reacciones positivas en la sociedad tales como: la despenalización del aborto, la legalización del matrimonio igualitario y del uso, consumo y cultivo de marihuana,²⁴ lo que posiciona al país en uno de los más progresistas y con mayor respeto a los derechos humanos.

En el caso de Chile, quien representó este giro a la izquierda fue en un principio el presidente Ricardo Lagos, líder fundador del Partido por la Democracia (PPD) y conocido por ser uno de los grandes articuladores del retorno de la democracia después de la dictadura de Augusto Pinochet. Luego de dos gobiernos democratacristianos, Lagos se mostró como una opción fresca que

²¹ El País (2017). *El discreto milagro de la izquierda uruguaya: 15 años de crecimiento ininterrumpido*. Disponible en: https://elpais.com/economia/2017/07/24/actualidad/1500926308_443410.html.

²² Carrizo, Gabriel. (2015). *Op. cit.* p. 11.

²³ Cfr. *Ibid.* p. 12

²⁴ Cfr. *Ibid.* p. 15

podría dar los resultados que la sociedad chilena demandaba desde el restablecimiento de la democracia. Durante su gobierno se obtuvieron numerosos resultados positivos. Si bien en los asuntos internos, el proyecto estaba enfocado en la reducción de las desigualdades y el alcance del máximo bienestar para los ciudadanos, en el ámbito exterior, la economía chilena buscaba ser más competitiva, de manera que la política económica comenzó a liberalizarse con la firma de Tratados de Libre Comercio con Estados Unidos, China y Reino Unido por mencionar algunos.

Este equilibrio alcanzado por el gobierno de Lagos permitió el crecimiento económico de hasta el 6.1% del PIB a finales de su mandato y la disminución de la pobreza de un 38.5% a un 18.8%, así como próxima erradicación de la pobreza extrema. El salario mínimo incrementó en un 70%²⁵ y la economía chilena estuvo considerada como la más competitiva de América Latina durante este periodo debido a sus bajos niveles de inflación y la gran atracción que causaba invertir en Chile.

La llegada de Michelle Bachelet a la presidencia durante el periodo entre 2006 y 2010, siendo la primera mujer en ocupar el cargo aspiraba a ser un cambio que consolidara la reciente vida democrática de Chile. En representación del Partido Socialista Chileno, su gobierno buscó dotar, al igual que su sucesor, un carácter social al rumbo del país. Así, sus primeros meses consistieron en implementar la gratuidad de los servicios de salud público para las personas mayores de sesenta años y a su vez, la presidenta incrementó, durante su periodo, el presupuesto en educación en un 43.85% y en la educación superior, un 111%.²⁶ Se mantuvo una economía estable en ininterrumpido crecimiento gracias a un alza importante de los precios del cobre -su producto de exportación más importante-. Otros avances radicaron en las políticas de igualdad de género, pues de acuerdo con el Reporte Anual de Brecha de Género de 2010, Chile ocupaba el lugar 48, mientras que al iniciar el gobierno de Bachelet se encontraba treinta lugares

²⁵ Cfr. *Ibíd.* p. 17

²⁶ Libertad y Desarrollo A.C. (2011) *Presupuesto de educación 2010*. PDF. p. 12.

abajo²⁷ y el incremento de las remuneraciones reales de la población económicamente activa de 6.4% a finales de su gobierno.²⁸

De acuerdo con la encuesta Adimark, a finales de su gobierno la presidenta contaba con el 84% de aprobación de la ciudadanía chilena.²⁹ Empero, el opositor Sebastián Piñera de ideología centroderechista en el espectro político, gracias a su gran popularidad durante la gestión de Bachelet, logró derrotar al candidato de la coalición del PPD y el PS, el ex presidente Eduardo Frei Ruiz-Tagle.

No obstante, esta popularidad fue de utilidad cuando Bachelet gana los comicios en el año 2013, acreditando un segundo mandato que se extenderá hasta 2018. Entre las principales acciones que se han tomado, se encuentran la Reforma Tributaria,³⁰ la despenalización del aborto terapéutico y la Reforma Educacional.³¹ Sin embargo, a diferencia de su gestión anterior, los niveles de popularidad se mantienen bajos. Aproximadamente el 75% de la población consultada considera que la segunda gestión de Bachelet ha perjudicado a la población y el 65% desconfía de la presidenta y su gabinete.

V. Retos y Oportunidades

Hemos analizado las políticas implementadas tanto por los gobiernos del FA, como por los del PPD y el PS, aún existen ciertos obstáculos por superar. Sin embargo, cuentan con aspectos criticables, que es donde radica su área de oportunidad.

²⁷ World Economic Forum. (2010). *The Global Gender Gap Report*. PDF. Disponible en: <https://www.weforum.org/pdf/gendergap/report2010.pdf>. [Consultado: 25/10/2017].

²⁸ Instituto Nacional de Estadísticas. (2010). Índice General Real de remuneraciones por hora. Disponible en: http://www.ine.cl/canales/chile_estadistico/mercado_del_trabajo/remuneraciones/archivos/htm/C2_11402.htm. [Consultado: 25/10/2017].

²⁹ Adimark GfK. (2009). *Encuesta: Evaluación Gestión del Gobierno*. PDF. Disponible en: http://www.adimark.cl/medios/Evaluacion_Gobierno_Junio09.pdf. [Consultado: 25/10/2017].

³⁰ Nota 1: Consiste en el impedimento para las empresas de posponer su pago de impuestos, así como un incremento de éstos para las mismas.

³¹ Nota 2: Consiste en la gratuidad de todas las universidades públicas del país, que se tiene prevista se concrete para 2020 en caso de que se le dé continuidad.

En el caso de Uruguay, si bien los servicios que proporciona el Estado son públicos, han sido criticados por su falta de modernización, tales son los casos de los servicios, las instalaciones educativas y su infraestructura. Por otro lado, Uruguay ha sido llamado *la Suiza de Sudamérica* pues se argumenta que el país subsiste gracias a los grandes ingresos que ocultan diversos empresarios de otras partes del mundo. Además, el país no se encuentra “tan globalizado” como otros países de la región, en el sentido de que no llegan las suficientes importaciones de productos de marcas de talla internacional. A su vez, el alza de impuestos por parte del gobierno ha propiciado un detrimento de los índices de popularidad del presidente Vázquez.

En el caso de Chile, ha habido escándalos de corrupción en torno a la administración de la presidenta Bachelet, lo que causado el gran detrimento de su popularidad. A su vez, el creciente descontento, debido a que desde el fin de la dictadura de Pinochet no se ha convocado a un congreso constituyente, ha causado grandes manifestaciones a lo largo del país. Un movimiento estudiantil a principios del gobierno fue el comienzo del declive de la popularidad de la presidente. Por otro lado, si bien hemos vertido que la economía de Chile es una de las más competitivas del continente, su PIB aún no representa ingresos suficientes para ser considerada una economía emergente, por lo que estos ingresos insuficientes representan el mismo problema que Uruguay en el sentido de la modernización de su infraestructura y los servicios públicos. Sin embargo, en Chile la pobreza aún representa un problema recurrente y necesario de erradicar.

A pesar de ello, Chile pertenece a una de las propuestas más prometedoras para la región en el ámbito económico: la Alianza del Pacífico. De acuerdo con los objetivos de esta integración junto con tres países más -México, Perú y Colombia- para 2030 se plantea mantener una economía unificada, con un mercado común de bienes y personas. Éste actualmente representa un área de oportunidad importante para el país andino pues le permitirá aumentar más la competitividad de su economía.

Por su parte, Uruguay forma parte del MERCOSUR, que en su momento fue el proyecto de integración económica más importante en la región; sin embargo, en la actualidad, ante las transiciones políticas de Brasil y Argentina, el organismo ha perdido importancia en las agendas de estos últimos, por lo que la integración de estos países ha pasado al segundo plano.

Sin dejar de mantener entre sus prioridades la igualdad social y la garantía de un piso mínimo de bienestar para la población, ambos países han demostrado que sus economías requieren ser engrosadas para concretar el proyecto socialdemócrata en pie.

Reflexiones finales

Los intentos de tercera vía para ambos países han dado resultados tanto positivos como polémicos. Lo que podemos argumentar es que la socialdemocracia latinoamericana en la actualidad es representada por estos países y que, dentro del panorama político latinoamericano este proyecto continúa dando resultados. Sin duda, La Tercera Vía ha demostrado mantener el equilibrio entre la intervención del Estado en la economía y la liberalización de la misma y a pesar de las deficiencias de estos países al interior, los índices de escolaridad, esperanza de vida, desempleo e ingreso per cápita hablan por sí solos.

¿Pero podemos hablar realmente de socialdemocracia en América Latina? Muchos expertos han argumentado que en América Latina no existen las condiciones ideales para que la haya? y, debido al fenómeno de la globalización, es imposible mantener un sistema que privilegie el papel del Estado en las decisiones económicas. Después de todo, en el Viejo Continente, las condiciones económicas estaban consolidadas para la implementación de un Estado de bienestar. Sin embargo, es innegable que las políticas emprendidas por Chile y Uruguay en los últimos años han ido encaminadas en ese rumbo. Como hemos vertido antes, la socialdemocracia busca *la socialización del capitalismo* en la actualidad y es este fenómeno el que observamos. Sin embargo, existen diferen-

cias entre la socialdemocracia europea y latinoamericana que impiden su éxito concreto en la región que nos compete, tales como la falta de industrialización que deviene en falta de tecnología y por ende la necesidad de atraer inversión extranjera, lo que nos habla de un mayor control del Estado en las políticas económicas y fiscales en Europa que en las socialdemocracias latinoamericanas. Por otro lado, la diversidad cultural en América Latina se hace más presente, por lo que ha sido más complicado incluir a toda la población bajo el proyecto universalista que la socialdemocracia propone dadas las diferentes condiciones de vida que algunos grupos originarios mantienen, tales como los quechuas en Chile.

Por último, la sociedad civil y el movimiento sindical han mantenido un papel protagonista en la democratización de los países europeos, así como en la implementación de políticas en favor de la justicia y seguridad sociales. No obstante, en América Latina observaremos que este sector no cuenta con una incidencia fuerte en la toma de decisiones, por lo que ese factor de presión que estas sociedades ejercen se encuentra ausente de la vida política de los países latinoamericanos.

Podemos argumentar entonces, que aún la región está lejos de llegar a los niveles de éxito que la socialdemocracia alcanzó en Europa, pero que los intentos que representan el FA en Uruguay y los Partidos por la Democracia y Socialista en Chile han incluido en su agenda política ejes similares a la socialdemocracia europea, por lo que podemos observar avances en ese sentido. Empero, la falta de continuidad de los proyectos nacionales es un factor determinante para la supervivencia de este legado que ambas socialdemocracias han dejado en la historia reciente de sus países, por lo que será un trabajo arduo por parte de las fuerzas políticas lograr su perpetuidad, siempre en favor de los ciudadanos. Probablemente, si en un futuro ambos países concretan sus proyectos de manera más evidente, seremos testigos de la implementación de otros proyectos similares en el resto de América Latina.

Fuentes

- Adimark GfK. (2009). *Encuesta: Evaluación Gestión del Gobierno*. PDF. Disponible en: http://www.adimark.cl/medios/Evaluacion_Gobierno_Junio09.pdf. [Consultado: 25/10/2017].
- Barrán, José Pedro. (1995). *Uruguay siglo XX*. Disponible en: <http://www.rau.edu.uy/uruguay/historia/Uy.hist4.htm>. [Consultado: 23/06/2017].
- Carrizo, Gabriel. (2015). ¿Socialdemocracia o izquierda moderada? Revista Encrucijada Año 3, no. 2: Argentina.
- Casilda Béjar, Ramón. (2004). *América Latina y el Consenso de Washington*. Boletín Económico ICE: México #2803. pp. 19-38.
- El País (2017). *El discreto milagro de la izquierda uruguaya: 15 años de crecimiento ininterrumpido*. Disponible en: https://elpais.com/economia/2017/07/24/actualidad/1500926308_443410.html. [Consultado: 25/10/2017].
- Fernández Kranz, Daniel. (2012). *La crisis de deuda latinoamericana de los 80*. Disponible en: <http://economy.blogs.ie.edu/archivos/2012/10/la-crisis-de-deuda-latinoamericana-de-los-80-y-la-crisis-de-deuda-europea-actual-que-lecciones-se-pueden-extraer.php>. [Consultado: 23/06/2017].
- Fundación por la Socialdemocracia de las Américas A.C. (2006). *¿Qué es la Socialdemocracia? Los principios y valores de la Tercera Vía*. Disponible en: <http://www.fusda.org/socialdemocracia.pdf>. Consultado: [19/06/2017].
- Giddens, Anthony. (1998). *La tercera Vía: La renovación de la socialdemocracia*. Ed. Grupo Santillana de Ediciones: España.
- Instituto Nacional de Estadísticas. (2010). Índice General Real de remuneraciones por hora. Disponible en: http://www.ine.cl/canales/chile_estadistico/mercado_del_trabajo/remuneraciones/archivos/htm/C2_11402.htm. [Consultado: 25/10/2017].
- Libertad y Desarrollo A.C. (2011) *Presupuesto de educación 2010*. PDF. p. 12.
- Los límites del crecimiento* elaborado por el Massachusetts Institute of Technology en 1972.

- Tagle, Martha. (2009). *Los prototipos del Estado de Bienestar: el Estado frente a la seguridad del ciudadano*. Revista Nueva Visión Socialdemócrata edición El Estado Social: México. p. 54. [Consultado: 20/06/2017].
- Vitale, Luis. (1982). *El papel de la socialdemocracia en América Latina*. Revista Alaj, año 6, nº16. PDF. Disponible en: http://www.archivochile.com/Ideas_Autores/vitalel/6lvc/06lvctextpol0012.pdf. [Consultado: 22/06/2017].
- World Economic Forum. (2010). *The Global Gender Gap Report*. PDF. Disponible en: <https://www.weforum.org/pdf/gender-gap/report2010.pdf>. [Consultado: 25/10/2017].

Así en la tierra, como en el cielo: la dinámica de la cristianización en Asia a través de su historiografía misionera

Cutberto Hernández Legorreta *

Resumen

El presente artículo realiza un recorrido por los albores de la cristianización de Asia, en donde se abordan las relaciones de poder en el periodo de la incipiente formación de los estados absolutistas europeos y su lucha extra europea por el control territorial de los que más adelante será la construcción de espacio colonial en Asia, en particular se aborda el juego del poder entre el Papado en pleno descenso en su control político en Europa al mudar su respaldo de Portugal a Francia. Por otro lado se hace una revisión historiográfica de las misiones en Asia, pretexto que se usa para tratar la parte central que es básicamente conocer la dinámica de la cristianización en Asia a través de sus actores de primer orden: sus misioneros, sin duda es un recorrido pocas veces abordado que bien vale la pena revisar en un momento histórico en donde se retoman añejas discusiones en términos culturales.

* Investigador de Tiempo Completo en la Licenciatura en las Relaciones Internacionales en la Universidad La Salle, Ciudad de México, donde imparte las asignaturas de Asia-Pacífico: Política y Gobierno, e Historia de las Ideas Políticas en la misma licenciatura. En la misma institución coordina el GIDI, Los Nuevos Paradigmas de la Sociedad Internacional: regiones, actores, estructuras e instituciones. Es egresado de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, UNAM de la Licenciatura del mismo nombre, asimismo es maestro en Estudios Latinoamericanos, por la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM. Tiene estudios doctorales en Estudios de Asia y África por El Colegio de México y es Doctor en Historia de las Relaciones Internacionales por el Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Ha realizado estancias de investigación en diversos fondos documentales, como: Las Bibliotecas de Ajuda, El Archivo Ultramarino, El Archivo Histórico “Torre do Tombo” en Lisboa Portugal; La Real Academia de Historia, al Biblioteca Nacional en Madrid, el Archivo General de Indias en Sevilla, España, asimismo en el Instituto Xaveriano en Goa, India; el Archivo Histórico General en Manila, Filipinas y el Instituto Ricci, en Hong Kong. cutberto.hernandez2@ulsa.mx

Palabras clave

Cristianización, misiones en Asia, Padroado portugués, Santa Sede, Estados nación, Cuestión de los ritos, crónicas, Jesuitas en Asia, Ordenes mendicantes.

Fecha de recepción:

Octubre 2017

Fecha de aceptación:

Noviembre 2017

Abstract:

This article takes a tour through the beginnings of the Christianization of Asia, where power relations are addressed in the period of the incipient formation of the European absolutist states and their European struggle for territorial control of what will later be the construction of colonial space in Asia, in particular the power game between the Papacy in full decline in its political control in Europe to move its support from Portugal to France. On the other hand, a historiographical review of the missions in Asia is made, as a pretext that is used to deal with the central part of the article that is basically to know the dynamics of Christianization in Asia through its main actors: its missionaries, without a doubt It is a rarely toured route that is well worth reviewing in a historical moment where old discussions are held in cultural terms

Key words

Christianization, missions in Asia, Portuguese padroado, Holy See, nation states, question of rites, chronicles, Jesuits in Asia, mendicant orders.

Final submission:

October 2017

Acceptance:

November 2017

Introducción

En los tiempos actuales, parece muy común escuchar del diálogo, las aproximaciones y los prestamos culturales y el uso en ocasiones excesivo de la interculturalidad, sin embargo se ha perdido el uso de la historiografía para comprender mejor el fenómeno, que de ninguna manera es de reciente creación, por el contrario se despla-

za en un arco lo suficientemente amplio y poco estudiado desde el ámbito actual.

Cuando se pretende comprender ciertos fenómenos desde una perspectiva estructuralmente profunda se hace necesario tender puentes con experiencias lo suficientemente amplias. En éste artículo se pretende utilizar solo un aspecto del estudio de las religiones para analizar la dinámica del cristianismo en Asia, se busca establecer cierta lógica a partir de una visión de las misiones cristianas establecidas en lo que actualmente ocupa Vietnam, heredero de los antiguos reinos de Cochinchina, Tonkin y Annam, a simple vista pareciera que se tratara de una historiografía fragmentada en la medida en que todo el estudio crítico refleja un punto de vista privilegiado: el de una orden religiosa o de los portugueses, el del papado o el de las diferentes congregaciones papales. Tantos puntos de vista diferentes como actores, presentes en la zona.

A lo largo de la primera mitad del Siglo XVI, los portugueses, en sus prolongados viajes por los mares asiáticos, consiguieron recoger una impresionante masa de datos sobre la geografía y la economía de Asia marítima y también sobre las más relevantes prácticas sociales y culturales de los numerosos pueblos contactados. Los funcionarios de la Corona lusa, sobre todo; pero también los aventureros, mercaderes y misioneros, enviaron regularmente para Europa, pero sobre todo para el Reino minuciosos informes, donde daban cuenta de sus experiencias asiáticas. De ésta manera fue posible reunir en Lisboa, al correr de los Siglos XVI y XVII, un prodigioso acervo documental –constituido por cartas particulares y oficiales, relatos de viajes, informes y también mapas y derroteros-, donde se registraron informaciones sobre todas las regiones asiáticas frecuentadas por los portugueses, desde el mar Rojo hasta el archipiélago del Japón.

Mucho antes de los primeros viajes rumbo al litoral asiático, ya la documentación recibida de “Oriente” registraba noticias sobre aquellos larguísimos parajes. Después de la conquista de Malaca, se inició un rápido proceso de aproximación a las demás regiones de Asia en particular India, China, Japón y sus áreas contiguas.

En muy breve tiempo dieron sus primeros resultados en los inicios del Siglo XVI: algunos positivos, como los viajes de Jorge Álvares y de Rafael Peresrelo de quienes “se tuvo mucho provecho”; otros negativos, como la mal lograda embajada de Tomé Pires a China, que marcaría el inicio de un largo periodo de confrontaciones entre Portugal y este Imperio. Con todo, a pesar del clamoroso fracaso de las primeras tentativas oficiales de relación entre el reino de Portugal y el Imperio chino, los contactos luso-chinos, una vez iniciados nunca más se interrumpirán, esto es importante destacarlo dado que Macao se fundará a partir de la donación que hizo China de este puerto a Portugal y fue precisamente Macao la base jurisdiccional en materia de organización misionera desde donde se mantuvo el contacto con Annam.

En Portugal, el gran flujo de noticias sobre una de las plazas más importantes en Asia sería inaugurado con la llegada a Lisboa de Fernando Peres de Andrade, de regreso de su celebrada expedición a Cantón¹. El capitán mayor y muchos de sus hombres habían visitado por largo tiempo la gran metrópolis de Guangdong, y habían tenido la oportunidad de mantener contactos directos con las autoridades cantonesas y también con las poblaciones ribereñas. Los hidalgos portugueses, a través de muchas entrevistas concedidas en la Corte, colocaron en circulación una importante cantidad de noticias,² que irían a encontrar eco en todas las grandes crónicas de la expansión preparadas a mediados del siglo XVI. El propio João de Barros cronista oficial de los hechos lusitanos en Asia, afirmaba haber cambiado impresiones en varias ocasiones con Fernando Peres y con “otros que fueron en su compañía”, a propósito del Celeste Imperio.³

La llegada de los misioneros jesuitas a “Oriente”, en 1542, vino a introducir una nueva dinámica en el proceso de recolección de

¹ Para un análisis de esta enorme masa documental se puede consultar la obra de Antonio Alberto BANHA de Andrade, *Mundos Novos do Mundo. Panorama da difusão, pela Europa, de notícias dos Descobrimentos Geográficos Portugueses*. JIU., Lisboa, 1972, 2 vols.

² Damião de Góis, *Crónica*, pt. 4, cap. 24, pp. 62-65

³ João de Barros, *Década III*, liv. 2, cap. 7 p. 201.

información. Los ignacianos, por razones que se predicen con la especificidad de su proyecto evangelizador, privilegiaron las noticias de carácter cultural y religioso, concentrando su atención en aspectos de la realidad asiática, que antes habían sido puesto de lado por los demás portugueses. Hasta entonces, capitanes y obradores, soldados y mercaderes se habían interesado únicamente por los datos de naturaleza más práctica, relacionados con la navegación en los mares orientales, con el comercio de mercancías exóticas y con la seguridad de sus fortalezas y factorías. En 1548, el jesuita Francisco Xavier tenía ya consigo los primeros informes donde la vida cultural asiática era abordada con alguna profundidad. Estas informaciones, así como muchas otras, rápidamente llegaron a Portugal, gracias al extraordinario sistema de comunicaciones organizado por la Compañía de Jesús; que preveía una regular difusión de noticias sobre la realidad social y cultural de los distintos campos misioneros y sobre los progresos de la catequesis en tierras asiáticas.⁴ El viaje efectuado por el padre-maestro al Japón, entre 1549 y 1551, vendría a relevar el enorme éxito atribuido al Imperio de Enmedio –en términos políticos, sociales, culturales y religiosos– por todo el Extremo Oriente. El descubrimiento de la verdadera importancia de este vasto imperio, en el contexto asiático, lo colocó de inmediato en el centro de las preocupaciones de los misioneros de la Compañía, que así, inesperadamente, decidieron seguir las huellas de los mercaderes lusitanos, que décadas antes habían descubierto los lucrativos negocios con China.

Las informaciones recogidas por los navegantes en las extensas regiones orientales se acumularon en Lisboa, donde se les dio una razonable difusión manuscrita. Hasta 1550 ninguna obra de temática asiática fue publicada en Portugal. Las razones que justifican este silencio editorial fueron varias, pero ninguna fue por una deliberada política de sigilo practicada por la Corona lusitana.⁵ Algunos de los escritos producidos en Oriente, que contenían

⁴ John Correia-Afonso, *Jesuit Letters*, pp. 1-22.

⁵ Jorge Borges de Macedo, *Livros impressos em Portugal*, pp. 23-73

noticias de carácter geográfico y antropológico, eran de carácter oficial u oficioso, redirigidos por funcionarios reales, que presentaban balances de las respectivas actividades. Estos textos –cartas, informes, etc.–, elaborados por distintos motivos, pero sobre todo cuestiones utilitarias difícilmente fueron publicadas; por el contrario, ni siquiera aspirarían a una más amplia difusión de aquella que les estaba normalmente reservada. En relación a los tratados geográficos como la *Suma Oriental* o el *Libro* de Duarte Barbosa, que intentaban sistematizar amplios conjuntos de datos, asumían deliberadamente una forma inacabada, siempre en construcción, sujeta a sucesivos retoques y enmiendas, poco propicias en la divulgación impresa. Trabajos de ese género tenían una función práctica, ya que fueron usados de una forma corriente, como manuales de aproximación a la realidad asiática, en constante actualización.

En el Siglo XVI y parte del XVII, la difusión de conocimientos especializados –y de novedades– era operada, en gran medida por medios manuscritos. Pero esta situación habría de conocer en breve cambios importantes, pues la tipografía portuguesa comenzó a prestar mayor atención a los acontecimientos que se desarrollaban en Asia.

A pesar de todas las penurias que sucedían sobre la impresión tipográfica, a lo largo del Siglo XVI, funcionaba regularmente.⁶ Y por lo menos una de las obras publicadas, antes de 1550, incluía algunas noticias sobre China y sus áreas circunvecinas (Annam, Laos, Camboya y Siam). Esta región, situada en los remotos confines del continente asiático, aunque fuera demasiado extensa y hubiese sido contactada por un escasísimo número de portugueses, reunía los suficientes motivos de interés para merecer la atención de cualquier humanista consagrado.

En efecto, la primera referencia impresa sobre aparece en una obra doctrinaria de autoría de D. Jerónimo Osorio; que fue obispo de Silves a partir de 1564 y que pocos años más tarde habría de

⁶ A.J. Anselmo y Raul Proencia, *Bibliografia das obras impressas em Portugal no século XVI*. Lisboa: Biblioteca Nacional, 1926.

preparar una crónica en latín sobre los hechos del reinado de D. Manuel I.⁷ Después de un largo período de estudios en el extranjero, D. Jerónimo, como buen humanista, recorrió la toponimia clásica para localizar al Celeste Imperio, “territorio inmenso”, que confina con la “Cítia” y se sitúa en el Extremo Oriente, “yendo más allá de la Áurea Quersoneso”.⁸ Su descripción muy elocuente, se basa exclusivamente en informaciones orales, obtenidas de algunos portugueses que habían visitado los puertos del litoral asiático. Osorio no afirma de forma alguna haber intercambiado con la gente que regresó de China; pero si registra los rumores que por entonces recorrían Portugal.

En 1549, D. Jerónimo Osorio no disponía de alguna obra impresa donde se pudiera documentar sobre la región y tuvo que forzosamente recurrir a los manuscritos que circulaban con noticias detalladas sobre varios aspectos de las distintas civilizaciones asiáticas. El autor del tratado *De Gloria*, en todo momento destaca específicamente la naturaleza de sus fuentes, al subrayar que utilizaba información divulgada por algunos “de entre los nuestros” que “tuvieron algún trato con aquellos gentíos”.⁹ El único manuscrito del Libro de Francisco Rodrigues que hoy se conserva, ostenta la firma de un “Osorio”,¹⁰ y con base a esto se estima que D. Jerónimo haya sido uno de los poseedores de la obra del conocido piloto, cabe mencionar que este manuscrito se encuentra actualmente reunido en el mismo códice de un manuscrito de *Suma Oriental*. Con lo cual se podría suponer que entre los informantes del Obispo de Silves se encontraba también Tomé Pires.¹¹

Se puede inferir que los informantes de D. Jerónimo Osorio en la realidad fueron los padres de la Compañía de Jesús. Como se

⁷ D. Jerônimo Osório (1514-1580), vd. Luis de Matos. *L'Expansion Portugaise*, pp. 525-544

⁸ La Áurea Quersoneso, era una península de la geografía de Ptolomeo, -la actual península de Malaca- que constituía la parte meridional de Asia, nota del autor.

⁹ *Latim Renascentista em Portugal—Antologia*. Ed. Américo da Costa Ramalho. Coimbra: INIC. 1985. p. 175

¹⁰ Armando Cortesão, *Suma Oriental*, est. II, pp. 409-457

¹¹ *Ibidem*, pp. 5-6

sabe, el P. Francisco Xavier y alguno de sus compañeros se encontraban, por esos años, empeñados activamente en la recolección de noticias sobre la vida cultural de los pueblos asiáticos, entre los cuales pretendían desarrollar actividades misioneras. La China era una de esas regiones que más curiosidad suscitaba, por la fama de su grandeza, por la riqueza de sus productos, y la excelencia de su civilización. Entre 1547 y 1548, el padre-maestre obtuvo igualmente una extensa *Emformação da Chyna*, en la cual se analizan algunos de los tópicos abordados en la descripción de D. Jerónimo.¹² Por otro lado, sabemos que los padres y hermanos, en servicio en Oriente, se apresuraban a remitir para el Reino todas las noticias que conseguían recoger. Así; no es imposible que nuestro humanista hubiese recurrido a los medios jesuitas en Portugal para obtener las informaciones registradas en *De Gloria*.¹³

A partir de 1551, los portugueses publicarían, en sucesivos volúmenes, la Historia del *Descubrimiento y Conquista de la India por los Portugueses* de Fernando Lopes de Castanheda y la *Asia* de João de Barros,¹⁴ éste último fue el primero en abordar las noticias sobre China y sus alrededores en pasajes cortos; en su *Década I* y la *Década II*, impresas en junio de 1552 y marzo de 1553 respectivamente.

I. La discusión historiográfica en el espacio cultural asiático

El trabajo historiográfico originado en el espacio cultural de estudio por las órdenes religiosas en particular, por el peso específico de la historiografía jesuita. Una gran parte de los estudios sobre las misiones en Asia dejan ver que el registro que sobre las misiones jesuitas existe, continúan en ser las mejor conocidas, con relación a trabajos, ya sea de evangelización o de difusión de la ciencia

¹² *Idem*

¹³ Es un tópico fundamental del renacimiento europeo, heredado de la Cultura Clásica. El Tratado De Gloria, de Don Jerónimo Osorio, fue publicado en 1549, en forma de diálogo y está formado por cinco libros.

¹⁴ Joaquim Veríssimo Serrão, *A Historiografia Portuguesa*, vol. 3, pp. 218-219. El orden de La publicación fue La siguiente: *Década I*, jun. 1552; *Década II* Mar. 1553; *Década III*, 1563, *Década IV*, corregida y aumentada por Joao Baptista Lavanha, publicada en Madrid en 1615

occidental, han sido ampliamente estudiados, ante los ojos del público cultivado, los jesuitas tuvieron el monopolio de las misiones en China y en buena parte del Sudeste asiático. En este sentido, sería interesante contar el número de títulos que tratan de las misiones jesuitas y compararlos con los que se ocupan de las misiones de las otras órdenes. Una estancia en un centro de documentación jesuita convence rápidamente al investigador del predominio, en calidad y cantidad de su historiografía.

La masa documental, respecto a esta orden, es nítidamente superior a cada una de las otras órdenes. La precocidad de su implantación en la región y el número, de misioneros presentes son factores de explicación, tal como lo es su tradición de erudición y conservación documental o acaso ¿Debería de decirse archivística de esta orden? Lo que sí es cierto, es que los jesuitas han conservado mejor que cualquier otra orden la memoria y los trazos escritos de su historia. Los propios archivos de la Compañía de Jesús en Roma incluyen una sección “historia”, que prueba como el nacimiento de la historiografía jesuita sigue de cerca la fundación de la Compañía. Sólo por sí mismas, las obras de bibliografía jesuita de C. Sommervogel, A. Caravon, L. Pfister, L. Polgar, entre otros; son un testimonio y una prueba clara de la masa documental conservada en los diversos fondos. La edición contemporánea acentúa el fenómeno, que en su sede inagotable de documentos inéditos o de libros a reimprimir, parece sistemáticamente atraída por las obras, cuadernos de viaje, relaciones, cartas anuas, etc. —escritas por jesuitas. Al respecto, queda claro que son dos lugares los de especial interés para los jesuitas en lo que respecta a Asia Extrema, es decir los que se refieren a Japón¹⁵ y China.¹⁶

En lo que respecta al área de interés del presente artículo se encuentra la obra fundamental de Alexandre de Rhodes, su Ca-

¹⁵ La correspondencia de Francisco Xavier (Paris, DDB, 1987), al *Sumario* de Alexandre Valignano (DDB, 1990) y la *Relation* de Luis Fróis (Paris, Chandeigne, 1992)

¹⁶ La edición del catecismo de M. Ricci, *The trae meaning...* (Institut Ricci, Taipei-Paris, Hong Kong, 1985), la *Histoire de l'expédition chrétienne* de N. Trigault (Paris, DDB, 1978), y las *Nouveaux Mémoires* de Louis Lecomte (Paris, Phébus, 1990)

tecismo en lengua annamita.¹⁷ Es verdad que, entre estos, algunos reciben una formación clásica en las escuelas jesuitas, pero esta seducción tiene tal vez motivaciones más profundas. Una orden intelectual que posee una documentación fabulosa, que es prueba de una argucia extrema en su erudición y posee una historia escrita y coherente tan antigua como su propia existencia, sólo puede ir al encuentro del ideal de racionalidad del estudioso contemporáneo.

Un buen argumento para poder comprender el papel de *Padroado português* en Asia nos lleva a la siguiente cuestión: ¿Quién escribió la historia de las misiones? Una simple mirada sobre los autores constantes de la bibliografía revisada, permite constatar que durante mucho tiempo la historia de las órdenes religiosas fue “asunto de familia”. Los agustinos y franciscanos escribieron sobre sus respectivas Órdenes, independientemente unas de otras. La fragmentación historiográfica es tal que se torna en ocasiones difícil de imaginar que estas cohabitaron en las mismas áreas geográficas que van de las Filipinas a China, a la India o en alguna otra región de la península malaya. A cada historia corresponde un punto de vista particular y la política de evangelización de las diferentes áreas en Asia y desde luego, a su relación con las metrópolis, en estas obras existen menciones de una colaboración entre los diferentes grupos de religiosos, como por ejemplo entre dominicos y franciscanos,¹⁸ así como la relación de estas órdenes con los gobiernos coloniales. La historiografía de cada una de las órdenes religiosas está dominada por la idea de que cada orden constituye un todo coherente. Suponer intercambios profundos con alguna otra orden equivaldría a comprometer su propia identidad y en buena medida la de la metrópoli o en su caso la de la Santa Sede, esto último mucho más claro para finales del siglo XVII y principios del XVIII.

¹⁷ Alexandre de Rhodes. *Catechismus Pro ijs, qui volunt suscipere Baptismvm In Octo dies diuisus Phép giảng tám ngày cho kẻ muốn chịu phép rửa tội, mà bẻo đạo thanh dwe Chúa bloy Ope Sacrae Congregationis de propaganda Fide*, Roma 1651.

¹⁸ J M GONZÁLEZ. OP., *Historia de las misiones dominicas de Asia*, Roma 1964, vol. 1, p. 89 los franciscanos y los dominicos emprendieron conjuntamente su primer viaje al continente (China).

Esta idea prevaleciente sobre la cohesión de la Orden afecta igualmente de manera interna sobre la historiografía individual. Se sabe, por ejemplo, que en la orden franciscana existen diferentes corrientes las cuales, si bien es cierto, no son sinónimos de fracturas profundas, expresan por lo menos diferentes sensibilidades. Por ejemplo, sobre la “observancia”; se distinguen los que siguieron la reforma de Pedro de Alcántara. Esta reforma española insistió en la formación de los religiosos y de los misioneros, provocando un fervor particular en este ramo de la orden. Los alcantarianos fueron particularmente reconocidos en el Siglo XVII debido a su dinamismo misionero y en el caso de su trabajo en Asia, se destaca particularmente su confrontación con los jesuitas, sobre todo en sus obras en Siam, Camboya y desde luego Annam, Cochinchina y Tonkín.

La historia de las misiones franciscanas en Asia es, sin embargo más compleja. De hecho, al final del Siglo XVII, en el contexto de una intervención del Papado en los asuntos españoles, son enviados a Asia algunos franciscanos de origen italiano. Son los casos, por ejemplo, de Bernardo Della Chiesa,¹⁹ Basilio de Glemona²⁰ y Geovanni Francesco Nicolía de Lenoissa,²¹ quienes llegaron a Asia en 1684. Por un lado, el hecho de ser italianos permitió que el Papado pudiera intervenir directamente, sin depender del *Padroado* portugués ni del Patronato regio español, a fin de tomar la decisión de instalar vicarios apostólicos eficaces en la región que le permitieran tener mayor control sobre los asuntos de evangelización de la

¹⁹ Georges, Mensaert, OFM, “L’établissement de la hiérarchie catholique en Chine de 1684 à 1721”, *Archivum franciscanum historicum*, n° 46, 1953, p. 374, nota 4: “Sobre la propuesta de Monseñor Pallu, Inocencio XI nombró al obispo Argolis en 1680. Habiendo llegado a Asia (Macao) en 1684, lo sucedió en el año siguiente Mns Pallu; en 1685 fue nombrado vicario apostólico de las cuatro provincias de Chekiang, Hukwang, Szechawan y Annam. El 10 de abril de 1690, el papa Alejandro VIII lo escogió como primer obispo de Pekín. Murió en Lintsing en su diócesis, el 20 de Diciembre de 1721”

²⁰ Quien fue nombrado años más tarde vicario apostólico de Shenxi y Hue.

²¹ S.M. GILLET, “Le Père Lo, premier évêque de Chine et la question du clergé indigène”, *La Revue*, Jan-Fev. 1949, p. 391: a partir de 1691 Geovanni Francesco Nicolía de Lenoissa fue vicario apostólico de Nankin, sucediendo en esta función al dominico de origen chino Gregorio Lo o López.

zona y de esta manera poder desplazar el poder ejercido en Oriente por las metrópolis ibéricas, en particular la lusitana. Por otro lado, el hecho de ser de “observancia” y no alcantarianos, le permitió utilizar los talentos de esta otra rama de la orden franciscana.

En la bibliografía sobre las misiones franciscanas en Asia en general, donde se incluye la región de Annam, la diferencia entre los franciscanos alcantarianos y los de la “observancia” italiana no se logra ver con nitidez, aunque las obras se repartan de hecho en dos grupos. Las búsquedas de autores como Otto Maas, Victor Sánchez Gil, Paul Pelliotte, Lorenzo Pérez, Cayetano Sánchez Fuerte, Leandro Torno Sanz etc., defienden el punto de vista de los franciscanos apegados a la metrópoli. Las de Fortunato Margiotti, Georges Mensaert, y Anastase Van den Wyngaert favorecen sobre todo a los franciscanos italianos sujetos a los intereses de la Santa Sede. En medio de ésta ficción de la homogeneidad del grupo franciscano subsisten las interrogantes: en sus actitudes y en sus reacciones, ¿Las órdenes mendicantes y las otras obedecen a una lógica de pertenencia a la Orden o de pertenencia a una identidad geográfica? ¿El hecho de pertenecer a la orden franciscana o a los jesuitas es más o menos equivalente al de ser portugués o italiano? El debate es sin duda tan insoluble en cuanto a aquel que pone en confrontación, en la historiografía de los grupos sociales de la época moderna, los defensores de una lógica de órdenes y los de una lógica de clases. Merece por lo tanto que sea hecha una exposición suficientemente clara.

II. El debate de la lógica de la Orden religiosa, en el espacio colonial

¿Se puede ser dominico, franciscano o jesuita y trabajar para los portugueses?, o ¿Qué es lo que une a las Órdenes misioneras a los diferentes reinos que las envían? ¿Será que existe una correspondencia entre una orden y un reino o entre varias órdenes y un reino? ¿Esa relación es constante durante el conjunto del periodo estudiado? Esas y otras cuestiones nunca antes han sido abordadas en la historiografía misionera, como si ésta estuviera fuera de

las investigaciones de las que se abordan sobre el origen del Estado moderno. Parece ser que el Siglo XVII es un periodo de transición, aunque ciertos hechos puedan coexistir con sus contrarios. Este corte cronológico en la historiografía misionera nos permite paradójicamente, articular el debate.

Existe en este tipo de estudios una relativa adecuación entre la lógica de la orden y la lógica “nacional”. Con efecto sobre las obras que existen en el extremo oriente de los grupos nacionales frente a frente: los portugueses y los españoles. Ambos están unidos en los derechos que les confiere el *Padroado* o Patronato Real por lo que, salvo raras excepciones, las órdenes mendicantes contrarias a la Compañía sirvieron fielmente a España o al Vaticano. La situación de las Filipinas surge como la prolongación del virreinato del de la Nueva España: una colonización asociada a una evangelización hecha por las órdenes mendicantes. Mientras que los jesuitas, son en su gran mayoría portugueses y hasta finales del Siglo XVII, la historiografía misionera subraya el hecho de servir a la política de su patria es decir Portugal. La situación es globalmente aún más compleja, pues la Compañía es, desde el inicio, transnacional. Hacia finales del Siglo XVI ya se encuentran jesuitas italianos – que son muy importantes en la evangelización- en Asia.

Contrariamente a lo que se pudiera pensar, la historiografía de las misiones de la segunda mitad del Siglo XVII aborda casi únicamente asuntos “transversales” o sea, temáticos, como la cuestión de la jerarquía católica, el problema de los juramentos a los vicarios apostólicos, el clero indígena, la liturgia en las diferentes lenguas locales. Las preocupaciones eruditas dominantes son en consecuencia de orden temático. Siguiendo la lógica de orden y la lógica nacional mezclándose al calor de los asuntos, sin que el juego entre orden y nacionalidad sea objeto de preocupaciones particulares. Esta historiografía refleja el hecho de la situación de las misiones en Asia en general sobre la adquisición de una complejidad que va creciendo a lo largo del Siglo XVII. El número de “nacionalidades” europeas en Asia aumentó en particular en el Sudeste de Asia y China.

Por otro lado, Luis XIV es verdaderamente un “rey de la guerra”²² y deja ver sus pretensiones expansionistas. Francia buscó implantarse en Asia, intentando entrar a China a través de Annam. Por su parte, la Santa Sede estaba cada vez más presente en las misiones en dicha región. Los análisis históricos sobre este periodo pasan fácilmente de las cuestiones de las Órdenes religiosas hacia las que respetan las rivalidades entre los diferentes países misioneros. Pareciera que se asiste, a partir de la segunda mitad del Siglo XVII, a una ascensión de la fuerza de las monarquías centrales, particularmente de la francesa. Los religiosos parecen posicionarse en función de su propia política institucional y de su pertenencia en una orden, pero también en el tablero de la política internacional en función de una “nación” de pertenencia.

El siglo XVII constituye un periodo en que se pasa del predominio de una lógica de orden a una lógica cada vez más de carácter nacional. Ahora bien, al no continuar la existencia de una adecuación entre las dos lógicas, es posible que se presentaran nuevas situaciones, nominalmente en una misma orden religiosa al ser protegida por varias potencias nacionales. Esta realidad no siempre es bien recibida por la historia oficial de las ordenes. Subrayar las rivalidades entre potencias nacionales se convierte entonces en una manera de enmascarar las diferencias internas de las órdenes religiosas. El caso de los franciscanos italianos es al respecto esclarecedor, llegaron a Asia gracias a la nominación como Vicarios apostólicos. El primero de los cuales fue François Pallu. Este curioso personaje es al mismo tiempo, el primer Vicario apostólico, uno de los principales fundadores de las Misiones extranjeras de París de tal suerte se va a encontrar sometido a las decisiones del Papa y de Luis XIV al mismo tiempo, decisiones que en ocasiones chocaron.

Por su parte los franciscanos italianos estuvieron del lado del Papa y de la Congregación de Propaganda Fide. Bajo tutela francesa desde el inicio, entraron rápidamente en conflicto con los “se-

²² J. Cornette, *Le roi de guerre. Essai sur la souveraineté dans la France du Grand Siècle*, París, Payot, 1993.

ñores” de las Misiones Extranjeras y con los franceses de manera general. Además de eso, la instalación de los Vicarios apostólicos está asociada a la obligación de las diferentes órdenes religiosas presentes en Asia, de prestarles juramento. En efecto, como lo señala pudorosamente A. Van den Wyngaert, el *Padroado* se tornó en “una aplicación muy discutible”.²³ En efecto, el objetivo central de la Congregación de Propaganda Fide fue ponerle rápidamente fin a las prerrogativas que se les había conferido a Portugal, a través del referido *Padroado português*.

Tanto las órdenes mendicantes lusitanas, dependientes del *Padroado português*; cómo la Compañía de Jesús, se opusieron al establecimiento de una jerarquía católica en el Sudeste de Asia continental con sede en China y a la presentación del juramento respectivo.²⁴ En consecuencia, tenemos que franciscanos portugueses y franciscanos italianos se encontraron por lo menos en algunos años, entre 1680 y 1684, en campos diametralmente opuestos. La historiografía misionera franciscana pasó silenciosamente este lado de la cuestión y este periodo conflictivo. Es verdad que la entrada de los franciscanos italianos en Asia significó un compromiso de Bernardo della Chiesa con el *Padroado* al dispensar a los misioneros de la obligación de prestar juramento y reintegrarlos en su ministerio.²⁵ Y como si no pudiesen existir diferencias en el interior de la orden, los únicos conflictos²⁶ reales fueron los que se suscitaron entre los religiosos portugueses y los obispos franceses. Resulta interesante ver que no se logra comprender que los mendicantes italianos hayan sucedido a los mendicantes españoles en los negocios misioneros asiáticos, a menos que se les iden-

²³ A. Van den Wyngaert, OFM., “Mgr Fr. Pallu et Mgr Bernardin della Chiesa. Le serment de Fidélité aux Vicaires Apostoliques (1680-1688)”, *Archivum franciscanum historicum*, n° 31, 1938, p. 18.

²⁴ Lo mismo sucedió con las ordenes mendicantes españolas dependientes del Real Patronato Regio español.

²⁵ Antonio Sisto Rosso, OFM., “Pedro de la Piñuela, OFM., Mexican Missionary and Author”, *Franciscan Studies*, n° 8. Septiembre 1948, p. 256.

²⁶ Otto Maas, “Zum conflict der spanischen Missionare mit den französischen Bischöfen in der chinesischen Mission des 17. Jaherhunderts”, *Spanische Forschungen der Görresgesellschaft. Gesammelte Aufsätze II*, Munster i. W., 1930, pp. 185-195 *cit post*. Andrés del Castillo Sánchez, *El Galeón de Manila: un Mar de Historias*. pp. 56-57

tifique como parte de una política consciente de la Santa Sede a favor de los franciscanos en la estrecha observancia. Por otro lado, a pesar de las dificultades a las que se enfrentaron, los misioneros franciscanos continuaron realizando “humildemente” su trabajo cuyo valor e importancia prevalece sobre nuestra noción moderna de objetividad histórica.

Como se puede apreciar un primer vistazo sobre la historiografía de las misiones en Asia, nos da la impresión de una fragmentación entre las diferentes órdenes y los diferentes puntos de vista. Es decir, dicha historiografía es el reflejo de las fuentes documentales sobre las cuales se apoya, en especial las crónicas.

III. La polémica entre los reinos y la Santa Sede sobre las misiones

Por lo menos tres centros de poder están directamente relacionados con las misiones en Asia, por un lado, los portugueses y españoles del otro lado se encuentra la Santa Sede, en esta ocasión sólo nos interesa abordar a: Portugal²⁷ y la Santa Sede, de ellas en relación a ¿Cómo miraron estas misiones?

El punto de vista de los portugueses sobre las misiones en Asia es relativamente simple, en virtud del *Padroado Português do Oriente* detentaron el control de Macao y Goa de forma efectiva. Resulta interesante analizar su percepción en ese momento, ya que rápidamente tuvieron la tendencia a considerar que también tenían derecho sobre las regiones circunvecinas, el Río de las Perlas, Cantón, Annam, Tonkín y Cochinchina y los respectivos enclaves en la India. La historiografía portuguesa tiende a reflejar este punto de vista al afirmar que los portugueses irradiaban su poder, en el Siglo XVII, sobre todas las regiones antes señaladas. Sin embargo, desde el punto de vista de los pueblos locales, en particular de los chinos -de quien se tiene más y mejor información- nunca se les concedió a los portugueses ese derecho por parte de los pueblos locales.

²⁷ La exclusión de España en el análisis radica en no participar de manera permanente en territorios continentales en la evangelización de los pueblos a los que atiende esta investigación. Nota del auto.

En buena medida, la historiografía portuguesa se enfoca sobre el estudio de la diócesis de Macao, como lo atestiguan la obra monumental del P. Manuel Texeira, los estudios más recientes de Ch. R. Boxer o J. M Braga. El trabajo misional en el Sudeste asiático continental ha interesado poco a los historiadores. En contrapartida, las misiones del Japón y China son objeto de estudios detallados y constituyen el punto fuerte de la historiografía incluida la jesuita. Es recientemente ha llamado la atención el estudio de las misiones en el Sudeste de Asia entre los académicos y estudiosos del fenómeno de la presencia portuguesa existen algunos estudios más o menos amplios sobre la región, lo que hace relevante a la investigación, ya que trata de aproximarse al fenómeno y aportar algunos elementos de análisis sobre el estudio de la zona, por la amplitud del tema es un tanto complicado llegar a conclusiones totalizadoras, sin embargo son lo suficientemente interesantes que permiten llamar la atención sobre el fenómeno.

Desde el punto de vista del Papado las cosas son más complejas, después de haber apoyado a las misiones portuguesas en Asia, a través del *Padroado*, hasta más o menos el inicio del Siglo XVII, luego del cual el Papa Inocencio X quien intervino directa e indirectamente de diversas maneras en las misiones portuguesas asiáticas, por ejemplo ya en abril de 1643, permitió el establecimiento de la Congregación de Propaganda Fide en Asia, quien nombró dos prefectos apostólicos: Juan Bautista de Morales, dominico y Antonio de Santa María Caballero, franciscano, esta acción en apariencia no dice gran cosa, pero si lo ubicamos en el contexto del *Padroado* eso significa que el Papa autorizo a Propaganda Fide a tomar en sus manos la administración jurisdiccional, en contra de los intereses portugueses, pues hasta entonces los nombramientos debían pasar únicamente por manos portuguesas y en esta caso queda de manifiesto hacer a un lado al *Padroado* en Asia y con ello provocar el inicio de su declive.

A la década de 1680 se le conoce como la década de los Vicarios apostólicos, después de la cual, el Papa Inocencio XII, intervino directamente y a partir de 1690 Alejandro VIII, creó tres

nuevas diócesis; esta vez en China, lo interesante es que fue bajo el *Padroado português*. Estas intervenciones de la Santa Sede dieron la impresión de que el Papa en turno dirigía y manipulaba toda la política de las misiones. En efecto, hasta 1643, el Papa protegió sobre todo a los portugueses y con ellos a los jesuitas. Tal vez a causa del creciente papel y omnipresencia de los jesuitas, provocó que la Santa Sede favoreciera a los españoles para contrarrestar el poder portugués en la región, durante los años que van de 1643 a 1658 y lo hizo a través de la Congregación de Propaganda Fide. Más adelante entraron en escena los franceses a través de las Misiones Extranjeras de París, fundadas bajo la protección de Luis XIV.

Al nombrar, en 1658, a François Pallu vicario apostólico de Tonkín y administrador apostólico de cinco provincias chinas del Sudoeste y Laos,²⁸ el Papa tomó partido por los franceses. En 1684, como hemos visto, nombra a frailes franciscanos de origen italiano como vicarios apostólicos. Para 1690 la creación de la diócesis concede de nuevo, un papel importante a los portugueses, la Santa Sede ratifica además de la diócesis de Macao; la cual existía ya desde 1576, las de Nankín y la de Pekín bajo la jurisdicción portuguesa.

En 1705 tiene lugar nuevamente un cambio a favor de los franceses y en contra de los portugueses: el Papa Clemente XI, envió a su delegado, Monseñor Tournon de las Misiones Extranjeras, para negociar en relación con la controversia de los ritos, tanto los misioneros jesuitas en China y Tonkín. En ese momento era aliada de los franceses y se mostraba en contra de los jesuitas y por extensión contra los portugueses.

La política de la Santa Sede de esa época permite pensar que todos los golpes estaban permitidos, los enemigos de antes serían los aliados del mañana, a todas luces se deja ver una estrategia de

²⁸ A. Van den Wyngaert, OFM., "Mgr Fr. Pallu et Mgr Bernardin Della Chiesa. Le serment de fidélité aux Vicaires Apostoliques (1680-1688)", *Archivum franciscanum historicum*, n° 31, 1938, pp. 17-47. Igualmente citado en D.G.M. Oury. *Mgr François Pallu ou les Missions Etrangères en Asie au XVIIe siècle*, Paris, FranceEmpire, 1985, p. 48: las provincias chinas a que las que me refiero son Yunan, Guizhou, Huguang, Guangxi y Sichuan.

real politik en las relaciones de poder del Vaticano, justo en un periodo de fuerte crítica a su legitimidad eclesial, es de considerar que en este periodo se manifestó con mayor fuerza la erosión del poder de la Iglesia a favor del insipiente surgimiento de lo que un siglo más tarde será el Estado moderno, pero la cosa no queda ahí, ya que se inaugura al mismo tiempo en Europa el periodo del absolutismo, en donde las estructuras de poder sufren una serie de modificaciones en lo que se refiere a su ejercicio y quienes lo ejercen.

Resulta claro que el esquema anterior de supremacía papal, por encima del interés “nacional”, comienza a mostrar fracturas dejando ver la concentración del poder del monarca en perjuicio de poder terrenal del Papa. Encontramos de esta manera aquí la ética política –a menos de que se tratara más bien de una estética- teorizada por Gabriel Naudé, quien vivió en Roma en los años treinta del Siglo XVIII, en donde ejerció las funciones de secretario del cardenal Bagni, cardenal romano, amigo del utopista Campanella y que durante un tiempo pareció destinado al Papado. La obra de Naudé, *Considérations politiques sur les corps d’Etat*,²⁹ quien defiende la tesis de que el golpe de Estado, o el golpe de fuerza, está constituido por el poder y ve en ello una de sus mayores expresiones, con un corolario: el secreto, parece por lo tanto posible pensar que las misiones se inscriben en un contexto donde el *Padroado* portugués no lo explica todo –según lo deja ver la historiografía de las misiones- por el contrario es donde el Papa puede “mover los hilos” de la política en un momento en que las relaciones de poder comienzan a cambiar en Europa.

Existen por lo tanto una fragmentación de la historiografía bajo numerosos puntos de vista. Cada cual detenta su legitimidad y posee su razón de ser, aunque el lector, en ocasiones, tenga la impresión de que trabajar sobre estos asuntos conlleva una lógica de subjetividad absoluta y que, finalmente todo el proyecto de histo-

²⁹ Louis Marin, (ed), *Gabriel Naudé, Considération politiques sur les corps d’Etat [1739]. Précédé de Pour une théorie baroque de l’action politique par Louis Marin*, Paris, Centre National des Lettres, 1988.

ria crítica es posible. Esto no es más que el resultado, como hemos visto de una historiografía al “estilo antiguo”. Es impresionante verificar que ciertos historiadores contemporáneos adoptan deliberadamente algunos de esos puntos de vista.

IV. La biografía de los misioneros como herramienta para la comprensión de la cristianización en Asia

La parte dedicada a la biografía es uno de los hilos conductores de esta historiografía. Como lo atestigua nuestra bibliografía, una buena parte de los títulos de obras y de artículos trazan la vida de misioneros que se destacan del grupo y adquieren, por eso, el estatus de misioneros “célebres”.

Estos personajes clave, mayoritariamente fundadores de las misiones (Francisco Xavier, Mateo Ricci y los cronistas de Annam), dieron a conocer el inicio de las misiones como es el caso de Marcelo de Ribadeneyra y otros franciscanos. Sus biografías están estrechamente ligadas al inevitable interés de la historiografía del comienzo de las misiones, como el número de obras, que anuncia como programa de lectura los “primeros contactos entre Occidente y el Extremo Oriente...”,³⁰ como se atestiguan. Los recientes coloquios sobre las misiones en Asia insisten igualmente sobre el periodo de instalación de las misiones³¹ y de elaboración de los primeros métodos de evangelización.

Esta literatura está caracterizada por un tono hagiográfico. Se trata, como fácilmente se percibe, de subrayar las virtudes de los insignes misioneros. Por ejemplo, el biógrafo de Martín de Rada lo compara como el “nuevo San Francisco Xavier sin la aureola”.³² El deseo de conquista, búsqueda de la gloria de Dios, fervor ..., son las palabras de la pasión misionera. Todos estos misioneros sienten, en cierto momento de su vida, que es mejor ir a las misiones de Extre-

³⁰ Las obras de L. Pérez, OFM., B. Biermann, OP., la de Henri Bernanrd- Maitre, SJ., *Aux Portes de la Chine...*, la de Carlos SANZ, *Primitivas relaciones...*

³¹ Por ejemplo, Peter Mil Ward (ed), *The Mutual Encounter of East and West, 1492-1992*, Tokyo, Sophia University, 1992.

³² Manuel Merino, OSA., “Semblanza misionera: Fr. Martín de Rada, agustino”, *Missionalia hispanica*, n° 1, 1944, p. 167.

mo Oriente que continuar en Europa en una carrera ya trazada. Así es como Marcelo de Ribadeneyra, por citar al más conocido, primer cronista de los franciscanos abandonó la carrera de profesor de teología sagrada al sentir “más vocación por el martirio”.³³ Por otro lado, reconoce, los elementos precisos de su biografía que son mal conocidos. En cuanto a Alexandre de Rhodes³⁴ “no duda en exponer su vida”, por las misiones morirá “santamente”, tal como había vivido.³⁵ Sus biógrafos dicen que era “el padre de todos”, un “santo”, “el pilar de nuestra religión”.³⁶ El tono hagiográfico es una constante de las biografías misioneras; incluso en las más recientes.

Entre estas biografías se impone una figura: la del misionero-mártir, dominante en las obras de los franciscanos y de los dominicos. Los mártires franciscanos en Japón y los dominicos en China, además de los que fueron martirizados en Cochinchina y Tonkín donde se incluye desde luego a los jesuitas. La biografía del mártir es un aspecto importante del género, donde se exalta más que en otros el don de sí y la virtud de la abnegación.

Es de destacar la especificidad de las biografías dominicas donde se concede más importancia al clero indígena que en las otras Órdenes. Es importante señalar que entre los jesuitas; los anamitas (tanto de Tonkín, como Cochinchina) existen varios naturales conversos que formaron parte del clero y cuyas biografías en su mayoría se localizan en las *Cartas Annuas* que la Compañía de Jesús enviaba regularmente a su sede, las cuales están muy bien documentadas y son bastante interesantes. El momento cumbre de la escritura y la retórica biográfica desembocó en un “ramillete final” de metáforas, algunas un poco osadas, en donde se describen las cualidades de los religiosos martirizados.

³³ Manuel de Casrto, OFM., “Fr Marcelo de Ribadeneyra, OFM., vida y escritos” en *España en Extremo Oriente*, Gil V., Sánchez . OFM. & C. Sánchez Fuertes, OFM., (ed), Madrid, 1979, p. 189: “sentía más vocación para el martirio que para enseñar la sagrada teología a los frailes”.

³⁴ Carlos Sommervogel, (S.I.), *Bibliothèque de la Compagnie de Jésus, Bibliographie*. 2 T. París, 1932. t-8, p 1236.

³⁵ *Ibid* p. 1237

³⁶ *Ibid* p. 1238

“Esta cierto, una vez más y debemos alegrarnos con el espectáculo de tan bella colecta de almas. Pero no habría existido Ceiba sino hubiese habido sementera y el grano no hubiera rendido cien veces más si el P. Andrés nuestro misionero no lo hubiese sembrado y no hubiese, durante siglos, fecundado él cochinchino con su palabra sus ejemplos, su sudor y su sangre.”³⁷

Las metáforas del sembrador, de la viña, del rebaño son una constante del género biográfico. La vivacidad y la constancia de las figuras de estilo utilizadas confirman la “transtemporalidad” de este tipo de escritos. Otro trazo evidente de estas biografías es su carácter compilatorio. Todas se basan en su mayor parte en la información de las crónicas de las diferentes órdenes. Así, en 290 notas de la biografía de Marcelo de Ribadeneyra; por Manuel de Castro,³⁸ 122 hacen referencia a la crónica escrita por el propio franciscano.³⁹ De todos, el cronista Gaspar de San Agustín, autor de la primer crónica de las misiones en Asia,⁴⁰ y aquel que ofrece una información más rica. Es por eso que Manuel Merino lo “sigue” en su búsqueda, “además de los elementos que puede examinar en otros documentos históricos”.⁴¹ De la crónica a la noticia biográfica escrita en el Siglo XX, la información se transmite casi sin solución de continuidad.

En definitiva, las biografías de misioneros se basan en las crónicas de las diferentes órdenes. Podríamos hacer el mismo análisis sobre las biografías más especializadas de los mártires, biografías que retoman generalmente las crónicas o las relaciones escritas en

³⁷ S.M. Guillet, “Le Père, premier évêque de cochinchine et la question du clergé indigène”, *La Revue*, jan.-fév. 1949, p. 409.

³⁸ Manuel de Castro, OFM., *op cit.*

³⁹ Marcello de Ribadeneyra, OFM., Historia de las Islas del Archipiélago, y Reynos de la Gran China, Cuchinchina, Malaca, Siam, Camboya y Jappon..., Barcelona, Imprenta de Gabriel Graells, 1601.

⁴⁰ Gaspar de San Agustín, OSA., Conquista de las Islas Filipinas... (Madrid, 1698), reed. Por Manuel Merino, OSA., Madrid, CSIC, 1975.

⁴¹ Manuel Merino, OSA., *op cit.*, p. 168: “P. Gaspar de San Agustín, a quién seguiremos en este bosquejo, más allá de aquellos puntos que podemos examinar en otros documentos históricos”.

el Siglo XVII sobre el mismo asunto.⁴² Entre las crónicas del Siglo XVII que, como veremos, se copian igualmente entre ellas y las biografías escritas en el Siglo XX, estamos frente a una especie de *continuum* textual, siendo que el procedimiento compilatorio tiene un papel de primer plano. Se tiene que esta característica no habla más respecto un sólo ejemplo. Desde luego que es posible y deseable realizar análisis de todas las demás órdenes. No es posible admitir lo que señala, João Álvares SJ, cuando expresa: “todos los biógrafos están de acuerdo en decir que”, expresión que sugiere un esquema de pensamiento donde se reúnen diversas informaciones para converger en un único punto. Por su parte, en las biografías de misioneros, las naraciones no se completan, se encadenan unas a otras.

V. El papel de las crónicas para la reconstrucción de la historiografía de la cristianización de Asia.

El hecho de que la historiografía este muy fragmentada –por no decir dividida– en diferentes puntos de vista y de conceder una parte considerable al género biográfico es, en cierta forma, el reflejo de una gran duda respecto a las fuentes, nominalmente relacionadas con aquellas mejor estructuradas, a saber, las crónicas de las misiones.

Será interesante responder a la cuestión ¿Cuál es el estatuto de las crónicas en la historiografía misional en Asia? Su ubicación en las bibliografías es un primer indicador. En lo que respecta a las obras impresas, las crónicas figuran generalmente en el mismo estatus que el de las obras de carácter científico. Quizás un autor básico es Ch. R Boxer,⁴³ se encuentran al lado de las obras de in-

⁴² Uno de los ejemplo más significativos de las biografías de mártires en Asia es el de S. Felipe de Jesús quien fue objeto , en el siglo XVII, de una obra de Balthazar de Medina, OFM., *Vida y martirio y beatificación del invicto protomártir del Japón, San Felipe de Jesús, patrón de México ...*, México, 1683, 1954 y J.A. Pichardo, *Vida y martirio del protomártir mexicano San Felipe de Jesús de las Casas religioso del hábito y orden de San Francisco de Manila*, Guadalajara, F. Loreto y Dieguez, 1934.

⁴³ Charles, Ralph Boxer. “Three historians of Portuguese Asia (Barros, Couto and Bocarro)” *Boletim do Instituto Português de Hong Kong*, Hong Kong (1) 1948. además: *Portuguese Society in the Tropics*. Madison: Univ. Wisconsin Press, 1965; *João de*

vestigación científica las Décadas I-IV de João de Barros (1563), el Tratado de Gaspar de la Cruz (1569), la Historia de las misiones en Asia, de Mendoza (1585) y la crónica de Gaspar de San Agustín, OSA.

El lugar de las crónicas en la escritura de las historias de las misiones constituye un segundo indicador. Las crónicas son por mucho las fuentes más citadas en la historiografía misionera en Asia. Es posible reconstruir, en ciertas obras, el modo como el texto fue concebido: no es raro poder indicar, gracias a una o dos crónicas citadas constantemente, la manera como tal o cual obra fue construida. A de J. M. González,⁴⁴ quizás es el mejor documentado en el dominio de esta materia. En efecto, la obra que trata sobre las misiones dominicas en Asia, en ella se busca lo esencial de la información en la crónica manuscrita de Victor Riccio, OP., *Hechos de la orden de Predicadores en el imperio de China y su entorno*, 1667. La mayor parte de las historias de las misiones en Asia tiene su punto de partida en las crónicas y en las historias escritas en el Siglo XVII. Así el artículo de J. A. de Jesús Guerra⁴⁵ sobre la organización eclesiástica de Macao, se sirve de las informaciones contenidas en *Histoire de l'expédition chrétienne* de Nicolás Trigault⁴⁶ para describir las primeras misiones en la región.

Reencontramos en esta historiografía los mismos trazos y las mismas maneras de pensar que demostramos anteriormente en el estudio de las biografías de misioneros. Existe una creencia absoluta en los textos antiguos impresos o para decir las cosas de otra manera, son éstos los que van a influir fuertemente en la historiografía misionaria. Las fuentes de los archivos son relegadas a un

Barros- *Portuguese Humanist and Historian of Asia*. Nova Deli: Concept Publ. Company, 1981, por citar solo algunos.

⁴⁴ J. M. González, OP., *Historia de las misiones dominicas en Asia*, Roma, 1964-66, 7 vols.

⁴⁵ Joaquim Angélico de Jesus Guerra, "A organização eclesiástica de Macau" en *Colóquios sobre as províncias do Oriente*, Lisboa, Junta de Investigações do Ultramar, Centro de Estudos políticos e Sociais, 1968, pp. 71-137.

⁴⁶ Georges Bessière, (ed), Matthieu Ricci, Nicolás Trigault, *Histoire de l'expédition chrétienne au royaume de la Chine (1582-1610)*, Paris, Desclée de Brouwer, 1978.

segundo plano, siendo consideradas como escritos menos “nobles” en comparación con las crónicas. En esta concepción del trabajo del historiador, las referencias archivísticas van simplemente a afirmar o confirmar lo que la crónica dice.

Durante mucho tiempo la historiografía misionera ha considerado a las crónicas como protohistorias de las misiones. Existe un mito que marcó la lectura de las crónicas: el de la fiabilidad. En la historiografía de las misiones, después de los años cincuenta, se encuentra de manera recurrente la idea según la cual las crónicas constituyen una narrativa precisa, rica de informaciones históricas, menos dirigidas al acontecimiento de las cartas y las relaciones, menos apasionadas que los panfletos y los escritos polémicos, las crónicas han registrado lo que sucedía en las misiones. Una doble ficción sirve a la causa de las crónicas y les da paradójicamente toda la apariencia de una u otra narrativa conocida, a saber, la historia. Han anotado regularmente los acontecimientos en un tiempo y un espacio determinado; por otro lado, sus redactores se apoyaron sistemáticamente sobre documentos escritos (cartas de misioneros, relaciones, etc.), o dicho de otra manera se han adaptado sobre una línea de conducta muy próxima a la de los historiadores contemporáneos. El carácter compilatorio de lo escrito en tiempos antiguos jugó en ese mismo sentido.

Las crónicas al incluir documentos antiguos (cartas, edictos, bulas papales, relaciones, etc.), de los cuales no existe en ocasiones trazo alguno, alcanzan en consecuencia un valor científico absoluto: tal o cual documento sólo fue salvado gracias a la acción “conservadora” del cronista. En consecuencia, las crónicas fueron tratadas no como textos, en donde el funcionamiento, la construcción y el contenido son particulares, sobre todo durante las primeras historias de las misiones, se han convertido en consecuencia en el verdadero fundamento del discurso histórico contemporáneo. Como se podrá ver en el desarrollo de este trabajo, las crónicas no son necesariamente “una expresión transparente de la verdad de los hechos”.

Para cerrar este desarrollo acerca de los préstamos hechos por las crónicas en la historiografía misionera, se pone especial aten-

ción en una especificidad de las diferentes Órdenes en particular en la de la Compañía de Jesús y hasta cierto punto en la dominica. En numerosos estudios dominicos, los autores van al punto de casi evitar hacer las citas de las fuentes utilizadas. Esta omisión caracteriza, por ejemplo, la producción del P. Manuel Texeira que trabaja en Macao. Se encuentra en el mismo caso la biografía de Gregorio López o el padre P. Gillet, por ejemplo, éste último afirma haber trabajado en los archivos de Propaganda Fide en Roma y en los de Manila; sin embargo, es una pena que no mencione nunca la localización precisa de los documentos que utilizó. En algunos otros casos existen autores que citan las mismas fuentes varias veces y de un volumen a otro de la obra, cambian siglas para designar los mismos fondos archivísticos. Por ejemplo, en el caso de los archivos franciscanos de Pastrana se encuentran con las abreviaturas "AFP" en la primera parte de la obra de J.M. González, y después aparece como "AP" en el segundo. Lo mismo sucede con algunos otros autores que no especifican la diferencia entre la Biblioteca Nacional de Madrid y la de Manila, y las citan indistintamente con las siglas "BNM". La búsqueda de las fuentes es en lo mínimo, confusa. Se torna casi imposible para un investigador deseoso de explorar los contenidos de esas fuentes e integrarlas en sus propias investigaciones. En particular, en las fuentes dominicas se estila mucho la autoreferencia. Resulta interesante ver como se integran las fuentes primarias (cartas, documentos de archivos etc.) en una vasta narrativa, cuya característica esencial es una comunicación parsimoniosa del saber de un autor a un lector.

La historiografía misionera concede, por consiguiente, un papel importante a las crónicas, las cuales constituyen su materia primordial de información. Se ve influenciada igualmente por el modo de pensar de los misioneros. De una manera general, la historiografía del Siglo XX es extremadamente tributaria de las fuentes impresas. Del resto, el peso de la Cuestión de los Ritos en la más pequeña discusión relativa de la acción misionera en Asia; en concreto en China, Tonkin y Malabar, en la época moderna es el mejor ejemplo del fenómeno.

VI. El debate historiográfico en torno a la Cuestión de los ritos

La última de las características, pero no por ello la menor, en la historiografía de las misiones en Asia en general y del Sudeste de Asia en particular, está dominada por la espinosa Cuestión de los Ritos. Esta Cuestión atraviesa sin discontinuidades a la historiografía, que inicia de forma general desde los años veinte a los ochenta del Siglo XX. La mayor parte de los historiadores, como por ejemplo, Paul Pelliot,⁴⁷ Henri Bernard. Maître,⁴⁸ Ch R Boxer,⁴⁹ R. Etiemble,⁵⁰ entre otros han contribuido a la álgida discusión sobre este asunto. Del mismo modo, existen estudios brillantes como el de F. Bontink⁵¹ sobre el problema de la liturgia nativa o el trabajo de J. Metzler⁵² sobre la Congregación de Propaganda Fide que esclarecen, indirectamente, la cuestión.

Este interés sobre la Cuestión de los ritos, si no es puramente polémico, refleja en primer lugar el estado de los fondos documentales. Dentro de los mismos relatos anuales de las misiones deben ser comprendidos en el contexto de la degradación de las relaciones entre las diferentes órdenes. También aquí la historiografía continúa siendo extraordinariamente tributaria de esta estructura documental.

Más allá del interés documental, el objetivo de estas contribuciones es determinar quien al final del debate ha tenido la razón, si los jesuitas o las órdenes mendicantes. En consecuen-

⁴⁷ Paul Pelliot, "Une recueil de pièces imprimées concernant la Querelle des Rites", *T'oung pao*, n° 23, 1924, pp. 347-355, seguido de "La Brevis relation", *T'oung Pao*, n° 23, 1924, pp. 355-372.

⁴⁸ Henri Bernard-Maître, SJ., "De la Question des Termes à la Querelle des Rites" Le dossier Foucquet de 1711", *NZM*, n° 14, 1958, pp. 178-195; 267-275.

⁴⁹ Ch R Boxer, "The Portuguese in East Asia and the problema of the Chinese rites", *Boletim do Instituto Português de Macao*, n° 1, Julho 1948, pp. 1-30.

⁵⁰ Rene Etiemble, *Les Jésuites en Asie, La Querelle des Rites (1552-1773)*. Paris, Archives Julliard, 1966.

⁵¹ François Bontink. *La lutte autour de la liturgie chinoise aux XVIIe et XVIIIe siècles*. Louvain e Paris, Ed. Nauwelaerts, 1962.

⁵² Joseph Metzler (ed). *Sacrae Congregationis de Propaganda Fide Memoria Rerum. 350 Years in the Service of the Missions*. Herder, Rome, Freiburg, Viena, 3 vols., 1971-1976.

cia, las investigaciones aparentemente más anodinas se tornan asuntos exaltados. En general, se puede decir que la Cuestión de los Ritos tiene diferentes escenarios y momentos en la historia de las misiones en Asia, sin duda la más conocida y más ampliamente abordada es la Cuestión de Ritos chinos, no menos importante, pero si menos tratados han sido los dos otros casos controversiales, nos referimos tanto a la Cuestión de los Ritos Malabares en la región Este de la India y desde luego la Cuestión de los Ritos tonkinenses en Annam, que dicho sea de paso han sido muy poco estudiados. Ello genera polémica, incluso al momento de ubicar la fecha cuando dio inicio esta controversia, hay quienes los ubican en 1610, 1615, 1633 o incluso los ubican en 1656, lo cierto es que por tratarse de situaciones distintas, lo son también las fechas del inicio ,salvo por quienes las propician, es decir la Compañía de Jesús y su papel fundamental en relación a la jurisdicción del *Padroado português de Oriente* y su disputa con el Papado.

Lo que si queda claro es que las primeras noticias sobre la Cuestión de los Ritos inicia en China con la muerte de Mateo Ricci, quien murió en 1610 y tras las nuevas orientaciones seguidas por Nicolás Longobardo, de esta manera se puede decir que tienen su origen en la cuestión de la liturgia de las iglesias locales (la china, la malabar y la tonkinesa), y en la *breve* de Paulo V, *Romanae Sedis Antistes*, que en 1615 concede la autorización a los futuros padres, en particular a los chinos, para celebrar misas y administrar los sacramentos en su propia lengua, es decir, el chino, hindi o el annamita. Según la obra de F. Bontinck,⁵³ esta *breve* que quizás nunca fue puesta en ejecución dio origen a dos siglos de querellas. ¿La Cuestión de los ritos se desencadenó en el momento en que las órdenes mendicantes llegaron en específico a China, en 1633 o acaso fue cuando estas decidieron llevar su causa a la Congregación de Propaganda Fide?

⁵³ François Nontink, *op cit.*, Introducción.

A los ojos de F. Margiotti,⁵⁴ el texto decisivo es una memoria⁵⁵ redirigida, en 1637, por los franciscanos de Manila. Contiene quince *dudas* sobre las prácticas que los jesuitas permitían a los chinos en primera instancia y más tarde se agregaron las concernientes a los casos de los ritos malabares y tonkinenses. El texto llega al conocimiento de la Congregación de Propaganda Fide a inicios de 1641, según el mismo historiador, en la primavera de 1643, el dominico Juan Bautista de Morales remite a la misma Congregación otro dossier, que incluía la memoria de Manila, compuesta por una lista de 18 dudas y elementos interesantes, una serie de once “testimonios” recogidos, según Morales, acerca de los chinos de Fujian.⁵⁶ La Cuestión de los Ritos adquirió entonces el aspecto de un proceso: no se trató sólo de argumentar, fue necesario presentar pruebas. Y por primera vez hubo naturales implicados en la Cuestión de los Ritos. La idea es engañosa. Será retomada más tarde por los jesuitas, contra sus adversarios.

Se puede decir que el decreto del 12 de septiembre de 1645, del Papa Inocencio X, donde se condenan las honras presentadas a Confucio y a los antepasados, desencadenó la Cuestión de los Ritos. Hasta más o menos mediados del Siglo XVII, la Cuestión de los Ritos se mantuvo como una cuestión interna, donde las diferentes órdenes utilizaron a la Santa Sede como árbitro. Es posible también vislumbrar un “viraje” histórico en el momento en que la opinión pública se torna, en su momento, como el árbitro de un diferendo que opone a los jesuitas contra todos los demás (jansenistas, académicos de la Sorbona, de la Corte francesa, etc.). ¿Se puede decir en consecuencia que la Cuestión de los ritos comienza en 1656, año del decreto pontifical de Alejandro VII y de

⁵⁴ Fortunato Margiotti, OFM., “La Cina, ginepraio dei questioni secolari”, en J. Metzler (ed). *op cit.*, vol. ½, 1971, pp. 604-605.

⁵⁵ Antonio de Santa María Caballero, OFM & Juan Piña de San Antonio, OFM., *Dubitaciones gravissimae quae circa novam conversionem et christianitatem regni Magnae Chinae occurrunt.*, hecha en Sta. María de los Ángeles, Manila, 20 de Agosto de 1637, APF, SOCG, vol. 321 (1643), ff 399r°.422v°.

⁵⁶ Juan Bautista de Morales, OP., *Información hecha en el reyno de China y remitida a los padres provinciales de las dos sagradas religiones de S. Francisco y Sto. Domingo en las Yslas Philipinas*, S. I., (febrero de 1643). ASV., *Missioni*, n° 163, ff 321r°-349v°.

la *Cinquième Provinciale* de Pascal, situando su apogeo en el momento en que todos los elementos se tornan públicos? Creo que es forzoso constatar, aunque sea tentativamente, la fecha de inicio de la Cuestión de los Ritos, aun cuando es una cuestión espinosa. Las excitaciones que desata entre los historiadores, que en cierto modo “viajaban” a lo largo del Siglo XVII en la búsqueda de la fecha correcta de inicio, son reveladoras de la inmensa subjetividad del debate. Según el papel que unos y otros atribuyen a los diferentes actores de la Cuestión de los ritos, el hecho desencadenador es atribuido a la Santa Sede, otros más a los jesuitas y otros más a las órdenes mendicantes.

Al final del Siglo XVII, las fuentes sobre la Cuestión de los Ritos se deben investigar más en la producción impresa que en los fondos manuscritos. Por otro lado, dos cronologías paralelas marcan el debate hacia el fin del Siglo XVII, por un lado, los decretos papales de Alejandro VII (23 de marzo de 1656), de Clemente IX (13 de noviembre de 1669) y de Clemente XI (20 de noviembre de 1704 y 24 de septiembre de 1710). Asimismo sería importante conocer, las obras impresas de donde se tomó posición a favor o en contra de los ritos como en los casos de Michel Le Tellier,⁵⁷ Louis Le Comte,⁵⁸ Charles Le Gobien,⁵⁹ y Noël Alexandre.⁶⁰ “Las obras sobre La Cuestión de los Ritos, se encuentra junto al debate jansenista.⁶¹ La crisis termina con el “cierre” de la Cuestión de

⁵⁷ Michel Le Tellier, SJ., *Lettre d'un docteur en théologie à un missionnaire de la Chine*, Paris, E. Michallet, 1686, en 12° *Défense des nouveaux chrétiens et des missionnaires de la chine, du Japon et des Indes contre deux livres intitulés: "La Morale pratique des Jésuites" et "L'Esprit de Monsieur Arnauld"*, Paris, E. Michallet, 1678-1690, en 8°, 2 vols.

⁵⁸ Louis Le Comte, SJ., *Nouveaux mémoires sur l'état présent de la Chine*, Paris, J. Anisson 1696, en 8°, 2 vols.

⁵⁹ Charles Le Gobien, SJ., *Histoires de l'Edit de l'Empereur de Chine en faveur de la religion chretienne*, Paris, J. Anisson, 1698. Esta obra fue muy importante para la opinión sobre la divulgación de los términos de la Cuestión de los ritos.

⁶⁰ Alexandre Noel, OP., *Apologie des dominicains missionnaires de la Chine ou Réponse au livre du P. Le Tellier, Jésuite, intitulé "Défense des Nouveaux chrétiens" et à l'Éclaircissement du P. Le Gobien, de la même compagnie, sur les boneurs que les Chinois rendent à Confucius et aux morts*, Colonia, Chez les héritiers de C. d'Égmond, 1699.

⁶¹ René Etiemble, *op cit.*, pp. 13-17

los Ritos por la Sorbona⁶² y por el Papa Clemente XI, en 1715. Con todo y eso, el debate nunca fue verdaderamente cerrado. Si la censura de la Sorbona marca el fin de la Cuestión, los jesuitas guardaron durante mucho tiempo, el sentimiento de haber sido tratados injustamente.

La Cuestión de los ritos fue sobre todo un asunto atendido por la intelectualidad europea, la historiografía misionera se sintió investida de un deber moral de rehabilitación. Sin duda, debido a la simpatía de los historiadores por los jesuitas, la historiografía, inclusive la contemporánea, se mantiene muy sectaria y conduce a la reivindicación de estos últimos. El objetivo declarado pretende dar a conocer y comentar los textos en los que un poco a la manera de un proceso judicial, todas las piezas son expuestas y después analizadas, para luego ser confrontadas entre sí. No obstante, el lector se encontrará rápidamente ante una posición de juez, lo que parece lisonjero. Las Órdenes mendicantes se tornaron como las “integristas” y las “reaccionarias” de la época. El debate está programado para andar en círculo, progresistas contra reaccionarios, falsificadores contra garantes de la tradición.

Reflexiones finales

Toda lectura es subjetiva. Es en ocasiones difícil determinar la presencia ideológica de un texto. Entonces, el análisis del vocabulario usado va por donde los caminos del raciocinio lo permiten, en ocasiones detectar ciertos puntos de vista nominalmente expuestos y que se expresan en los textos anónimos.

La intención no es la de trazar un veredicto más sobre esta cuestión, me parece que por un lado, el interés por la Cuestión de los Ritos, que caracteriza a la historiografía contemporánea, es el corolario de la especialización de la historiografía que se ha examinado con anterioridad. La Cuestión de los Ritos fue el momento de un contacto violento entre las diferentes órdenes. La violencia de la cuestión provocó una fractura e indujo a una pérdida de las

⁶² *Censure de la sacrée faculté de théologie de Paris, formée contre les proposition extraites des livres intitulés Nouveaux Mémoires* (1696), Paris, 18 de octubre de 1700.

referencias tradicionales: un franciscano, o un dominico, se colocó del lado de los jesuitas, un jesuita se torna “disidente” como lo señala Etiemble. Foucquet,⁶³ recordemos el caso de Longobardo, sucesor de Ricci. Todo este fenómeno tiene sentido a condición de examinar sistemáticamente los mecanismos de una querella entre religiosos y de insertar ese “todo” en un análisis de conjunto en las querellas de la Iglesia. En mi opinión, la Cuestión de los Ritos sólo tiene interés como elemento signifiicante de un campo de estudio, que tome como objeto las querellas de la Iglesia en aquella época y permiten iniciar el análisis de las relaciones de poder a partir de la empresa misionera.

En resumen, parece ahora claro, como explica E. Zürcher,⁶⁴ que la Cuestión de los Ritos fue ante todo una cuestión europea. Se puede sugerir la hipótesis de haber falseado considerablemente nuestra apreciación de las actividades misioneras en Asia porque, por un lado, se explica las misiones según un raciocinio teleológico y por otro lado, impone la idea de fracturas y divisiones profundas entre las diferentes órdenes religiosas. De hecho, el conocimiento del desenlace de la cuestión de las misiones influyó, sin duda, sobre la mirada puesta en las diferentes órdenes, induciendo una imagen que en la mayoría de las veces es negativa en la política de evangelización de las distintas órdenes mendicantes. Además de eso, no es seguro que en los medios asiáticos hayan tenido; estos chinos, tonkineses o malabares, comportamientos similares a las de las comunidades europeas de esa época, como tampoco lo fueron las relaciones existentes entre las distintas órdenes, que sin duda, fueron distintas a las que se establecieron entre ellas en Europa.

Otras perspectivas de investigación que se hallan en consideración al lado de los pueblos locales en esta historia, permiten tener una mirada crítica sobre este lado de la historiografía de las misiones. La obra de Jaques Gernet va en este sentido, al proponer que se estudie el debate de lado de las culturas locales y se relativicen

⁶³ René Etiemble, *op cit.* 168-198.

⁶⁴ Erick Zürcher, *Bouddhisme, Christianisme et Société chinoise*. Paris Julliard, 1990, p. 18

los debates europeos sobre el tema. El análisis que aquí se presenta, al tener en cuenta otros elementos (obras de evangelización en lenguas locales), proponen igualmente sobrepasar la Cuestión de los Ritos y al mismo tiempo permite reconstruir sobre el terreno, las relaciones entre las diferentes Órdenes, los misioneros europeos y los pobladores asiáticos.

Finalmente, si se hiciera el balance del conjunto de la historiografía misionera, se puede constatar que se encuentra organizada según una estructura binaria. Hacia finales del Siglo XVI y a inicios del Siglo XVII las funciones misioneras se dedicaron a la fundación de las misiones. El fin del periodo es ocupado por la Cuestión de los Ritos. En pleno corazón del Siglo XVII se encuentra algo relegado en la sombra: las persecuciones contra los cristianos y el cambio de dinastías reinantes, explican en cierto modo la falta de información documental y el poco interés de la historiografía por ese periodo “vacío” de las misiones. Una de las consecuencias de la valoración de los polos extremos de la cronología y del relativo abordaje, permiten que la historiografía se encuentra, en muchas de las ocasiones que intenta pasar sin dificultades del periodo, marcada por uno de los principales protagonistas o iniciadores de esta cuestión es decir el propio Ricci. Lo que prueba que esta historiografía es sobre todo un reflejo de sus fuentes y en primer lugar de las crónicas.

Fuentes

- Anselmo A. J. y Proencia Raul, *Bibliografia das obras impresas em Portugal no século XVI*. Lisboa: Biblioteca Nacional, 1926.
- Banha de Andrade, Antonio Alberto. *Mundos Novos do Mundo. Panorama da difusão, pela Europa, de notícias dos Descobrimentos Geográficos Portugueses*. JIU., Lisboa, 1972, 2 vols.
- Barros, João de. *Terceira década da Asia* (Lisboa, 1563). Ed. Facsimilada. Lisboa: I.N.C.M. 1992.
- Bernard-Maitre, Henri SJ. “De la Question des Termes á la Querelle des Rites” Le dossier Foucquet de 1711”, NZM, n° 14, París, 1958.

- _____, Henri SJ. Aux Portes de la Chine. *Les missionnaires du seizième Siècle* (1514-1588), Tientsin, Paris, 1933.
- _____, H SJ., "Les adaptations chinoise d'ouvrages européens", en *Monumenta Serica*, nº 19, 1960
- Bessier, Georges (ed). *Matthieu Ricci, Nicolás Trigault, Histoire de l'expédition chrétienne au royaume de la Chine (1582-1610)*. Desclée de Brouwer, Paris, 1978.
- Bontik François. *La lutte autour de la liturgie chinoise aux XVIIe et XVIIIe siècles*. Louvain e Paris, Ed. Nauwelaerts, 1962.
- Boxer, Charles Ralph. "Three historians of Portuguese Asia (Barros, Couto and Bocarro)" en *Boletim do Instituto Português de Hong Kong*, Hong Kong (1) 1948.
- _____, João de Barros- *Portuguese Humanist and Historian of Asia*. Nova Deli: Concept Publ. Company, 1981.
- Correita-Afonso, John. *Jesuit and the Indian History, 1542-1773*. Bombaim: Oxford Univ. Press, 1969
- Cortesao, Armando. *A Suma oriental de Tomé Pires e o Livro de Francisco Rodrigues*. AUC. Coimbra, 1978.
- Etiemble, Rene. *Les Jésuites en Asie, La Querelle des Rites (1552-1773)*. Paris, Archives Julliard, 1966.
- Fernández Herrero, Beatriz. *La Utopía de América*. Barcelona, 1992.
- Fernandez Navarreta, Domingo. *Tratados históricos, políticos, éticos y religiosos de la monarquía de China*. Madrid, 1676.
- Franco, António. *Imagem da Virtude em o Noviciado da Companhia de Jesús*. Évora: Lisboa: Oficina da Universidade, 1719, 2 vols.
- Galvão, António. *Tratado dos Descobrimentos*. Ed. Vizconde de Lagoa; Elaine Sanceau, Porto: Civilizacao, 1987 (cf. Jacobs, Hubert)
- García, José Manuel; Quintans, Maria Joao. *O segundo cerco de Diu visto por D. Joao de Mascarenha*. Lisboa 1989.
- Gernet, Jean. *Chine et Christianisme. La première confrontation*, Gallimard. Paris, 1991.
- _____. "Sur les différentes versions du premier catéchisme", en *Studia Sino Mongolica*, 1979.
- Guillet, S M. "Le Père Lo, premier évêque de Chine et la question

- du clergé indigène”, en *La Revue, Jan-Fev.* París, 1949.
- González, J M. OP. *Historia de las misiones dominicas de Asia.* Universidad Pontificia, Roma, 1964.
- Guerra, Joaquim Angélico de Jesus. *Colóquios sobre as províncias do Oriente. Junta de Investigações do Ultramar*, Centro de Estudos políticos e Sociais, Lisboa, 1968.
- Hall, D.G.E. *A History of South East Asia.* New York, 1955.
- Le Tellier Michel, SJ., *Lettre d'un docteur en théologie à un missionnaire de la Chine, Paris, E. Michallet, 1686, en 12°* *Defense des nouveaux chrétiens et des missionnaires de la chine, du Japon et des Indes contre deux livres intitulés: “La Morale pratique des Jésuites” et “L’Esprit de Monsieur Arnauld”*, Paris, E. Michallet, 1678-1690, en 8°, 2 vols.
- Le Gobien Charles, SJ. *Histoires de l’Edit de l’Empereur de Chine en faveur de la religion chretienne*, Paris, J. Anisson, 1698.
- Lecomte, Louis SJ. *Nouveaux Mémoires de Louis Lecomte. Phébus*, París, 1990.
- _____. *Nouveaux mémoires sur l’état présent de la Chine*, Paris, J. Anisson 1696.
- Lopes de Castanheda, Fernão. *Historia do descobrimento et conquista da India pelos portugueses.* Coimbra, 1552-61
- Maas, Otto. “Zum conflict der spanischen Missionare mit den französischen Bischöfen in der chinesischen Mission des 17. Jaherhunderts”, en *Spanische Forschungen der Görresgesellschaft. Gesammelte Aufsätze II, Munster i. W.*, 1930
- Marin, Louis (ed), Gabriel Naudé, *Considération politiques sur les corps d’Etat [1639]. Précédé de Pour une théorie baroque de l’action politique par Louis Marin.* Centre National des Letres, Paris, 1988.
- Merino, Manuel OSA., “Semblanza misionera: Fr. Martín de Rada, agustino”, *Missionalia hispanica*, nº 1, 1944.
- Metzler Joseph (ed). *Sacrae Congregationis de Propaganda Fide Memoria Rerum. 350 Years in the Service of the Missions.* Herder, Rome, Freiburg, Viena, 3 vols., 1971-1976.
- Mil Ward, Peter (ed). *The Mutual Encounter of East and West, 1492-1992*, Sophia University, Tokyo, 1992.

- Noël Alexandre, OP., *Apologie des dominicains missionnaires de la Chineo u Réponse au livre du P. Le Tellier, Jésuite, intitulé "Défense des Nouveaux chrétiens" et à l'Eclaircissement du P. Le Gobien, de la même compagnie, sur les honeurs que les Chinois rendent à Confucius et aux morts*, Colonia, Chez les héritiers de C. d'Egmond, 1699.
- Oury, D.G.M. *Mgr François Pallu ou les Missions Etrangères em Asie au XVIIe siècle. France Empire*, París, 1985
- Pelliot, Paul. "Une recueil de pièces imprimées concernant la Querrelle des Rites", *T'oug pao*, n°23, París, 1924
- Rahner, K, *La gracia como libertad*, Herder, Barcelona 1972; H. Kung, *La justificación*, Herder, Barcelona 1967
- Ribaneyra, Marcello de OFM. *Historia de las Islas del Archipielago, y Reynos de la Gran China, Cuchinchina, Malaca, Siam, Camboxa y Iappon...*, Imprenta de Gabriel Graells, Barcelona, 1601. reimp. Madrid, 1947.
- Ricci, Matteo. *The True Meaning of the Lord of Heaven*. Institut Ricci, Taipei-París-Hong Kong, 1985.
- _____. y Nicolas Trigaul. *Histoire de l'expédition chrétienne*. DDB, París, 1978.
- Rhodes, Alexandre de. *Histoire du royaume de Tunquin, et des grands progrès que la prédication de l'évangile y a faits*. Lyon, 1651.
- _____. *Catechismus Pro ijs, qui volunt suscipere Baptismum In Octo dies diuisus Phép giàng támngày cho kè muán chiu phép rica toi, ma bèào dao thanh dwe Chúa bloi Ope Sacrae Congregationis de propaganda Fide*, Roma 1651.
- _____. *Divers voyages et missions en la Chine, et autres royaumes de l'Orient avec son retour en Europe par la Perse et l'Arménie*. París, 1653.
- San Agustín, Gaspar de OSA. *Conquista de las Islas Filipina*. Madrid, 1698.
- San Pascual, Agustín de, OFM, *Vía celeste para la felicidad eterna*, Cidade de Macao, Igreja da rua Chaotian, 1680. BAV
- Sánchez, Gil. V. OFM. & Sánchez Fuertes, C., OFM., (ed), *España en Extremo Oriente*. Scripta Nova, Madrid, 1979.

- Santos, Joao dos. *Ethiopia Oriental, E varia historia de cousas, notaveis do Oriente, Evora, 1609.*
- Sommervigel, Carlos (S.I), *Bibliothèque de la Compagnie de Jésus, Bibliographie.* 2 T. Paris, 1932.
- Sousa, Francisco de. *Oriente Conquistado a Jesus Cristo.* Ed. M. Lopes Almeida. Porto: Lello & Ir., 1978

Documentos

- AFHM. Archivo Franciscano Histórico de Madrid
- BA, Biblioteca de Ajuda
- BNL, Biblioteca Nacional de Lisboa
- Cartas que os padres e irmãos da Companhia de Jesus escreverão dos reynos de Japão e China, vol. 2, Évora, 1598, fls 345 y ss.*
- Copia della lettera dell' ementissimo senhor Cardinale Antreri Pretensso della sacra Congregatione de Propaganda Fide al P. Phelippe Mamo da Companhia de Gesù. BA/Jesuítas na Asia, Lisboa. [1673 oct 19] [fl. 238]*
- Difesa dell' innocenza di Gio Fillipo de marini sacerdote professore della Caompanhia de Giesu. Contra la falsa informationi che ne hanno scritto cert' uni residenti nel Regno di Tonchino. Agl' Eminintissimi e Reverendissimi Signori Cardinali della Sacra Congregatione de propaganda Fide. Macao 3 di Dezembro 1676 BA/Jesuítas na Asia, Lisboa 1677ffs 112v-127.*
- De Rhodes Alexandre. *Catechismus Pro ijs, qui volunt suscipere Baptismum In Octo dies diuisus Phép giảng tám ngày cho kẻ muán chiu phép rica toi, ma bèào đạo thanh dwe Chúa bloi* Ope Sacrae Congregationis de Propaganda Fide, Roma 1651. Biblioteca de Ajuda, Lisboa, Portugal.
- Gillet S M., "Le Père Lo, premier évêque de Chine et la question du clergé indigène", en *La Revue, Jan-Fev.* Paris, 1949.
- Instruccao Que O Padre Andre Palmeiro Visitador da Provincia de Japam e China deu ao P. Gaspar de Amaral mandando por Superior daquelle mesma. BA/Jesuítas na Asia. Lisboa, [1631 Fev. 16] [Fl. 41];

- Levanamento de censuras ao Bispo de Malacca e ejecutores da sua conservatoura (Palacio Pontifical de Pachim sob nosso sinal e zello aos 19 de Dezrº de 1608) BNL/ Mss COD 179. Lisboa, 1608. fls 238-238v
- Latim Renascentista em Portugal—Antologia. Ed. Américo da Costa Ramalho. Coimbra: INIC. 1985. p. 175, BNL. Lisboa, Portugal.
- Mensaert, Georges, OFM, “L'établissement de la hiérarchie catholique en Chine de 1684 à 1721”, en *Archivum Franciscanum Historicum*, nº 46, Madrid, 1953.
- Rosso Antonio Sisto, OFM., “Pedro de la Piñuela, OFM., Mexican Missionary and Author”, en *Franciscan Studies*, nº 8. septiembre 1948 Roma 1948.
- Van Den Wyngaert, OFM., “Mgr Fr. Pallu et Mgr Bernardin della Chiesa. Le serment de Fidélité aux Vicaires Apostoliques (1680-1688”, en *Archivum Franciscanum Historicum*, nº 31, 1938

La universidad medieval: orígenes y finalidades

José Guillermo Domínguez Y. *

Resumen

Es común encontrar en los estudios realizados sobre los orígenes de la universidad medieval diversas opiniones que poco tienen que ver con su formación y sus finalidades institucionales. Se dice, por ejemplo, que la universidad surgió de manera espontánea, de forma natural o que fue creada por la Iglesia, por los reyes o por los señores feudales. Ninguna de estas afirmaciones es cierta porque la iniciativa fue de la nueva clase social que se forma en los burgos ciudadanos, que rompe con la idea trinitaria de que el Medievo era una sociedad conformada por los que oran y por los que laboran.

Palabras clave

Universidad, feudalismo, gremios, instrucción, medievo, burguesía.

Fecha de recepción:
Agosto 2017

Fecha de aceptación:
Diciembre 2017

Abstract:

It is common to find in the studies carried out on the origins of the

* Egresado y docente desde hace 35 años de la Facultad de Economía de la UNAM. Especializado en Historia Económica de México y del Mundo. Con estudios de posgrado en docencia e investigación por la UNAM. Profesor e investigador en la Escuela Superior de Economía del IPN; docente en la Facultad de Humanidades de la ULSA México, desde hace 25 años. Autor de libros, de ensayos de artículos en diarios y revistas nacionales e internacionales en los temas de economía, agricultura, urbanismo, educación, migración. Miembro de consejos editoriales de libros y revistas universitarias; participante en programas de radio. guilld@economia.unam.mx

medieval university various opinions that have little to do with their formation and their institutional purposes. It is said, by the way, that the university arose spontaneously, naturally or that it was created by the Church, by kings or by feudal lords. None of these statements is true because the initiative was of the new social class that is formed in the city burghers, which breaks with the Trinitarian idea that the Medieval was a society made up of those who pray and those who work.

Key words

University, feudalism, professional guilds, education, medieval times, bourgeoisie.

Final submission:
August 2017

Acceptance:
December 2017

Introducción

La universidad medieval se organiza y prevalece en el período de apogeo del feudalismo y del predominio político, ideológico, cultural y administrativo de la Iglesia, cuando nacen las lenguas, se definen los territorios nacionales, se establecen la “democracia municipal”, la banca, la letra de cambio y la partida doble; cuando se revolucionan los sistemas de tracción, de transporte terrestre y marítimo, las técnicas agrícolas, los procedimientos artesanales, la brújula, la bóveda ojival, la pólvora y la imprenta. En una época de cultura manuscrita, de creación de “obras maestras” de rigor sistemático (las *summae*), de la visión cristiana, de la atmósfera del espiritualismo cristiano, del mundo como creación de Dios, del culto a los conceptos como depósitos de verdad y sabiduría, de ver a la naturaleza como reflejo de la trascendencia, de la armonía moral, del esplendor metafísico, de la belleza como atributo de Dios, de la visión simbólico-alegórica del universo, de la escolástica, del amor al canto bello y a la bella música sagrada, del encanto por los ornamentos y por el color, de la concepción matemática de lo bello, de la metafísica estética de la luz. En tanto su declive obedece a que, encerrada en sí misma, la institución universitaria se retrajo de los

cambios sociales, culturales y científicos que estaban ocurriendo y que se reflexionaban y publicaban por intelectuales como Galileo, Newton, Kepler, Copérnico, Tolomeo, Locke, Priestley, Huygens, Leibnitz, Spinoza, Fermat, Descartes, Voltaire, Bacon, Petrarca, Da Vinci... quienes, basados en la ciencia y en la razón, explicaban el movimiento de los astros, las leyes de la mecánica, la descripción del movimiento de la tierra, el heliocentrismo, la circulación de la sangre, la óptica, la naturaleza de la luz, la presión atmosférica, las placas tectónicas..., temas que son ajenos a la reflexión universitaria, con el hombre como el centro y el fin, que por su virtud le corresponde la gloria, en la época en que los burgueses se han convertido en la clase dominante.

La universidad surge de la tradición asociativa agremiada, como una institución especializada para formar los especialistas en las nuevas actividades productivas, administrativas, comerciales y financieras que demandaba la nueva clase dedicada a las actividades de lucro que implicaban reinversión de parte de las ganancias, ampliación de los negocios y expansión de la ocupación profesional especializada.

Eran los productores burgueses los que habían constituido nuevas actividades que demandaban expertos con saberes científicos y técnicos que las escuelas tradicionales (catedralicias, palatinas, conventuales...) no podían formar por no ser ese su propósito ni su necesidad, o su misión curricular.

De ahí que las aseveraciones que consideran que la creación de la universidad fue por iniciativa de alguno de los grupos de poder característicos del Medievo (señores, aristócratas, siervos) carecen de veracidad, son ajenas a la realidad económica y social, contradictorias en sí, un tanto empíricas, ilusorias e ideologizadas; otras afirmaciones carecen de fundamento histórico, de rigurosidad científica y metodológica, y las más sin apego a la situación de los saberes científicos que se habían alcanzado desde los primeros siglos de la baja Edad Media dominados por la astronomía, las matemáticas, la medicina, la metalurgia, la astrología, la farmacología, la tecnología: esto es, son ajenas a la situación económica, cultural y científica que se vivía en la Europa bajo medieval (siglos

X-XVI), época en la que Dante publica la *Divina comedia*, en la que escriben Petrarca y Boccaccio y en que maduran el humanismo florentino y el Renacimiento.

I Evolución de la acción intencionada, acción práctica y acción educativa.

Aunque la Edad Media, en honor a la verdad, no es un período exclusivo de la cultura europea occidental porque también florecen en el período las culturas árabe y judía. La filosofía europea conoce a Aristóteles y a otros autores griegos por mediación de las traducciones árabes. Asimismo, la medicina occidental se funda en los experimentos médicos árabes. Las relaciones entre sabios cristianos y judíos eran muy frecuentes: si bien, el medievo occidental se caracteriza específicamente por su tendencia a traducir todas las aportaciones culturales de otras épocas y de otras civilizaciones en términos cristianos: todo se relaciona con la religión y todo se traduce y transmite bajo su luz.

Ahora bien, desde su formalización la escuela *siempre* ha respondido a los intereses económicos, políticos, ideológicos, culturales, científicos y técnicos de los grupos de poder que la crean, promueven y mantienen. La escuela no surgió por generación espontánea o por iniciativa de algún individuo ilustrado que previó idealmente su necesidad atemporal o porvenir. La educación es producto de la realidad material, de las necesidades prácticas, técnicas y sociales de quienes deciden crearla y que definen su misión educativa para servir a sus diversos intereses.

En la historia humana la enseñanza como *acción intencionada* realizada fuera de la familia ha tenido distintas finalidades políticas, ideológicas, económicas, tecnológicas, científicas y culturales definidas por los grupos dominantes para mantener y *reproducir el orden social* prevaleciente, para controlar, someter, disciplinar y orientar la conducta social, para propagar los intereses de los grupos de poder, para instruir a los técnicos, para transmitir su ideología, sus tradiciones, su cosmovisión, sus mitos, y para adiestrar a los educandos formándolos como ciudadanos obedientes, instruidos en el desempeño laboral, en las actividades productivas, admi-

nistrativas, científicas, prácticas y militares. De ahí que no puede surgir ninguna institución educativa de manera mágica, espontánea, ni desligada de la realidad económica, social y política.

La instrucción se inició como una actividad familiar, comunitaria, para transmitir conocimientos prácticos, roles sociales, para luego convertirse en una labor privada y pública que instruye para el trabajo, para la guerra, para la administración pública, para formar profesionistas y técnicos que reproduzcan las relaciones de producción dominantes.

La adquisición de aprendizajes teóricos, de valores y de habilidades prácticas, transmitidas en las escuelas con el propósito de satisfacer intereses laborales, productivos, técnicos, económicos y científicos de los grupos de poder, es un hecho vinculado a la división social del trabajo y a la formación de las clases sociales.

La instrucción escolar comenzó como una actividad práctica, memorística, abstracta, enciclopedista, elitista, conductista, si bien no *exclusiva* de los grupos de poder (aunque durante siglos saber leer y escribir fue un privilegio y un monopolio de los miembros del clero), como una labor varonil, sin programas ni locales apropiados, ni maestros con formación profesional (hasta 1672 se funda en Lyon, Francia, un centro que prefigura las escuelas normales), para transmitir el saber y *reproducir las formas de vida, de producción y la ideología* dominantes, que siglos después evolucionará hasta conformar sistemas escolares permanentes, únicos, nacionales, universales, obligatorios, públicos, estructurados, centralizados, para favorecer los intereses del grupo dominante, bajo el control, primero del Estado, luego de la Iglesia y posteriormente de grupos privados laicos y religiosos.

La transmisión de los saberes prácticos y conceptuales empezó desde la conformación de los primeros grupos tribales como una *acción práctica* vinculada con la reproducción y la subsistencia social y material, como una labor en manos de la comunidad familiar, en la que los educandos eran instruidos por la colectividad a través de las actividades productivas y combativas cotidianas, de las relaciones familiares y sociales, mediante los cantos, los bailes, los ritos, la cosmovisión.

A lo largo de la evolución humana el acto educativo ha sido un medio indispensable para la identidad cultural e ideológica, para la transmisión de las creencias, de los valores, de las tradiciones, de las actividades prácticas, del adiestramiento laboral, para la formación de hábitos y de conductas sociales, de actitudes políticas, para la adquisición de conocimientos racionales universales, para reproducir la vida social, política y económica prevaleciente: primero para el beneficio comunitario y posteriormente para favorecer, básicamente, los intereses de los grupos de poder dominantes.

La especie humana, resultado de procesos biológicos naturales, es por su origen un género sociable, que para subsistir utiliza la naturaleza, y al mismo tiempo la transforma. La relación del hombre con la naturaleza implica la relación social entre los hombres. El hombre siempre está en interacción con los otros individuos. El hombre se yergue frente a la naturaleza y crea su propia cultura. Cultura que es necesario transmitir para conservar y reproducir los vínculos sociales, y a la propia sociedad. El medio apropiado para la transmisión de la cultura ha sido la enseñanza escolarizada.

Durante siglos la acción educativa fue elemental, básica (escuela de primeras letras), memorística, rígida, disciplinada, pero conforme se aseguró la producción de alimentos, cuando el hombre produjo excedentes y ya no dependió totalmente de la naturaleza (a partir del siglo XII en Europa), la población creció, la esperanza de vida aumentó, la actividad productiva se diversificó, la población estudiantil se concentró en ciudades y la sociedad se hizo más compleja,¹ fue necesario crear centros educativos que ampliaran la estancia de niños y jóvenes en las aulas, que luego devinieron en estudios secundarios, más especializados, que en la sociedad feudal se diversifican y se crean estudios superiores especializados (las profesiones) y las *universitas ma-*

¹ El siglo XII es la época europea en la que aumenta la producción agrícola y la actividad comercial concentrada en las ciudades italianas. Los cultivos se expanden por la mejora técnica (rotación trienal de cultivos, mejora de las razas del ganado); las hambrunas descienden, aumenta la población, la circulación mercantil se incrementa y las ciudades adquieren mayor importancia (aunque en conjunto la sociedad feudal sigue siendo campesina). El Mediterráneo es el centro de la actividad comercial con Génova, Venecia, Florencia y Milán concentrando la compraventa.

gistrorum et scholarium (corporación de docentes y de alumnos), motivo de análisis del presente texto.

Antes de la prevalencia de la escuela pública, universal, laica, obligatoria y científica le antecedió el aleccionamiento religioso durante el régimen feudal (siglos IX-XV en Europa occidental, con poderes autónomos fragmentados, con un orden social y laboral vasallático-servil-señorial, con sistema de feudos, de talleres artesanales, de renta territorial...), con la Iglesia dirigiendo las escuelas catedralicias y monásticas que transmiten y reproducen sus creencias, a las que financia, administra y atiende. La Iglesia es la que asegura la acción educativa en la ciudad y en el campo (los maestros se mantuvieron por largo tiempo bajo la autoridad de los sacerdotes) por ser sus miembros los que, casi de manera exclusiva, sabían leer y escribir; buena parte de la nobleza era analfabeta porque en su función social no era indispensable la lectoescritura; si bien no se descuidaba su adiestramiento activo y práctico en caza, equitación, torneos, guerra...

Durante siglos la Iglesia monopoliza y controla la educación basada en la gramática, en la dialéctica y en la retórica (*trivium*) y en la aritmética, la geometría, la astronomía y la música (*quadrivium*), en la enseñanza de la Biblia, en memorizar los evangelios, los mandamientos de Dios, en la escritura, en la lectura oral vocalizada (desde el siglo V a. C. en Grecia ya se leía en silencio, no obstante, dicha práctica se generaliza hasta el siglo XIX), con la finalidad formal de “crear el reino de Dios en la tierra” en espera de la vida eterna.

Es una instrucción para creer más que para comprender, basada en la fe, para la obediencia, la resignación, la disciplina, el conformismo, la distinción entre el bien y el mal, el temor al demonio (con rezos y cánticos); era, en esencia, una instrucción alejada del mundo social y material.² Se educaba a los hombres en espera del juicio final: Dios creó al mundo y al hombre, éste pecó y cayó; fue redimido con la venida del hijo de Dios quien le anunció la pa-

² Carlomagno le dará un carácter más práctico, más mundano, a la enseñanza al orientarla, en el siglo IX, a capacitar a los administradores para que fueran más eficientes en sus labores.

labra salvadora. El hombre sólo tiene que ceñirse a dicha palabra (creencia y obediencia) y esperar una nueva venida de Cristo y el fin del mundo. Si bien, en el feudalismo se instruye además para el trabajo, para la administración, para la guerra, para la formación profesional.

En el mundo islámico feudal (Imperio otomano) la educación tenía similares propósitos: el sistema de la *madrassa* transmitía la religión, se formaba al personal del Estado, a los militares profesionales (Jenizaros) y a los literatos. (Mardin 1989, 21)

Las escuelas rabínicas, por su parte, se dedicaban al estudio de la Biblia en hebreo, comentaban los textos jurídicos exegéticos de la *Mischná* y el *Talmud*. Fue el judaísmo (luego lo haría el cristianismo), el que dio origen a la figura del “maestro” como símbolo del saber, convirtiéndolo en el personaje más escuchado, admirado y en ocasiones, seguido y obedecido incondicionalmente por sus discípulos, y por los miembros de la comunidad. (Jiménez 2007, 38-39)

Los bizantinos, dominados por los turcos, fueron el pueblo más culto del feudalismo, con escuelas laicas parecidas a las de Grecia y Roma, con programas educativos de educación general: *enkyklios paideusis*.

La escuela también es uno de los lugares donde se expresan las contradicciones sociales, políticas, culturales y la lucha ideológica por ser reflejo de las diferencias sociales, porque la escuela *no es una isla* separada de la vida social, económica, cultural y política. Es una institución viva, cambiante, espejo de la realidad económica, cultural, social y política.³

La acción educativa escolarizada, entendida como el conjunto de propósitos, de conocimientos, de habilidades, de teorías, de principios, de valores, de estrategias de enseñanza-aprendizaje, de formas de evaluación... que una persona transmite, enseña, emplea e inculca a otras *con una finalidad* política instituida, es definida

³ “...la escuela se adapta lentamente a todas las épocas y lugares, al sistema económico, social y político que la domina...”. Célestin Freinet, *Por una escuela del pueblo* (México: Fontamara, 2002), 15.

por los grupos de poder dominantes. Misma que se realiza cuando el hombre es considerado sujeto socialmente productivo para el beneficio privado, por lo que su *adiestramiento*, su instrucción y su acondicionamiento ideológico, cultural y laboral se convierten en un medio indispensable para la reproducción económica, política, cultural e ideológica de la sociedad esclavista, tributaria, feudal, capitalista y socialista.

Desde la perspectiva de los grupos de poder las personas (hombres y mujeres) se convierten en sujetos educativos cuando son considerados entes productivos para el *lucro individual*, en seres para la explotación laboral y para la reproducción del régimen social prevaleciente; en reproductores económicos, ideológicos, culturales y políticos del *status quo* en beneficio de los grupos dominantes.

De ahí que durante los miles de años que subsiste la comunidad primitiva, la etapa nómada, tribal, comunitaria de la humanidad, cuando el hombre se dedica a la recolección, la caza, la pesca, la ganadería e inicia la agricultura para el beneficio común, se carece de aprendizajes escolarizados separados de la comunidad y de los intereses colectivos.

En la sociedad primitiva la enseñanza era práctica, directa, continua, oral, viva, múltiple, en contacto directo de los sujetos con los objetos del aprendizaje. La instrucción formaba actitudes, aptitudes, conductas sociales y morales. La vida familiar comunitaria, el trabajo, las ceremonias, los ritos, los juegos, los relatos, el ambiente familiar y social... eran los medios habituales del aprendizaje (incidentales, informales no institucionales). Los niños aprendían en la “escuela de la vida comunitaria”, en la experiencia colectiva, de la reflexión individual, de la actuación con la familia y la comunidad, con los adultos ejerciendo como sus maestros.

En la comunidad primitiva los niños y los adolescentes se instruían participando en las actividades propias de su edad: primero dentro de la comunidad tribal y posteriormente colaborando en las labores de dotación de alimentos, en la elaboración del vestido, de las herramientas, en la adecuación de la habitación, en la defensa y reproducción comunitaria.

Las circunstancias e intenciones educativas derivan de las exigencias productivas, reproductivas, técnicas, políticas, ideológicas, administrativas y culturales prevalecientes; el inicio formativo implica la integración de los infantes a las labores comunitarias. Aprenden de y con los mayores actuando en la vida cotidiana: cazando, recolectando, pescando, cultivando. Se instruyen en la naturaleza, en la comunidad, en las relaciones con la tribu, en el hogar y en la vida comunitaria.

En el esclavismo, en cambio, las finalidades educativas cambian, se amplían y se especializan. Se instruye para el “adiestramiento del carácter” y las destrezas militares del soldado (por ser indispensable para el dominio y la expansión de los imperios); se forma a profesionistas, a los administradores, a los ideólogos y políticos reproductores del régimen; se prepara para el control social, para el conocimiento de la astronomía, de la astrología, de la mecánica, de la física del agua y del tiempo. La instrucción es más práctica que teórica, más técnica que científica. La educación es de carácter público, por lo que el Estado acondiciona los lugares de instrucción y paga a los *magister*. Tales propósitos educativos implicaban: i) la enseñanza de nociones elementales de lectura, escritura y cuentas; ii) estudios gramaticales y literarios; iii) instrucción militar; iv) dialéctica, retórica, aritmética, geometría, astronomía, música y la enseñanza de la Biblia; v) la enseñanza superior: Medicina, Derecho, Filosofía, Arquitectura.

Los saberes para la formación militar implican el adiestramiento para la guerra, para el empleo del caballo y los ejercicios físicos. Desde los 7 años a los niños se les aparta de sus madres y se les cría e instruye en los cuarteles. Se les adiestra para la guerra de dominio, por lo que la educación física y el adiestramiento militar ocupan un papel central en tales labores formativas.

La instrucción en las primeras letras se limita “a lo estrictamente necesario”: lectura y escritura (en Irak y Egipto se han encontrado y descifrado escritos que datan de 3000 años antes de la era cristiana). (Toynbee 1995, 12) Aunque se les instruye también en gramática (expresión oral), gimnasia, música, danza, canto, instrumentos musicales, poesía y dibujo.

Se les enseña a los descendientes de la clase dominante (esclavistas) a leer y escribir el latín y el griego con propiedad, a conocer la cultura general. El *grammaticus* enseñaba a entender y comentar textos literarios, porque se pensaba que así los niños aprendían también geografía, historia, física, religión.

En Egipto, Grecia y Roma no sólo leían los aristócratas cultos dedicados al ocio, también lo hacían los integrantes del clero, esclavos y gente del pueblo alfabetizado.⁴ La invención de la escritura, como continuación del lenguaje, algo artificial e indispensable a la naturaleza humana, dada la necesidad de comunicación, que prevalece sobre todos los demás, es el principal instrumento de nuestra inteligencia; es una de las *conquistas más fabulosas*, más trascendentales, más admirables, más portentosas, de todas las realizadas por el ser humano. Sin el lenguaje escrito el conocimiento humano, las artes, la ciencia, la cultura... no habrían alcanzado los umbrales intelectuales actuales. La escritura es el complemento del lenguaje hablado y el auxiliar más poderoso en la obra de la formación y desenvolvimiento histórico (el dibujo precedió a la escritura propiamente dicha);⁵ es un elemento necesario en la historia de la humanidad. Si bien, en el esclavismo y en el feudalismo se escribía poco: no todos los reyes, emperadores, nobles y caballeros sabían leer y escribir.

En el aula antes de aprender a leer se aprendía a escribir. Los niños en edad escolar (con edades desiguales según la época y las clases sociales) tenían que aprender sobre todo las figuras y los

⁴ “El hecho de leer y estudiar en Roma es un ‘ornamento’ de las clases tradicionalmente cultas que imitan algunos grupos de nuevos alfabetizados... En cualquier caso, el incremento de la lectura entre los siglos I y III d. C. en el mundo romano (o mejor, grecorromano) es un dato adquirido y demostrado... por la alta frecuencia de escenas de lectura en los frescos y mosaicos y en los relieves escultóricos de la época...” Guglielmo Cavallo y Roger Chartier, *Historia de la lectura en el mundo occidental* (México: Taurus, 2012), 105.

⁵ “Es sabido que el gran pueblo mejicano empleaba la representación iconográfica. Los historiadores de la conquista... refieren que cuando Cortés desembarcó en sus costas, los indios... dispuestos a dar fiel información del... suceso..., se apresuraron a trazar con... prontitud y habilidad... muy expresivos dibujos de los barcos anclados en su costa, de su vestimenta y de sus armas, de todo lo que podía dar cabal idea del inaudito acontecimiento; dibujos que llevaron... a Méjico para ser entregados a Moctezuma...” Matilde Ras, *Historia de la escritura y grafología* (España: Plus-ultra, 2005), 20.

nombres de las letras en riguroso orden alfabético, en ocasiones con ayuda de figurillas de marfil u otros objetos similares, por lo que aprenden a escribir siguiendo el surco de las letras que el maestro grava en la tabla de madera, que después ellos deben gravar con letras; las fases posteriores están constituidas por el trazado de sílabas, de palabras enteras y, por último, de frases. (Cavallo y Chartier 2012, 105)

En Grecia desde el siglo V a. C. la lectura de libros se hace en silencio (“leer en la cabeza”; para sus adentros) aunque las más de las veces se efectúa en voz alta: “hacer hablar al escrito”; el lector que lee para sus adentros no tiene que activar ni reactivar lo escrito mediante la intervención de su voz. Le parece simplemente que “la escritura habla”. Está a la escucha de una escritura. Las letras se leen, o mejor se dicen a sí mismas. El lector silencioso no tiene por qué intervenir en el escenario de la escritura: “las letras son capaces de hablar”, pueden “prescindir” de la intervención de la voz. Ya poseen “una voz”. Y el lector no tiene más que “escucharla” dentro de sí mismo: así la voz lectora pasa a interiorizarse. Los esclavos leen en voz alta a los esclavistas (el esclavo es considerado “un instrumento dotado de voz”); durante los siglos V y IV a. C. se escribieron y editaron tratados sobre medicina, urbanismo, música, artes (coro, escultura, pintura), agricultura, caballería, táctica de guerra. (Hornblower 1985, 197-201) Hasta los siglos II y III d. C. “leer un libro” significaba “leer un rollo (que podía estar ilustrado)” que se iba desenrollando.⁶

Los niños griegos y romanos de los 7 a los 12 años acuden a la escuela (*schola*, *ludus* o *ludus literarius*) acompañados de un esclavo de confianza (*pedagogus*) que conduce al niño, lleva el material escolar y lo auxilia en las lecciones. En la escuela la instrucción está a cargo de un maestro (*magista*, *magister ludi*, *litterator*, *calculator*) responsable de la clase, con varias docenas de niños a los que enseña lectura, escritura, cálculo, música.

⁶ En la Roma imperial existían librerías; otras se encontraban en Galia, Viena, Lyon y Britania.

Se instruye, de manera general, en las siete artes liberales, que es el *sistema de instrucción y de la ciencia*: son las etapas del *camino a la sabiduría*. Las siete artes en que se instruye comprenden: gramática, retórica, lógica, aritmética, geometría, astronomía y música. Lo que significa que es una instrucción intelectual, espiritual, artística, corporal (para los romanos la práctica y la ejercitación tendrán más importancia que la memorización).

La retórica instruye en la oratoria, en la elocuencia literaria y jurídica para el hábil y elocuente empleo de la palabra. La retórica educa en la elocuencia persuasiva a los que van a ocupar cargos públicos. Las escuelas superiores que instruían en retórica atendían: la teoría sobre la retórica, *téchnei rhetorikai*, (*inventio, dispositio, elocutio, memoria y pronuntiatio*), el estudio de textos que servían como modelo, y ejercicios prácticos de elaboración de discursos ficticios para diversas circunstancias, los llamados *melétai* o *declamationes*. La retórica prepara personas “háviles en el hablar” para desempeñar un papel en los asuntos públicos y privados, para desarrollar la inteligencia, para formar al ciudadano, para enseñar la política y las virtudes (en los campos de batalla los generales pronunciaban discursos para exhortar a sus tropas al combate). La retórica adiestra, además, en la reflexión filosófica. *La retórica, por tanto, tenía finalidades políticas e ideológicas.*

Se instruye a unos cuantos, a los hombres libres (a los descendientes de los esclavistas)⁷ para que aprendan a gobernar, a administrar, a cultivar el cuerpo, a ser eficientes, racionales, a hablar bien. Se adiestra en la formación del cuerpo, con la gimnasia, de la mente, con la filosofía, de los sentimientos por medio de la música y del canto; también se les alecciona en las ciencias, la moral, la literatura, las artes, las matemáticas (geometría), la astronomía. Lo que conllevaba a la edición de libros.

En sociedades con relaciones de producción tributarias (también denominadas asiáticas), como la mesoamericana, a la educa-

⁷ En Grecia la condición de ciudadano estaba reservada a los hombres libres; las mujeres y los esclavos no tenían derecho a la palabra. Laurent Pernot, *La retórica en Grecia y Roma* (México: UNAM, 2013), 63.

ción se le concibe como la acción de “dar sabiduría a los rostros y corazones humanos”. La escuela debe lograr en los educandos: un corazón firme como la piedra, un corazón resistente como el tronco de un árbol, un rostro sabio, para lograr que el niño sea dueño de un rostro y de un corazón hábil y comprensivo: educar para dotar de sabiduría a los rostros ajenos, para hacer fuertes los corazones.

Se instruye para que la niñez conozca su historia, su cultura, respete a sus dioses, a los ancianos, a los padres, para que se cumpla con los deberes de amar la verdad y la justicia. Es un aleccionamiento dirigido a la mente, al corazón y a la destreza física. El aprendizaje significa gratificación emotiva, el goce de vivir, el interés por la vida, por conocer el cosmos. Si bien se instruye, además, para la guerra, para la reproducción del orden social opresivo, de explotación.

En China se instruye para los empleos públicos, para aprender las actividades prácticas, para el desarrollo del intelecto (en China es donde por primera vez se aplican los exámenes a los servidores públicos, que luego se llevan a las escuelas para calificar los aprendizajes).⁸ En India se instruye en filosofía, en religión, matemáticas, historia, astronomía y economía. En Persia (Irán) se aprendía la ciencia, las virtudes morales, las disciplinas intelectuales, la formación cívica; se instruye en todo lo necesario para la vida. Los árabes eran instruidos para creer en un solo Dios, para llevar una vida que concilie el amor del mundo con las virtudes del ascetismo, para perfeccionar el espíritu y la moral. Se instruye a niños, mujeres y hombres, “desde la cuna hasta la tumba”, en medicina, filosofía, ciencias, matemáticas y astronomía. En Nínive (Irak) se han encontrado silabarios, que datan del siglo VII a. C., con los que se enseñaba la escritura asiria en ladrillos de arcilla que contie-

⁸ China adelantó técnicamente a Europa por siglos: en obras hidráulicas, el molino de rotación (siglo II a. C. similar a Europa), la carretilla (mil años antes que en Europa, en el siglo III d. C.), el estribo, el arnés para la tracción equina (siglo V d. C.), construcción de puentes con arco segmentado (siglo VII d. C.), fundición de hierro (siglos VI y V a. C. cuando en Europa se utilizó hasta el siglo XV), piezas de acero (siglo II a. C.), manufactura de seda, papel (siglos I y II d. C.) y la porcelana se perfeccionó en el siglo V d. C.). Perry Anderson, *El Estado absolutista* (España: Siglo XXI, 2007), 541.

nen detalladas explicaciones gramaticales. Los asirios se ocupaban de enseñar su lengua y su escritura. (Ras 2005, 56)

En el feudalismo se impone una nueva visión del mundo y de la vida: la de la Iglesia, empeñada formalmente en salvar el alma humana, en enseñar la fe y la obediencia a Dios, en hacer de los niños verdaderos cristianos mediante la enseñanza del catecismo. Es una instrucción memorística, dominada por la Iglesia. Las culturas precedentes basadas en la existencia terrena fueron ideológicamente sustituidas por el poder de Cristo, criterio único de vida y de verdad. Durante siglos la instrucción fue estrictamente religiosa: se prepara al hombre para que forme parte del reino de Dios, cuestión que prevalece hasta el siglo XVIII; si bien en el siglo XIII en Flandes e Italia se crean escuelas laicas. La “buena nueva” (evangelio) es la formación espiritual de los adultos según las sagradas escrituras para que sean parte de la comunidad de fieles. La escuela cristiana instruye cristianos devotos. Se instruye, además, en forma práctica a los administradores, a los guerreros, a los orfebres.

Los estudios se dividen, como en la sociedad esclavista, en *trivium*: gramática, dialéctica y retórica, y en *quadrivium*: aritmética, geometría, astronomía y música. Sin embargo, las finalidades políticas e ideológicas cambian radicalmente: la gramática adiestra a escribir y a pronunciar correctamente; la dialéctica enseña a “demostrar lo que se tenía que demostrar”; la retórica instruye para adornar las palabras y las frases. Asimismo se enseñaban filosofía, aritmética, música, geometría, astronomía, instrucción militar (técnicas militares, conocer las reglas y leyes estatales para controlar la población y evitar rebeliones), equitación y caza. (Alighiero 2009, 197)

Al caballero, por su parte, se le instruye para la guerra, en educación física y en deportes; aunque debería de contar con formación musical, y estar instruido para saber cabalgar, tirar con arco, luchar, cazar, nadar, jugar ajedrez y hacer versos.

En la sociedad feudal se establecen las escuelas monásticas, catedralicias (que instruyen a los hombres de la Iglesia), municipales, la universidad (que funciona de manera autónoma ante los reyes,

los señores feudales y la Iglesia al nombrar sus autoridades, establecer sus reglamentos y definir su forma organizativa y administrativa), las academias, y se hace más común el empleo del libro (la Biblia, los catecismos). Al lado de la escuela de la corte que es la sede de la formación científica, se establecen las escuelas monásticas y las catedralicias que instruyen en la Biblia. Se lee para el conocimiento de Dios y para la salvación del alma, por lo que la lectura debe ser entendida, meditada, pensada y memorizada. La lectura se hace en voz alta; aunque también se practicaba la lectura silenciosa o murmurada. Desde la antigüedad clásica griega y romana coexisten ambas modalidades de lectura, si bien es a partir del siglo XII cuando la posibilidad de leer en silencio, reservada en un principio a los ámbitos de los escribas monásticos, se fue extendiendo a los círculos universitarios antes de convertirse en una práctica común entre las élites seculares, clérigos y cultos (los monjes que copiaban los textos leían en silencio; la lectura silenciosa es más rápida e individual).

En la iglesia, en los comedores de las comunidades eclesiásticas y como ejercicio escolástico, la lectura de textos litúrgicos se hacía en voz alta. Se leía de manera diversa: para escribir, para componer obras, para la lección escolar, para la instrucción y con miras a la memorización.

En la universidad la lectura no estaba encaminada al mero entendimiento de la letra escrita (*littera*); ese entendimiento constituía sólo el inicio, del que se había de pasar al significado (*sensus*) del texto, para alcanzar más adelante la sentencia (*sententia*), entendida como doctrina en toda su profundidad.

El libro, no siempre destinado a la lectura, se convierte más bien, además de obra piadosa e instrumento de salvación, en un bien patrimonial, y en sus formas más solemnes, valiosas y monumentales, pasa a ser símbolo de lo sagrado y del misterio de lo sacro, de devoción. Aunque también había libros escritos en lengua vernácula (o vulgar) que leían artesanos y comerciantes con poco dominio del latín.

Hecha para la lectura, para el estudio, para el comentario y para la predicación, la página se dividió en dos columnas estrechas, de

modo que cada renglón entrase en un campo visual unitario para su más fácil comprensión. Así nació el libro como instrumento de labor intelectual, como fuente de consulta del saber.

En el siglo XIII las órdenes mendicantes establecen las bibliotecas ordenadas, no para la acumulación patrimonial sino para la consulta en silencio: silencioso era el acceso al libro, silenciosa era la búsqueda de autores y títulos en un catálogo, silenciosa era la lectura.

Otro modo de lectura era el de la aristocracia. Los libros de las cortes señoriales eran en su mayoría libros de entretenimiento y de devoción, pero su función transcendía de la simple lectura. Los libros, además de adorno, eran signos de cortesanía, de civilidad, de vida exquisita; eran ostentaciones de riqueza, de grandeza, de opulencia; encuadernados con pieles valiosas, telas finas y metales preciosos; eran objetos que reclamaban, restituían y celebraban el esplendor del príncipe y de su corte. Se formaron bibliotecas señoriales con obras escritas en lenguas vernáculas que contaban hechos de armas y de amores, describían relatos más o menos fantásticos, lecturas devocionales, biblias. El ritmo del tiempo libre de las cortes transcurre en esas lecturas, realizadas, más que en las bibliotecas, en las estancias dedicadas en la mansión señorial al recreo y al reposo. (Cavallo y Chartier 2012, 45-48)

La creación de la universidad (*studium generale*) fue por iniciativa tanto de alumnos como de maestros. La universidad asume la responsabilidad de la instrucción de las Artes, de la de la Jurisprudencia, de la Medicina, de la Teología. Las Artes mantienen su función de formación básica para todas las disciplinas científicas. En la universidad de Bolonia, la más antigua de Europa, los aspirantes a la licenciatura y al doctorado de “artes” (estudiantes llamados por ello “artistas”) tenían la obligación de matricularse en *lecturae universitatis*. A inicios del siglo XV estas lecturas eran cinco: lógica, retórica, filosofía, medicina y astrología. (Lafaye 2013, 190) Las universidades se dedican también a la enseñanza de las humanidades y de las ciencias naturales (prescinden al inicio de la enseñanza de la historia), con el empleo del método escolástico (relación de la fe y la razón). La escolástica une el interés del

saber del pasado con el estudio crítico, la elaboración sistemática y su transmisión racional a través de la docencia.

En el capitalismo la escuela pública sustituye la fe por la razón, la doctrina por la ciencia y desarrolla habilidades y aptitudes, transmite conocimientos, forma hábitos y actitudes para el trabajo, fomenta la cultura de la obediencia y de la unidad nacional; es una educación laica, pública, gratuita, obligatoria, universal, por ciclos, pública y privada, que crea nuevas habilidades y conocimientos para la reproducción del sistema social de explotación asalariada. En el capitalismo la instrucción popular se convierte en una necesidad económica, técnica, ideológica y política para el adiestramiento y el sometimiento juvenil. No es pretensión de la escuela educar al pueblo para que sea culto, sabio, sino para adaptarlo socialmente y prepararlo para cumplir con eficiencia en el trabajo fabril, administrativo y profesional.

El propósito de la enseñanza superior es formar eruditos, desarrollar el carácter y preparar a los jóvenes para una vida activa y competitiva en el mundo de los negocios. Los educadores del Renacimiento creían que el propósito de la educación era formar hombres equipados para adaptarse con inteligencia y gracia a cualquier esfera de la vida.⁹ Si bien, en las universidades y en las escuelas conventuales el estudio de la teología y del derecho canónico siguió prosperando junto con los estudios humanísticos.

La sociedad capitalista establece los *sistemas de educación pública nacional*, desde los jardines de niños hasta los estudios universitarios (con maestrías y doctorados), para preparar a los educandos en las actividades prácticas y técnicas, para el ejercicio de la competencia laboral y administrativa, para la actividad de la investigación científica y la promoción de la cultura universal (en Inglaterra, por ejemplo, los burgueses enviaban a sus hijos a un co-

⁹ “El profundo interés en el hombre que caracterizó al Renacimiento halló expresión duradera en el arte de la época. Ninguna otra reunió tantos grandes pintores, escultores y arquitectos. Desde el momento en que Giotto, pintor del siglo XIV, rompió con la tradición medieval para destacar el aspecto natural del hombre, en vez del espiritual, el arte ya no fue el mismo...” John Hale, *El renacimiento* (México: Ediciones Culturales Internacionales, 2009), 107.

legio adecuado; las nuevas “escuelas públicas” se construyeron, a partir de 1840, para educar a los vástagos de los florecientes hombres de negocios).

Con el capitalismo crece la necesidad de aprender a leer, a escribir, a contar, por lo que se elaboran e imprimen los libros de texto. El capitalismo educa a todos por igual (hombres y mujeres), con programas nacionales únicos, independientemente de la pluriculturalidad humana. Es una educación tanto humanística como científica y tecnológica.

La lectura, a su vez, cambia, evoluciona, se revoluciona. Se lee con rapidez y a veces con avidez; se somete la lectura a la crítica. Se pasa de una lectura respetuosa a lo escrito, imbuida de reverencia y de obediencia (de fe), a una lectura libre, desenvuelta, crítica; aunque la novela se apodera del lector, le vincula a su letra y le gobierna como anteriormente lo hacía el texto religioso (en algún sentido el escritor se convierte en director de conciencia y de existencia del habido lector).

En el socialismo a la educación se le asignan funciones *políticas, ideológicas y científicas para la transformación social*: para hacer del hombre un miembro completo de la colectividad mediante el desarrollo del intelecto, de su formación física, estética, tecnológica, humanística, y para el progreso de la cultura universal. La educación debe ser igual para todos, obligatoria y gratuita en cada uno de los ciclos escolares, donde el hecho educativo, el acto de enseñar, cede el paso al acto de aprender: sin dejar de ser enseñado, el individuo deja de ser objeto para convertirse en sujeto de su propia educación liberadora, democrática, científica, comunitaria, histórica.

En la sociedad socialista el trabajo y la educación van unidos para asegurar una formación técnica multilateral y un fundamento práctico de la instrucción científica.

Es una educación pública, solidaria, comprometida con la vida social, que unifica la teoría con la práctica, con autogestión escolar, donde cada comunidad escolar define sus programas académicos, los contenidos curriculares, las formas de funcionamiento administrativo y de gobierno.

Sirva este preámbulo histórico para fundamentar a continuación, de manera particular, los orígenes, las finalidades y las vicisitudes de la universidad medieval.

La universidad se crea en la sociedad feudal europea de fines del siglo XI, por iniciativa de los grupos dedicados a las actividades artesanal, comercial y bancaria, para adiestrar a los técnicos y profesionistas que requerían las labores manuales, racionales y prácticas de cálculo geométrico, contabilidad, escritura especializada, cartografía de mapas e ilustraciones, redacción de tratados, conocimiento de lenguas vivas, comprensión de las ciencias sociales y naturales, aprender el derecho romano, atender la salud, dominar la investigación y la historia social que las escuelas eclesásticas de estudios superiores no instruían por dedicarse a enseñar las “verdades divinas”, con la Biblia como “la suma del saber de toda la humanidad”.¹⁰

La universidad medieval se funda como una asociación de hombres libres con privilegios y derechos exclusivos para sus miembros que la dirigen como una institución privada, laica, autónoma, para instruir y especializar a los profesionistas que requerían las nuevas actividades ciudadinas. Se constituye en los reinos de Italia y Francia que tenían las ciudades europeas más avanzadas económica, técnica, social, cultural y políticamente, donde familias poderosas de la naciente clase burguesa le disputan a la Iglesia, a la monarquía y a la aristocracia señorial el dominio de la vida política, económica, cultural y educativa.

La universidad será autónoma en su funcionamiento, en su financiamiento, reglamentos, organización, administración, programa, finalidades institucionales y en su método de estudio.

Con su creación la educación se especializa en instruir para los oficios prácticos, se diversifica la oferta educativa y se amplían sus promotores y controladores: alumnos, maestros, reyes, clérigos, munícipes. Ya no son sólo los poderes tradicionales quienes tienen

¹⁰ A las escuelas brahmánicas de India (siglo III a. C.) se les considera como las primeras instituciones de educación superior profesional por instruir en Filosofía, Religión, Matemáticas, Historia, Astronomía y Economía. Edgar Faure, *Aprender a ser*, 2ª. ed. (España: Alianza/Unesco, 1973), Pag. 57.

escuelas profesionales, sino que estudiantes y maestros hermanados rivalizan y compiten en la educación superior con los Colegios y las Academias.

II. Propósitos de la universidad medieval

La creación de la universidad (*studium generale*) es obra de la naciente burguesía artesanal, mercantil y financiera, propietaria de gremios artesanales, del capital comercial y del crédito monetario, que requería de profesionistas y técnicos especializados en las *actividades prácticas* relacionadas con sus negocios, sus franquicias, con las gestiones de gobierno municipal, la atención a la salud, el comercio marítimo, el aumento y preservación de la propiedad privada, con la comprensión de las ciencias naturales, con las mejoras productivas, la capacitación técnica y laboral, el aumento de la productividad, los registros contables en libros (de las compras, las ventas, las materas primas, los depósitos...), que las academias, escuelas catedralicia, municipal y palatina no adiestraban.

Son los hombres de negocios, constituidos en corporaciones gremiales (*universitas*) que se agrupan y funcionan como empresa privada (en el marco de las limitaciones de la sociedad feudal), por contar con personalidad jurídica y poder económico que les permite desempeñar un papel importante en la vida política de las ciudades, en el arte, en la cultura y en la educación, los que toman la iniciativa de crear la *universitas scholarium et magistrorum* (o *studium generale*) para *hacer de la instrucción un nuevo oficio profesional*.¹¹

La *universitas scholarium* es una corporación europea nueva en la historia de la educación profesional. Ni en el mundo bizantino, musulmán y chino (que le aventajaban tradicionalmente en: economía monetaria, civilización urbana, producción de mer-

¹¹ En la sociedad feudal del siglo XI el concepto actual de universidad es *studium generale*, mientras que *universitas* era sinónimo de corporación y servía para designar cualquier tipo de comunidad (gremio, cofradía, gilda, mezta...) con personalidad jurídica y estatutos propios. Así se hablaba de la universidad de estudiantes (*universitas scholarium*) o de la universidad de maestros y estudiantes (*universitas magistrorum et scholarium*). La referencia actual de universidad como institución de educación superior se empezó a usar a partir del siglo XVI, en el declive de los privilegios y las prerrogativas de la actividad agremiada y de la expansión de la producción fabril.

cancias de lujo e invenciones), (Le Goff 1999, 167) ni en Grecia, Roma, India, Persia o Mesoamérica había existido algo similar. Su antecedente inmediato en estudios especializados son las escuelas catedralicias y las academias.¹²

La institución universitaria que hoy conocemos, con programas de estudio, perfiles de ingreso y de egreso preestablecidos, tiene de antecedente la *universitas scholarium* establecida en la sociedad feudal, que contó con un corpus textual obligatorio que los docentes comentaban con sus alumnos para instruirlos profesionalmente.

Las altas culturas griega, egipcia, china, mesoamericana e inca contaron con escuelas especializadas, con conocimientos científicos, técnicos, artísticos, arquitectónicos, calendáricos, matemáticos... sin fundar alguna institución con las finalidades prácticas y las diversidades profesionales equivalentes a las *studium*, por encontrarse, en el siglo XII, en una etapa de evolución económica, política, social, histórica y cultural distinta, con relaciones de producción y una base económica y una superestructura política y jurídica diferentes a las predominantes en Europa occidental. Europa adelantaba en su progreso histórico productivo a dichas sociedades y requería de tal corporación.

Para su establecimiento y funcionamiento serán el papa, el emperador o el rey los que otorgan una *cédula* a los centros de instrucción que cuentan con alguna facultad superior (Artes, Teología, Derecho o Medicina) para que se les reconozca como *studium generale* y puedan otorgar grados de validez universal (*licentia ubique docendi*). Al obtener la *licentia* los docentes quedaban facultados para integrarse al gremio de su correspondiente oficio y poder enseñar legítimamente en el área de la diócesis. La *licentia* que sólo recibía el respaldo de los monarcas se consideraba válida únicamente en los reinos respectivos.

El método de enseñanza que se empleaba en las *universitas scholarium* era el escolástico basado en la *lectio* (la lección), la

¹² Se conoce que Casiodoro ideó, en el siglo VI d. C., la creación de una universidad cristiana en Roma, con el apoyo del papa Agapito, la cual no se concretó. Jacques Le Goff, coord., *Hombres y mujeres de la Edad Media* (México: FCE, 2013), 45.

quaestio (la cuestión), la *disputatio* (la discusión) y la *conclusio*. La *lectio* presupone un texto (por lo común la Sagrada Escritura) que debe tener un solo sentido, el del autor (en este caso divino) y debe decir una sola cosa. La *quaestio* intenta evitar a toda costa que la respuesta a un problema pueda ser doble, o múltiple. La *disputatio*, que es pública, deja que las razones presentadas por los contrincantes se expresan libremente, con la plenitud de su fuerza. La *disputatio* no se limita al proceso verbal del debate, debe concluirse con la *determinatio* encomendada al maestro, a aquél que debería hallar la conciliación final, indisputable. Estos procedimientos revelan el temor escolástico a la *contradicción*. (Eco 2015)

Antes de la creación de la *universitas scholarium* la Iglesia era la que más instruía en estudios superiores (Academias, en el sentido antiguo) para formar sacerdotes, médicos (escuela de Salerno), estudiar Derecho Canónico (escuela de Bolonia y episcopal de París), otorgar licencias docentes que permitían la instauración de nuevas escuelas de instrucción en Artes Liberales (escuelas de Sainte Geneviève y de Saint Víctor de París). El esmero educativo eclesiástico estaba puesto en lo místico, en lo sobrehumano, en el aprendizaje del evangelio, en guiar el destino moral de la humanidad, la marcha del pueblo de Dios hacia el fin de los tiempos, hacia la Jerusalén celestial.¹³ A sus ojos las verdaderas estructuras del mundo eran espirituales, no terrenales, porque los aspectos de la realidad económica, de la instrucción profesional, “eran simples epifenómenos;”¹⁴ de ahí que no se enseñara la Historia. (Le Goff 2009, 11)

Por su carácter *exclusivo* desapegado, alejado y despreocupado de los intereses técnicos, prácticos y lucrativos de los nuevos grupos

¹³ En palabras de Alcuino, miembro de la corte de Carlomagno a fines el siglo VIII, las escuelas catedralicias proveían la “miel de las Sagradas Escrituras” para “embriagar con el vino viejo de las disciplinas antiguas” y “nutrir con el fruto de la gramática”. Jacques Le Goff, coord., *Hombres y mujeres de la Edad Media*. (México: FCE, 2013), 80.

¹⁴ Para los protestantes, en cambio, la profesión es el “llamado” que hace Dios a la persona para que por medio de su actividad alcance la salvación del alma: así el trabajo duro, la austeridad, el ahorro, la acumulación de riqueza... se consideran valores buenos, legítimos, deseables y no un castigo divino. Georges Duby, *Guerreros y campesinos. Desarrollo inicial de la economía europea (500-1200)*, 14ª ed. (España, Siglo XXI, 1997), 104.

de poder, el antiguo marco escolar basado en las siete artes liberales era inapropiado, por lo cual fundaron su propia institución, la *universitas scholarium*, como “comunidad de maestros y escolares”, con la finalidad del adiestramiento técnico-profesional y del conocimiento científico. Se requería de un nuevo sistema de instrucción que incluyera disciplinas científicas y artesanales como Física, Mecánica, Economía, Política y Ética. (Le Goff 1996, 65-66)

La iniciativa y necesidad de la nueva clase burguesa (entonces “clase en sí”) de fundar universidades *scholarium*, que pronto establecen en las principales ciudades europeas, con el propósito de reproducir sus ideales e ideología (al *ser parte de los grupos de poder*), de formar los especialistas requeridos en las actividades lucrativas citadinas, en la administración municipal y de la realeza, y en la reflexión científica, fue porque los estudios que entonces se realizaban eran totalmente verbales, eclesiales, memorísticos y celestiales (con el maestro y la Biblia como centro del conocimiento y de las actividades escolares), alejados de sus necesidades profesionales, técnicas y administrativas prácticas.

La universidad se funda como un organismo privado y civil en las ciudades europeas cristianas (en los burgos, sede de los núcleos urbanos, centro de las operaciones mercantiles más avanzadas y diversificadas, de los oficios artesanales, de servicios administrativos, de transporte marítimo y terrestre, de la banca y las finanzas, de la división del trabajo asalariado y de las labores de gestión municipal), autónomas del dominio monárquico, para instruir especialistas en Derecho Romano, Geografía, Medicina, Filosofía, Literatura, Astronomía... y en las labores de reflexión de la verdad científica. Quienes se instruyen en los primeros siglos son varones que cuentan con recursos económicos para pagar su formación profesional; con una esperanza de vida corta (alrededor de 30 años) e indiferentes a la instrucción de la mujer, que según la ideología clerical era un ser inferior al hombre (a pesar del culto a la Virgen).¹⁵

¹⁵ “...en el sistema de valores la mujer de alcurnia adquirió mediante la literatura cortesana el alto rango de ‘dama’, según el sistema feudal, la ‘dama’ ejercía su plena autoridad sobre el hombre, quien era su ‘vasallo.’” Jacques Le Goff, coord., *Hombres y mujeres de la Edad Media*. (México: FCE, 2013), 11.

Luego de la creación universitaria *scholarium* los poderes eclesiástico y laico pretenderán controlarla para redefinir sus objetivos, aprovechando que maestros universitarios son eclesiásticos y los sitios de estudio de su propiedad (dominicos y franciscanos, por ejemplo, tratan de influir en sus propósitos, por lo que se inscriben a ella; aunque también lo hacen para preverse de una sólida preparación intelectual). Para funcionar con independencia, sin la injerencia real y eclesiástica, décadas después de su instauración las universidades logran su *autonomía* mediante huelgas que implican represión de la policía real, con pérdida de vidas estudiantiles y magisteriales.¹⁶

La universidad de escolares *subvierte* el orden feudal, que para la Iglesia es divino, inmutable, del que el rey es el guardián. El feudalismo es un modo de producción con servidumbre agrícola, poderes regionales autónomos, “órdenes estamentales”, obligaciones de pagos en dinero, especie y trabajo (Dobb 2005, 54), herencia dinástica, derechos de linaje sanguíneo, de fidelidades, alianzas matrimoniales reales, lazos de parentesco aristocrático, regalías, cofradías, donaciones piadosas, patrimonio territorial, hermandades (no de individuos aislados), privilegios, solidaridades, corporaciones con jerarquías, obediencias impuestas, sumisiones, con normas y jerarquías exclusivas e inalterables de *qualités* y *dignités*, en el que la calidad de una persona la determina el rango o el puesto corporativo y no las cualidades individuales como la valentía o la inteligencia.

La universidad *atentará contra dicho orden* socioeconómico al tener de base la ciencia, la discusión, la reflexión, al alentar la competencia institucional, la economía monetaria, el poder de los burgos, la ampliación de los negocios, al vigorizar políticamente a los nuevos grupos de poder, acrecentar su independencia y au-

¹⁶ “En París la universidad adquiere definitivamente su autonomía después de los sangrientos sucesos de 1229 que enfrentó a los estudiantes con la policía real. En una reyerta muchos estudiantes son muertos por los sargentos reales. Entonces la mayor parte de la universidad declara la huelga y se retira a Orléans... En Oxford la universidad obtiene sus primeras libertades en 1214... Una serie de conflictos en 1232, 1238 y 1240 entre los universitarios y el rey termina con la capitulación de Enrique II...” Jacques Le Goff. *Los intelectuales en la Edad Media* (España: Gedisa, 1996), 73.

tonomía, la laicidad y modificar la reglamentación inalterable de los gremios (cimentados en la calidad, la no competencia ni en la promoción de las mercancías o las mejoras productivas...).¹⁷

La *universitas magistrorum et scholarium* revoluciona el antiguo programa escolar basado en las siete artes liberales (“los saberes de la elite”) que instruían en el conocimiento del orden creado por Dios, que por siglos serán la base de la instrucción.¹⁸ Los conocimientos estaban organizados de acuerdo a los campos científico y técnico: de Dios a los animales, las plantas y las piedras, pasando por el hombre, la filosofía, las artes del lenguaje, la medicina, el derecho, las matemáticas, las ciencias naturales y las artes domésticas. (Le Goff 1996, 64)

La *universitas magistrorum* une en las aulas a laicos y religiosos, establece un nuevo tipo de enseñanza que cuestiona y discute, que fomenta el espíritu crítico y alienta los conocimientos racionales e instruye en oficios prácticos (como Derecho y Medicina). La institución adiestra en nuevas disciplinas como Física, Política, Economía, Ética, en asignaturas técnicas, científicas y de artes manuales que constituyen parte esencial de las actividades lucrativas, políticas y administrativas ciudadanas; y con el paso de los siglos permite el empleo del libro y su lectura visual en silencio, la aplicación de exámenes, la competencia interuniversitaria, la incorporación de campesinos a sus aulas, el apoyo financiero de los monarcas (pago a maestros) y la expansión a nuevas ciudades europeas.

¹⁷ “...Nace la universidad y en las facultades de artes y de teología enseñan y escriben grandes maestros, como Abelardo, Alberto Magno, Rogelio Bacon o Tomás de Aquino. La actividad de los copistas y las miniaturas de los manuscritos se trasladan de los monasterios a las calles que rodean a las recién nacidas universidades; los artistas ya no trabajan sólo para las iglesias y los conventos, sino también para los edificios municipales, donde plasman escenas de la vida urbana...” Umberto Eco, coord., *La Edad Media I. Bárbaros, cristianos y musulmanes*, (México, FCE, 2015), 18.

¹⁸ Las siete artes liberales: gramática, retórica, dialéctica, aritmética, geometría, astronomía y la música eran impartidas en latín. Según San Agustín la música y la arquitectura eran las más nobles de las artes porque sus proporciones matemáticas eran las mismas del universo y podían elevar el espíritu a la contemplación del orden divino, y en la geometría se podía descubrir el pensamiento de Dios. Asimismo, estaba convencido de que la adquisición de conocimientos era fruto de la iluminación divina: Dios ilumina la mente humana con el conocimiento. *Vid.* Thomas Woods, *Cómo la Iglesia construyó la civilización occidental* (España: Ciudadela de libros, 2007), 157.

Aunque se forma a imagen y semejanza de los gremios (basados en la repetición productiva inalterable, en la seguridad codificada para crear bellas obras, piezas únicas) con *privilegios exclusivos*, definidos y garantizados por reglamentos escritos, que la hacen una institución petrificada con ordenanzas fijas para reproducir el orden social prevaleciente,¹⁹ por sus finalidades, integrantes, funcionamiento y método de trabajo escolar de debate intelectual que exalta la razón humana, la *universitas magistrorum et scholarium* altera la tradición gremial y escolar al fomentar la competencia, la formación profesional diversa, heterogénea, cuestionando y debatiendo la idea de que la ciencia es “don de Dios”, de la existencia de leyes naturales inmutables, de leyes divinas inalterables, de creación y milagros celestiales, del hombre creado a imagen y semejanza de Dios. Por lo que en sus orígenes será vista como una institución contraria, opuesta, a los intereses políticos, ideológicos, culturales y cognitivos de aristócratas, monarcas e Iglesia.

Mediante la *universitas scholarium* los maestros de los burgos textiles, artesanales, financieros y comerciales participan en la vida política, cultural, educativa y científica de la que estaban excluidos en la sociedad feudal de los “tres órdenes”: de los que rezan, combaten y trabajan. La *universitas* también se convertirá en un *poder político* al participar, por ejemplo, en Francia, en la sucesión real de los Valois y en la guerra de los Cien Años; en Inglaterra interviene, en el siglo XIII, en la lucha de los barones contra los reyes y en las sucesiones monásticas de los siglos XIV y XV; en la construcción de los Estados checo, polaco y escocés; en las cuestiones del gran cisma católico y de los concilios de Constanza y Basilea.

Fue en el reino de Italia, en la ciudad de Bolonia, donde se organiza la primera universidad *scholarium* en el año 1088,²⁰ seguida de la universidad de París (*universitas magistrorum*), en 1096,

¹⁹ La corporación gremial revoluciona la sociedad feudal de los “tres órdenes”, aunque prevalece como organización productiva cerrada, sin alentar la competencia ni mejorar la productividad hasta finales del siglo XVIII, cuando se impone en la actividad manufacturera la Revolución Industrial fabril.

²⁰ Le seguirá en el reino itálico la Universidad de Padua fundada en 1222, dedicada a estudios jurídicos y teológicos, y un siglo después la de Módena.

en el reino franco (ciudades que encabezan las revoluciones culturales de Europa del período medieval), continuadas por la de Oxford, en el reino inglés, la de Palencia, en el reino ibérico, en 1208 y Cambridge, en el reino inglés, en 1209, Salamanca (1220), Nápoles (1224), Praga, Viena... Posteriormente se crean universidades, por estudiantes o docentes, en reinos europeos como el germánico: Erfurt 1379, Heidelberg 1385, Colonia, 1388, Wurzburg 1402, Leipzig 1409 (primera universidad con alcance nacional); en Viena 1383, en Bohemia (Praga 1347) y en Polonia (Cracovia 1364), Alcalá (1509). Las universidades españolas creadas en el siglo XVI tienen la finalidad de formar a los administradores, los profesionistas, los burócratas que demandan las actividades colonialistas. La corona española requería secretarios para redactar reglamentos, escribanos para transcribirlas y una multitud de oficiales menores para asegurar su cumplimiento, junto con ministros que vigilaran el cumplimiento de ellas. Ello requería de una inmensa burocracia que habría que preparar y reclutar, lo que implicaba la expansión del sistema educativo. A comienzos del siglo XVI había 11 universidades en España. Un siglo después eran 33. El crecimiento se explica, en gran medida, por la creciente necesidad que tenía el Estado de ministros y oficiales para dirigir las altas instancias de la administración, especialmente de ministros instruidos en Derecho. Se estima que bajo el reinado de Felipe II Castilla sostenía una población universitaria anual de 20,000 a 25,000 estudiantes, lo que representaba alrededor de un 5.4% de la población masculina de 18 años. Cifra elevada comparado con los otros reinos de Europa. (Elliot 2012, 6)

A la *universitas scholarium* acudían alumnos de todas partes de Europa para instruirse en las profesiones que requerían de especialistas. Según su procedencia, en los primeros siglos, los estudiantes se organizaban en “naciones”; cada una de las cuales elegía a uno o dos concejales a los que correspondía anualmente la elección del rector, máxima autoridad de la *universitas*.

La Universidad de Bolonia (ciudad al norte de Italia, al pie de los montes Apeninos) se establece por los maestros de Artes Liberales para instruir alumnos en el estudio de jurisprudencia romana (aunque también se estudiaban Filosofía, Teología, Matemáti-

cas, Astronomía, Medicina y Farmacia; en tanto las universidades de París y Salamanca se especializan en Artes y Teología, las de Oxford, Cambridge, Toulouse y Montpellier se dedican al estudio teológico y filosófico;²¹ Medicina la de MontPellier, en el reino español se instruyen especialmente letrados y juristas). (Crouzet 1979, 470) En varias de esas instituciones se analizan también temas como la legitimación de la monarquía y de la Iglesia, la teoría del Estado, la cuestión del imperio...

La *universitas magistrorum et scholarium parisiensum* fue reconocida por el Papa. En 1215 un legado pontificio le otorga sus primeros estatutos y privilegios por escrito. En 1231 el Papa Gregorio IX confirma y amplía dichos privilegios (Bula *Parens scientiarum*).

La universidad *scholarium* será una institución laica con *privilegios corporativos* para sus integrantes, independiente de la estructura eclesiástica, monárquica y municipal; autónoma por ser económicamente independiente (recibe donaciones), que en unas cuantas décadas contará con cientos de alumnos varones. Sus primeros integrantes son “hombres de oficio”, “vendedores de palabras”, con autorización de apelar decisiones eclesiásticas y civiles por estar dotados de fuero; con derechos de huelga y de secesión; aunque con la obligación, como las demás hermandades, de realizar obras piadosas, actos de beneficencia, asistencia a oficios religiosos, a procesiones, a devociones al santo patrono como san Nicolás, protector de los estudiantes; y con el monopolio del otorgamiento de grados universitarios; con la ciencia que cuestiona la verdad bíblica absoluta, dogmática; con las profesiones liberales que enfatizan la formación técnica práctica, y con el escolasticismo que hace de los alumnos sujetos de discusión, de opinión, de formación de criterio propio mediante el debate y el razonamiento.²²

²¹ La Universidad de Salamanca fue el modelo seguido para la creación de las universidades latinoamericanas, iniciándose en el México colonial a mediados del siglo XVI.

²² Que molestó a la Iglesia basada en la fe, en la Sagrada Escritura que procede del Verbo divino dictada por el Espíritu Santo ejecutor observantísimo de las órdenes de Dios.

La universidad *scholarium* se organiza originalmente en las facultades de Derecho, Medicina, Teología y Arte. El ingreso a la institución se inicia con el estudio de Artes, para luego cursar alguna de las otras tres facultades llamadas superiores. Cada Facultad está dirigida por maestros titulares o regentes, al frente de los cuales estará el decano. Posteriormente aparecerá la figura del rector como la máxima autoridad académica y administrativa. Los títulos que otorga la universidad son los de Bachiller, Licenciado (licencia de enseñar), Maestro (*magister*), que en Derecho y Medicina se les denomina Doctor.

III. Declive

Por cerca de 700 años la universidad *scholarium* centrará sus finalidades en la formación de profesionistas y técnicos, en la discusión del saber científico (más que en la producción de nuevos conocimientos, que se innovarán fuera de las aulas universitarias), en la preservación de sus privilegios al mantenerse como una institución cerrada, un tanto inflexible, poco adaptable a los cambios y a las necesidades científicas, técnicas, políticas, económicas, sociales y culturales que ocurrían fuera de sus aulas desde el siglo XV, por lo que a inicios del siglo XIX se reforma y moderniza en Alemania y Francia, agregándole un tercer propósito: la promoción de la cultura para la unidad nacional.²³ En palabras del filósofo francés Condorcet, la educación debería “hacer de una constelación de individuos una comunidad nacional.” (Avanzini 2003, 179)

En el trascurso del siglo XV se desarrolla en los reinos de Italia una nueva concepción de la vida, de la realidad y del papel del hombre. En los *studia humanitatis* el centro de reflexión es el hombre como individuo prevalente en todos los ámbitos de la vida y de la naturaleza, por su infinito potencial cognitivo. El hombre, con su *virtu*, vence todos los obstáculos adversos y se hace señor de la fortuna, domina la naturaleza, instaura sobre ella su reino, el *regnum hominis*, reino de su actividad, obra de su creación.

²³ Como resultado de la influencia del Renacimiento (siglos XIV-XVI), de la Ilustración, de la Reforma (siglo XVII), de la Revolución Francesa, de la Revolución Industrial y de la formación del Estado nacional burgués (siglo XVIII), con la burguesía ya constituida “en clase para sí”, y con el capitalismo expandiéndose por el orbe.

A la *virtu*, amasada de lucha y de fuerza, edificación que el hombre hace de sí mismo y por sí mismo, y de su mundo en el mundo, le corresponde o le debe corresponder la gloria. Los saberes, las reflexiones, las hipótesis se toman y se elaboran de la consulta de libros, de la lectura en las bibliotecas, porque la universidad sigue inmersa en sí misma y para sí misma. (Garin 2012, 91-92)

La revolución del conocimiento del siglo XV, basado en la ciencia, en la razón, en la explicación, en la experimentación, en la comprobación se desarrolla fuera de la universidad. Por tanto, la ciencia deja de ser un “asunto de Dios” y se convierte en una actividad humana. Luego de siglos de dominio ideológico y político de la fe, del pensamiento mítico religioso, se dará la ruptura definitiva con la concepción prevaleciente de que el conocer humano era por voluntad divina.

Será en los reinos de Italia, Francia, Inglaterra, Holanda, Alemania donde las reflexiones y explicaciones basadas en los elementos materiales, en las necesidades comerciales, técnicas, productivas, de transporte y mejoras a las condiciones de vida citadina, harán crecer la reflexión científica a partir de las matemáticas, la química, la física, la medicina, la geometría, la astronomía y la economía. Por alrededor de 400 años el hombre cambiará radicalmente sus ideas del mundo, de la vida, del origen del ser humano, de la naturaleza, del universo, de la razón de la existencia humana.

Es precisamente en el reino que se formó la universidad donde se inicia el cuestionamiento ideológico, político, social y cultural al orden imperante, con el fin de crear una nueva vida, un nuevo Estado, una república; de renovar el orbe, de formar culturalmente al nuevo hombre con una nueva conciencia, de hacer de Italia la cabeza del mundo, de lograr la igualdad de los individuos, de renovar la vida religiosa, de volver a la supremacía del ser humano.²⁴

²⁴ Eugenio Garin, *El Renacimiento italiano* (España, Ariel, 2012), 38-49. “La naturaleza, madre de todas las cosas, ha dado al género humano el intelecto y la razón, que constituyen óptimos guías para vivir bien y felizmente; tales son, que no se puede pensar en nada superior...” Poggio Bracciolini, “Rerum ital. Scriptores.” Eugenio Garin, *El Renacimiento italiano* (España, Ariel, 2012), 59.

A mediados del siglo XVI la revolución científica cambiará la fe por la razón humana, el dogma por la ciencia producto de la mente humana, trasformando los conocimientos prevalecientes explicados en las universidades europeas.

La revolución científica implica las ciencias naturales, la filosofía, el método de análisis, la biología, la economía, las matemáticas, la arquitectura, la ingeniería, la teoría de la luz, la teoría cuántica, la evolución de las especies, las partículas, las artes, el big bang, la astronomía, la óptica, la química, la mecánica, la fisiología, la microscopía, el cálculo, la ética, la tierra... Esta prolífica, múltiple e inagotable reflexión científica desarrollada fuera de las aulas universitarias (editada en revistas que difundían los descubrimientos entre los expertos para mejorar sus competencias profesionales), resultado del *cambio cualitativo del orden socioeconómico*, será caracterizada como Renacimiento, Humanismo, Ilustración, Reforma, Revolución científica y Modernidad.

Los profundos cambios económico, cultural, político, social y científico que se vive en Europa tienen lugar en un contexto de crecimiento de la economía estrechamente ligados a desarrollos e innovaciones técnicas. Los avances en astronomía obedecen a la necesidad de mejorar los instrumentos de navegación para determinar la posición de las naves que realizan viajes oceánicos; el desarrollo de la botánica, la hidrografía o la mecánica facilitan la explotación agrícola; el cultivo de las matemáticas permite dar respuesta a exigencias técnicas y administrativas como la provisión de agua en las ciudades, la realización de catastros o la construcción de redes de caminos.

De forma paralela al avance de las diversas disciplinas, surgen nuevas formas de organizar la actividad científica que cristalizan en la creación de academias y sociedades que agrupan intelectuales interesados en la ciencia. Los interesados en el conocimiento científico comienzan a abogar por el uso del método científico de investigación y en la observación directa de la naturaleza como fuente de conocimiento.

Leonardo da Vinci, por ejemplo, hace una alegoría de la ciencia, en tanto Campanella se ufana de haber obtenido conocimien-

tos por iniciativa propia, fuera de las aulas universitarias, en grupos de profesionistas y de intelectuales.

...estudié solo todas las ciencias por mí mismo, y escribí cosas nada vulgares, anduve por todas las sectas, antiguas y modernas, de filósofos, de médicos, de matemáticos, de legisladores y de otros sabios conocedores de las artes del hablar y de las artes del actuar y el conocer, sacras y profanas, de todas clases. Y en mis tribulaciones, siempre aprendí más y seguí creyendo que era cierto que *patientia probat viri doctrinam*... (Campanella y Garin 2012, 212)

Rabelais, por su parte, enfatiza la necesidad de adquirir nuevos conocimientos relacionados a las necesidades humanas:

...Deja de lado la astrología adivina... como abusos y vanidades. Del derecho civil, quiero que sepas de memoria los bellos textos... Respecto de los hechos de la naturaleza quiero que te dediques a ellos cuidadosamente; que no haya mar, ni río, ni fuente cuyos peces no conozcas, haz de conocer también todos los pájaros del aire, todos los árboles, arbustos y frutos de los bosques, todas las hierbas de la tierra. Todos los metales escondidos en el vientre de los abismos, las piedras preciosas... adquiere un cabal conocimiento de ese otro mundo que es el hombre... (Rabelais y Garin (Rabelais y Garin 2012, 129)

Las innovaciones científicas obedecen, también, a las preocupaciones del conocimiento humano en la búsqueda de las explicaciones del origen de la humanidad, de los componentes de la materia, del surgimiento de la vida; aunado a los conflictos sociales, a la agudización de la lucha de clases en el campo y las ciudades de Francia, Italia e Inglaterra (sublevaciones campesinas, motines y huelgas), por los disturbios religiosos, las conquistas colonialistas (“descubrimientos”) de hispanos y portugueses, y por la expansión de la actividad comercial en el orbe. (Le Goff 2013, 14-15)

La transformación social, científica, tecnológica, económica y política se aceleró en varias ciudades y reinos de Europa (Holan-

da, Zelanda, Londres, Francia, Anglia Oriental, Home Counties) (Wallerstein 2011, 49) que, aunque contaban con universidades (Flandes, Toscana, Alemania,²⁵ Inglaterra, Francia, Suecia, Suiza), fueron incapaces de encabezar la generación de nuevos conocimientos. Las universidades *scholarium* irán perdiendo su prestigio como instituciones del saber científico, en tanto centros de investigación y sabios en lo individual se multiplican en diversos campos del conocimiento por toda Europa, que continuaba siendo católica.

Para los siglos XVI-XVII, cuando el capitalismo ya dominaba, los saberes legados por egipcios, griegos, árabes, chinos, hindúes y romanos serán modificados radicalmente y se cambiarán las ideas que por siglos habían dominado, como, por ejemplo, que los elementos que componían la materia eran cuatro, que el hombre había sido creado por Dios, que todo lo existente permanecía inalterable, que la vida en la tierra siempre había existido y perduraba estática, que el mundo era Europa y Asia... y que las verdades eran producto de la revelación divina, no del ejercicio de la experiencia, de la reflexión y de la razón humana.

A mediados del siglo XVIII florece la revolución científica con los descubrimientos de Galileo, Newton, Kepler, Copérnico, Tolomeo, Locke, Priestley, Huygens, Leibnitz, Spinoza, Fermat, Descartes, Voltaire, Bacon, entre otros, desarrollados en Academias, Colegios y Sociedades científicas del siglo XVII (Gresham College de Inglaterra, 1579, Academia Secretorum Nature de Nápoles, ca.1560, Academia dei Lincei de Roma, 1601, Academia del Cimento de Florencia, 1657, Royal Society de Londres, 1662, Académie Royale de Sciences de Francia, 1666, Sociedad Filosófica de Londres, 1644, Societas Ereunética de Alemania, 1662, Collegium Curiosum sive Experimentale de Altford, Alemania, 1672), Academia de Berlín, 1700, que estudian el movimiento de los astros, las leyes de la mecánica, la descripción del movimiento de la

²⁵ "...La Alemania de 1450-1520... desarrolló la imprenta, armas de fuego eficaces, relojes y el extraordinario avance en minería y metalurgia..." Eric Hobsbawm, *En torno a los orígenes de la revolución industrial* (España: Siglo XXI, 1971), 23.

tierra, el heliocentrismo, la circulación de la sangre, la óptica, la naturaleza de la luz, la presión atmosférica, las placas tectónicas... de cuyas reflexión, análisis, invención e innovación están ausentes las universidades, por ser prisioneras de sí mismas, de reglamentos que cuidan más sus prerrogativas formales que de atender, alentar y contemporizar con los cambios socioeconómicos, culturales y científicos.

En Francia, por ejemplo, desde el siglo XVII algunos colegios daban clases de hidrología. Las autoridades crean cátedras de hidrografía que darán origen a la Academia Real de Marina (1752). Una serie de medidas hace surgir, en las primeras décadas del siglo XVIII, la categoría de ‘diseñadores’ de puentes y de calzadas (la escuela de puentes y calzadas se inaugura en 1747). Bajo el reinado de Luis XV se inauguran escuelas militares especiales para el cuerpo de ingenieros y la artillería (Escuela Real Militar, 1571), en la que la enseñanza es ante todo práctica. En 1778 se crea la Escuela de Minas; la administración tiene el deseo de disponer de funcionarios y oficiales “uniformes”. Paralelamente se instaura el sistema de concurso de ingreso universitario, ajeno por completo a las universidades, que se inaugura a comienzos del siglo XVIII. (Avanzini 2003, 179-180)

Frente a tal revolución científica las universidades continuaban instruyendo sin cambiar mayormente los estudios tradicionales de las siete artes liberales: a los alumnos se continuaba educando en la gramática, humanidades, retórica, filosofía (teología), lógica, moral, física y metafísica para al final alcanzar la maestría en artes. Las universidades de Europa católica (Francia, Suecia, parte de Alemania) proseguían bajo la influencia ideológica de la Iglesia romana y del saber grecorromano. En cambio, las universidades de reinos protestantes mercantilizados (Inglaterra, Alemania-Wurtemberg, Sajonia- y las Provincias Unidas: Holanda, Zelanda, Frisia, Groninga, Gueldres, Utrecht) se habían adaptado a los cambios sociales, comerciales, administrativos y productivos. Las necesidades de viajes, las actividades del comercio, los menesteres de consumo de la clientela burguesa, creadora de escuelas, cambiaron algunos de los contenidos y de la estructura institucional

universitaria tradicional. En las universidades católicas no existen las posibilidades de formar ingenieros ni a los sabios o a los dirigentes de la economía, por lo que se contentan con dispensar diplomas a estudiantes que a menudo deben continuar estudios fuera de éstas.

Ante tales carencias profesionales universitarias se desarrollan opciones técnicas y profesionales fuera de ellas. En Inglaterra, donde dominan Oxford y Cambridge, se crean los *Inns of Court* y las Academias para preparar en derecho, lenguas, bellas artes. Las Academias son de diverso tipo, y a partir del siglo XVII se convierten en los verdaderos centros de la vida intelectual y científica. Pronto las academias se vuelven la opción como instituciones de reputación, de prestigio, a las que se inscriben los jóvenes burgueses para completar su formación ante la notoria deficiencia de la enseñanza universitaria, como será el caso de los médicos cirujanos y los que se especializan en anatomía.

Reflexiones finales

Por tal desfase cognitivo, social, cultural, ideológico e histórico, será el Estado el que tome la iniciativa de renovar las universidades, dominadas aún por el orden corporativo e intelectual feudal, para *convertirlas en instituciones* públicas acordes a los necesidades productivas, tecnológicas, ideológicas, políticas y culturales de los capitalistas ya convertidos en clase para sí, lo que conlleva a que pierdan *su autonomía*, y hasta su patrimonio.

Por lo tanto, la universidad, que fue creada, en la sociedad feudal en un período de cambios técnicos, productivos, sociales y culturales, entra en crisis cuando el capitalismo se ha vuelto dominante en Europa y sus intereses de lucro dominan y *comandan* los cambios sociales, técnicos, productivos, científicos, culturales, educativos, políticos e ideológicos, orientando, afianzando y ampliando, en todos los ámbitos de la estructura económica, de las actividades humanas y de la superestructura política, el orden socioeconómico burgués.

De ahí que el fin de la universidad medieval era inevitable y su reforma indispensable para responder a las nuevas finalidades educativas, políticas e ideológicas del capitalismo, concentrador de poder y de riquezas, socializador de la pobreza y de la proletarianización.

Referencias

- Alighiero Manacorda, Mario, *Historia de la educación*. Vol. I. México: Siglo XXI.
- Anderson, Perry. 2007. *El Estado absolutista*. España: Siglo XXI, 2009.
- Avanzini, Guy, comp. 2003. *La pedagogía desde el siglo XVII hasta nuestros días*. 3ª reimpresión México: FCE, 2003.
- Bracciolini, Poggio y Garin, Eugenio. 2012. "Rerum ital. Scriptores." en *El Renacimiento italiano*. España: Ariel, 2012.
- Campanella, Lettere y Garin, Eugenio. 2012. *El Renacimiento italiano*. España: Ariel, 2012.
- Cavallero, Guglielmo y Chartier, Roger. 2012. *Historia de la lectura en el mundo occidental*. México: Taurus, 2012.
- Crouzet, Maurice. 1979. *Historia general de las civilizaciones*. Vol. III. España: Destino, 1979.
- Dobb, Maurice. *Estudios sobre el desarrollo del capitalismo*. 27ª ed. México, Siglo XXI, 2005.
- Duby, Georges. *Guerreros y campesinos. Desarrollo inicial de la economía europea (500-1200)*. 14ª ed. España: Siglo XXI, 1997.
- Eco, Umberto. "Arte y belleza en la estética medieval". *Espapdf.com*. (01.10.15) editado por Turolero (01.10.15).
- _____. coordinador, *La Edad Media I. Bárbaros, cristianos y musulmanes*. México: FCE, 2015.
- Elliot. *España y su imperio en los siglos XVI y XVII*. España: Vicens Vives, 2012.
- Faure, Edgar. *Aprender a ser*. 2ª. ed. España: Alianza/Unesco, 1973.
- Freinet, Célestin. *Por una escuela del pueblo*. 2ª, reimp. México: Fontamara, 2002.
- Garin, Eugenio. *El Renacimiento italiano*. España: Ariel, 2012.
- Hale, John R. *El renacimiento*. México: Ediciones Culturales Internacionales, 2009.

- Hobsbawm, Eric. *En torno a los orígenes de la revolución industrial*. España: Siglo XXI.
- Hornblower, Simon. *El mundo griego 479-323 AC*. España: Crítica, 1985.
- Jiménez, Luis Felipe. *En los albores del sujeto pedagógico*. México: Miguel Ángel Porrúa/UAZ, 2007.
- Lafaye, Jacques. *De la historia bíblica a la historia crítica. El tránsito de la conciencia occidental*. México: FCE, 2013.
- Le Goff, Jacques. *Los intelectuales en la Edad Media*. España: Gedisa, 1996.
- _____. *La civilización del occidente medieval*. España: Paidós Ibérica, 1999.
- _____. y Baschet, Jérôme, prefacio. *La sociedad feudal. Europa del año mil a la colonización de América*. México: FCE, 2009.
- _____. coord. *Hombres y mujeres de la Edad Media*. México: FCE, 2013.
- Mardin, Serif. "La influencia de la Revolución Francesa en el imperio otomano". *Revista internacional de ciencias sociales. UNESCO*, vol. XLI, no. 119 (Revista trimestral, 1989): 21.
- Pernot, Laurent. *La retórica en Grecia y Roma*. México: UNAM, 2013.
- Rabelais, Pantagruel y Garin, Eugenio. *El Renacimiento italiano*. España: Ariel, 2012.
- Ras, Matilde. *Historia de la escritura y grafología*. España: Plus-ultra, 2005.
- Toynbee, Arnold. *Los griegos; herencias y raíces*. 1ª. Reimp. México: FCE, 1995.
- Wallerstein, Emmanuel. *El moderno sistema mundial. El mercantilismo y la consolidación de la economía-mundo europea 1600-1750*. 2ª ed. México: Siglo XXI, 2011.
- Woods, Thomas. *Cómo la Iglesia construyó la civilización occidental*. España: Ciudadela de libros, 2007.

Reseña de texto:

Alicia Salmerón y Laura Suárez de la Torre, *¿Cómo formular un proyecto de tesis? Guía para estructurar una propuesta de investigación desde el oficio de la historia*, México, Instituto Mora, Trillas, 2013, 136 pp., ISBN: 978-607-17-1364-3

Moisés Guzmán Pérez *

En nuestro país se han publicado diversos libros relacionados con la forma en que un estudiante de nivel licenciatura o de posgrado, podría plantear y desarrollar un proyecto de tesis. Durante mucho tiempo, la mayoría de los libros propuestos como manuales de investigación en las universidades públicas de México y América Latina, estuvieron orientados al estudio de las Ciencias Sociales, pensado sobre todo para sociólogos, antropólogos y otros científicos sociales. La lista de autores y títulos es más o menos larga, figurando entre ellos los siguientes: Ario Garza Mercado con su *Manual de técnicas de investigación para estudiantes de ciencias sociales*; Felipe Pardinas y su *Metodología y técnicas de investigación en ciencias sociales*; Fernando Escalante Gonzalbo con *Una idea de las ciencias sociales*; Ricardo Sánchez Puentes con su *Enseñar a investigar. Una didáctica nueva de la investigación en ciencias sociales y humanas*; y finalmente Hugo Enrique Sáez A. y su libro: *Cómo investigar y escribir en Ciencias Sociales*, entre muchos otros.

No faltaron desde luego los trabajos que vinculaban la teoría con los métodos y la técnica en investigación social. Entre los más utilizados por los profesores en sus cursos destacan el que escribió Ciro Flamarión Santana Cardoso junto con Héctor Pérez Brignoli titulado: *Métodos de la historia. Introducción a los problemas, métodos y técnicas de la historia demográfica, económica y social*; el de Alfredo Tecla Jiménez y Alberto Garza Ramos O., que lleva por

* Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. moisesguzmanp@hotmail.com

título: *Teoría, métodos y técnicas en la investigación social*; Miguel López Ruiz y sus *Elementos para la investigación (metodología y redacción)*, y por último Pablo Mejía Montes de Oca, José Manuel Juárez Núñez y Sonia Comboni Salinas con *El arte de investigar*.

Otros se enfocaban más a la técnica de la investigación bibliográfica, archivística y documental, como el escrito por Ernesto de la Torre Villar y Rodrigo Navarro de Anda titulado: *Metodología de la investigación: bibliográfica, archivística y documental*; Catherine Andrews junto con Jesús Hernández Jaimes y su libro: *Cómo citar. Normas para el aparato crítico de los ensayos de Historia* y Roberto Zavala Ruiz con *El libro y sus orillas: tipografía, originales, redacción, corrección de estilo y pruebas*.

Posteriormente comenzaron a aparecer los tratados y manuales que de manera sistemática y progresiva, fueron señalando los pasos que un estudiante de grado debía seguir hasta la terminación de su tesis. Uno de los primeros fue el que escribió Huáscar Tabora Torriago para las universidades sudamericanas en la década de los sesenta del siglo XX, titulado: *Cómo hacer una tesis*, mismo que ha alcanzado varias reediciones. Es pertinente señalar que ese mismo título es el que usó Humberto Eco para su libro: *Cómo hacer una tesis. Técnicas y procedimientos de investigación, estudio y escritura*. Además, está el imprescindible trabajo de don Luis González y González, *El oficio de historiar*, que al igual que las anteriores, ha sido objeto de varias reediciones.

Si bien las cuestiones teóricas, técnicas y metodológicas van muy de la mano y están implícitas a lo largo de los títulos que hemos comentado, es evidente que el de Alicia Salmerón y Laura Suárez de la Torre que ahora reseñamos, se puede insertar fácilmente en este último grupo. Precisamente, dos de los autores a quienes ambas dieron crédito desde el inicio de su obra son Luis González y González y Humberto Eco, escritores que las antecedieron en la elaboración de ese tipo de manuales.

Presentarlo en forma de manual también fue un acierto, ya que esto facilita enormemente la comprensión de su lectura, pero además, es digno de destacar su estructura, organizada en 12 capítulos y una sección de anexos de suma utilidad. Sin duda, la publi-

cación de una obra con tales características resulta por demás útil e indispensable para los seguidores de Clío.

Su lectura es sintética, ágil y agradable. Comprensible incluso para personas no versadas en las ramas de la Historia y otras disciplinas afines como las Humanidades o las Ciencias Sociales. La obra va dirigida a los estudiantes de historia de las universidades públicas del país en sus distintos niveles, y está pensada fundamentalmente como un auxiliar en la formulación de sus respectivos proyectos de tesis, no como recetario acartonado y rígido que deba seguirse al pie de la letra.

En ese sentido, podemos señalar dos de sus principales características: primeramente, su formato, que lo hace bastante manejable, asequible incluso para el lector más exigente. Y en seguida, su mediana extensión, pues el hecho de haber sido editada en tan sólo 136 páginas, posibilita su rápida lectura y la debida comprensión de todo el libro.

Junto a las características antes mencionadas podemos indicar otras virtudes. La primera que nos parece relevante, es que señala y desarrolla todos y cada uno de los pasos que conforman un proyecto de investigación desde la perspectiva de la historia, pasos que solemos dar los historiadores cada vez que comenzamos a perfilar un problema objeto de estudio. A saber: título tentativo, presentación del tema y su delimitación espacial y temporal, planteamiento del problema y justificación del mismo, estado de la cuestión, hipótesis, objetivos, propuesta metodológica, fuentes de información, esquema o índice tentativo, cronograma de actividades, hasta terminar con las referencias y la bibliografía.

La segunda gran virtud es que luego de explicar la naturaleza de cada capitulado, ejemplifica con base en protocolos de tesis de licenciatura, maestría y doctorado, cómo se podría desarrollar y fundamentar cada apartado de forma específica. Así, el estudiante puede leer y releer cuantas veces sea necesario, la manera como se plantea cada uno de los distintos rubros.

Podría pensarse que la obra no es sino una mera compilación de ejemplos de cómo desarrollar cada apartado del proyecto de tesis, pero seleccionar tiene su mérito. No creemos que esta tarea

se haya dejado al azar, pues de inmediato se observa que se parte de experiencias previas en las que las propias autoras han dirigido proyectos o bien han asesorado otros más.

Otro aspecto que llama poderosamente nuestra atención es la diversidad temática de los ejemplos en cada uno de los rubros considerados para la propuesta de investigación. El lector que se acerque a esta obra podrá apreciar una variedad de presupuestos de los que han partido todos aquellos que han realizado una investigación de carácter histórico. En ellos aparecen reflejados una serie de temas posibles que han sido desarrollados como tesis en alguno de los tres niveles mencionados.

Por otro lado, esta misma selección contrasta con la diversidad cronológica de los ejemplos: la mayor parte de ellos corresponden a temas de la época moderna y contemporánea, debido quizá a las líneas de investigación desarrolladas en el Instituto de Investigaciones José María Luis Mora, que es la institución donde laboran ambas autoras. Es aquí donde podríamos advertir la necesidad de ampliar el encuadre con otros ejemplos, sobre problemas de la historia colonial novohispana en sus ámbitos políticos, económico, social, religioso y cultural, e inclusive de historia del arte.

Otra característica que le da valor a esta obra es que sus apartados se pueden leer y comprender perfectamente de forma separada. Es cierto, lo ideal es seguir la secuencia de cada uno de los apartados, porque de esa forma se le da coherencia y sentido al objetivo fijado por Alicia Salmerón y Laura Suárez de la Torre. Empero, para los que ya están familiarizados con las diversas aristas del problema y se han atorado en alguna de las etapas del proyecto que desarrollan, pueden recurrir sin dificultad al apartado en cuestión para tratar de resolver sus dudas.

Finaliza la obra con una sección de anexos que tiene que ver con recomendaciones bibliográficas acerca de otros autores y obras que podrían ayudar al estudiante a profundizar en los métodos, técnicas de investigación y fuentes de información de la Historia y las Ciencias Sociales. Así mismo, ofrece *tips* valiosos acerca de la elaboración de fichas de trabajo que facilitan la recopilación y sistematización de la información, agregando algunos ejemplos, y

termina con una propuesta de cómo hacer un seguimiento sobre los avances de investigación de los alumnos.

En suma, estamos ante una obra que permitirá a estudiantes y profesores de licenciatura y posgrado, que cursan e imparten respectivamente seminario de tesis o metodología de la investigación, salvar muchos escollos que se presentan en el transcurso de su formación profesional. Es de esperar que esta obra se convierta en un manual de consulta indispensable para los que decidan profundizar en los problemas del pasado, con base en la observación y la reflexión del presente, y lo aborden con mejores herramientas teóricas y metodológicas por el bien de la disciplina.

Normas del Consejo Editorial

Muuch' xímbal es una revista semestral de la Facultad de Derecho (fundada en 1967), de la Universidad La Salle, Ciudad de México, cuyo número introductorio se publicó en mayo de 2015. La publicación recibe artículos de fondo (estudios internacionales), artículos de opinión (Caminemos Juntos), ponencias, entrevistas y semblanzas de académicos, profesionistas y alumnos nacionales y extranjeros que sean aceptados por los miembros del Consejo Editorial interno y los evaluadores externos. Los lineamientos de la publicación están orientados a la divulgación de estudios, investigaciones y reseñas de carácter internacional.

1. La revista recibe materiales inéditos y asienta que la responsabilidad conceptual es exclusivamente de los autores.
2. Los trabajos son recibidos en soporte electrónico, en Word de Windows, en cualesquiera de estas direcciones: elena.pompa@ulsa.mx, cutberto.hernandez2@ulsa.mx.
Se ha habilitado la plataforma digital en Open Journal System (OJS), lo cual nos ayudará a recibir los distintos artículos y colaboraciones para dinamizar el proceso para realizar el dictamen doble ciego, a través del portal: www.ojs.dpi.ulsa.mx
3. Los textos deberán enviarse en Times New Roman de 12 puntos, a 1.5 de espacio. Utilizar estilo Chicago para Humanidades. Deberá incluir “Reflexiones finales” y “Fuentes”.
4. Todas las ilustraciones y gráficas deben estar en archivo aparte, correlacionadas con el texto.
5. Las notas irán a pie de página en números arábigos y en forma progresiva.
6. El inicio de artículo deberá indicarse el título, el nombre del autor y el de la institución a la que pertenece.
7. Deberá incluirse resumen y *abstract*, así como palabras clave y *keywords*.
8. Las referencias bibliográficas deben señalarse en nota de pie de página con la información completa: apellido y nombre del autor, título (entre comillas para artículo y en cursivas si es libro), lugar de la edición, editorial, año de publicación y número de páginas consultadas. Al final del artículo debe incluirse un apartado de “Fuentes” ordenado alfabéticamente.

9. La redacción acusará recibido de los originales, y su aceptación dependerá del dictamen doble ciego hecha en torno de su pertinencia temática y extensión.
10. Los trabajos recibidos por la revista no tendrán, en caso alguno, carácter devolutivo.
11. Las secciones de la revista son: artículos temáticos, estudios internacionales, ponencias, y reseñas de libros.
12. La revista al tener una periodicidad semestral recibirá trabajos de la siguiente forma:

Convocatoria	Recepción de trabajos	Publicación
Agosto	Octubre	Enero
Febrero	Abril	Julio

Consulte números anteriores en la página:



www.editorialparmenia.com.mx



EBSCO*host*



Parmenia 
DIGITAL
www.editorialparmenia.com.mx

 **Universidad**
La Salle®
México